

**República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para Relaciones  
Interiores, Justicia y Paz**



# **MEMORIA 2015**

**CARACAS, 2016**







República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz  
Despacho del Ministro  
Oficina de Planificación y Presupuesto

Avenida Urdaneta, Esquina de Platanal, Edif. Sede MPPRIJP, Piso 4  
Caracas, 1010 – Venezuela

Teléfonos:

506 12 22

506 12 95

506 10 70

506 13 59

506 12 35

Memoria 2015 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Depósito Legal: ppo201305DC192



## **CONTENIDO**

### **DIRECTORIO**

#### **EXPOSICIÓN GENERAL**

#### **MEMORIA**

##### **CAPÍTULO I MARCO INSTITUCIONAL**

I.1	Ámbitos de Intervención Pública	1
I.2	Sistema de Objetivos	3
I.3	Misión Institucional	4
I.4	Visión Institucional	4
I.5	Políticas Institucionales	4
I.6	Objetivos Institucionales	5
I.7	Estrategias Institucionales	5
I.8	Valores Institucionales	6
I.9	Marco Legal de Creación	10
I.10	Aspectos Organizativos y Funcionales	10
I.11	Aspectos Jurídicos con Incidencia Organizacional	15
I.12	Estructura Organizativa Vigente	17

##### **CAPÍTULO II LÍNEAS DE ACCIÓN**

II.1	Líneas Estratégicas	21
II.2	Políticas	22
II.3	Objetivos	22
II.4	Estrategias	23
II.5	Objetivos Históricos y Nacionales	25
II.6	Objetivos Institucionales	25

##### **CAPÍTULO III LOGROS**

III.1	Logros 2015	33
III.2	Proyectos y Acciones Centralizadas	47



**CAPÍTULO IV GESTIÓN DESCENTRALIZADA**

IV.1	Institutos Pùblicos	185
IV.2	Universidad	209
IV.3	Fundaciones	217
IV.4	Empresas	249

**CAPÍTULO V GESTIÓN DESCONCENTRADA**

V.1	Fondo Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil	259
V.2	Servicio Autónomo de Registros y Notarías	266
V.3	Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería	276
V.4	Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Tragamonedas	282
V.5	Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados	288
V.6	Fondo Nacional Antidrogas	296
V.7	Servicio Nacional para el Desarme	308

**CAPÍTULO VI LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO 2016**

ANEXO LEGAL	317
-------------	-----

343
-----



## LISTA DE SIGLAS

**ACNUR**, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

**AN**, Asamblea Nacional.

**AVEC**, Asociación Venezolana de Educación Católica.

**BCV**, Banco Central de Venezuela.

**BID**, Banco Interamericano de Desarrollo.

**CANTV**, Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela.

**CENAPRAD**, Centro Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

**CEPAI**, Centro de Especialidades de Prevención y Atención Integral.

**CGP**, Consejo General de Policía.

**CICAD**, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.

**CICPC**, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

**CNC**, Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingos y Máquinas Traganíqueles.

**CORPORSERVICA**, Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad, C.A.

**CPNB**, Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

**DIGESERVISP**, Dirección General de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

**DNPCAD**, Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.

**FASMIJ**, Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, sus Órganos y Entes Adscritos.

**FGMTVV**, Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela

**FUNDAPOL**, Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana.

**FGMATVV**, Fundación Gran Misión A toda Vida Venezuela.

**FISPOL**, Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía.

**FMI**, Fundación Misión Identidad.

**FONBE**, Fondo Nacional de Bomberos, Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil.

**FONA**, Fondo Nacional Antidrogas.



**FONDEN**, Fondo de Desarrollo Nacional, S.A.

**FUNDAPRET**, Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

**GNB**, Guardia Nacional Bolivariana.

**INAC**, Instituto Nacional Aeronáutica Civil.

**INAM**, Instituto Nacional del Menor.

**INAMUJER**, Instituto Nacional de la Mujer.

**INCES**, Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista.

**INCODIR**, Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial

**INE**, Instituto Nacional de Estadística.

**INTT**, Instituto Nacional de Transporte Terrestre.

**IPC**, Instituto de Patrimonio Cultural.

**IPSOPOL**, Instituto de Previsión Social para el Personal del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

**IVA** Impuesto al Valor Agregado.

**IVSS**, Instituto Venezolano del Seguro Social.

**MPPRIJP**, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

**OEA**, Organización de Estados Americanos.

**ONA**, Oficina Nacional Antidrogas.

**ONAPRE**, Oficina Nacional de Presupuesto.

**ONCDOFT**, Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

**ONCOP**, Oficina Nacional de Contabilidad Pública.

**ONCP**, Oficina Nacional de Crédito Público.

**ONG**, Organización No Gubernamental.

**ONT**, Oficina Nacional del Tesoro.

**ONU**, Organización de las Naciones Unidas.

**OVS**, Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana.

**PDVSA**, Petróleos de Venezuela, S.A.

**SAIME**, Servicio Autónomo de Identificación, Migración y Extranjería.

**SAREN**, Servicio Administrativo de Registros y Notarías.

**SENADES**, Servicio Nacional para el Desarme.

**SENAMECF**, Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses.

**SENIAT**, Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.



**SIGECOF**, Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas.

**SNB**, Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados, Incautados, Confiscados y Decomisados.

**SUNAI**, Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.

**UCV**, Universidad Central de Venezuela.

**UNEFA**, Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada.

**UNES**, Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.



## DIRECTORIO

**Gustavo González López**

Ministro

**Yahir Alfredo Muñoz García**

Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica

**Manuel Eduardo Pérez Urdaneta**

Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana

**Giuseppe Cacioppo Oliveri**

Viceministro del Sistema Integrado de Policía

**Katherine Harrington Padrón**

Viceministra (E) del Sistema Integrado de Investigación Penal

**Ángel William Martínez Quintana**

Viceministro (E) para la Gestión de Riesgo y Protección Civil

**Juvenal José Fernández López**

Director General (E) del Despacho

**Luz Karim Cornett Pabón**

Directora General de la Consultoría Jurídica

**Delimar Yanet Rojas Hernández**

Directora General (E) de la Oficina de Auditoría Interna

**José Franklin Villegas Matos**

Director General (E) de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

**Libia Josefina Mendoza de Rodríguez**

Directora General (E) de la Oficina de Planificación y Presupuesto

**Rafael Gerardo Arrieta Virla**

Director General de la Oficina de Gestión Administrativa

**Wilmer Ángel Velásquez Oviedo**

Director General (E) de la Oficina de Gestión Humana



**Richard Rafael Brito Pereira**

Director General (E) de la Oficina de Tecnologías de la Información y la  
Comunicación

**María Alejandra Aguirre Pérez**

Directora General (E) de la Oficina de Gestión Comunicacional

**Pablo Eugenio Fernández**

Director General de la Oficina Administrativa de la Secretaría Ejecutiva  
del Consejo General de Policía

**Julio Cesar Meucci Ángel**

Director General (E) de la Oficina de Protección  
y Seguridad Integral

**Máximo Simón Díaz Brito**

Director General de Asuntos Políticos y Sociales

**Bárbara Urbina Castañeda**

Directora General del Ceremonial y Acervo Histórico

**José Alberto Castillo Cabrera**

Director General (E) de Justicia, Instituciones  
Religiosas y Cultos

**Arminda Corina Guerrero Peñalver**

Directora General (E) de Derechos Humanos

**Ricardo Antonio Martínez Arcay**

Director General de Seguridad Ciudadana

**Mayuri Yelitza Mendoza Martínez**

Directora General de Prevención del Delito

**Argenis Martínez Higalgo**

Director General (E) de los Servicios de Vigilancia  
y Seguridad Privada

**Luis Iván Balvides Guédez**

Director General (E) de Centros de Comandos,  
Control y Telecomunicaciones VEN 911



**Ildermar Rosel Soto Martínez**  
Director General (E) de Supervisión Disciplinaria  
de los Cuerpos de Policía

**Henry Altuve Ruiz Álvarez**  
Director General (E) del Servicio de Policía  
y Oficinas Técnicas

**Felix Ramón Izarra Rondón**  
Director General de Diseño Estratégico en Investigación Penal

Director General (E) de Control Operacional de los  
Órganos de Investigación Penal

**Wladimir José Rodríguez Cordero**  
Director General (E) del Sistema de Información de  
Investigación Penal

**Alejandra Celeste Carcedo Hernández**  
Directora General (E) de Gestión de Riesgo

**Jesús Orlando Cedeño Marcano**  
Director General (E) de la Coordinación Nacional de Bomberos  
y Bomberas y Administración de Emergencias

**Irwin José Ascanio Escalona**  
Jefe (E) de la Oficina Nacional Antidrogas

**Julio César Mora Sánchez**  
Jefe (E) de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia  
Organizada y Financiamiento del Terrorismo

**Jesús Oswaldo Escobar Hernández**  
Director General del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana

**Alejandro Constantino Keleris Bucarito**  
Presidente de la Comisión Nacional de Casinos, Salas  
de Bingos y Máquinas Tragamonedas

**María Eugenia Urbina Arias**  
Presidenta del Fondo Intergubernamental  
del Servicio de Policía



**Juan Francisco Romero Figueroa**  
Director Nacional del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana

**Agnedys José Martínez Barcelo**  
Directora General (E) del Servicio Nacional de  
Medicina y Ciencias Forenses

**José Gregorio Sierralta Rodríguez**  
Director General Nacional (E) del Cuerpo de Investigaciones  
Científicas, Penales y Criminalísticas

**Noel de Jesús Márquez Ramírez**  
Director Nacional (E) de Protección Civil y Administración de Desastres

**Nelson José García**  
Director General (E) del Servicio Autónomo  
de Registros y Notarías

**Anabel Cristina Jiménez**  
Directora General (E) del Servicio Administrativo de  
Identificación, Migración y Extranjería

**Luis Alejandro González González**  
Director General del Servicio Nacional de Administración  
y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados,  
Confiscados y Decomisados

**Héctor Jesús Pernía Perdigón**  
Director Ejecutivo (E) del Consejo Directivo  
del Fondo Nacional Antidrogas

**Delia Nayibe Rondón Ríos**  
Directora General del Servicio Nacional para el Desarme

**Jesús Orlando Cedeño Marcano**  
Presidente del Fondo Nacional de Bomberos y Bomberas  
y Administración de Emergencias de Carácter Civil

**Anabel Cristina Jiménez**  
Presidenta (E) de la Fundación Misión Identidad



**Jhonny José Rangel Contreras**

Presidente de la Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular Relaciones Interiores, Justicia y Paz de sus Órganos y Entes Adscritos

**Giuseppe Cacioppo Oliveri**

Presidente de la Junta Liquidadora de la Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana

**Carlos Julio Rodríguez Rabán**

Presidente (E) del Instituto Nacional de Transporte Terrestre

**Rainier Rafael Sierra Morales**

Presidente (E) de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

**Wendy Esther Pinto Castillo**

Presidenta (E) de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela

**Wilmer Ángel Velásquez Oviedo**

Presidente (E) de la Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad S.A.

**Ana Cecilia Creazzola Armas**

Presidenta del Instituto de Previsión Social para el Personal del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas

**Ronald José Blanco La Cruz**

Rector de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad

**Jesús Oswaldo Escobar Hernández**

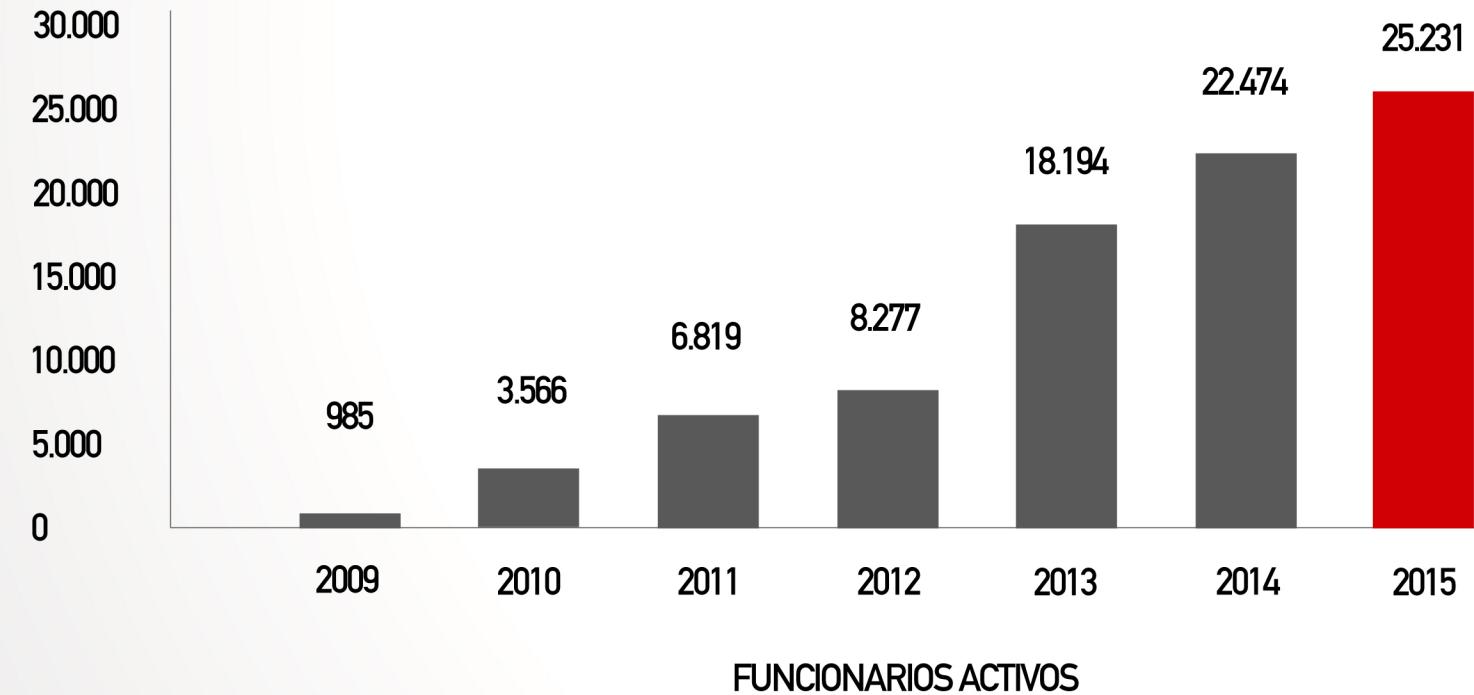
Presidente (*Ad Honorem*) del Instituto Nacional contra la Discriminación Racial



**EXPOSICIÓN GENERAL**



# CRECIMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA (2009-2015)





Ciudadano Presidente de la Asamblea Nacional  
Ciudadanos Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente de la  
Asamblea Nacional  
Diputadas y Diputados

Hoy comparezco ante ustedes para presentar la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz correspondiente al año 2015, conforme lo establecen los Artículos 244 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y 78 al 82 del Decreto N° 1.424 Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, documento que constituye la exposición razonada y suficiente de las políticas, estrategias, objetivos, metas, impactos, logros y obstáculos de la gestión desarrollada en dicho año, que determina los resultados globales alcanzados en la ejecución de las políticas públicas, con indicación de su contribución a los 5 objetivos históricos, que definen de manera explícita un conjunto de Objetivos Nacionales, Estratégicos y Generales del Plan de la Patria- Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019; información que se anexa en los distintos niveles de la acción centralizada, descentralizada y desconcentrada, y por último se informa los lineamientos para el año siguiente.

**GUSTAVO GONZÁLEZ LÓPEZ**

Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz



---

***MARCO INSTITUCIONAL***



### ***I.1 Ámbitos de Intervención Pública***

En atención a lo previsto en el marco legal vigente: Decreto N° 1.612, mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.173 Extraordinario, de fecha 18 de febrero de 2015, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP), según el artículo 30, es competente en:

...todo lo relativo a la política interior; la seguridad ciudadana y orden público; la conservación de la paz interna, la actuación de los cuerpos policiales; la prevención y atención de emergencias y desastres de carácter civil; la identificación, migración y extranjería; los servicios de Registro Público y Notariado; el control de los cultos e instituciones religiosas; la regulación fiscalización y control sobre los servicios de vigilancia y seguridad prestados por empresas públicas y privadas; la inteligencia y contrainteligencia de carácter civil; la política pública contra la producción, tráfico, consumo ilícito de drogas y la legitimación de capitales provenientes de dichas actividades; el auxilio del Ejecutivo en el cumplimiento de las funciones de justicia del Poder Público.

Es competente además, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas y con los Estados y Municipios, según corresponda, en materia de circulación, tránsito y transporte terrestre.

En este sentido, el MPPRIJP es el órgano superior de dirección del nivel central de la Administración Pública Nacional (representante del Poder Ejecutivo Nacional), encargado de la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias, planes generales, programas y proyectos en las materias antes señaladas y ejerce su respectiva rectoría, de conformidad con la planificación centralizada.

Actualmente, en correspondencia con lo establecido en el marco legal vigente se identifican un total de 13 ámbitos de interés público, sobre los cuales el órgano ejerce una función rectora y por consiguiente, su estructura organizativa y funcional responde a los procesos que en éstos se deben acometer. Es así, como el MPPRIJP desarrolla acciones en las materia antes enunciadas a partir de un nivel central, fundamentalmente orientado a las acciones de formulación de política interior y seguridad ciudadana; un nivel descentrado funcional estructurado para atender las necesidades del colectivo en cuanto a los servicios de registros públicos y notarías; identificación y extranjería; lo relativo al orden público y cuerpos policiales; las investigaciones científicas, penales y criminalísticas; los servicios de medicina forense; la gestión de riesgo y protección civil en caso de emergencias y desastres; contrarrestar las acciones de delincuencia organizada, tráfico de drogas, financiamiento al terrorismo y otras actividades conexas; mientras que en el nivel descentralizado funcional se da operatividad aspectos de mayor especificidad, en correspondencia con la política del nivel central, entre los que destacan los siguiente: apoyo al sistema de identificación de la población; el registro y emisión de permisos nacional relativa al transporte terrestre; servicios de asistencia social a los cuerpos policiales; formación y capacitación en materia de seguridad ciudadana y policial; entre otros (ver Diagrama N° 1).

**Diagrama N° 1**  
**Ámbitos de Competencia del Ministerio del Poder Popular para**  
**Relaciones Interiores, Justicia y Paz**



Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto

## **I.2 Sistema de Objetivos**

El Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz aborda problemas públicos de diversa índole atinentes a la materia de política interior y, en razón a las particularidades que de estos se desprenden; asimismo, se han desarrollado e implementado un conjunto de leyes y normas para direccionar y orientar los esfuerzos institucionales y acciones gubernamentales en esta materias.

En este sentido, y en correspondencia con lo previsto en el Aviso Oficial, mediante el cual se corrige por error material el Decreto N° 1.624, de fecha 20 de febrero de 2015, donde se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 24 de marzo de 2015; el cual precisa la estructura organizativa de este Ministerio y establece la distribución de competencias y funciones de las unidades administrativas que le integran, a los fines de cumplir su misión institucional.

### ***I.3 Misión Institucional***

Somos el órgano rector en la formulación, coordinación, evaluación y seguimiento de planes, estrategias y políticas del Estado Venezolano dirigidas a garantizar la seguridad y el orden interno del país, en cooperación con los Poderes Públicos y la comunidad; brindando confianza, tranquilidad, justicia y paz a la ciudadanía. A través de una institución moderna, con un recurso humano competente que propugna como valores fundamentales la ética y el respeto a los derechos humanos.

### ***I.4 Visión Institucional***

Ser una institución de referencia por su capacidad y eficiencia en el desarrollo de políticas y estrategias rectoras de la seguridad ciudadana y jurídica, así como en la articulación de la política interior del Ejecutivo Nacional, contando con una cultura organizacional reconocida por la prestación de servicios modernos, eficientes y transparentes, con tecnología de avanzada, con funcionarios públicos altamente éticos, capacitados y profesionalizados, comprometidos con la sociedad, que permite brindar confianza y tranquilidad a la ciudadanía, en un marco de paz, justicia y responsabilidad social.

### ***I.5 Políticas Institucionales***

- Fortalecer el modelo policial.
- Contribuir a la refundación y transformación del régimen de investigación penal.
- Promover la prevención y mitigación de desastres.
- Promover la prevención integral del uso indebido de drogas; el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de la persona consumidora; así como también el combate al tráfico ilícito de drogas.
- Proteger y garantizar el derecho a la identidad de todos los ciudadanos y ciudadanas venezolanas dentro y fuera del territorio nacional, así como también de las extranjeras y extranjeros dentro del territorio nacional.
- Promover la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.
- Fortalecer los servicios de transporte terrestre.

- Adaptar los procedimientos a nuevas tecnologías permitiendo optimizar los servicios prestados por los registros y notarías.

#### ***I.6 Objetivos Institucionales***

- Dar cumplimiento a los programas integrales que permiten disminuir los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.
- Consolidar la investigación criminal y el esclarecimiento de hechos punibles para que sean transparentes, con sentido ético, confiables, eficaces, abiertos a la participación popular, a la contraloría social y ajustados al cumplimiento de los derechos y libertades ciudadanas.
- Incrementar los niveles de respuesta ante desastres, así como la coordinación de la atención humanitaria requerida por las comunidades afectadas en caso de emergencias o desastres.
- Fortalecer las políticas y medidas de control para la prevención y represión del tráfico ilícito de drogas, con la finalidad de minimizar los riesgos de ocurrencia, fortalecer los factores de protección y concientizar a la colectividad, con especial énfasis en la población vulnerable (niñas, niños y adolescentes) sobre las consecuencias derivadas del uso de dichas sustancias.
- Optimizar el servicio de identificación, migración y extranjería para emitir documentos confiables y seguros adaptados a los nuevos avances tecnológicos, prestando así una atención eficiente, eficaz y oportuna a todos los ciudadanos que habitan en el territorio nacional.
- Capacitar y sensibilizar a los miembros de los consejos comunales y las comunidades organizadas promoviendo la convivencia solidaria y participación protagónica con armonía de paz en un ambiente seguro.
- Difundir a nivel nacional las normativas en materia de seguridad vial con el propósito de promover una cultura preventiva y así contribuir a la disminución de los índices de accidentalidad vial.
- Mejorar el funcionamiento, la operatividad de los registros y notarías y la prestación de un servicio rápido, expedito y seguro.

#### ***I.7 Estrategias Institucionales***

- Formación integral de funcionarios y funcionarias comprometidos con el cabal cumplimiento del ordenamiento jurídico nacional y con sentido humanista.

- Supervisión del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y de sus servicios, obedeciendo a criterios científicos y estándares internacionales.
- Coordinación con los demás órganos auxiliares del sistema de justicia penal del país.
- Sensibilizar a la población en materia de prevención ambiental promoviendo una cultura corresponsable que implique el cumplimiento de las normas de seguridad contra riesgos y desastres naturales.
- Implementación de jornadas recreativas y de sensibilización en materia de prevención integral del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas disminuyendo los factores de riesgo y fortaleciendo los factores de protección.
- Impulsar las relaciones internacionales sumando esfuerzos para el combate contra el tráfico ilícito de drogas.
- Realización de jornadas integrales con la población, a través de los consejos comunales y comunidades organizadas, para llevar el servicio de identificación, migración y extranjería a todos los rincones del Estado venezolano.
- Realización de jornadas de sensibilización en materia de convivencia solidaria y resolución de conflicto potenciando la participación protagónica dentro de la comunidad y la disminución la incidencia de los delitos.
- Implementación de una campaña de educación y seguridad vial, para difundir los deberes y derechos de los conductores y pasajeros del transporte público, las normas para los motorizados, la importancia del uso del cinturón de seguridad, el respeto de las señales de tránsito y límites de velocidad y el uso del rayado por parte del peatón.
- Sistematización, organización y simplificación de las operaciones y trámites que se realiza en los registros y notarías.

### **I.8 Valores Institucionales**

**Honestidad:** Los funcionarios del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, están obligados a declarar cualquier interés privado relacionado con sus responsabilidades públicas y deben tomar medidas para solucionar los conflictos que se presenten.

**Equidad:** Obliga a los servidores del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz a actuar respecto de las personas que demanden o soliciten sus servicios, sin ningún tipo de preferencia y solo en razón de mérito, legalidad, motivaciones objetivas y sin consideración de género, religión, etnia, posición social y económica u otras características ajenas al fondo del asunto y a la justicia.

**Decoro:** Impone al servidor público para sí y para los ciudadanos que recurran en solicitud de atención o demanda de algún servicio, respecto que ha de exteriorizar siendo educado en el lenguaje y en la manera de conducirse durante el ejercicio de las funciones y tareas asignadas.

**Lealtad:** Será manifestación permanente de fidelidad que se traducirá en constancia y solidaridad para con la institución, en distintos niveles: supervisores, compañeros y subordinados. Cuando se ejercita en ausencia de los supervisores alcanza su máxima expresión valorativa.

**Vocación de Servicio:** Excluye conductas, motivaciones e intereses que no sean institucionales y se evidencia en acciones de entrega diligente a las tareas asignadas. Implica disposición para dar oportuna y esmerada atención a los requerimientos y trabajos encomendados, apertura y receptividad para encausar cortésmente las peticiones, demandas, quejas y reclamos al público, así como el contestarlos pronto y oportunamente.

**Disciplina:** Significa la observancia y el estricto cumplimiento de las normas administrativas por parte de los supervisores públicos en ejercicio de sus funciones.

**Eficacia:** Contempla la realización de los programas y actuaciones gubernamentales y administrativas, al menor costo para los contribuyentes, en el menor tiempo posible y con el logro óptimo de los objetivos planteados.

**Responsabilidad:** Todos los funcionarios del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, son responsables de sus decisiones y acciones y deben someterse al escrutinio correspondiente; también deben tener capacidad para valorar las consecuencias que sus decisiones pueden tener para la meta que persigue su actividad profesional y por ende, para los afectados por ella.

**Puntualidad:** Exige del servidor público que los compromisos contraídos y las tareas, encargos y trabajos asignados sean cumplidos dentro de los lapsos establecidos o convenidos. Impone exactitud y precisión en el cumplimiento de los horarios para el desarrollo de las actividades ordinarias y extraordinarias relacionadas con sus labores.

**Transparencia:** Exige de todo funcionario público y funcionaria pública la ejecución diáfana de los actos de servicio y el respeto del derecho de toda persona a conocer la verdad, sin omitirla ni falsearla, en observancia de las garantías establecidas en el artículo 143 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

**Pulcritud:** Entraña la adecuada presentación de los bienes públicos, la preocupación por el ambiente físico de trabajo y en todo caso, no aumentar por desidia su deterioro. Asimismo, implica la apropiada presentación personal, de los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones.

**Sensibilidad Social:** Los funcionarios del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, deben asumir con disposición, dedicación y eficacia puesta al servicio del público, creemos en el país y su gente, estamos conscientes del impacto social del trabajo de los funcionarios de este Ministerio.

**Vocación de Servicio:** El trabajo prestado por los funcionarios del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, deberá ser en equipo para el logro de las metas establecidas, compartiendo una misma visión, siendo corresponsales de la eficiencia como institución al servicio de la sociedad.

**Ética:** Los funcionarios del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, deberán actuar con responsabilidad frente a las decisiones y acciones que día a día puedan confrontar en sus puestos de trabajo, respetando la orientación, lineamientos y directrices del Ministerio.

**Excelencia:** Deberán los funcionarios del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, estar orientados hacia la calidad, dando valor agregado a todas las actividades que dichos funcionarios realicen, generando soluciones oportunas, creativas e innovadoras a fin de garantizar el logro eficiente de nuestros objetivos.

**Respeto:** El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y los funcionarios que en él sirven, deberán reconocer los derechos y dignidad de las personas, brindando un trato cordial y amable, que evidencie la consideración que sentimos por la comunidad y las instituciones relacionadas con el Ministerio.

### **I.9 Marco Legal de Creación**

Decreto N° 253 publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.775 de fecha 30 de agosto de 1999, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica de la Administración Central, la cual prevé en su artículo 25 la integración de las competencias, atribuciones y recursos del Ministerio de Justicia al Ministerio de Relaciones Interiores, con el propósito de someter la política interior, la actividades de seguridad y orden público, así como, el apoyo a la administración de justicia a una sola coordinación: la del Ministro del Interior y Justicia.

Posterior a un conjunto de reformas jurídicas se publica el Decreto N° 1.612, mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.173 Extraordinario, de fecha 18 de febrero de 2015; en el cual se dictan las competencias para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, según el artículo 30.

### **I.10 Aspectos Organizativos y Funcionales**

- Aviso Oficial, mediante el cual se corrige por error material el Decreto N° 1.624, de fecha 20 de febrero de 2015, donde se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP), publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627 de fecha 24 de marzo de 2015; el cual precisa la **estructura organizativa de este Ministerio y establece la distribución de competencias y funciones** de las unidades administrativas que le integran, a los fines de cumplir con su misión institucional.
- La estructura organizativa y funcional del nivel central del MPPRIJP fue aprobada por el Ministerio del Poder Popular de Planificación, según oficio N° MPPP-144 de fecha 20 de abril de 2015.
- El MPPRIJP está integrado por cinco niveles organizativos, a través de los cuales se ejerce su operatividad (ver Anexo A). El **nivel superior** está conformado por una unidad administrativa: Despacho del Ministro(a); y dos espacios organizativos de carácter consultivo:

Junta Ministerial (prevista en el marco legal vigente) y la Comisión de Proyectos Especiales (creada por resolución ministerial interna, con carácter transitorio).

El **nivel de asesoría y apoyo** conformado por 12 unidades administrativas: Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas; Dirección General del Despacho; Oficina de Planificación y Presupuesto; Oficina de Gestión Administrativa; Oficina de Gestión Humana; Oficina de Protección y Seguridad Integral; Oficina de Auditoría Interna; Consultoría Jurídica; Oficina de Gestión Comunicacional; Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación; Oficina Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de Policía; y la Oficina de Atención Ciudadana; quienes ejecutan procesos de carácter transversa a toda la organización y que coadyuvan a la concreción de los objetivos institucionales.

El **nivel sustantivo** está conformado por veinte unidades administrativas de organizadas en función de cinco Despachos de Viceministro(a), a saber:

(1) **Despacho del Viceministro(a) de Política Interior y Seguridad Jurídica**, integrado por cuatro unidades administrativas a nivel de dirección general:

- D. G. del Ceremonial y Acervo Histórico.
- D. G. de Asuntos Políticos y Sociales.
- D. G. de Justicia, Instituciones Religiosas y Cultos.
- D. G. de Derechos Humanos.

(2) **Despacho del Viceministro (a) de Prevención y Seguridad Ciudadana**, integrado por cuatro unidades administrativas a nivel de dirección general:

- D. G. de Prevención del Delito.
- D. G. de los Servicios de Vigilancia y seguridad Privada.
- D. G. de Seguridad Ciudadana.
- D. G. Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones.

(3) Despacho del Viceministro(a) del Sistema Integrado de Policía, integrado por dos unidades administrativas a nivel de dirección general:

- D. G. de Supervisión Disciplinaria de los Cuerpos de Policía.
- D. G. del Servicio de Policía y Oficinas Técnicas.

(4) **Despacho del Viceministro(a) del Sistema Integrado de Investigación Penal**, integrado por tres unidades administrativas a nivel de dirección general:

- D. G. de Diseño Estratégico en Investigación Penal.
- D. G. de Control Operacional de los Órganos de Investigación Penal.
- D. G. del Sistema de Información de Investigación Penal.

(5) **Despacho del Viceministro(a) para la Gestión de Riesgo y Protección Civil**, integrado por dos unidades administrativas a nivel de dirección general:

- D. G. de Gestión de Riesgo.
- D.G. de Coordinación Nacional de Bomberos(as) y Administración de Emergencias de Carácter Civil.

El **nivel desconcentrado funcional** se subdivide en: oficinas nacionales, órganos desconcentrados y servicios desconcentrados, que en conjunto refieren a un total de 17 organismos.

En relación a las '**oficinas nacionales**' el MPPRIJP cuenta con dos organismos: Oficina Nacional Antidrogas (ONA) y la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo (ONCDOFT), las cuales ejercen una función de auxilio y asistencia al Ministerio en cuanto a la rectoría, formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas en materias específicas: lucha contra el problema mundial de las drogas y contrarrestar la delincuencia organizada, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; que particularmente devienen de convenios supranacionales suscritos y ratificados por la República.

En cuanto a los '**órganos desconcentrados**' el MPPRIJP en atención a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico posee un total de siete organismos, los cuales cuentan con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa o financiera, quienes tienen la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las operaciones ejecutadas sobre materias específicas de los sectores de competencia del órgano superior; cabe destacar los siguientes:

- (1) Brigada Especial Contra las Actuaciones de los Grupos Generadores de Violencia (BEGGV);
- (2) Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC);
- (3) Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB);
- (4) Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres (DNPCAD);
- (5) Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía (FISPOL);
- (6) Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS); y,
- (7) Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF).

En relación a los '**servicios desconcentrados**' el MPPRIJP en atención a lo previsto en el Reglamento Orgánico cuenta con un total de ocho organismos que poseen capacidad de gestión presupuestaria, administrativa o financiera, que obtienen recursos propios para prestar los servicios para los cuales están facultados según el marco legal respectivo; se identifican los siguientes:

- (1) Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN);
- (2) Servicio Administrativo de Identificación Migración y Extranjería (SAIME);
- (3) Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Maquinas Traganíqueles (CNC);
- (4) Fondo Nacional Antidrogas (FONA);
- (5) Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados, Incautados , Confiscados y Decomisados (SNB);
- (6) Servicio Nacional para el Desarme (SENADES);

- (7) Servicio Especializado de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados, Incautados, Confiscados y Decomisados (SEAB); y,
- (8) Fondo Nacional de Bomberos(as) y Administración de Emergencias de Carácter Civil (FONBE).

A **nivel descentralizado** el MPPRIJP cuenta con un total de 10 organismos que responden a diferentes formas jurídicas, en atención a su naturaleza funcional y orientación, se precisa lo siguiente:

- (1) tres entes con características de institutos públicos o autónomos que se orientan a desarrollar competencias particulares sobre materias específicas previstas en instrumentos legales: Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT), Instituto de Prevención Social para el Personal del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (IPSOPOL), e Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (INCODIR);
- (2) cinco entes que prestan asistencia y apoyo a la ejecución de los planes programas y proyectos enmarcados en los ámbitos de competencia del MPPRIJP, a partir de la utilidad y el usufructo que a bien pueda ejercerse con el patrimonio asignado como propio a esos organismos, siempre que su objeto se enmarque en una utilidad general, artística, científico, literario, benéfico o social: (a) Fundación Misión Identidad; (b) Fundación Fondo Administrativo de Salud para el MPPRIJP, sus Órganos y Entes Adscritos; (c) Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana; (d) Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento y Consumo de Drogas; y, (e) Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela;
- (3) un organismo que desarrolla procesos de prestación de servicios con finalidad empresarial, es decir, persigue fines de lucro en el ejercicio de las mismas; son personas jurídicas de derecho público constituidas de acuerdo a las normas de derecho privado, en las cuales el Estado posee una participación accionarial (por intermedio del MPPRIJP)

superior al 50% del capital social; actualmente, sólo existe la Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad; C.A. (CORPOSERVICA); y,

(4) un organismo con características similares de instituto autónomo o público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que además posee autonomía organizativa, académica, administrativa, económica y financiera (en el marco de la Ley de Universidades, artículo 9), denominado Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), el cual tiene por objeto ejercer una función rectora en la educación, la cultura y las ciencias asociadas a la seguridad ciudadana y orden público, mediante la docencia, investigación y extensión.

- Actualmente, el MPPRIJP está en espera de la promulgación del Reglamento Interno, el cual será tramitado ante la Procuraduría General de la República, de conformidad con la última estructura organizativa aprobada por el Ministerio del Poder Popular de Planificación, en el cual se precisan las funciones a nivel de unidades administrativas con rango de dirección de líneas y jefatura de división.

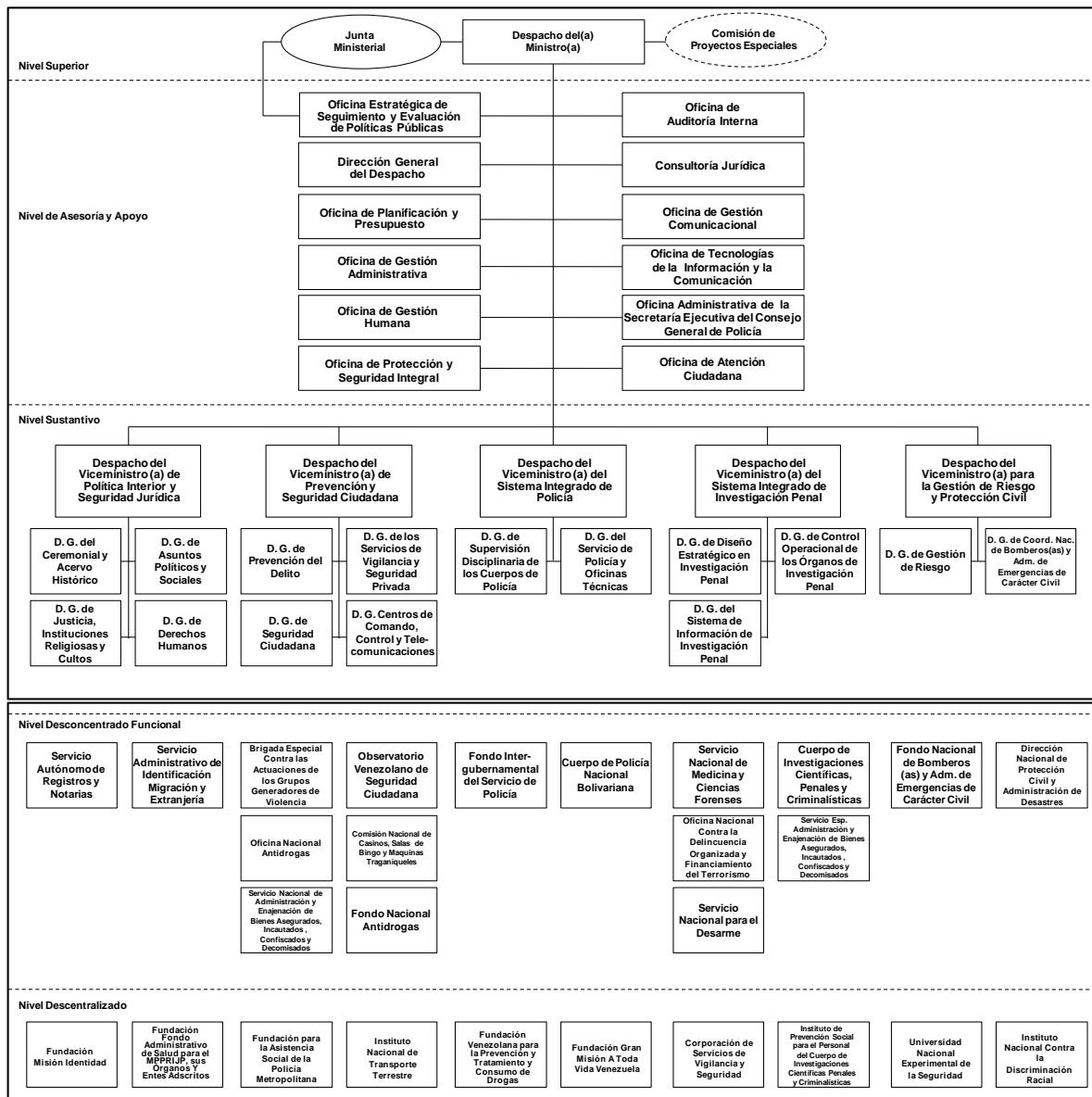
#### *I.11 Aspectos Jurídicos con Incidencia Organizacional*

- **Decreto N° 1.471**, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.582 de fecha 16 de enero de 2015; mediante el cual Se creó el Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3), como un mecanismo de articulación innovador, eficiente, revolucionario que consiste en la integración de todos los poderes del Estado, a nivel nacional, estadal, municipal, el Poder Popular y los gobiernos comunales, para que de forma integrada pueblo-gobierno, se promueva y materialice un nuevo modo de planificación de política criminal, impulso y ejecución de los planes en materia de Seguridad Ciudadana contra cualquier amenaza interna o externa; Sistema adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
- **Resolución Ministerial N° 039**, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.592, de fecha 30 de enero

de 2015; mediante la cual se establece el listado de los Entes descentralizados del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, con indicación del monto de la participación accionaria de las empresas del Estado, y de la conformación del patrimonio, en los casos de los institutos públicos o autónomos y fundaciones del Estado.

- **Decreto N° 1.612**, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.173 Extraordinario, de fecha 18 de febrero de 2015; mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional.
- **Decreto N° 1.624**, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.605, de fecha 20 de febrero de 2015; mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (véase N° 6.175 Extraordinario de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de esta misma fecha).
- **Aviso Oficial**, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627 de fecha 24 de marzo de 2015; mediante el cual se corrige por error material el Decreto N° 1.624, de fecha 20 de febrero de 2015, donde se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
- **Resolución Conjunta entre la Vicepresidencia Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz S/N° y del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz N° 119**, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.707, de fecha 21 de julio de 2015; mediante la cual se ordena publicar los entes descentralizados adscritos a la estructura organizativa del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, así como las oficinas nacionales, órganos y servicios desconcentrados incorporados ha dicho Ministerio.

**I.12 Estructura Organizativa Vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**



Fuente: Aprobada por el Ministerio del Poder Popular de Planificación, según oficio N° MPPP-144 de fecha 20/04/15.

- **Acta Constitutiva y Estatutaria**, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.738, de fecha 03 de septiembre de 2015; mediante la cual se reforma del Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela.
- **Decreto Nº 2.063**, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.771, de fecha 21 de octubre de 2015; mediante el cual se dicta prórroga hasta el 31 de enero de 2016, el plazo para culminar el proceso de supresión y liquidación de la Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana de Caracas (FUNDAPOL), ordenada por el Decreto Nº 955, de fecha 06 de mayo de 2014.

---

***LÍNEAS DE ACCIÓN***



## **II.1 Líneas Estratégicas**

**Primera Línea:** Construcción de un sistema de Gobierno Popular que articule todos los niveles de gobierno con el pueblo.

**Segunda Línea:** Inicio e inauguración de manera acelerada de todos los proyectos y obras comprometidas en el gobierno de la Eficiencia en la Calle.

**Tercera Línea:** Impulsar el Movimiento por la Paz y la Vida y el Plan Patria Segura.

**Cuarta Línea:** Consolidar y acelerar la recuperación de la economía nacional–gobierno económico.

**Quinta Línea:** Repotenciar las Misiones y las Grandes Misiones. Instalar las mesas coordinadoras de misiones.

**Sexta Línea:** Consolidar la operación Eficiencia o Nada y la lucha contra la corrupción.

**Séptima Línea:** Incorporación a la lucha por la construcción de las comunas y avanzar hacia el nuevo modelo de vida socialista, “Comunas o nada”.

**Octava Línea:** Estabilizar el sistema eléctrico nacional.

**Novena Línea:** Fortalecimiento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la defensa del país.

**Décima Línea:** Impulsar una revolución cultural y comunicacional para fortalecer los valores que inspiran a la Patria.

**Undécima Línea:** Mantener la poderosa política internacional de la Revolución Bolivariana para consolidar las organizaciones de unidad, como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el Mercado Común del Sur

(MERCOSUR) y la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América–Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP).

**Duodécima Línea:** Consolidar la fuerza política y social de la Revolución. Fortalecer el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), el Gran Polo Patriótico (GPP) y las nuevas alianzas.

### ***II.2 Políticas***

Fortalecer el modelo policial.

Contribuir a la refundación y transformación del régimen de investigación penal.

Promover la prevención y mitigación de desastres.

Promover la prevención integral del uso indebido de drogas; el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de la persona consumidora; así como también el combate al tráfico ilícito de drogas.

Proteger y garantizar el derecho a la identidad de todos los ciudadanos y ciudadanas venezolanas dentro y fuera del territorio nacional, así como también de las extranjeras y extranjeros dentro del territorio nacional.

Promover la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

Fortalecer y desconcentrar los servicios de transporte terrestre.

Adaptar los procedimientos a nuevas tecnologías permitiendo optimizar los servicios prestados por los registros y notarías.

### ***II.3 Objetivos***

Dar cumplimiento a los programas integrales que permiten disminuir los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

Consolidar la investigación criminal y el esclarecimiento de hechos punibles para que sean transparentes, con sentido ético, confiables, eficaces, abiertos

a la participación popular, a la contraloría social y ajustados al cumplimiento de los derechos y libertades ciudadanas.

Incrementar los niveles de respuesta ante desastres, así como la coordinación de la atención humanitaria requerida por las comunidades afectadas en caso de emergencias o desastres.

Fortalecer las políticas y medidas de control para la prevención y represión del tráfico ilícito de drogas, con la finalidad de minimizar los riesgos de ocurrencia, fortalecer los factores de protección y concientizar a la colectividad, con especial énfasis en la población vulnerable (niñas, niños y adolescentes) sobre las consecuencias derivadas del uso de dichas sustancias.

Optimizar el servicio de identificación, migración y extranjería para emitir documentos confiables y seguros adaptados a los nuevos avances tecnológicos, prestando así una atención eficiente, eficaz y oportuna a todos los ciudadanos que habitan en el territorio nacional.

Capacitar y sensibilizar a los miembros de los consejos comunales y las comunidades organizadas promoviendo la convivencia solidaria y participación protagónica con armonía de paz en un ambiente seguro.

Difundir a nivel nacional las normativas en materia de seguridad vial con el propósito de promover una cultura preventiva y así contribuir a la disminución de los índices de accidentalidad vial.

Mejorar el funcionamiento, la operatividad de los registros y notarías y la prestación de un servicio rápido, expedito y seguro.

#### ***II.4 Estrategias***

Formación integral de funcionarios y funcionarias comprometidos con el cabal cumplimiento del ordenamiento jurídico nacional y con sentido humanista.

Supervisión del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y de sus servicios, obedeciendo a criterios científicos y estándares internacionales.

Coordinación con los demás órganos auxiliares del sistema de justicia penal del país.

Sensibilizar a la población en materia de prevención ambiental promoviendo una cultura corresponsable que implique el cumplimiento de las normas de seguridad contra riesgos y desastres naturales.

Implementación de jornadas recreativas y de sensibilización en materia de prevención integral del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas disminuyendo los factores de riesgo y fortaleciendo los factores de protección.

Impulsar las relaciones internacionales sumando esfuerzos para el combate contra el tráfico ilícito de drogas.

Realización de jornadas integrales con la población, a través de los consejos comunales y comunidades organizadas, para llevar el servicio de identificación, migración y extranjería a todos los rincones del Estado venezolano.

Realización de jornadas de sensibilización en materia de convivencia solidaria y resolución de conflicto potenciando la participación protagónica dentro de la comunidad y la disminución la incidencia de los delitos.

Implementación de una campaña de educación y seguridad vial, para difundir los deberes y derechos de los conductores y pasajeros del transporte público, las normas para los motorizados, la importancia del uso del cinturón de seguridad, el respeto de las señales de tránsito y límites de velocidad y el uso del rayado por parte del peatón.

Sistematización, organización y simplificación de las operaciones y trámites que se realiza en los registros y notarías.

## ***II.5 Objetivos Históricos y Nacionales***

### **Objetivo Histórico II**

Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo.

### **Objetivos Nacionales**

- 2.2 Construir una sociedad igualitaria y justa.
- 2.4 Convocar y promover una orientación ética, moral y espiritual de la sociedad, basada en los valores liberadores del socialismo.
- 2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

### **Objetivo Histórico III**

Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América

### **Objetivos Nacionales**

- 3.2 Desarrollar el poderío económico en base al aprovechamiento óptimo de potencialidades que ofrecen nuestros recursos para la generación de la máxima felicidad de nuestro pueblo, así como de las bases materiales para la construcción de nuestro socialismo bolivariano.

- 3.4 Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.

## ***II.6 Objetivos Institucionales***

Reducir el riesgo de ocurrencia delictiva, faltas, conflictos violentos, accidentabilidad vial, desastres o emergencias, a través de intervenciones

multiagenciales y procesos de participación popular, que se anticipen a la comisión de las mismas, actuando sobre sus factores generadores y promoviendo la convivencia solidaria y una cultura de derechos humanos.

Seguimiento y control para mejorar la implementación de las políticas públicas en materia de prevención y seguridad ciudadana.

Apoyar las políticas del Estado a través de estrategias dirigidas a la reducción de delitos en todas sus modalidades.

Proveer a las fuerzas de seguridad una solución de control de vigilancia más confiable y otorgar a la ciudad y a sus habitantes una herramienta para el control, la prevención y alerta temprana de delitos, garantizando una respuesta eficiente y oportuna a las incidencias presentadas.

Fortalecimiento institucional.

Garantizar la seguridad ciudadana, el cumplimiento de la Ley y el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos y ciudadanas en el territorio nacional.

Construir una ética del servidor público.

Fortalecer el sistema de seguridad ciudadana.

Fortalecer el sistema de seguridad jurídica.

Seguir transformando y reorganizando de manera integral la administración pública, para dignificar a los servidores públicos y hacerla cada vez más útil para el pueblo.

Contribuir a la creación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, suministrando recomendaciones oportunas y confiables.

Promover una ética, cultura y educación liberadora y solidaria.

Fortalecer y afianzar las herramientas informativas que se suministran al Ejecutivo Nacional para la toma de decisiones.

Proporcionar información forense objetiva y oportuna al servicio de la investigación penal en pro de una sana administración de justicia, contribuyendo a la seguridad ciudadana y a la paz social.

Dotar a la Coordinación Nacional de Bomberos y Bomberas de los recursos y herramientas metodológicas y técnicas que le permitan unificar los tipos de servicios de emergencias realizados por los cuerpos de bomberos y bomberas a nivel nacional, regional y municipal.

Fortalecer y capacitar en materia de lucha contra la delincuencia organizada y el combate al financiamiento al terrorismo.

Coordinar políticas públicas para implantar el nuevo modelo de policía.

Continuar con el fortalecimiento de los órganos de seguridad pública y ciudadana mediante la dotación de equipamiento individual e institucional a los cuerpos de policía y la tecnificación comunicacional para una respuesta rápida y efectiva.

Combatir la corrupción mediante el control e inspección constante y permanente a los establecimientos tipo casinos, salas de bingo y máquinas tragamonedas y empresas conexas.

Dar respuesta oportuna a la solicitud de liquidación de los haberes de los ex funcionarios de la extinta Policía Metropolitana y de la Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana (FUNDAPOL), que serán liquidados mediante la asignación de recursos financieros planificados, adecuados a las necesidades reales que permita cumplir con la política y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz.

Garantizar el derecho que tienen los funcionarios jubilados y activos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, de acceder a la seguridad social, promoviendo los servicios y sistemas que redunden en beneficios económicos y sociales afiliados y familiares, tales como salud, educación, protección, maternidad, enfermedades, invalidez y muerte.

Suministrar un servicio de vigilancia institucional óptimo, basado en el concepto de la eficiencia, donde se direccione el esfuerzo organizacional a satisfacer las expectativas del ente contratante.

Dirigir la planificación, organización, funcionamiento, administración, disposición, liquidación, enajenación, custodia, inspección, vigilancia, procedimientos y control dentro y fuera del país, sobre los bienes muebles, inmuebles, capitales, naves y aeronaves, vehículos automotores, obras de arte y joyas, semovientes, activos y haberes bancarios, acciones y derechos, asignados por los tribunales del país.

Incorporar un sistema de salud integral, odontológico, oftalmológico, funerario, vida y accidentes personales, a fin de brindar un servicio orientado a satisfacer todas las necesidades de los trabajadores y su grupo familiar.

Desarrollar y promover procesos de transformación con base en la nueva visión revolucionaria, productiva, comunitaria y descolonizadora, que se articule y responda al desarrollo de la administración, a las demandas regionales, al desarrollo socio-económico, cultural, espiritual y político, con participación real y estratégica de sectores sociales y del Estado.

Desarrollar políticas en materia de transporte terrestre, que permitan mantener un óptimo control sobre los actores de dicho sistema, a los fines de garantizar el derecho al libre tránsito de personas y bienes por todo el territorio nacional, así como la realización de la actividad económica del transporte.

Formar a las funcionarias y funcionarios de los cuerpos de seguridad ciudadana en una academia especializada que se ajusta al paradigma científico, tecnológico-humanista, abierta a las necesidades nacionales y latinoamericanas, formando funcionarios para transformar y garantizar el derecho a la seguridad, afianzada en la creación intelectual y la ética profesional, patriótica, respetuosa de los derechos humanos, incorruptible a nuestro pueblo para contribuir decisivamente a la transformación de la sociedad venezolana del siglo XXI.

Facilitar la identificación de los ciudadanos venezolanos de forma confiable y oportuna en todo el territorio nacional.

Aumentar la inclusión juvenil a través de una oferta institucional que disminuya la desocupación y la exclusión escolar y aumente la producción cultural y crítica de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad o conflicto con la Ley, al tiempo que estimule su protagonismo.

Fortalecimiento de una cultura de paz y construcción de convivencia pacífica.

Diseñar, desarrollar y ejecutar planes y proyectos en materia de fortalecimiento de los órganos y entes de seguridad ciudadana, garantizando una plataforma tecnológica adecuada a las necesidades de los usuarios que integran la institución.



**LOGROS**



### **III.1 Logros 2015**

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, sus órganos y servicios desconcentrados, así como, los entes funcionalmente adscritos, durante el 2015 orientaron sus esfuerzos a la consolidación de las políticas públicas tendientes a materializar el objetivo histórico de *“Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad, para nuestro pueblo”*; lo cual implicó desarrollar acciones para fortalecer el modelo policial; refundar y transformar el régimen de investigación penal; pero bajo una perspectiva de participación protagónica de las comunidades, para así generar enfoques diferenciados en el abordaje de la prevención y represión del delito con el debido respeto a los derechos humanos.

Esta política se ejecutó a través de iniciativas que conjugaron acciones de seguridad ciudadana, orden público y convivencia ciudadana, las cuales representaron un desafío en razón a la complejidad de la coordinación intra e interinstitucional, para que los diversos órganos y entes de la Administración Pública y de otros poderes públicos -en los diferentes niveles de gobierno- contribuyesen a los objetivos y metas previstos; y en definitiva permitieron la ejecución de la Operación de Liberación y Protección del Pueblo (OLP) en el marco del Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3); así como la continuación del Plan Nacional del Desarme Voluntario.

También, a los fines de coadyuvar a la consecución del objetivo histórico se impulsó la política de prevención integral del tráfico ilícito, uso indebido y consumo de drogas y delitos conexos, así como, el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de la persona consumidora; todo ello, a través de los objetivos y metas previstas en el Plan Nacional Antidrogas, en el que se previeron actividades para reducir la demanda y oferta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, la lucha contra la legitimación de capitales, al igual que la promoción de la integración y concientización de la colectividad, las instituciones y demás actores responsables de la lucha contra este problema

mundial a nivel nacional; entre los principales desafíos que se enfrentó para la concreción de los resultados y logros alcanzados, es de destacarse: (1) la extensión de 2.219 kms. de fronteras con uno de los principales centros de producción de cocaína y marihuana a nivel mundial: la República de Colombia; (2) el amplio poder económico de los grupos delictivos, que les permite emplear innumerables métodos y tecnologías de punta para encubrir las actividades ilícitas y los cargamentos de drogas; (3) los cambios en las rutas de tráfico ilícito y la propensión de consumo en determinadas poblaciones específicas hacia ciertas drogas sintéticas; lo cual ha sido abordado a través de la renovación de la gestión institucional en todos sus niveles y procesos.

Ahora bien, en el marco de las iniciativas para afrontar las necesidades y requerimientos de identificación ciudadana y extranjería, la política del Ministerio se centró en desarrollar acciones y medidas para proteger y garantizar el derecho a la identidad de todos los ciudadanos y ciudadanas venezolanas dentro y fuera del territorio nacional, así como también, de las extranjeras y extranjeros en el país; por ello, se impulsó la optimización de los procesos de cedulación y se apuntaló la transformación de los servicios de identificación, migración y extranjería desde una perspectiva informática a los fines de acercar estos servicios a la ciudadanía -en una escala municipal y parroquial-; en este sentido, el desafío más relevante ha sido concretar la estructuración organizativa y funcional de estos servicios a nivel de una desconcentración territorial, para así vencer el burocratismo y las trabas procedimentales.

En atención a las iniciativas que contribuyen a la consolidación de un Estado democrático y de derecho, los aspectos formales de registro y notariado de las acciones de los particulares son objeto de control y supervisión de la Administración Pública, a los fines de propender a una seguridad jurídica en razón de la publicidad registral y fe pública, en el marco de la legalidad, de procesos expeditos y oportunos; es así, como el Ministerio ha establecido como política la adaptación de los procedimientos vigentes a las nuevas tecnologías, simplificando algunos trámites, para así optimizar los servicios prestados en esta materia; lo cual se ha materializado a través del establecimiento de mecanismos que han permitido salvaguardar y garantizar los documentos sometidos por los ciudadanos; es importante resaltar, que el principal desafío enfrentado ha sido la articulación y coordinación con otros órganos y entes del Estado con competencia en materia de delincuencia

organizada, tráfico ilícito de drogas, legitimación de capitales, terrorismo y corrupción, para reforzar los procesos de vigilancia y control en los registros públicos; lo cual se ha combatido con mecanismos organizativos a nivel central y descentralizado para insertar la prevención, el control y la fiscalización permanente de las actuaciones de los particulares al momento de realizar el registro y notariado de documentos.

En materia de transporte y tránsito terrestre este Ministerio se orientó a fortalecer y descentralizar los servicios asociados al registro, expedición, renovación y control de títulos, licencias y placas de vehículos en todas sus modalidades, así como, a la autorización, regulación, inspección y control del transporte terrestre y los servicios conexos; y a la propensión de iniciativas para garantizar la seguridad vial y la generación de una cultura ciudadana que contribuya a mejorar la movilidad por el territorio nacional.

Así mismo, en cuanto a la prevención y mitigación de desastres el Ministerio orientó sus esfuerzos al fortalecimiento del Sistema de Protección Civil y a la optimización del proceso de recaudación en el Fondo Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, a los fines de coadyuvar en el financiamiento de programas y actividades para el fortalecimiento de los cuerpos bomberiles a nivel nacional.

Es importante destacar, que en función a la dinámica sociopolítica y económica del país, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, sus órganos y servicios descentralizados, y sus entes funcionalmente adscritos, ejecutaron en el presente ejercicio fiscal un conjunto de proyectos orientados a beneficiar a la colectividad en sus diferentes ámbitos de competencia; así como, coadyuvar en la construcción de una sociedad igualitaria, justa y orientada por los valores liberadores del socialismo, capaz de consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista, para así lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

A continuación se enuncian **los logros más significativos alcanzados en el año 2015 del Ministerio**, por Objetivos Nacionales Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2013-2019:

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Despliegue de 311 nuevos cuadrantes de paz y vida, representando un incremento del 17% con respecto al año 2014, brindando mayor seguridad mediante la acción coordinada e inmediata de los organismos de seguridad ciudadana a través de la construcción de redes de inteligencia social con las comunidades organizadas, beneficiando a 3.854.837 habitantes de los estados Amazonas, Apure, Barinas, Monagas, Portuguesa y la línea costera de los estados Anzoátegui y Nueva Esparta, con una inversión de Bs. 14,2 millones y 238 cuadrantes de paz en los 24 municipios decretados estado de excepción, con el propósito de erradicar las amenazas al pleno goce y ejercicio de los derechos de los habitantes, producto de la presencia de circunstancias delictivas y violentas vinculadas a fenómenos como el paramilitarismo, el narcotráfico y el contrabando de extracción, beneficiando a 1.717.214 habitantes de Amazonas: Atures, Apure: Páez, Pedro Camejo y Rómulo Gallegos, Táchira: Ayacucho, Bolívar, García de Hevia, Independencia, Junín, Libertad, Lobatera, Panamericano, Pedro María Ureña y Rafael Urdaneta y Zulia: Almirante Padilla, Catatumbo, Colón, Jesús Enrique Lossada, Jesús María Semprún, Indígena Bolivariano Guajira, La Cañada de Urdaneta, Machiques de Perijá, Mara y Rosario de Perijá, con una inversión de Bs. 5,8 millones.

En aras de incrementar el control interno y mejorar la gestión de la función policial, se efectuaron 664 supervisiones, representando un incremento del 0,4% con respecto al año 2014, para garantizar el correcto ejercicio de las atribuciones disciplinarias de los cuerpos de policía y asegurar la aplicación de sanciones, beneficiando a 22.805.627 habitantes del Distrito Capital y los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 84,7 millones.

Despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, prestando efectivamente 16 servicios policiales (turístico, custodia y protección de personalidades, ferroviaria, metro, policía comunal, orden público, grupo táctico, tránsito, penitenciario, aeroportuario, brigada motorizada, marítima, ambiental, delincuencia organizada e investigación penal), representando un incremento del 88% con respecto al año 2014, lo que permitió la detención

de 11.949 personas por diferentes delitos (homicidio, robo, hurto, violencia de género, lesiones, estafas, porte ilícito de armas de fuego, incendio, entre otros), recuperación de 9.961 vehículos, 12.237 motos y 1.289 armas de fuego en acciones de inteligencia coordinadas de forma permanente con los consejos comunales, beneficiando a 15.789.910 habitantes del Distrito Capital y de los estados: Anzoátegui, Aragua, Carabobo, Falcón, Lara, Miranda, Nueva Esparta, Táchira y Zulia, con una inversión de Bs. 13.606 millones.

Se dotó al Sistema Nacional de Protección Civil y a cuerpos de bomberos de 36 vehículos (unidad de rescate liviano y pesado, materiales peligrosos, control de incendios forestales, camión cisterna y montacargas), con el fin de garantizar la oportuna, eficiente y satisfactoria respuesta ante la ocurrencia de situaciones de emergencia, desastres y eventos adversos, beneficiando a 6.843.892 habitantes del Distrito Capital: Municipio Libertador y los estados Anzoátegui: Municipio Simón Bolívar, Aragua: Municipio Girardot, Barinas: Municipio Santa Bárbara (Parroquia Santa Bárbara), Bolívar: Municipio Caroní, Carabobo: Municipio Los Guayos, Cojedes: Municipio Anzoátegui, Falcón: Municipio Laurencio Silva, Guárico: Municipio Francisco de Miranda, Lara: Municipio Iribarren, Monagas: Maturín, Portuguesa: Municipio Guanare, Sucre: Municipio Cruz Salmerón Acosta Araya, Táchira: Municipio San Cristóbal, Trujillo: Municipio Trujillo y Zulia: Municipio Mara, con una inversión de Bs. 51 millones.

Se brindaron dos (2) ayudas humanitarias (medicamentos, alimentos, literas y colchones), con el propósito de ofrecer asistencia por las afectaciones severas que causaron las lluvias, beneficiando a 185.034 habitantes del Estado Apure Municipio Páez y la Mancomunidad de Dominica, con una inversión de Bs. 360 mil.

Se realizaron 58.829 abordajes sociales para la prevención del delito, con el fin de disminuir el riesgo de recurrencia delictiva, propiciar el combate del ocio, la apatía y la buena utilización del tiempo libre y estimular el desarrollo de habilidades, valores y principios, beneficiando a 6.001.469 habitantes del Distrito Capital: Libertador y los estados Amazonas: Atures, Anzoátegui: Diego Bautista Urbaneja, Apure: San Fernando de Apure, Aragua: Girardot, Barinas: Andrés Eloy Blanco, Bolívar: Piar, Carabobo: Valencia, Cojedes: Ricaute, Delta Amacuro: Tucupita, Falcón: Miranda, Guárico: Juan Germán Roscio, Lara: Iribarren, Mérida: Campo Elías, Miranda: Sucre, Monagas:

Maturín, Nueva Esparta: Arismendi, Portuguesa: Guanare, Sucre: Bermúdez, Táchira: Torbes, Trujillo: Valera, Vargas: Vargas, Yaracuy: San Felipe y Zulia: Maracaibo, con una inversión de Bs. 148,1 millones.

A través de los Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones (VEN-911) se atendieron y canalizaron efectivamente 276.893 llamadas, logrando reducir el tiempo de respuesta de los organismos de seguridad ciudadana, beneficiando a 276.893 habitantes de los municipios Libertador y Sucre, con una inversión de Bs. 113,5 millones.

En el marco del Dispositivo “Vacaciones Seguras 2015”, se realizaron 24 despliegues, con la finalidad de brindar seguridad a los ciudadanos, logrando disminuir en 12% los accidentes de tránsito, en 17% los accidentes viales con fallecidos y en 6% los fallecidos por inmersión, beneficiando a 23.664.740 habitantes del Distrito Capital y los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 109 mil.

Se realizaron 61.510 acciones en la lucha antidrogas, de forma conjunta con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), representando un incremento de 136% con respecto al año 2014, lo que permitió la incautación de 79.568,45 kg de drogas de diversos tipos, la detención de ocho (8) ciudadanos con Difusión Roja Internacional (Interpol) solicitados por delitos de tráfico de drogas y de 10.875 personas vinculadas al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, la destrucción de 8 pistas, 17 laboratorios, además de 2 aeronaves inmovilizadas y 5 inutilizadas, para un total de 7 aeronaves, que eran utilizadas para el tráfico ilícito de drogas, la incautación de 1.565.594,19 kg de químicos controlados y la incineración de 69.463,56 kg de drogas de diversos tipos, beneficiando a 18.959.200 habitantes del Distrito Capital y los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 372,8 millones.

Se inutilizaron 18.686 armas de fuego, representando un incremento del 98% con respecto al año 2014, con el fin de disminuir la ocurrencia del delito por el uso de armas, así como promover la celebración de actividades que

concienticen y sensibilicen a la población venezolana, ante la necesidad del desarme voluntario en el país y la instauración de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos, beneficiando a 149.488 habitantes del Distrito Capital y los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 2.821 millones.

Con el fin de coadyuvar en la lucha contra el tráfico, consumo de drogas y asegurar el tratamiento y la rehabilitación de las personas con problemas de adicción, se financiaron 1.358 proyectos, representando un incremento del 69% con respecto al año 2014, beneficiando a 26.789.958 habitantes del Distrito Capital y los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 2.858,4 millones.

Se construyeron y adecuaron cuatro (4) centros de atención especializados en tratamiento y prevención del consumo de drogas, con el fin de minimizar el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, coadyuvar con el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por el consumo de dichas sustancias, beneficiando a 51.680 habitantes del Distrito Capital y los estados Aragua, Nueva Esparta y Anzoátegui, con una inversión de Bs. 48 millones.

En el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, se dotó a diversos organismos de seguridad ciudadana de 8.339 unidades (2.951 uniformes, 3.686 chalecos reflectivos, 553 vehículos tipo rústico, 144 vehículos tipo sedán, 954 motos, 50 furgonetas y un (01) equipamiento a las medicaturas forenses), a los fines de garantizar una respuesta eficaz y eficiente en el desempeño de las labores en materia de control y prevención del delito, beneficiando a 9.854.498 habitantes de los estados Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas y Zulia, con una inversión de Bs. 375,8 millones.

Se realizaron 132 Operaciones de Liberación del Pueblo, lo que permitió el desmantelamiento de 137 bandas, 2.287 ciudadanos detenidos por diferentes delitos, 1.391 armas y 42.118 cartuchos incautados de calibres

variados, 233 vehículos, 422 motos y 2.213 apartamentos recuperados, beneficiando a 14.951.254 habitantes del Distrito Capital y los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 42,7 millones.

Se graduaron 14.949 estudiantes en materia de seguridad ciudadana: **6.587** técnicos y profesionales, (4.522 TSU en Servicio Policial; 780 Licenciatura en Servicio Policial; 592 TSU en Investigación Penal; 42 en Licenciatura en Servicio Penitenciario; 435 en TSU Bomberil; 216 en Licenciatura Bomberil) y **8.362** en los PNF Básico (4.244 en el PNF Servicio Policial, 592 en el PNF Servicio Penitenciario, 3.055 en el PNF Investigación Penal y 471 en el PNF Bomberil), representando un incremento del 57% con respecto al año 2014, que formarán parte de órganos tales como Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, Cuerpos de Policía Estadales y Municipales, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Servicio Penitenciario y Cuerpos de Bomberos en sus distintas jurisdicciones, beneficiando a 14.949 personas del Distrito Capital y los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 1.738 millones.

En la lucha contra la impunidad se procesó la cantidad de 258.884 experticias médico-forense, representando un incremento del 8% con respecto al año 2014, con el propósito de brindar aportes técnicos científicos, de forma eficaz y oportuna a través de informes periciales a los órganos de investigación penal que les permite obtener el acervo probatorio, de manera que se garantice una sana, correcta e imparcial administración de justicia, así mismo, se remitieron al Ministerio Público la cantidad de 172.345 expedientes esclarecidos por el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, representando un incremento del 15% con respecto al año 2014, con 9.836 allanamientos se logró la detención de 70.078 personas, de las cuales 17.875 integraban las 5.719 bandas desarticuladas, 31.910 vehículos recuperados, 8.091 armas de fuego y 155 armas blancas incautadas, beneficiando a 30.620.404 habitantes del Distrito Capital y los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida,

Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 10.012 millones.

Se llevaron a cabo 23.181 asistencias jurídicas gratuitas, representando un incremento del 24% con respecto al año 2014, con el fin de brindar apoyo legal y asesorías a los ciudadanos con las máximas garantías de igualdad e independencia, beneficiando a 23.181 habitantes del Distrito Capital y los estados Miranda y Vargas, con una inversión de Bs. 4,8 millones.

Se realizaron 3.190.999 trámites (licencias, registro de vehículos, placas vehiculares y permisos), representando un incremento del 60% con respecto al año 2014, con la finalidad de contribuir al control de los vehículos que circulan en todo el territorio nacional y garantizar a los usuarios que las líneas de transporte y terminales cumplan con las normas y condiciones exigidas para la prestación del servicio, beneficiando a 4.403.368 habitantes del Distrito Capital, Apure, Amazonas, Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Lara, Falcón, Guárico, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs.1.036,8 millones.

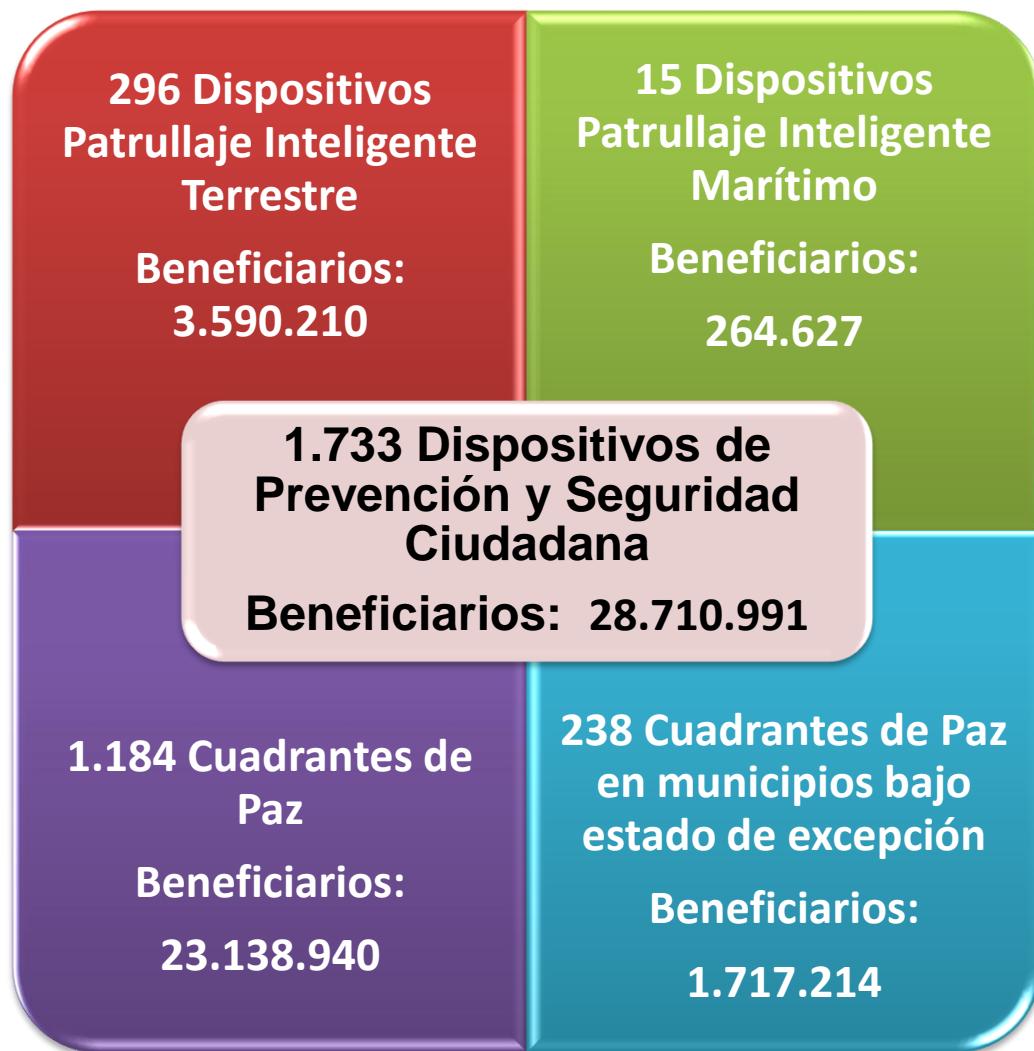
Se prestó la cantidad de 2.206.161 servicios en materia de educación y seguridad vial, representando un incremento del 4% con respecto al año 2014, con el fin de suministrar información de educación vial para crear conciencia y disminuir accidentes de tránsito, así como mejorar la movilidad y la disminución de los tiempos de viaje, beneficiando a 6.756.731 habitantes del Distrito Capital y el Estado Miranda, con una inversión de Bs. 95,2 millones.

Se otorgaron 10.397.529 documentos (identificación 9.236.509, migración 1.081.044 y extranjería 79.976), representando un incremento del 39% con respecto al año 2014, con el propósito de prestar un excelente servicio de emisión de documentos de identidad, beneficiando a 10.397.529 habitantes del Distrito Capital y los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 3.675,6 millones.

Se realizaron 6.468.750 trámites de forma expedita (cartas de soltería, certificaciones, declaraciones, constituciones de empresas, compra y venta

de muebles e inmuebles, entre otros) representando un incremento del 100% con respecto al año 2014, con el fin de ampliar la capacidad de atención al usuario y usuaria de los registros y notarías, con una mejor calidad de servicio, disminuyendo así los tiempos de espera, beneficiando a 10.166.071 usuarios del Distrito Capital y los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 77,58 millones.

## Despliegue del Patrullaje Inteligente



Fuente: Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana.

## Supervisión y Fiscalización en la Prestación del Servicio de Policía



Fuente: Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía.

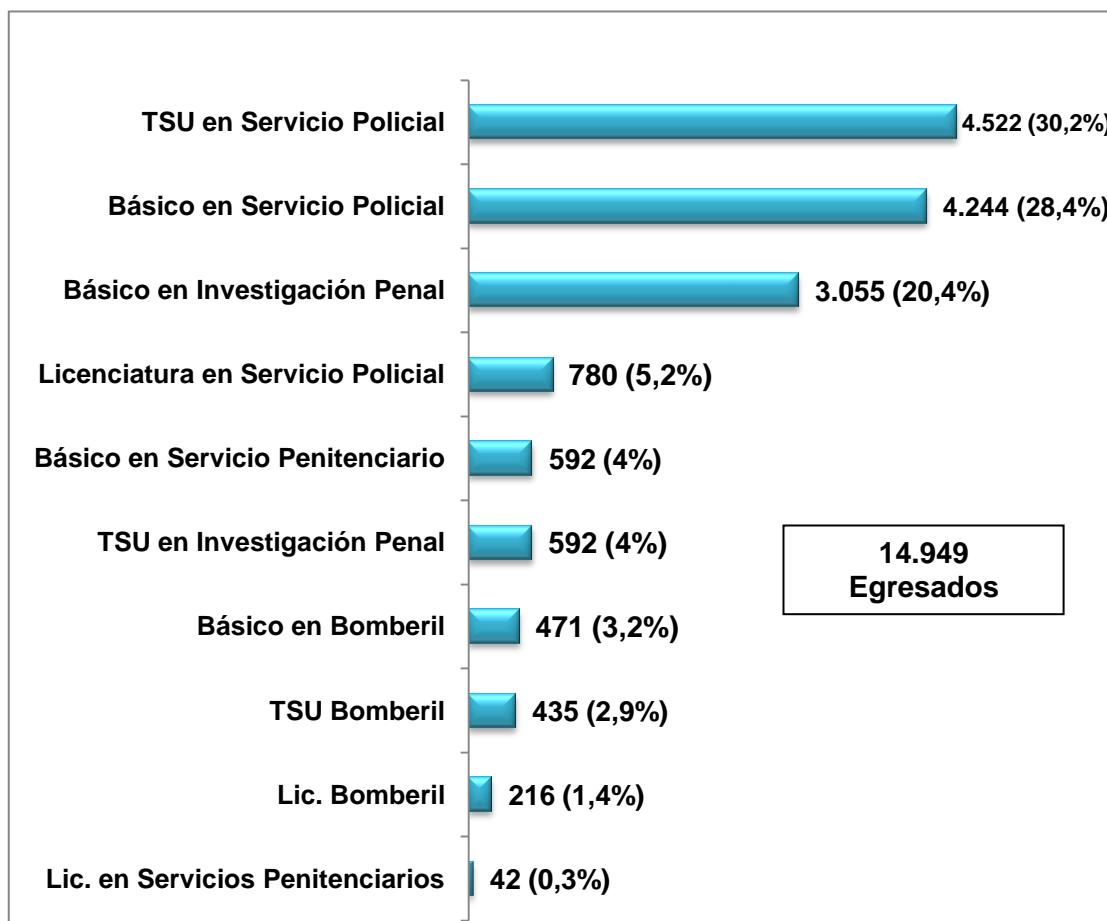


## Lucha Frontal Contra el Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas



Fuente: Oficina Nacional Antidrogas.

## Funcionarios y Funcionarias Egresados de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) Año 2015



Fuente: Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.

### **III.2 Proyectos y Acciones Centralizadas**

#### **Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres**

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.12:** Fortalecer los órganos en materia de protección civil, administración de desastres y emergencias, para garantizar la protección ciudadana ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo.

**Política:** Promover la prevención y mitigación de desastres.

Para cumplir con el objetivo de fortalecer los órganos en materia de protección civil, administración de desastres y emergencias, se formuló el proyecto “**Fortalecimiento del Sistema de Protección Civil**”.

**Acción 1:** Realizar la adecuación de la Fuerza de Tarea Humanitaria Simón Bolívar a las Regiones de Atención de Emergencias y Desastres (RAED).

Se adecuaron dos (2) grupos integrantes de la Fuerza de Tarea Humanitaria Simón Bolívar, que corresponde al Grupo de Tarea N°4, en los estados: Barinas, Mérida, Táchira y Trujillo y el Grupo de Tarea N°1 en Distrito Capital y los estados: Aragua, Carabobo, Guárico, Miranda y Vargas. Asimismo se dotó a 10 instituciones de material y equipos, beneficiando a 611.967 personas, con una inversión de Bs. 1.707.213,00.

**Acción 2:** Promover y capacitar centros educativos del Área Metropolitana, en materia de prevención y actuación en emergencias y desastres.

Se realizaron 29 capacitaciones con el fin de fortalecer la preparación y respuesta ante desastres y eventos adversos, beneficiando a 730 personas, con una inversión de Bs. 867.792,00.

Capacitación	Beneficiarios
Primeros auxilios.	216
Planes comunitarios para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres" en el marco del ejercicio Caribe Wave-Lantex 2015.	55
Curso Introductorio en el campo de Protección Civil y Administración de Desastres, dirigido a los cadetes de la Escuela de Formación de Oficiales de la Guardia Nacional (EFOFAC).	289
Autoprotección ciudadana.	83
Plan local para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	66
Primera respuesta Pre-hospitalaria	21
<b>Total</b>	<b>730</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres

**Acción 3:** Atender los requerimientos de capacitación y compromisos del personal.

Se dictaron 14 talleres, beneficiando 153 funcionarios, con una inversión de Bs. 253.720,00, como se muestra a continuación:

Talleres	Nº	Nº de funcionarios
Rescate en espacios confinados	2	9
Búsqueda, reconocimiento y localización de personas	1	26
Formación de facilitadores	1	21
Oratoria	1	16
proyectos	1	15
Ofidiología	1	1
Régimen sancionatorio	1	5
Primeros auxilios caninos	1	22
Primeros auxilios	1	20
Aero-traslado	1	2
Búsqueda y rescate	1	1
Equipo de protección respiratoria auto-contenido (EPRAC) y manejo de cuerdas.	1	10
Primera respuesta pre-hospitalaria	1	5
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>153</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres 2015.

**Acción 4:** Dotar a los Organismos integrantes de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres (Direcciones estadales y municipales, cuerpos de bomberos, organizaciones voluntarias).

Se dotó a 102 organismos integrantes de la Organización de Protección Civil y Administración de Desastres, beneficiando a 13.063.700 personas, con una inversión de Bs. 53.457.651,00.

Adicionalmente se atendieron diversas emergencias como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Eventos Atendidos</b>	<b>TOTAL</b>
Incendios forestales	421
Fallecidos por inmersión	102
Incendios de estructura	48
Guardias de Prevención (diferentes operativos realizados a la comunidad)	23.557
Inspecciones	12.283
Coordinación de traslados de ambulancias	53.399
Atenciones paramédicas	37.735
<b>Total General</b>	<b>127.545</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres 2015.

## Dirección General de Prevención del Delito

**Objetivo Nacional 2.3:** Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista.

**Objetivo Estratégico 2.3.1:** Promover la construcción del Estado Social de Derecho y de Justicia a través de la consolidación y expansión del poder organizado.

**Objetivo General 2.3.1.1:** Promover, consolidar y expandir la organización del Poder Popular en el ámbito territorial y sectorial, en la figura de las distintas instancias de participación.

**Política:** Promover la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

Para cumplir con el objetivo de promover, consolidar y expandir la organización del Poder Popular, se formuló el proyecto **“Formación y Atención de Ciudadanas y Ciudadanos en materia de Prevención Integral”**.

**Acción 1:** Promoción de los valores que contribuyen en el fortalecimiento de la cultura por la vida y paz, a través de la formación en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Bolivariano.

Se capacitaron a 692.065 personas con el objetivo de propiciar y proponer una cultura para la prevención del delito en todos los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano, fortaleciendo los valores, haciendo énfasis en la ética, la moral, la disciplina, la crítica, la autocritica, el deber social, la convivencia, el buen trato, la no violencia y el fomento del valor del respeto, la defensa y construcción de la patria nueva, la paz y la vida, con una Inversión de Bs. 43.750.329,00.

Se realizaron 4.285 jornadas de formación comunitaria, a fin de desarrollar a nivel institucional y comunitario el programa de formación para la prevención integral y convivencia solidaria, coadyuvando a fomentar la paz, convivencia ciudadana, el fortalecimiento familiar y la importancia de los valores a través de la formación, sensibilización, orientación, información y la motivación a los participantes estableciendo nuevos estilos de vida saludable, que mejoran las

relaciones de convivencia en la familia, escuela, comunidad, y organizaciones populares de base, beneficiando a 139.623 personas con una inversión de Bs. 51.042.051,00.

Dentro del plan de formación en materia de trata de personas y tráfico Ilícito de migrantes, se han realizado 21 actividades (talleres, conversatorios y foros), beneficiando a 1.011 personas, con una inversión de Bs. 7.291.722,00.

Se creó el Programa “Escuela para Familia” como un espacio idóneo para impartir de manera sistemática formación y capacitación, con el fin de fomentar acciones colectivas, que transformen progresivamente el entorno familiar, a través de metas comunes y diferentes formas de comunicación, dirigidas hacia el perfeccionamiento de la formación ética y valores de todos los miembros de la familia; en este sentido se formaron 63 funcionarios y funcionarias, quienes a su vez sensibilizaron a través de diálogos pedagógicos a 8.294 participantes de la Policía Nacional Bolivariana, padres, madres y responsables de la crianza de los niños, niñas y adolescentes en los centros educativos. Con una Inversión de Bs. 14.583.443,00.

A través del Reimpulso del Programa de Preventores y Promotores Comunitarios, se realizaron 761 talleres, en las 24 coordinaciones regionales, formando 16.069 personas, con el objetivo de sensibilizar, orientar, informar, motivar y fortalecer aquellos conocimientos que poseen los participantes de las comunidades en materia de desarrollo comunal y prevención integral, con una Inversión de Bs. 21.875.165,00.

Se realizando 30 talleres, con el fin de fomentar estilos de vida saludables en adolescentes y jóvenes en riesgo de vulnerabilidad o inserción delictiva, a través del acercamiento oportuno de testimonios y experiencias que inspiren a la motivación y creación de proyectos de vida, beneficiando a 1.392 niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con una Inversión de Bs.7.291.722,00.

**Acción 2: Fortalecimiento de los factores de protección en las comunidades:**

Se realizaron 747 actividades y 124 caracterizaciones orientadas a acciones de intervención social en forma corresponsable entre las instituciones del Estado y las organizaciones populares para garantizar la atención a las

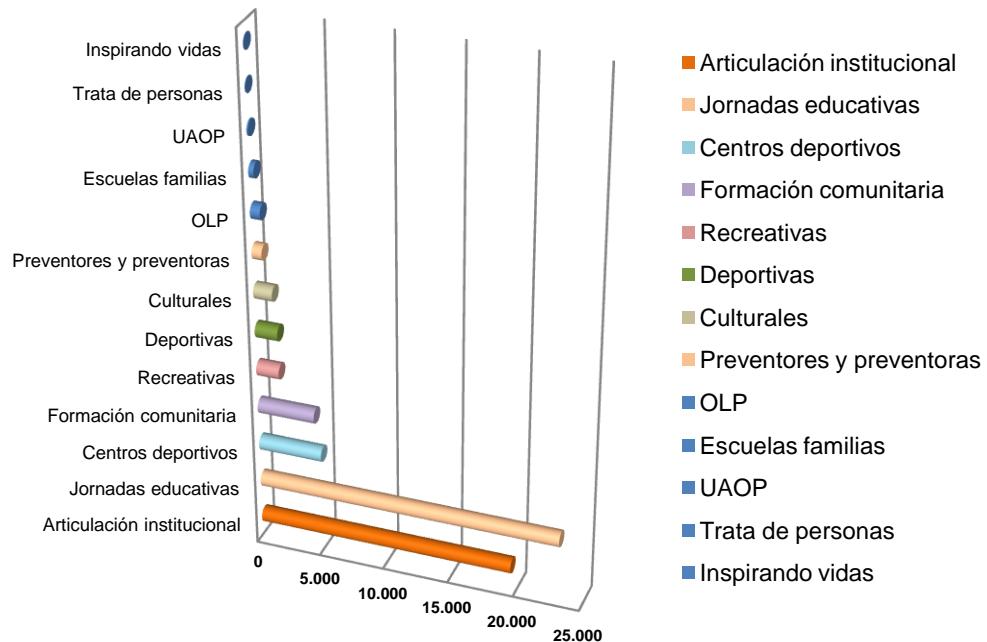
necesidades de la comunidad así como la construcción de la cultura de paz, beneficiando a 56.957 personas, con una inversión de Bs. 219.004,00.

Se han ejecutado 9.813 actividades recreativas, a través de Centros Permanentes de Formación Preventiva en las disciplinas de Taekwondo y Boxeo, así como diversas actividades culturales, con el objeto de promover valores relacionados a la convivencia y el acatamiento de normas, incorporando a quienes tengan algún tipo de discapacidad o diversidad funcional, beneficiando a 683.223 niños, niñas y adolescentes, con una Inversión Bs. 511.009,00.

Se prestó el servicio de atención y orientación preventiva, con el propósito de brindar a las comunidades acompañamiento en requerimientos y solicitudes relacionadas con el área jurídica, psicológica y social, beneficiando a 5.485 personas, con una inversión Bs. 73.001,00.

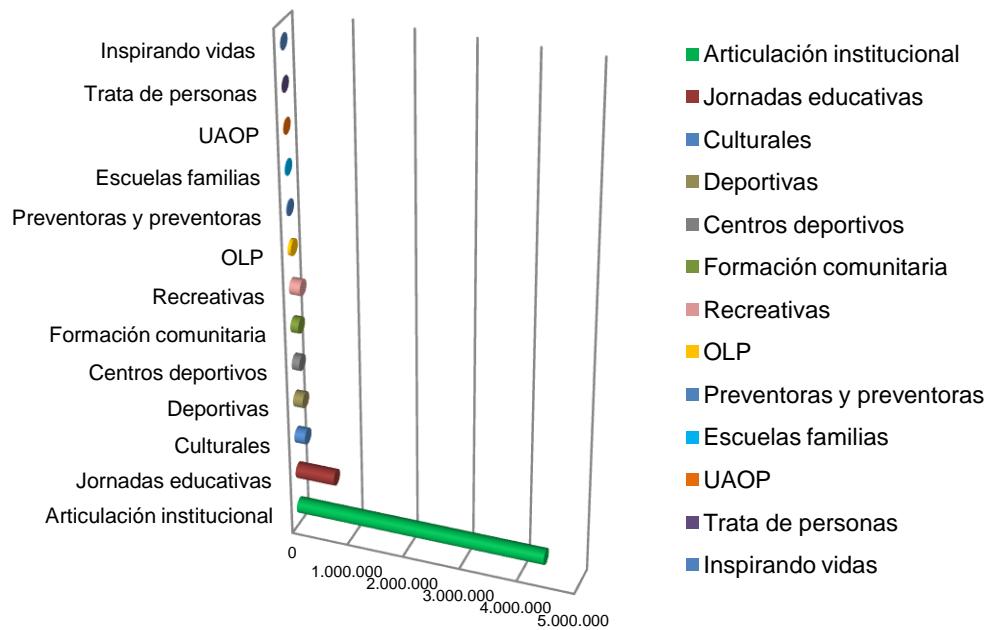
Se realizaron 19.481 actividades de recuperación de los espacios públicos, mesas de seguridad, ruta contra el licor, inspecciones a cyber, siembra de árboles, beneficiando a 4.397.350 personas con una Inversión Bs. 657.012,00.

**Actividades Gestión DPD 2015**



**Fuente:** Dirección General de Prevención del Delito.

### Beneficiarios



Fuente: Dirección General de Prevención del Delito.

### Acción 3: Evaluación de políticas públicas en materia de prevención integral y seguridad ciudadana en el ámbito comunitario.

Se llevó a cabo la Investigación sociopolítica de los sectores y urbanismos intervenidos por la “Operación de Liberación y Protección al Pueblo” con el propósito de generar información sobre la situación sociopolítica presente en los sectores y urbanismos que fundamenta el diseño, ejecución y seguimiento de políticas en materia de prevención del delito y la violencia, con una inversión Bs. 862.351,00.

## **Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana**

**Objetivo Nacional:** 2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política Integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativa, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.5:** Desplegar la Policía Nacional Bolivariana en todo el territorio nacional.

**Política:** Fortalecer el modelo policial.

Para cumplir con el objetivo de desplegar la Policía Nacional Bolivariana, se formuló el proyecto **“Fortalecimiento del despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.”**

**Acción 1:** Fortalecimiento del servicio de policía en el territorio nacional.

En respuesta al seguimiento y monitoreo situacional de la inseguridad ciudadana, logró fortalecer nueve (9) servicios policiales: turístico, custodia y protección de personalidades, ferroviaria, metro, policía comunal, orden público, grupo táctico, tránsito. Asimismo, se activaron siete (7) servicios: penitenciaria, aeroportuaria, brigada motorizada, migración, marítima, ambiental, delincuencia organizada e investigaciones penales, incrementando la meta en 89%, con un total de 25.231 efectivos policiales, en las 10 entidades donde ya se encuentran desplegado el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (Distrito Capital, Anzoátegui, Aragua, Carabobo, Falcón, Lara, Miranda, Nueva Esparta, Táchira y Zulia), beneficiando a 15.789.910 habitantes con una inversión de Bs 13.606.294.850,00 y obteniendo los siguientes resultados:

Detención de 11.949 personas por diferentes delitos (homicidio, robo, hurto, violencia de género, lesiones, estafas, porte ilícito de armas de fuego, incendio, entre otros).

Recuperación de 9.961 vehículos y 12.237 motos en referencia a la verificación de vehículos y acciones de inteligencia.

En acciones similares en la lucha por el desarme, coordinadas de forma permanente con consejos comunales y otras organizaciones comunitarias, se han recuperado un total de 1.289 armas de fuego.

**Acción 2:** Redimensionamiento del servicio de orden público y seguridad ciudadana del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Ingresaron 3.226 funcionarios, continuando así el despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana; prestando eficaz y eficientemente los 16 servicios policiales en las diferentes parroquias y estados, donde tiene presencia éste cuerpo policial, aumentando así la capacidad operativa del mismo, como se muestra en el siguiente cuadro:

Niveles Jerárquicos	Activos	Egresados	Suspendidos	Total General Histórico
<b>Nivel Estratégico</b>				
Comisionado Jefe	40	1		41
Comisionado Agregado	171	9	1	181
Comisionado	260	14		274
<b>Nivel Táctico</b>				
Supervisor Jefe	615	42	1	658
Supervisor Agregado	1.703	221	8	1.932
Supervisor	543	120	7	670
<b>Nivel Operacional</b>				
Oficial Jefe	1.530	220	19	1.769
Oficial Agregado	6.047	496	78	6.621
Oficial	14.322	4.209	793	19.324
<b>Total General</b>	<b>25.231</b>	<b>5.332</b>	<b>907</b>	<b>31.470</b>

Fuente: Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana

**Acción 3: Servicio de vigilancia y seguridad vial.**

Se emitieron 484.667 boletas de infracción en ocasión de sumar esfuerzos para la sensibilización de la población, pese a la falta de conciencia en cuanto al daño irreparable que puede ocasionar tanto al conductor, su entorno familiar como a los demás usuarios que se desplazan a su alrededor, aunado a esto las estrategias para la concienciación no se limitan a la aplicación de sanciones sino que se complementan con inducciones, charlas y operativos que propician la prevención de accidentes bien sean por factores externos o personales, logrando a través de estas estrategias la disminución de la ocurrencia de accidentes viales.

**Acción Centralizada**

Con la ejecución de Bs. 1.829.658.509,00, asignación de recursos para los gastos de los trabajadores y previsión y protección social, se logró cumplir con los compromisos y beneficios de pago de la nómina pasiva, beneficiando a 898 pensionados y 7.956 jubilados.

**Acción: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores**

Se llevó a cabo el plan de capacitación, beneficiando a 381 personas a través de la realización de 11 cursos; por ayudas médicas se beneficiaron 529 trabajadores por Bs. 7.795.373,74; se dieron extensiones de póliza HC y HCM del FASMIJ a 620 trabajadores por Bs. 69.111.599,01; entrega de becas por hijos a 2.864 trabajadores por Bs. 42.779.277,40 y se otorgó el beneficio de guardería a 3.603 trabajadores por un monto de Bs. 15.527.872,41.

## Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas

**Objetivo Nacional:** 2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico:** 2.5.4 Impulsar una profunda y definitiva e impostergable revolución en el sistema de administración de justicia, entre los poderes públicos y el poder popular, que garantice la igualdad de condiciones y oportunidades a toda la población a su acceso y aplicación.

**Objetivo General:** 2.5.4.1 Fortalecer el sistema de administración de justicia mediante la dotación de los medios necesarios para su óptimo desempeño, incluyendo el nivel de investigación criminal que permita combatir la impunidad y el retraso procesal.

**Política:** Consolidar la investigación criminal y el esclarecimiento de hechos punibles a través del Sistema Integrado de Investigación Penal, así como también contribuir a la refundación y transformación del régimen de investigación penal en coordinación con los demás órganos auxiliares del sistema de justicia penal del país.

Para cumplir con el objetivo de fortalecer el sistema de administración de justicia, se formuló el proyecto **“Fortalecimiento de las funciones de investigación penal y criminalística, que ejerce el CICPC como órgano de seguridad ciudadana”**.

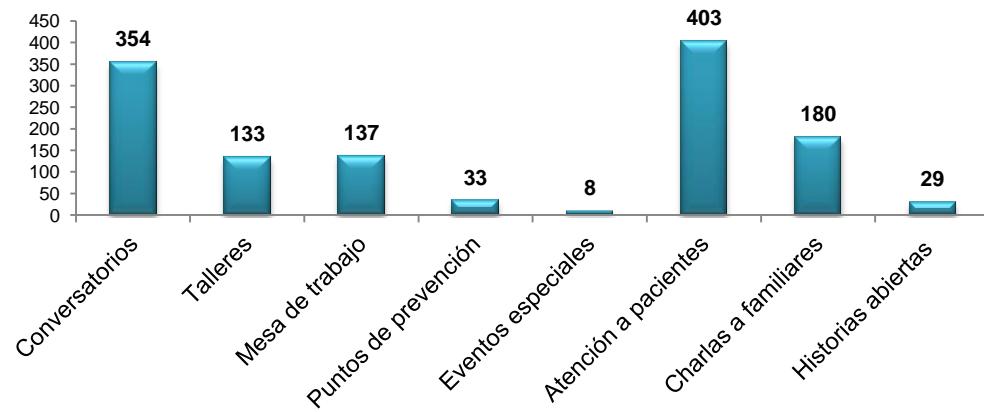
**Acción 1:** Contribuir en las funciones de investigación penal y criminalística referente al apoyo logístico justo y suficiente (Recursos materiales, Talento humano, Tecnológicos, de infraestructura y financieros)

Se logró el esclarecimiento de 41.597 por averiguaciones relacionadas con los cuatro (4) delitos de mayor incidencia, (homicidios, secuestros, robos y hurtos de vehículos), así como 15.818 expedientes, por el delito de violencia contra la mujer y 114.930 expedientes relacionados a otros delitos. Adicionalmente, se remitió la cantidad de 80.224 expedientes que fueron iniciados en años anteriores, para obtener la cantidad total de 252.569 expedientes concluidos, con una inversión de Bs. 9.691.363.328.

**Acción 2:** Garantizar los mecanismos para el mantenimiento correctivo y preventivo de equipos técnicos-científicos que contribuyen al procesamiento de experticias de la investigación criminal a nivel nacional.

Se procesaron 351.895 experticias técnicas, colectadas en los diversos hechos punibles y 1.012.032 actuaciones científicas, como soporte a la investigación a través de los laboratorios y salas técnicas a nivel nacional, para garantizar el cumplimiento de los tiempos procesales en la cadena de la Administración de Justicia. Adicionalmente se efectuaron 232 planillas (P-51), las cuales son solicitadas por el INTT ante el CICPC en caso donde se sospeche que el vehículo presenta alguna irregularidad, con una inversión de Bs. 15.840.055,00.

Fueron realizadas 1.277 actividades de prevención del consumo de drogas a Nivel Educativo, Formativo y Comunidades Organizadas, con la finalidad de contribuir a la reducción de la demanda de drogas e informar a la población venezolana sobre este flagelo. Como se describe en el siguiente gráfico:



**Fuente:** División de Prevención de Drogas

Fue recuperada la cantidad de Bs. 76.778.528.240, discriminados entre autos, motos, dinero en efectivo, joyas, objetos, armas de fuego y blancas, entre otros, incautados en los diferentes casos que se aperturaron a nivel nacional, previo conocimiento de cada una de las fiscalías del Ministerio Público.

Se efectuó la detención de 70.078 personas que fueron puestas a la orden del Ministerio Público para ser procesadas por los delitos que se le imputan, de los cuales 17.875 corresponden a 5.719 bandas desarticuladas a nivel nacional.

Se recuperaron 31.910 vehículos a nivel nacional, a través del reforzamiento de los ejes de investigación de vehículos, brindándole a la colectividad celeridad en el proceso de entrega.

Se recuperó la cantidad de 8.091 armas de fuego y 155 armas blancas, coadyuvando de esta manera al Plan para el Desarme y Control de Armas, Municiones y Armas de Guerra beneficiando a la colectividad.

Se efectuó 9.836 allanamientos por diferentes delitos, de los cuales 8.188 resultaron efectivos para las investigaciones (no incluye allanamientos por drogas) lo que equivale a un 83% de efectividad. Adicionalmente se destacan los siguientes logros:

En cooperación con la Oficina Nacional Antidrogas, se desmanteló un campamento narco-guerrillero el cual era utilizado como laboratorio clandestino para la elaboración de sustancias estupefacientes, lográndose incautar materiales, utensilios y sustancias químicas controladas susceptibles de ser usadas para la fabricación de drogas.

Captura del ciudadano José Efraín Herrera Villamizar, quien es responsable de la muerte de siete ciudadanos desaparecidos, así mismo se recuperaron dos vehículos tipo moto: marca Bera, modelo 150, color rojo, placas AC4H29S y otra marca Suzuki, modelo EN125-2A, color negro, placas AL3N00A.

Creación de la Brigada Contra el Tráfico Ilícito Internacional de Vehículos, Naves y Aeronaves; dependiente de la Dirección de Policía Internacional (INTERPOL), la cual estará ubicada en la sede de Parque Carabobo.

Inauguración y puesta en marcha del Laboratorio Nacional de Peritaje Informático, el cual permitirá el procesamiento de evidencias tecnológicas dando respuesta directa e inmediata a la población venezolana en los hechos o delitos que los ameriten.

Inauguración y puesta en funcionamiento de la Sub Delegación Punto Fijo en el Municipio Carirubana, Estado Falcón, con recursos financieros y administración de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, brindándole a los habitantes de la jurisdicción, mayor celeridad en los procesos de investigación.

Inauguración y puesta en funcionamiento del Eje de Investigaciones Contra el Robo y Hurto de Vehículos, el Eje de Investigaciones Contra Homicidios en Maracaibo y el Eje de Investigaciones Contra Homicidios de la Cañada de Urdaneta, en el Estado Zulia, con recursos financieros provenientes de la alcaldía correspondiente, brindándole a los habitantes de la jurisdicción mayor celeridad en los procesos de investigación en materia de robo y hurto de vehículos y homicidios.

Captura de los ciudadanos Carlos Rafael Figueroa de 46 años y Emilio Mistage de 53 años de edad, por el delito tipificado en la Ley de Precios Justos, donde se logró la incautación de varios insumos producidos por la Empresa Propiedad Social (AGROPATRIA).

Inauguración de la Oficina Central de Reseñas, en el Distrito Capital, inauguración de la Sub Delegación Colonia Tovar y Aragua de Barcelona, presidida por la Abogada Katherine Harington, Viceministra del Sistema Integrado de Investigación Penal del MPPRIJP, conjuntamente con miembros de la directiva de este Cuerpo de Investigación.

Se logró el procedimiento legal y administrativo, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Automático de Identificación de Impresiones Dactilares (Afis Policial), para la plataforma HP Data Center y del Sistema Integrado de Identificación Balística (Ibis), cumpliendo con los compromisos.

### **Divisiones y Ejes de Investigaciones de Homicidios**

Área Capital: Distribuido de las siguiente manera: Noroeste: Subdelegaciones de la Vega/Caricuao; Este: Subdelegaciones de Chacao/Santa Mónica/El Llanito; Central: Subdelegación Simón Rodríguez El Valle /El Paraíso; Oeste: Subdelegación Oeste.

Estado Miranda: En las ciudades de Ocumare del Tuy, Los Teques y Guarenas.

Otros Estados: Aragua, Apure, Bolívar, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Trujillo, Yaracuy y Zulia.

### **Bases de Investigación Contra Extorsión y Secuestro**

A fin de minimizar los hechos en materia de estos delitos a nivel nacional, se encuentran en funcionamiento, las siguientes bases:

Base Miranda I	Municipios Guaicaipuro, Carrizal, Los Salías y San Pedro de los Altos; Autopista Regional del Centro desde la entrada de Las Tejerías hasta Hoyo de la Puerta, Lomas de Níquel, Paracotos, Los Valles del Tuy, que compromete las poblaciones de Charallave Municipio Cristóbal Rojas, Cúa Municipio Rafael Urdaneta, Santa Teresa del Tuy Municipio Independencia, Yare Municipio Simón Bolívar, Ocumare del Tuy, Municipio Tomas Lander, Santa Lucía Municipio Paz Castillo, Petare Municipio Sucre, Mariche, Municipio Sucre.
Base Miranda II	Guarenas, Guatire, Higuerote, San José de barlovento, Río Chico, Caucagua.
Base Aragua	Aragua, Amazonas, Carabobo, Guárico y Apure.
Base Oriente - Anzoátegui	Anzoátegui, Monagas, Sucre, Nueva Esparta, Delta Amacuro y Amazonas
Base los Llanos- Táchira	Táchira, Mérida, Barinas y parte de Apure
Base Yaracuy	Yaracuy
Base Occidente- Zulia	Zulia

Fuente: Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas

### **Bloques de Búsquedas y Aprehensión de personas solicitadas a nivel nacional:**

Dando cumplimiento a lo establecido en Gaceta Oficial N° 40.221, de fecha 05 de Agosto de 2.013, continúan operativos 27 Bloques de Búsquedas y

Aprehensión, con la finalidad de ejecutar órdenes de aprehensión emitidas por los distintos Tribunales, enmarcadas en el Plan Patria Segura, los mismos se encuentran distribuidos en los siguientes estados:

Amazonas (Delegación Estadal Amazonas), Anzoátegui (Sub-Delegación Barcelona), Apure (Delegación Estadal Apure), Aragua (Sub-Delegación Maracay), Barinas (Sub-Delegación Barinas), Bolívar (Delegación Estadal Bolívar), Carabobo (Estado Carabobo), Cojedes (Sub-Delegación San Carlos), Delta Amacuro (Sub-Delegación Delta Amacuro), Distrito Capital (Sede Del CICPC de Parque Carabobo), Falcón: (Sub-Delegación Coro), Guárico (Sub-Delegación San Juan De Los Morros), Lara (Sub-Delegación Lara), Mérida (Sub-Delegación Mérida), Miranda: (Altos Mirandinos, Guarenas, Barlovento y Valles Del Tuy), Monagas (Sub-Delegación Maturín), Nueva Esparta (Sub- Delegación Porlamar), Portuguesa (Sub- Delegación Acarigua), Sucre (Sub- Delegación Cumana), Táchira (Sub- Delegación Táchira), Trujillo (Estado Trujillo), Vargas (Estado Vargas), Yaracuy (Estado Yaracuy), Zulia (Delegación Estadal Zulia).

### **Bases de Investigación de Inteligencia Interpol**

Reimpulso de la primera Base de Investigación e Inteligencia de INTERPOL, en el Estado Carabobo, como zona estratégica del país, donde se pudo comprobar la incidencia de ciudadanos requeridos judicialmente por los delitos nacionales e internacionales, que desertan por las fronteras venezolanas, puntos clave para el contrabando, tráfico de drogas, secuestros, trata de personas, extracción de minerales y piedras preciosas, entrada y salida de manera ilegal del país, entre otros, ésto con el propósito de trabajar mancomunadamente con los representantes gubernamentales de esos Estados y con las Regiones Estratégicas de Investigación Penal (REDIP).

### **Casos de mayor relevancia a nivel nacional ocurridos durante Enero - Diciembre de 2015:**

Ítem	Área de competencia	Tipo de Delito	Víctimas	Banda Desarticulada Responsable
1	<b>Homicidio</b>	Contra las Personas (Homicidio)	Karlibeth Uranga (10 años edad)	<b>Aprehendidos:</b> Franco Carrasco

2	<b>Homicidio</b>	Contra las Personas (Homicidio)	Hermes Mendoza (Comerciante Ganadero)	<b>Aprehendidos:</b> Jhon Acosta, Yoralfred Ruiz
3	<b>Secuestro</b>	Ley establecida contra el Secuestro y Extorsión (Secuestro)	Bárbara Díaz (12 años edad)	<b>Aprehendido:</b> Cesar González,  <b>Occisos:</b> Felix Cabrera, Yenfer Díaz
4	<b>Homicidio</b>	Contra las Personas (Homicidio)	Jhon Barreto, (Estudiante)	<b>Aprehendidos:</b> Johan Guzmán, Orlando Marín
5	<b>Homicidio</b>	Contra las Personas (Homicidio)	José Frías Y Alejandro García (Estudiante de la ULA-Mérida)	<b>Aprehendidos:</b> Jean Delgado, Carlos Medina, Wilson Gómez, Jordano González, Yunior Altamiranda, Henry Villamizar, Wiston Amaya, Renzo Arias, Ángel Chourio  <b>Por aprehender:</b> Iván Hernández, Yhonalex Gil.
6	<b>Secuestro y Homicidio</b>	Ley establecida contra el Secuestro y Extorsión y Contra las Personas (homicidio en cautiverio).	José Aponte (Productor agropecuario) y Fernando Aponte (Comerciante)	<b>Aprehendidos:</b> Génesis Noguera, Néstor Peñaloza, Aníbal Pérez, Juan Martínez, Nelson Angulo, Darwin Jiménez, Leobaldo Celis

Fuente: Sala Situacional de la Dirección General Nacional del CICPC.

Ítem	Área de competencia	Tipo de Delito	Víctimas	Banda Desarticulada Responsable
7	<b>Homicidio</b>	Contra las Personas (Homicidio)	Martha Amaya (colombiana)	<b>Aprehendido:</b> Mario Parra
8	<b>Homicidio y Lesiones</b>	Contra las Personas (Homicidio)	Adriana Urquiola Reportera (Occisa) y Rosalba Ibáñez (Lesionada)	<b>Aprehendido:</b> Yonny Bolívar

9	<b>Secuestro</b>	Ley establecida contra el Secuestro y Extorsión (Secuestro)	Margarita de Abreu (abogada)	<b>Aprehendidos:</b> Nelson Díaz, Luis Romero, Kevin Almagro, Peterson Roger
10	<b>Secuestro</b>	Ley establecida contra el Secuestro y Extorsión (Secuestro)	Enríquez Ojeda (Administrador)	<b>Aprehendidos:</b> Greysmar Bécerra, Miguel Olivares (15), Renny Sojo (17)
11	<b>Robo de vehículo</b>	Robo de vehículo, Porte Ilícito de arma, Extorsión	David Quintana	<b>Aprehendidos:</b> Alexander Melean, Antonio Melean, Eddy Vergel, Javier Brito
12	<b>Homicidio</b>	Contra las Personas (Homicidio)	Alexander Pinto (Occiso)	<b>Aprehendidos:</b> Oliver Pico, Jesús Caraballo, Harlin Bello
13	<b>Homicidio</b>	Contra las Personas (Homicidio y Lesiones)	Reinaldo Jimenez (Occiso) Y Yoleinny Peñaloza (Lesionada)	<b>Aprehendidos:</b> José Cordero, Richard Laya, Hernán Ascanio <b>Por aprehender:</b> Ángel Jiménez, Yorbi Navas (17) Henry Linares, Gregorio Sabariego, Williams Bolívar (16) <b>Abatidos:</b> Freddy Escobillan, Héctor Nieves Antoni Gudiño (17)
Ítem	<b>Área de competencia</b>	<b>Tipo de Delito</b>	<b>Víctimas</b>	<b>Banda Desarticulada Responsable</b>
14	<b>Homicidio</b>	Contra las Personas (Homicidio)	Liana Hergueta (Occisa)	<b>Aprehendidos:</b> José Pérez, Carlos Trejo, Samuel Angulo
15	<b>Secuestro</b>	Ley establecida contra el Secuestro y Extorsión (Secuestro)	Luis Da Silva Y Juan Fugette (Rescatados)	<b>Aprehendidos:</b> Pedro Torres, Deyker Meléndez <b>Abatidos:</b> Calos Molero, Rafael Quiñones

16	<b>Secuestro</b>	Ley establecida contra el Secuestro y Extorsión (Secuestro)	Raúl Hernández (Liberado)	<b>Aprehendido:</b> Jonathan González  <b>Por Aprehender:</b> Cleiber Rondón, Kerfran Oviedo
17	<b>Secuestro</b>	Ley establecida contra el Secuestro y Extorsión (Secuestro)	Jonathan Goncalves (Liberado)	<b>Aprehendidos:</b> Yolfran Escalona, José León
18	<b>Homicidio</b>	Contra las Personas (Homicidio)	Oscar Montes (Estudiante de la ULA-Mérida)	<b>Aprehendidos:</b> Robinson Rey, Ender González
19	<b>Secuestro</b>	Ley establecida contra el Secuestro y Extorsión (Secuestro)	Eddie Nuñez (Liberado)	<b>Aprehendidos:</b> Yosmer Barrios, Johan Teran, Mileny Prada  <b>Abatidos:</b> Jose Carrasquel, Jonathan Ovalles, Felix Martinez, Yeison Torrealba
20	<b>Homicidio</b>	Contra las Personas (Homicidio)	Velandria Delgado	<b>Aprehendidos:</b> Roiner Espinoza, Davis Hernandez, Angélica Silva (15)  <b>Por aprehender:</b> Javier Hernandez
21	<b>Homicidio</b>	Contra las Personas (Homicidio)	Sules De Segueri	<b>Aprehendidos:</b> Oscar Segueri, Nelly Segueri

Fuente: Sala Situacional de la Dirección General Nacional del CICPC.

## Oficina Nacional Antidrogas (ONA)

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.14:** Mantener y reforzar la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado, de conformidad con las leyes nacionales, convenios, acuerdos y tratados internacionales.

**Política:** Promover la prevención integral del uso indebido de drogas; el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de la persona consumidora; así como también el combate al tráfico ilícito de drogas.

Para cumplir con el objetivo de mantener y reforzar la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, se formuló el proyecto **“Fortalecimiento de la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas en cumplimiento con la Ley Orgánica de Drogas”**.

**Acción 1:** Fortalecimiento de la estructura organizativa y física de la sede central de la ONA, impulsando el desarrollo de las políticas públicas en la lucha contra el problema de las drogas en el territorio nacional.

Se realizaron 7.974 actividades, con un costo de inversión de Bs. 224.090.984,00.

En acción conjunta con los organismos de seguridad del Estado y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, se llevaron a cabo 6.410 procedimientos, los cuales incluyen 13 operaciones militares. Entre los resultados obtenidos se

encuentran: incautación de 79.568,45 Kgs, de drogas de diversos tipos, incrementando en un 61% sobre el año 2014, detención de 10.875 ciudadanos por delito de tráfico de drogas, así como la captura de ocho (8) personas con solicitud Internacional (código rojo), inutilización de cinco (5) aeronaves e inmovilización de dos (2) aeronaves utilizadas para el tráfico ilícito de drogas, destrucción de 17 laboratorios y ocho (8) pistas clandestinas.

Organismo	Procedimiento	Drogas	Detenidos
Ejército	8	47.225,21	8
Guardia Nacional Bolivariana	786	20.894,41	887
Comando Estratégico Operacional	1	3.700	3
Policía Estadales	2.495	3.142,40	3.605
Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana	508	3.061,81	834
Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas	2.114	665,25	4.730
Armada	3	559,96	18
Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN)	1	169,01	2
Policía Municipal	494	150,40	788
<b>Total</b>	<b>6.410</b>	<b>79.568,45</b>	<b>10.875</b>

Fuente: Observatorio Venezolano de Drogas.

Se incineración 69.463,56 Kg de drogas en los diferentes hornos pirolíticos instalados en el territorio nacional, con la participación conjunta del Ministerio Público (MP) y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB).

Se recibieron y atendieron 675 denuncias recibidas a través del 0800 ONADENUNCIAS y el portal web de la ONA, procesándose 616 denuncias efectivas ante los organismos de seguridad del Estado. Adicionalmente con este servicio se brinda la orientación sobre los centros de tratamiento, desintoxicación y rehabilitación de las adicciones en el territorio nacional.

Se diseñó y ejecutó el Plan Nacional de Operaciones para el Control y Fiscalización de Sustancias Químicas, en acción conjunta con el Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas

(RESQUIMC), Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Ministerio Público, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Guardia Nacional Bolivariana, Unidad de Fiscalización del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, realizándose 585 fiscalizaciones a los establecimientos de los Operadores de Sustancias Químicas Controladas, con el fin de prevenir el desvío de las mismas para la fabricación clandestina de drogas ilícitas.

Desarrollo de Resolución Conjunta entre los Ministerios del Poder Popular con competencia en Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Defensa, Agricultura e Industria, con la finalidad de establecer los mecanismos de control necesarios para los usuarios finales de la sustancia química Urea, publicada mediante Gaceta Oficial N° 40.596 del 05/02/2015, con vigencia hasta el 31/12/2015.

Ejecución de la Operación MMA (Monometilamina) para evitar el desvío de esta sustancia para la fabricación de drogas.

Se realización de un (1) encuentro nacional con 50 representantes de las industrias químicas para establecer el cumplimiento y la cooperación en materia de control para evitar el desvío de sustancias químicas.

Coordinación con el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) y el RESQUIMC, para la instalación del sistema informático destinado al control de sustancias químicas entre los Operadores de las mismas.

Revisión y adecuación del programa de cooperación entre los organismos de control, de la Asociación Venezolana de la Industria Química y Petroquímica (ASOQUIM) y de los Operadores de Sustancias Químicas Controladas.

Fortalecimiento de las medidas de control del tráfico ilícito de drogas, pistas no autorizadas, presencia de laboratorios de fabricación de drogas ilícitas e ingreso de vuelos ilícitos detectados en el espacio aéreo del país, en acción conjunta con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y el Comando de Defensa Aeroespacial Integral (CODAI).

Apoyo en los procesos de investigación vinculados con la legitimación de capitales, proveniente del tráfico ilícito de drogas, mediante la elaboración de 55 informes de inteligencia financiera que coadyuvan con el órgano rector y el encargado de la acción penal (Ministerio Público).

Asistencia técnica y adecuación del Sistema Antilavado de Dinero y Contra el Financiamiento al Terrorismo (ALD/CFT) mediante la articulación con el Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía, atendiendo las exigencias de los nuevos estándares internacionales y a las recomendaciones establecidas por el GAFI.

Adecuación de la normativa internacional (Recomendaciones GAFI) y la Evaluación de Riesgo País, entre diversas instituciones del sector financiero y no financieros.

Articulación con representantes del Ministerio del Poder Popular para la Educación y Educación y Universitaria, Ciencia y Tecnología, donde se logró:

Incorporación de los temas en materia de prevención integral del uso indebido y consumo de drogas en la guía pedagógica-didáctica del docente en educación inicial.

Alianzas con representantes de la Zona Educativa, para el seguimiento y control de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de drogas.

Diseño de material audiovisual en materia de prevención integral del uso indebido y consumo de drogas, dirigido a las instituciones educativas en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria.

Conformación de la red interinstitucional para la prevención integral del uso indebido de drogas, a través de la participación de diferentes instituciones públicas y privadas que asisten a los niños, niñas y adolescentes.

Alianzas estratégicas de prevención integral del uso indebido y consumo de drogas con la Gerencia de Comercialización de Cines Unidos, con la finalidad desarrollar cines foros dirigidos a los niños, niñas y adolescentes.

En acción conjunta con el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP) y la Fundación José Félix Ribas, se elaboraron los programas de trabajo para la capacitación y sensibilización en materia de prevención integral del uso indebido de drogas, dirigido a los funcionarios de los diferentes centros penitenciarios del territorio nacional y familiares de los privados de libertad.

Traducción del manual de prevención integral del consumo al idioma indígena "Nuestras Raíces en Camino a la Prevención", en acción conjunta con representantes del Ministerio de los Pueblos Indígenas.

Sensibilización en materia de prevención integral del uso indebido y consumo de drogas en los nuevos urbanismos, misiones y refugios, en acción conjunta con representantes de Fundacomunal.

Fortalecimiento de los factores de protección y la disminución de los factores de riesgos asociados al consumo de drogas, a través del desarrollo del proyecto de prevención integral del uso indebido y consumo de drogas dirigido a los "Multiplicadores Comunitarios".

Realización de una **(1)** ponencia de los avances obtenidos en materia de las adicciones de las drogas, la cual se llevó a cabo en el Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" en el auditorio de la Universidad Central de Venezuela.

**Acción 2:** Fortalecimiento de la estructura organizativa y física de las Oficinas Estadales Antidrogas, responsables de la prevención integral del uso y consumo indebido de drogas a nivel nacional.

Se realizaron 54.678 de las actividades programadas con un costo de inversión de Bs. 144.932.372,00.

Actividad	Cantidad
Actividades culturales	730
Actividades deportivas	2.253
Actividades lúdicas con niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo	5.506
Conformación de Comités de Promoción en la siembra de valores para la vida, en diferentes espacios: instituciones, estudiantes y comunidades	171
Conformación de Observatorios Escolares	89

Asesorías y asistencias técnicas en materia prevención integral y tratamiento a las comunidades.	404
Capacitaciones de trabajadores públicos y privados en materia antidrogas	252
Actividades lúdicas y recreativas para los trabajadores y trabajadoras	134
Conversatorios de prevención integral	2.261

Actividad	Cantidad
Talleres Preventores Comunitarios	767
Encuentro de hakeres y saberes	16.105
Jornadas de sensibilización e información	17.674
Reuniones técnicas	5.333
Actividades sociales de prevención general	774
Supervisión de centros de tratamiento	88
Asesorías técnicas en materia de tratamiento de las adicciones	98
Capacitaciones en materia de tratamiento de las adicciones	133
Jornadas Toxicológicas	1.573
Inauguración de canchas deportivas (*)	88
Inauguración de gimnasios (*)	5
Inauguración de parques (*)	38
Dotación de instrumentos musicales (*)	89
Dotación de implementos deportivos (*)	113
<b>Total</b>	<b>54.678</b>

(\*) Actividades ejecutadas en ocasión del financiamiento de proyectos del FONA

Fuente: Oficina Nacional Antidrogas.

Desarrollo del protocolo de atención y funcionamiento de 199 centros del Sistema Nacional de Tratamiento y la supervisión de 25 instituciones destinadas al tratamiento, desintoxicación y rehabilitación de las personas con problemas de drogas, en acción conjunta con Ministerio Público y Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de salud.

Reestructuración, normalización de su funcionamiento, diseño y aplicación de los manuales de organización de 15 centros de atención priorizados a nivel nacional, mediante la articulación con representantes del consejo nacional para la atención y tratamiento de las adicciones.

Evaluación del contenido programático de los talleres de técnicas y destrezas terapéuticas dirigido al personal profesional de los centros de tratamiento, ubicados en el Distrito Capital y los estados Vargas y Miranda.

Ejecución de diversos programas de formación y talleres de capacitación en materia de drogas, contando con una asistencia de 8.337 participantes durante el periodo, los cuales fueron desarrollados en las siguientes modalidades:

Materia	Nº Participantes
Prevención Integral del uso indebido y consumo de drogas. Se incluye formación en materia de Tratamiento de las Adicciones.	4.823
Prevención del tráfico ilícito de drogas. Incluye medidas de control y prevención del desvío de sustancias químicas, procedimientos y operaciones de vigilancia y control para la prevención del tráfico ilícito de drogas.	2.103
Prevención contra legitimación de capitales	1.411
<b>Total</b>	<b>8.337</b>

Fortalecimiento interinstitucional en materia de prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas a nivel nacional, a través de la suscripción de 67 convenios, con el objetivo de formalizar acciones en conjuntas entre entes gubernamentales y no gubernamentales.

Aplicación de 64.901 pruebas toxicológicas en los diferentes puntos del territorio nacional, cumpliendo así con lo establecido en la Ley Orgánica de Drogas en sus artículos 26 y 139.

**Acción 3:** Promoción de la cooperación internacional orientada a la lucha mundial contra las drogas.

Se realizaron 84 actividades, con una inversión de Bs. 3.226.245,00.

Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación a través de la articulación interinstitucional con el Oficial Enlace de Francia, promoviendo el intercambio de información de inteligencia que facilite la aplicación de los mecanismos de control necesarios para combatir el tráfico de drogas en los espacios marítimos de ambos países.

Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación, a través de la articulación con los oficiales enlaces de las embajadas de Francia, Reino Unido, Italia, España, Brasil y México, para la capacitación en materia de prevención integral del tráfico ilícito de drogas.

La ONA representó en el contexto internacional, a la República Bolivariana de Venezuela en diversos foros realizados, fortaleciendo los mecanismos de cooperación internacional que permiten la generación de diálogos y acuerdos en materia de la lucha contra el problema mundial de las drogas, a saber:

I Reunión Extraordinaria del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas. Se celebró en Montevideo, República Oriental del Uruguay.

LVII Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes. Viena, Austria

II Reunión Ministerial sobre el Problema Mundial de las Drogas de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Se celebró en Quito (Ecuador).

XLI Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC). Se celebró en la ciudad de Puerto España (Trinidad y Tobago).

Visita de Funcionarios del Ministerio de Relaciones Interiores de la Federación de Rusia a la República Bolivariana de Venezuela.

II Reunión Extraordinaria del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas. Se celebró en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Conferencia Internacional “Previniendo y Revirtiendo las Consecuencias Negativas del Mercado Ilícito de Drogas: Mejores Prácticas y Lecciones Aprendidas”. Fue realizada en ciudad de México (Estados Unidos Mexicanos).

II Reunión del Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar el Plan de Acción 2016-2020 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas en el Marco de la CICAD. Celebrada en México.

Reunión del grupo de expertos sobre sustancias químicas y productos farmacéuticos. Quito, Ecuador.

XLI Reunión del Grupo de Expertos para el Control de Lavado de Activos (GELAVEX) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. Lima, República de Perú.

XVI Reunión del Grupo de Expertos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) en Reducción de la Demanda. Miami, EEUU.

XXV Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe. San Pedro Sula, Honduras.

LVII Reunión del Período Extraordinario de Sesiones del Comisión de Estupefacientes.

Quincuagésimo Séptimo período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas (CICAD) de foros multilaterales. Washington, Estados Unidos de América.

Encuentro bilateral de la Cumbre Asia-África, para la suscripción de un instrumento de cooperación “Memorándum de entendimiento entre el MPPRIJP de la República Bolivariana de Venezuela y la Junta Nacional de Fiscalización de Estupefacientes de la República de Indonesia. Indonesia, Yakarta.

Presentación ante el MPPRIJP de los temas a abordar en la V Reunión de Ministros en materia de seguridad pública de las Américas (MISPA) en el marco de la organización de estados americanos (OEA).

Así mismo, se dio respuesta del cuestionario HONLEA del seguimiento a las recomendaciones aprobadas durante la 20<sup>º</sup> reunión de HONLEA, el cual tiene por objetivo hacer seguimiento a las recomendaciones aprobadas durante la 20<sup>º</sup> Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA) de América Latina y el Caribe.

Adicionalmente, la ONA obtuvo otros logros de gran relevancia institucional:

Aprobación del Plan Nacional Antidrogas 2015-2019, por el ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela mediante Punto de Cuenta Nº 064-15 de fecha 17 de noviembre de 2015

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Drogas (SINADRO), como parte de las estrategias preventivas en acción conjunta entre las siguientes instituciones: SENIAT, SAIME, INEA.

### **Acción Centralizada**

Con la ejecución de Bs. Bs. 6.286.932,00; a través de estas acciones las cuales van dirigidas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores, gestión administrativa y previsión y protección social, se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la institución, sus costos asociados, las actividades más relevantes realizadas durante el año, mostrando los principales resultados cualitativos y cuantitativos durante este período y el pago de nómina pasiva.

## **Brigada Especial Contra las Actuaciones de los Grupos Generadores de Violencia.**

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión “¡A TODA VIDA! Venezuela” concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.4:** Implementar el Plan de la Patria Segura a nivel nacional, para fortalecer la capacidad del Estado de protección a los ciudadanos y construir la paz desde dentro, en corresponsabilidad con el poder popular y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

**Política:** Fortalecer el modelo policial.

Para cumplir con el objetivo de fortalecer el modelo policial, se formuló el proyecto **“Desarrollo y ejecución de estrategias contra las actuaciones de los grupos generadores de violencia.”**

**Acción 1:** Identificación y neutralización de los grupos generadores de violencia.

Se logró el desmantelamiento de seis (6) bandas delictivas que operaban en los municipios: Anaco (Anzoátegui), Acevedo, Andrés Bello, Bríon, Buróz, Independencia, Lander, Páez, Paz Castillo y Urdaneta (Miranda) y Sucre (Sucre), beneficiando a 809.706 habitantes, con una inversión de Bs. 1.224.832,00.

Se crearon tres (3) Centros de Procesamiento de Información, cuya función es enviar a los Centros Integrales de Información, beneficiando a 447.959 habitantes de los municipios Acevedo, Bríon y Guaicaipuro del Estado Miranda, con una inversión de Bs. 440.924,00.

Se apoyó a la Autoridad Única de la Zona de Excepción Nº 2 del Estado Táchira, que comprende los municipios Lobatera, Ayacucho, García de Hevia y Panamericano, con actividades de inteligencia y constrainteligencia, beneficiando a 157.670 habitantes, con una inversión de Bs. 327.858,00.

**Acción 2:** Desarrollo de programas de formación y actualización dirigidos a los funcionarios pertenecientes a la Brigada y a los consejos comunales para minimizar a los grupos generadores de violencia.

Es importante destacar, que durante el 2015 no fue posible ejecutar los programas de formación, en atención a la dinámica operativa suscitada con los actos de inseguridad, por lo cual se ameritó redireccionar los esfuerzos a planes de emergencia para reforzar la presencia institucional en las zonas donde se generaban focos de violencia, lo cual limitó la participación en los planes de formación y actualización previstos.

- Por otro lado, es de informarse que en el marco de las actividades desarrolladas se alcanzó una ejecución financiera de veinte y un millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro bolívares sin céntimos (Bs. 21.789.974,00), particularmente en la partida 4.06.01.00.00 “Gastos de Defensa y Seguridad del Estado”, los cuales fueron utilizados para financiar programas en el área de inteligencia y constrainteligencia, así como, para apoyar el desmantelamiento de bandas organizadas.

## Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión “¡A TODA VIDA! Venezuela” concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.4:** Fortalecer los órganos de seguridad pública y ciudadana en materia de control y prevención del delito mediante la dotación de equipamiento individual e institucional a los cuerpos de policía y la tecnificación comunicacional para una respuesta rápida y efectiva.

**Política:** Fortalecer el modelo policial.

Para cumplir con el objetivo de fortalecer los órganos de seguridad pública y ciudadana en materia de control y prevención del delito, se formuló el proyecto “**Supervisión, fiscalización, asistencia técnica y fortalecimiento de las instancias de control interno a los cuerpos de policía nacional, estadales y municipales**”.

**Acción 1:** Supervisión y fiscalización de los cuerpos de policía nacional, estadales y municipales

Se realizaron 664 supervisiones y fiscalizaciones a los 143 cuerpos de policía existentes, con la finalidad de velar por el cumplimiento de las buenas prácticas policiales y los estándares establecidos a los cuerpos de policía, así como formular y diseñar políticas integrales en el área de procedimientos y actuaciones de los cuerpos de policía, regulación y coordinación de la correcta aplicación del servicio de policía, con una inversión de Bs. 27.484.557,00.

Se aplicaron 178 programas de Asistencia Técnica a los Cuerpos de Policía Nacional, Estadales y Municipales, con la finalidad de adecuarlos a los Estándares del Modelo Policial.

Se efectuaron 35 habilitaciones a cuerpos de policía que cumplen con los requisitos del órgano Rector, con la finalidad de garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de la función policial y el buen desempeño policial institucional e individual desde la creación del cuerpo de policía.

Con la finalidad de garantizar de forma inmediata, expedita y eficaz la correcta prestación del servicio de policía, de conformidad con las leyes, reglamentos y resoluciones y bajo la aprobación de la Comisión para la Reforma Policial, se realizaron 11 Intervenciones por presunta violación de derechos humanos, a los siguientes cuerpos de policía: Cuerpo de Policía del Municipio Libertador (Distrito Capital), Cuerpo de Policía del Municipio José Antonio Páez (Apure), Cuerpo de Policía del Municipio San Diego (Carabobo), Cuerpo de Policía Estadal (Sucre), Cuerpo de Policía del Municipio Zamora, Cuerpo de Policía del Municipio Acevedo y Cuerpo de Policía del Municipio Brión ( Miranda), Cuerpo de Policía del Municipio Maturín (Monagas), Cuerpo de Policía del Municipio La Ceiba (Trujillo), Cuerpo de Policía del Municipio Lagunillas y Cuerpo de Policía del Municipio Maracaibo (Zulia).

Se realizaron 20 reentrenamientos básicos en el servicio de Control de reuniones públicas y manifestaciones de los funcionarios y funcionarias de cuerpos de policía nacional, estadales y municipales.

**Acción N° 2: Inspecciones sobre Controles Disciplinarios Internos.**

Se realizaron 28 inspecciones a fin de garantizar el correcto ejercicio de las atribuciones disciplinarias que correspondan a los cuerpos de policía y asegurar la aplicación de sanciones de destitución en los casos que resultaron procedente y de las cuales generaron 40 charlas impartidas, 11 averiguaciones y 4 procedimientos disciplinarios impulsados respectivamente en los cuerpos de policía, con una inversión de Bs. 53.928.034,00.

**Acción 3:** Elaboración de normas de actuación que fortalezcan el desempeño de la función policial enmarcadas en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Se diseñaron y publicaron en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela un total de 20 resoluciones ministeriales a través de las cuales se establecieron un conjunto de directrices, normas y procedimientos dirigidos a coadyuvar al desarrollo eficiente de la gestión policial, con una inversión de Bs. 308.491,00.

**Acción 4:** Plan Nacional de Crecimiento Anual de los Cuerpos de Policía Nacional, Estadales y Municipales.

Se supervisó adecuadamente el inicio del proceso de ascensos de los funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Policía Nacional, Estadales y Municipales, así como la apertura al proceso de ingreso de los Cuerpos de Policía del territorio Nacional.

**Acción 5:** Opiniones Técnicas

Se realizaron seis (6) orientaciones u opiniones técnicas jurídicas a los Cuerpos de Policía, con el objeto de unificar criterios en la interpretación de la normativa vigente con relación a situaciones concretas de interés disciplinario presentadas en los cuerpos de policías, con una inversión de Bs. 859.039.

**Acción N° 6:** Jornadas regionales para el fortalecimiento del régimen disciplinario de los cuerpos policiales y en materia de igualdad y equidad de género.

Se realizaron cinco (5) jornadas en materia disciplinaria, con el fin de exponer, discutir y unificar criterios en cuanto a los distintos tópicos desarrollados en el ejercicio de la función disciplinaria en los cuerpos de policía, beneficiando a 980 personas, con una inversión de Bs. 979.495,00.

- Simposio sobre Disciplina Policial. Círculo Militar de Fuerte Tiuna, Caracas.
- Simposio sobre Sistema Policial, Justicia y Participación Ciudadana. Cinemateca de San Carlos de Cojedes.
- 2da. Jornada sobre Régimen Disciplinario. UNES Catia, Caracas.
- Conferencia sobre la Organización y Funcionamiento de los Órganos de Control Interno. Cinemateca de Cumaná, Estado Sucre.

- Conferencia sobre la Organización y Funcionamiento de los Órganos de Control Interno. Cinemateca de La Asunción, Estado Nueva Esparta.

**Acción 7:** Reestructuración de los consejos disciplinarios por cuerpos de policía según la normativa de régimen disciplinario.

Se realizaron a tres (3) proyectos terminados que sólo esperan la revisión suscripción de las autoridades correspondientes, con una inversión de Bs. 265.456,00:

- Reforma de la Ley del Estatuto de la Función Policial – Para la firma del Presidente de la República.
- Reglamento Disciplinario Policial – Para la presentación y firma del Presidente de la República.
- Resolución a través de la cual se dictan las Normas para la Organización y Funcionamiento de los Consejos Disciplinarios de Policía Para la presentación y firma del Ministro.

Es importante destacar que estos Proyectos Normativos se relacionan entre sí, es decir, que para la presentación del Reglamento y posteriormente de la Resolución, es necesaria la aprobación de la Reforma de la Ley del Estatuto de la Función Policial. De igual manera, para cumplir la acción de Conformación de los Consejos Disciplinarios se requiere la aprobación de todos los instrumentos normativos antes referidos.

No obstante a lo expuesto, se garantizó el funcionamiento de 143 Consejos Disciplinarios de Policía en todo el país.

**Acción 8:** Concurso de Buenas Prácticas Policiales.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 260 publicado en Gaceta Oficial N° 40.217, de fecha 30/07/2013, con el propósito de conceder justo reconocimiento a todos aquellos cuerpos de policía que crearon y colocaron en marcha prácticas que optimizan los procesos vinculados a la función policial y que mejoran la prestación del servicio en beneficio de las comunidades, se realizó el concurso de buenas prácticas, donde participaron 46 cuerpos de policías, con una inversión de Bs. 557.500,00, obteniendo los siguientes resultados:

El primer lugar fue para el Cuerpo de Policía del Estado Zulia con la propuesta “Programa Integral de Alerta Temprana en el Desempeño Policial”, el segundo lugar fue para el Cuerpo de Policía Bolivariana Municipio San Diego del Estado Carabobo, con la “Aplicación de la responsabilidad administrativa a los funcionarios policiales del Municipio San Diego, por los daños causados a los bienes públicos”, el tercer lugar fue para el Cuerpo de Policía del Estado Lara, con la propuesta “Programa Implementación de un plan estratégico para la maximizar los niveles de disciplina en el Centro de Coordinación Policial Juan de Villegas”.

Además, se realizaron actividades adicionales, las cuales se describen a continuación:

Se estableció un mecanismo de seguimiento y control de gestión a la Oficina de Control de Actuación Policial (OCAP) y a la Oficina de Respuesta a las Desviaciones de 38 cuerpos de policía, con el fin de optimizar las funciones en instancias de control interno.

Se realizó chequeo sobre el manejo de municiones de los cuerpos de policías, así como la asignación del código del organismo policial por parte de la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX), así mismo, se logró verificar las dotaciones a distintos cuerpos de policía a nivel nacional, así como también se realizó el estudio sobre seguridad social de los funcionarios y funcionarias policiales.

Se efectuaron 38 mesas técnicas donde se logró la optimización de las instancias de control interno de los diferentes servicios, fortaleciendo la sustanciación de los expedientes administrativos.

Se realizaron 36 procedimientos de instrucción, optimizando la prestación del servicio mediante el establecimiento de responsabilidad disciplinaria por irregularidad en el ejercicio del cargo.

Se efectuó una (1) supervisión intensiva sobre el Cuerpo de Policía del Estado Lara.

Se realizaron dos (02) congresos nacionales de capacitación de directivos de todos los cuerpos de policía, en el Distrito Capital.

Se reincorporaron 1.863 funcionarios y se dignificaron 39 funcionarios, mediante el proceso de la Junta Médica Nacional Policial.

Se instalaron 542 núcleos de policía comunal en los cuerpos de policías nacional, estadal y municipal, orientados específicamente en los nuevos urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela y Bases de Misiones.

Se activaron una (1) nueva mancomunidad policial en la Costa Oriental del Lago y se fortalecieron las dos (2) en los Valles del Tuy y Barlovento, con la finalidad de articular y fortalecer el servicio policial previo a la evaluación y análisis de la situación delictiva de los municipios que la integran.

Se conformaron 138 Secretarías de Igualdad y Equidad de Género, en los cuerpos policiales, con el objetivo de garantizar los derechos de las funcionarias y funcionarios en la función policial y así erradicar todo tipo de discriminación de género en los cuerpos policiales.

Se realizó el proceso de ascensos policiales, donde participaron 15.700 funcionarios de los diferentes cuerpos de policía nacional, estadal y municipal, obteniendo el ascenso 9.500 funcionarios en sus diferentes niveles operacional, táctico y estratégico. Asimismo se llevó a cabo ascensos extraordinarios, donde participaron 785 funcionarios, obteniendo como resultado 635 funcionarios ascendidos.

Se diseñó el formato “Registro de Procedimientos Disciplinarios” (RPD), donde se registrarán las notificaciones de inicios de averiguaciones y procedimientos disciplinarios de destitución, de uso obligatorio en 142 cuerpos de policía.

Se realizaron 3.023 averiguaciones en el régimen disciplinario, con un saldo de 557 funcionarios y 46 directivos destituidos por incumplimientos de las atribuciones disciplinarias.

## **Secretaría Ejecutiva del Consejo General de Policía**

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión “¡A TODA VIDA! Venezuela” concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.5:** Desplegar la Policía Nacional Bolivariana en todo el territorio nacional.

**Política:** Fortalecer el modelo policial.

Para cumplir con el objetivo de desplegar la Policía Nacional Bolivariana, se formuló el proyecto **“Procesos de difusión y evaluación del modelo policial, para la masificación de la prevención integral y convivencia solidaria”**.

**Acción 1:** Garantizar el despliegue operativo del Consejo General de Policía en pro de la consolidación del modelo policial.

Investigaciones: Generación y socialización del conocimiento especializado que permitió emitir recomendaciones e impulsar políticas públicas a ser implementadas por el órgano rector en materia policial, investigación penal y en medicina y ciencias forenses, a través del desarrollo de siete (7) investigaciones en áreas especializadas del servicio y de la función en los cuerpos policiales para el diseño de las políticas públicas en esa materia.

Se elaboró un (1) informe de sistematización sobre la política policial en Venezuela durante los últimos 30 años.

Se realizaron tres (3) encuentros en el que se presentaron los avances y resultados de las investigaciones.

Se realizó un (1) informe de sistematización del proceso de habilitación del Servicio de Investigación Penal del Cuerpo de Policía Estadal de Yaracuy.

Se elaboró dos (2) diagnósticos de seguridad ciudadana, en el Municipio Vargas (Vargas) y en el Municipio Guaicaipuro (Miranda). Con una inversión de Bs. 25.578.742,00.

**Acción 2:** Proponer políticas integrales que faciliten la estandarización de los Cuerpos de Policía a nivel nacional.

Desarrollo normativo y de políticas públicas en el ámbito policial, con la finalidad de contribuir a la elaboración de propuestas para proyectos de normativas y construcción de políticas públicas en materia policial y en medicina y ciencias forenses, logrando el desarrollo de dos (2) instrumentos legales a saber: los proyectos de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y Ley del Estatuto de la Función Policial.

Se desarrollaron 10 resoluciones ministeriales las cuales fueron publicadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, orientadas a establecer e implementar instrumentos dirigidos a contribuir con el afianzamiento y fortalecimiento del modelo a nivel nacional.

Se elaboraron ocho (8) protocolos orientados a consolidar y estandarizar el modelo policial, producto de las investigaciones que propicien el desarrollo de propuestas normativas relacionadas con el sistema integrado de policía y al fortalecimiento de la participación del Poder Popular a través de sus distintas manifestaciones.

Se creó una (1) estructura para la puesta en funcionamiento de las Unidades Especializadas de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes.

Se desarrollaron cuatro (4) programas de formación en articulación con la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES): curso de formación en materia de régimen disciplinario, curso de formación de inteligencia policial, programa del diplomado sobre actuación policial en niños, niñas y adolescentes y curso básico en materia migratoria para funcionarios y funcionarias policiales activos. Asimismo, se brindó asesoría a 1.350 funcionarios y funcionarias policiales adscritos a los distintos Cuerpos

de Policía, en relación a los procesos de homologación y reclasificación (año 2011), procesos de no homologados 2014, activación de disposiciones transitorias segundas y proceso de ascenso ordinario 2014. Inspeccionar “in situ” (y a solicitud de parte interesada), los expedientes de ascenso ordinario 2014, disposición transitoria segunda y jubilados.

Se diseñaron y elaboraron cinco (5) manuales (régimen disciplinario, inteligencia policial, patrullaje por cuadrantes, investigación penal y la actuación policial en los municipios fronterizos).

Acompañamiento al proceso de migración de un grupo de funcionarios de la Policía del Municipio Libertador de Caracas y de diversas policías estadales al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, como parte del plan de fortalecimiento del nivel táctico de dicha institución policial.

Se elaboró la estructura del Servicio de Inteligencia Policial del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Elaboración de ficha técnica del nuevo uniforme de vigilancia y patrullaje de los cuerpos policiales.

Diagnóstico situacional de las sedes del Servicio Nacional de Medicinas y Ciencias Forenses (SENAMECF) en Caracas y Puerto Cabello, para generar un pliego de recomendaciones orientadas a mejorar el servicio de las morgues y medicaturas forenses.

Se implementó el sistema de información para el proceso de asignación de rangos de funcionarios y funcionarias policiales (SIAR).

Se reactivó el sistema para las pruebas de competencia del Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas.

Implementación del sistema de pruebas de tiro para el uso de la fuerza potencialmente mortal (UFPM).

Se implementó la plataforma de aprendizaje a distancia para capacitación de usuarios del Sistema de Información Estratégica y Transparencia Policial (SIETPOL).

Proceso de homologación y reclasificación de grados y jerarquías de funcionarias y funcionarios jubilados del Cuerpo Técnico de Vigilancia y Transporte Terrestre. Con una inversión de Bs. 2.644.195,00.

**Acción 3:** Fomentar la participación y el empoderamiento de la ciudadanía mediante la ejecución de procesos y mecanismos que faciliten el conocimiento del modelo policial.

Participación Ciudadana: con la finalidad de promover, organizar y formar a las distintas expresiones del Poder Popular en función de ejercer la contraloría externa de los cuerpos de policía en sus distintos ámbitos políticos territoriales, contribuyendo a la transformación del modelo policial con la participación del pueblo venezolano, se logró renovar 43 Comités Ciudadanos de Control Policial (CCCP), conforme a lo establecido en la normativa legal vigente que regula la función policial.

Al contar con una cantidad importante de Comités Ciudadanos de Control Policial que ya están trabajando, fue posible realizar la primera compilación de informes de Observación de los Comités Ciudadanos de Control Policial correspondientes al primer trimestre del año 2015.

Esta tarea contó con el aporte de 15 CCCP de los cuerpos de policía estadales de Amazonas, Bolívar, Lara, Monagas, Nueva Esparta y Yaracuy; cuerpos de policía de los municipios Mara del estado Zulia; Páez del estado Yaracuy; Maneiro y Mariño del estado Nueva Esparta; Maturín del estado Monagas; Plaza del estado Miranda; Andrés Eloy Blanco e Iribarren del estado Lara y Simón Rodríguez del estado Anzoátegui. Dicho documento fue debidamente remitido al Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía (VISIPOL), con una serie de observaciones y recomendaciones que permiten corregir posibles fallas en el servicio policial y avanzar hacia la consolidación del modelo policial venezolano.

Por tratarse de un proceso novedoso en nuestro país, es necesario que quienes conforman los CCCP cuenten con espacios de formación continua. Por esta razón, se avanzó en la elaboración de un Plan de Formación para los Comités Ciudadanos de Control Policial con una programación de 100 horas académicas, distribuidas en seis (6) grandes módulos. Este Plan de Formación permite que quienes integran los CCCP puedan contar con conocimientos y herramientas (teóricas y prácticas) que les permitan

reflexionar sobre su rol y la responsabilidad que tienen, al mismo momento que unifican criterios de trabajo e intercambian experiencias que les permitan desarrollar las tareas con eficacia.

Se realizaron 30 talleres de formación con Comités Ciudadanos de Control Policial y comunidad en general.

Desarrollo de una (1) política comunicacional desde la cual se establecieron los lineamientos para la promoción del modelo policial venezolano.

Se desarrollaron dos (2) campañas de difusión masiva, en relación a la participación del poder popular como mecanismo de control externo de los cuerpos de policía.

Fortalecimiento de la imagen institucional del Consejo General de Policía, a través del diseño e implementación de estrategias comunicacionales. Producción de diecisiete (17) eventos propios del Consejo General de Policía. Participación de los Comités Ciudadanos de Control Policial en la Consulta Nacional del Plan Nacional de Derechos Humanos. Desarrollo de un esquema de análisis y evaluación de medios, semanales con el objetivo de brindar y desarrollar recomendaciones para el impulso de nuevas políticas en materia policial a ejecutar por el Órgano Rector.

## Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de derecho y justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.4:** Impulsar una profunda, definitiva e impostergable revolución el sistema de administración de justicia, entre poderes públicos y el poder popular que garantice la igualdad de condiciones y oportunidades a toda la población a su acceso y aplicación.

**Objetivo General 2.5.4.1:** Fortalecer el sistema de administración de justicia mediante la dotación de los medios necesarios para su óptimo desempeño, incluyendo el nivel de investigación criminal que permita combatir la impunidad y el retraso procesal.

**Política:** Contribuir a la refundación y transformación del régimen de investigación penal.

Para cumplir con el objetivo de fortalecer el sistema de administración de justicia, se formuló el proyecto **“Coordinar procesos y operaciones diversas para una efectiva prevención y represión de los delitos de la delincuencia organizada y combate a las fuentes financieras del terrorismo.”**.

**Acción 1:** Diseñar políticas públicas para garantizar la aplicabilidad efectiva de prevención y control en materia de delincuencia organizada y combate al terrorismo.

Se realizaron dos (2) mesas técnicas de trabajo, con representantes de la Dirección de Despacho del Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Consultoría Jurídica, Cuerpo de Investigaciones Penales, Científicas y Criminalísticas (CICPC) la INTERPOL-Venezuela, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, a fin de evaluar la viabilidad técnica, jurídica y política de presentar un “Proyecto en materia de seguridad y lucha contra el Terrorismo entre el Reino de Arabia Saudí y la República Bolivariana de Venezuela”, desde el punto de vista del suministro

de información, capacitación del personal e intercambios de experiencias entre estados, en relación al terrorismo.

Se realizaron reuniones, a fin de coordinar y planificar el desarrollo de la agenda que remitiera la ONU, en relación al 13º Congreso de las Naciones Unidas, sobre prevención del delito y justicia penal; contando con la asistencia de miembros del Ministerio del Poder Popular Relaciones Exteriores; dónde se acordó que la ONCDOFT deberá entregar los insumos del Tema 4, que se refiere a la cooperación internacional y/o regional, para combatir la delincuencia organizada transnacional (DOT).

Se realizó reunión de trabajo en la sede del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), donde se trataron los puntos relacionados con el establecimiento de acciones y estrategias a seguir durante la aplicación del Plan de Trabajo Conjunto 2015, entre ONCDOFT y ACNUR.

Se desarrolló mesa técnica con el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, a fin de establecer enlace y definir las responsabilidades conjuntas en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; evaluando los principales puntos fronterizos de mayor incidencia, provenientes de África y el Caribe, ingresando por los Estados Bolívar (Santa Elena de Uairén, San Martín de Turubán) y el Estado Delta Amacuro (caños Delta del Orinoco).

Se realizó reunión de trabajo con organismos de investigación penal, órganos y entes de control, con la finalidad de estructurar propuestas de políticas públicas y estrategias en la prevención activa, neutralización y persecución de la delincuencia organizada. Mediante este encuentro coordinó la aplicación de estrategias operacionales únicas en la lucha frontal contra la delincuencia organizada. Asimismo se informó a los participantes, la responsabilidad que tienen de tributar información a esta Oficina, por ser el órgano rector encargado de diseñar, planificar, estructurar, formular y ejecutar políticas públicas en contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo, tal como lo establece la Ley.

Se efectuó mesa de trabajo con los Consultores Jurídicos de los Ministerios del Poder Popular para Agricultura y Tierras y Alimentación, a fin de establecer criterios con respecto a los nombramientos de las Juntas

Administradoras de las empresas que se encuentran a la orden de la ONCDOFT por resolución de los tribunales, donde se acordó realizar estudio basado en la normativa legal, que permita fijar pautas sobre el porcentaje accionario de los accionistas, a objeto de establecer lineamientos de participación en las reuniones de las Juntas Administradoras.

Se efectuó mesa de trabajo, con la presencia de la Dirección de Litigio de la Procuraduría General de la República, representantes de las Consultorías Jurídicas de los Ministerios: del Poder Popular para Relaciones de Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP), de Alimentación (MPPA), de Agricultura y Tierras (MPPAT), Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), Oficina Nacional Antidrogas (ONA), en la cual se trató un punto único, sobre la creación del Proyecto Normativo General, que regirá y regularizará el proceso de selección de las Juntas de Administración Especial Pro Tempore, ad hoc o similares, en las empresas que tienen medida de aseguramiento preventivo u ocupación temporal, ya sea por la vía del procedimiento penal o administrativo; esto en aras de prevenir futuras contravenciones legales en contra del Estado venezolano.

Se asistió a la mesa de trabajo convocada por los representantes del Estado venezolano ante la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos, en 133º Asamblea de la Unión Interparlamentaria, para tratar diferentes aspectos, de los cuales la ONCDOFT, opinó en materia de terrorismo, recomendando evaluación y revisión por parte de los estados y cuerpos legislativos de sus capacidades tecnológicas y jurídicas, que permitan garantizar la defensa y seguridad de la Nación, así como, impulsar la ejecución de medidas efectivas contra el terrorismo, sin menoscabar las libertades individuales.

Se realizó reunión donde participaron diversas autoridades de los sectores financieros y no financieros, que tienen relación con el desarrollo de la Evaluación Nacional de Riesgo País, con el fin de establecer el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Grupo de Acción Financiero del Caribe GAFIC a Venezuela en el año 2012 y 2014, en cuanto a los estándares internacionales de control del delito de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Se asistió a la mesa de trabajo de la Red Nacional sobre el Delito de Legitimación de Capitales, a objeto de verificación del cumplimiento técnico y

efectividad en materia de las 40 + 9 recomendaciones del Grupo de Acción Financiero (GAFI) (estadística y resultados); en tal es necesario adecuar según las recomendaciones del GAFI, a las denominadas Actividades y Profesiones No-Financieras Designadas APNFD, es decir, los abogados, contadores y/o administradores, debido a que no reportan a ningún ente u órgano de control sobre los riesgos de sus clientes en cuanto al delito legitimación de capitales; se acordó convocar los diferentes gremios que agrupa a esos profesionales a objeto de darles una charla metodológica y de sensibilización sobre el tema de prevención de legitimación y financiamiento al terrorismo. Asimismo se decidió incorporar a las mesas de trabajo subsiguientes al Servicio Especializado de Bienes de la ONCDOFT.

La ONCDOFT participó en el Sexto Período de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional en el marco de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT) convocada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, en la ciudad de Viena, Austria; tratando puntos dentro de los que destacan: Delitos Electrónicos, Agregados Policiales y el Portal de Gestión de Conocimiento SHERLOC, el cual es una iniciativa encaminada a facilitar la diseminación de la información sobre la implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus tres (3) protocolos. Es importante resaltar que el portal SHERLOC, acoge actualmente tres (3) bases de datos, en materia de: jurisprudencia, legislación y reseñas bibliográficas. Esta herramienta (SHERLOC) se ha convertido en un instrumento de información a investigadores, responsables de formulación de políticas públicas, legisladores y otros actores implicados en prevenir y contrarrestar la delincuencia.

Se realizó evaluación y análisis de la propuesta emitida por la República de Paraguay, relacionada con el Proyecto de Declaración sobre la Protección de Infraestructura Crítica ante las Amenazas Emergentes, solicitado por la Organización de Estados Americanos para el XV periodo de sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo. El análisis se sustento en las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia y Financiamiento al Terrorismo.

Se asistió a la video conferencia sobre la “III Reunión del Grupo de Trabajo, en materia de Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)”; allí se

retomaron las actividades y disposiciones presentes en el Plan de Acción 2015-2017, de la UNASUR, y adicionalmente se remitieron los siguientes documentos: “Cuestionario sobre guía de actuación, la detención temprana de trata de personas en paso fronterizo” y el “Cuestionario de diagnóstico regional 1.1.1, emanado del Consejo Suramericano, en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional”.

Se realizó y remitió informe a Relaciones Internacionales del Despacho del Ministro, sobre las observaciones finales realizadas por el Comité de los Derechos del Niño, de la Organización de las Naciones Unidas al Estado venezolano, plasmando una serie de actividades emprendidas desde la ONCDOFT, con la finalidad de prevenir y coadyuvar con la disminución de los distintos delitos que afecten los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Se llevó a cabo el Taller Formativo en Prevención de Trata de Personas, en la zona fronteriza del Estado Táchira, con la finalidad de capacitar y formar a 55 servidores públicos que hacen vida en la región adscritos al Ministerio Público, Guardia Nacional Bolivariana, Ejército Bolivariano, Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, Cruz Roja Venezolana, Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, Defensoría Pública, Dirección Nacional de Protección Civil y Comisión Nacional de Refugiados, estos últimos, pertenecientes al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Se impartió taller informativo sobre el delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, a la Dirección General de Currículum del Ministerio del Poder Popular para la Educación, dándose a conocer la afectación social de los pueblos, la magnitud de los grupos estructurados delictuales y la penetración que tienen en la población más vulnerable, con la finalidad de solicitar revisión de los contenidos programático en las computadoras que ellos suministran, denominadas Canaimitas y en la Colección Bicentenaria.

Se presentó un proyecto para crear la Comisión Nacional Contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, su finalidad es la de coordinar e impulsar mediante acciones estratégicas conjuntas a nivel nacional y bajo el más alto grado de eficacia, eficiencia, integridad y conciencia moral, entre los diferentes entes y órganos encargados de girar e implementar las políticas y mecanismos direccionalados al control, prevención y

represión contra los delitos de legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo. En la acción específica del proyecto se invirtieron Bs. 32.821.696,00.

**Acción 2:** Establecer procesos de procedimientos especiales para el aseguramiento preventivo, decomiso y confiscación de bienes.

Se elaboraron un total de siete (7) procedimientos (protocolos de actuación): tres (3) manuales de normas (identificación patrimonial de bienes, incautación de bienes y registro de inventario de bienes), un (1) procedimiento para la administración especial de bienes y tres (3) procedimientos a ser utilizados a nivel de las unidades estadales. Instrumentos que permiten establecer directrices para la administración, custodia, conservación y uso de los bienes asegurados, incautados, decomisados y confiscados, garantizando la equidad y transparencia en los procesos.

Se instaló un depósito en la ciudad de Caracas, para la guarda y custodia preventiva de los bienes muebles incautados, según dictámenes de los tribunales.

Se donaron 6.783 sacos de cemento gris, 8.791 cabillas, 33.400 bloques de cemento gris, 30.000 kilo gramos de cobre a la Gran Misión Vivienda, Fundación Barrio Nuevo Barrio Tricolor, Empresa de Producción Social Recuperadora de Materias Primas, entre otras y 41.875 Kg. de especias, a la SUNDEE.

Se crearon 12 coordinaciones estadales en el Distrito Capital y los estados Anzoátegui, Aragua, Apure, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico Lara, Miranda y Vargas, con la finalidad de realizar trabajo coordinado con los diferentes órganos de seguridad, para ejercer la custodia, manejo adecuado y eficaz de las órdenes judiciales emanadas por los diferentes tribunales penales, que conceden la administración de esos bienes, hasta la sentencia definitivamente y firme de conformidad con la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

## Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.4:** Impulsar una profunda, definitiva e impostergable revolución en el sistema de administración de Justicia, entre los Poderes Públicos y el Poder Popular, que garantice la igualdad de condiciones y oportunidades a toda la población a su acceso y aplicación.

**Objetivo General 2.5.4.1:** Fortalecer el sistema de administración de justicia mediante la dotación de los medios necesarios para su óptimo desempeño, incluyendo el nivel de investigación criminal que permita combatir la impunidad y el retraso procesal

**Política:** Contribuir a la refundación y transformación del régimen de investigación penal.

Para cumplir con el objetivo de fortalecer el sistema de administración de justicia, se formuló el proyecto **“Optimización de la Investigación Penal en el Marco del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses”**.

**Acción 1:** Procesar experticias en materia de medicina y ciencias forenses a nivel nacional.

Se realizaron 258.884 experticias en sus diferentes especialidades, a solicitud de los órganos y cuerpos policiales de investigación penal; bajo parámetros científicos establecidos, con el fin de coadyuvar a una sana, correcta e imparcial administración de justicia, beneficiando a 5.944.156 habitantes, con una inversión de Bs. 304.997.760,00, como se muestra a continuación:

Experticias	Total
Evaluaciones In Vivo	171.330
Evaluaciones Post Mortem	46.837

Evaluaciones Químico Botánicas	11.107
Efectuar Levantamiento de Cadáveres	29.610
<b>Totales</b>	<b>258.884</b>

Fuente: Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses

**Acción 2:** Garantizar la dotación a los Servicios de Medicina y Ciencias Forenses de instrumental y equipo técnico científicos especializados para su operatividad.

Se dotó con equipos informáticos las 24 sedes ubicadas en todo el territorio nacional, con el fin de fortalecer el servicio forense, beneficiando a 22.080.464 habitantes, con una inversión de Bs. 5.202.931,00.

Es importante destacar que el SENAMECF conjuntamente con el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) cumplieron con las actividades programadas en el marco del convenio relacionado al “Sistema de Agenda Única”. En este sentido, se realizaron 311 videos conferencias como se describe a continuación:

Sistema de Agenda Única videoconferencia	Cantidad
Especialidad de Antropología Forense	1
Especialidad de Psiquiatría Forense	6
Especialidad de Toxicología Forense	58
Especialidad de Patología Forense	97
Especialidad de Medicina Forense	149
<b>Total</b>	<b>311</b>

Fuente: Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses

Se concretó el diseño y puesta en marcha del sistema informático en la sede del Servicio de Medicina y Ciencias Forenses del Estado Miranda, que permite la transcripción de los protocolos de autopsias médico legales, certificado de defunción en tiempo real, beneficiando a 2.675.165 habitantes.

Se ejecutaron las acciones de Plan Cayapa con el fin de dar celeridad a los procesos administrativos del Ministerio Público, para la resolución y decisión de los casos pendientes por el Tribunal y evitar el retraso procesal, beneficiando a 1.392 privados de libertad.

<b>Estados</b>	<b>Cantidad</b>
Anzoátegui	21
Aragua	104
Lara	766
Falcón	54
Miranda	54
Táchira	193
Zulia	200
<b>Total</b>	<b>1.392</b>

**Fuente:** Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses

Por otro lado, es importante resaltar, que se construyeron las infraestructuras de las Sedes del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses en el Estado Zulia, ubicadas en los Municipios Machiques y Cabimas, con el apoyo financiero de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela, atendiendo en beneficio a una población de 385.790 personas.

Se entregaron siete (7) vehículos tipo furgoneta, para el traslado de cadáveres a las sedes del Servicio en el Distrito Capital (2) y en los estados Apure(1), Barinas (1), Carabobo (1), Cabimas (1) y Guárico (1), beneficiando a una población de 6.475.729 habitantes; y siete (7) cavas de refrigeración de cadáveres, en los estados Carabobo (2), Nueva Esparta (3) y Barinas (2), beneficiando a una población de 3.553.618 habitantes, con el apoyo financiero de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela.

Se consolidaron todas las fases correspondientes al Programa Nacional de Formación Avanzada Científico Forense (PNFA), en el marco del Convenio Educativo entre el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y el Ministerio del Poder Popular para la Salud, en las especialidades de patología forense, TSU en auxiliares de autopsia, beneficiando a 177 estudiantes.

## Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del nuevo Estado democrático y social de derecho y justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión A Toda Vida Venezuela concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.4:** Fortalecer los órganos de seguridad pública y ciudadana en materia de control y prevención del delito, mediante la dotación de equipamiento individual e institucional de los cuerpos de policía y la tecnificación comunicacional para dar respuesta rápida y efectiva.

**Política:** Fortalecer el modelo policial.

Para cumplir con el objetivo de fortalecer los órganos de seguridad pública y ciudadana en materia de control y prevención del delito, se formuló el proyecto **“Fortalecimiento de los Cuerpos de Policía a nivel nacional, a través de la dotación y el equipamiento”**.

**Acción 1:** Dotación y equipamiento de los cuerpos de policía a nivel nacional.

Se adquirieron 328 chalecos policial táctico, 372 pistolas calibre 9 mm, 200 cajas de municiones calibre 9mm y 198 cajas de cartuchos calibre 12 mm; con la finalidad de apoyar la conformación de los ejes en las mancomunidades policiales y coadyuvar a los Operativos de Liberación de Pueblos (OLP) en el combate para la disminución de los índices de criminalidad, beneficiando a 1.098 funcionarios, con una inversión de Bs. 42.919.325,00.

**Acción 2:** Fortalecimiento para la adecuación de la oficina del Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía.

Se adecuaron ocho (8) oficinas: mejoras del área del comedor y de los espacios en general, trabajos de plomería y pintura, así como, dotación de mobiliario y equipos ofimáticos (impresoras y escáner), cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), con el fin de ofrecer a los trabajadores mejores condiciones laborales, beneficiando a 18 funcionarios, con una inversión de Bs. 16.368.405,00.

Adicionalmente, se realizó la entrega de insumos y equipos: 2.856 chalecos antibalas a 12 cuerpos de policías de los siguientes municipios Peñalver y Freites, (Anzoátegui), Cuartel de la Montaña, Distrito Capital, Estadal Sucre, Estadal Carabobo, Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (Distrito Capital, Carabobo y Zulia), estadal Zulia, municipal Mara y Semprún (Zulia) y la Mancomunidad del Eje Barlovento, 180 Pistolas a la policía municipal Libertador, Montalbán y San Joaquín (Carabobo); cinco (5) sistemas de luces para patrullas a la Zona de Defensa Integral Nro. 45 (Carabobo) 3.650 cajas de municiones calibre 9 mm al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (Distrito Capital), Mancomunidad del Eje Barlovento, (Miranda), y policía municipal de Libertador, San Joaquín y Montalbán (Carabobo).

## Dirección General de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobremarcha la Gran Misión A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.2:** Consolidar el Movimiento Por la Paz y la Vida para la construcción de una cultura de paz, mediante propuestas y acciones a favor de una convivencia pacífica, segura, solidaria y libertaria, a través del fortalecimiento de la organización y la movilización popular en apoyo a la Gran Misión A Toda Vida Venezuela.

**Política:** Fortalecer el modelo policial.

Para cumplir con el objetivo de consolidar el Movimiento Por la Paz y la Vida para la construcción de una cultura de paz, se formuló el proyecto **“Fortalecimiento a los procesos de trabajo en materia de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional”**.

**Acción 1:** Consolidar la participación de la Dirección General de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (Digeservisp) en la Producción Económica Nacional, en materia de vigilancia y seguridad privada.

Se realizaron 27 encuentros por la Paz y la Producción Económica Nacional por medio de Asambleas en el Distrito Capital y en los estados Carabobo y Monagas; y 61 reuniones con el sector privado en las cuales se les dio respuesta a un total de 406 empresas de vigilancia, protección de propiedades y transporte de valores, como se indica a continuación: 139 autorizaciones de actas constitutivas, 210 autorizaciones de actas de asambleas, 32 renovaciones de permisos de funcionamiento y 25 permisos de funcionamiento. Asimismo se realizó la digitalización y depuración del

archivo central en el cual reposan los expedientes de las empresas de vigilancia y seguridad privada, con una inversión de Bs. 7.578.808,00.

**Acción 2:** Inspeccionar y fiscalizar el funcionamiento de las empresas dedicadas al servicio de seguridad y vigilancia privada.

Se realizaron 1.067 fiscalizaciones en el Distrito Capital y los estados Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cumana, Falcón, Guárico, Lara, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Vargas y Zulia, así un Plan de Verificación Fiscal, con el fin de controlar a las empresas que prestan servicio de vigilancia, protección de propiedades y transporte de valores, con una inversión de Bs. 1.452.237,00.

**Dirección General de Centros de Comandos, Control y Telecomunicaciones VEN- 911**

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobremarcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.1:** Expandir y consolidar la prevención integral y convivencia comunal, en corresponsabilidad con el Estado, a través del diseño, ejecución y monitoreo del plan de prevención integral en el ámbito nacional, con especial atención a los jóvenes desocupados de los sectores populares; de la aplicación de un plan especial de vigilancia de patrullaje; de la activación del Servicio de Policía Comunal en acción conjunta con las organizaciones comunales de base; de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme; así como la intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de delitos.

**Política:** Promover la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

Para cumplir con el objetivo de expandir y consolidar la prevención integral y convivencia comunal, de la aplicación de un plan especial de vigilancia de patrullaje; de la activación del Servicio de Policía Comunal en acción conjunta con las organizaciones comunales de base; de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme; así como la intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de delitos, se formuló el proyecto **“Fortalecer e impulsar el Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia (SIMA-911)”**.

**Acción 1:** Mantenimiento preventivo de las estructuras físicas, parque tecnológico y automotor de dos (2) sedes de los Centros de Comando, Control y Comunicaciones, a fin de garantizar la operatividad del servicio a nivel nacional.

Se adquirieron materiales para equipos de computación, para mantenimiento del parque automotor, eléctricos, menores y artículos de ferretería a fin de garantizar su buen funcionamiento, con una inversión de Bs. 107.085.252,00.

**Acción 02:** Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Troncal de Radio Digital instaladas en todo en territorio nacional, correspondiente a la red de comunicaciones de seguridad ciudadana del Estado.

Se realizaron 2.560 mantenimientos preventivos, correctivos, reprogramación, configuración, habilitación y reparaciones menores de equipos de telecomunicación, con el apoyo financiero de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela y del personal especializado en el área de tecnología, como se muestra a continuación: Mancomunidad Barlovento: (Comando y Control Las Lapas y Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas-Higuerote, Guardia Nacional Destacamento 341, Comando Rural 349, Guardia del Pueblo (Río Chico), Valles del Tuy: Comando y control Valles del Tuy (CORPOMIRANDA), Destacamento 342 de la Guardia Nacional y CICPC (Ocumare), SEBIN, la Guardia del Pueblo y Punto de Control La Peñita (Santa Teresa), Estaciones Policiales en el Distrito Capital: estaciones policiales de La Vega, La Candelaria, Sucre, Vargas, Antímano y el cuadrante 3 ubicado en la Pastora, Policías Estatales y Municipales: policías estatales y municipales de Aragua, estatal de Cojedes, Nueva Esparta, Vargas y Guarenas.

**Acciones 3:** Adquisición de equipos especializados para el desempeño de las actividades laborales realizadas por los ingenieros en telecomunicaciones.

Se adquirieron equipos de telecomunicaciones tales como: micro-teléfonos de prueba para los puntos de líneas telefónicas, equipos de computación (reuters para expandir la señal de las estaciones de bases con las torres cassetas, switch para redes que permiten la interconexión con la red inalámbrica, sopladores para el mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos), herramientas para instalación de redes, reguladores de voltaje, arnés de seguridad, y pantallas de video beam, como herramienta

pedagógica que utiliza en la Sala de Instrucción y Estandarización de los Procesos (CINEPRO), con una inversión de Bs. 5.889.588,00.

**Acción 4:** Adquisición de vehículo de elevación cesta para el desempeño de las actividades laborales en el mantenimiento de las cámaras de video vigilancia.

Se cumplió con la meta física de dos (2) camiones cesta en gracias al apoyo en virtud de la empresa Nacional Electronic Import & Export Corporation (CEIEC) y a la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC). En cuanto a los recursos financieros destinados para la adquisición de los vehículos, se realizó un traspaso externo aprobado por la Oficina Nacional de Presupuesto, a fin de adquirir un Sistema Inalámbrico que facilitará la implementación de cámaras de video vigilancia en la Av. Boyacá de Caracas, conocida como la Cota Mil, que permitirán el monitoreo en estas áreas de la ciudad, incidiendo así en la disminución de los niveles de criminalidad y ofreciendo a los habitantes sensación bienestar y seguridad.

Adicionalmente se desarrollaron diferentes actividades que se detallan a continuación:

Se capacitaron 98 estudiantes de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA), como Auxiliares de Operadores del Servicio de Emergencia.

Se realizaron talleres informativos y visitas guiadas del VEN-911 a los colegios Unidad Educativa A. José Prodencio Padilla y U.E. Lino Clementes, con el fin de impartir conocimientos de prevención, información y concientización, creando así una cultura para el uso del número de emergencia 9-1-1 y de la utilidad del servicio de atención de los Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones (VEN 911).

Es importante resaltar que A través de los Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones (VEN-911) se atendieron y canalizaron efectivamente 276.893 llamadas, logrando reducir el tiempo de respuesta de los organismos de seguridad ciudadana, beneficiando a 276.893 habitantes de los municipios Libertador y Sucre.

## **Dirección General de Coordinación Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil**

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.12:** Fortalecer los órganos en materia de protección civil, administración de desastres y emergencias para garantizar la protección ciudadana ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo.

**Política:** Promover la prevención y mitigación de desastres.

Para cumplir con el objetivo de fortalecer los órganos en materia de protección civil, administración de desastres y emergencias, se formuló el proyecto **“Creación de un Sistema de Información Estadístico para el registro de los Servicios de Emergencias Bomberiles a nivel nacional. Fase II.”**

**Acción 1:** Creación de un Sistema de Información Estadístico que permita unificar los registros de los servicios de emergencias realizados por todos los cuerpos de bomberos existentes en el país. Se cumplió con la meta establecida, permitiendo unificar los registros de los servicios de emergencias realizados por todos los cuerpos de bomberos existentes en el país, a fin de estandarizar las políticas y estrategias de seguridad de Estado y fortalecer cada actuación, con una inversión de Bs. 1.710.103,00.

**Acción 2:** Adquisición de equipos tecnológicos para la puesta en funcionamiento del Sistema de Información Estadístico. Se adquirió un (01) equipo para llevar a cabo las actividades administrativas y de funcionamiento, Bs. 514.196,00.

## **Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana**

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General: 2.5.5.6** Implementar el Plan de la Patria Segura a nivel nacional, para fortalecer la capacidad del estado de protección a los ciudadanos y construir la paz desde adentro, en responsabilidad con el poder popular y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

**Política:** Promover la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

Para cumplir con el objetivo de Implementar el Plan de la Patria Segura a nivel nacional, para fortalecer la capacidad del estado de protección a los ciudadanos y construir la paz desde adentro, se formuló el proyecto **“Fortalecimiento en la implementación de las políticas públicas en materia de prevención y seguridad ciudadana”**.

**Acción 1:** Coordinar conjuntamente con el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOANB), los Órganos de Prevención y Seguridad Ciudadana en sus diferentes ámbitos, las estrategias para la implementación de los planes y dispositivos:

Se desplegaron 296 cuadrantes del dispositivo Patrullaje Inteligente terrestres, en los estados Amazonas, Apure, Barinas, Monagas y Portuguesa. Asimismo fue ampliado hasta los espacios acuáticos, con la activación de 15 cuadrantes marítimos: seis (6) en Anzoátegui, ocho (8) en Nueva Esparta y uno (1) en el Archipiélago de Los Frailes, para un total de 311 cuadrantes.

Se desplegaron 238 cuadrantes de paz en los municipios decretados estado de excepción, con el propósito de erradicar las amenazas al pleno goce y ejercicio de los derechos de los habitantes, producto de la presencia de circunstancias delictivas y violentas vinculadas a fenómenos como el paramilitarismo, el narcotráfico y el contrabando de extracción, beneficiando a 1.717.214 habitantes de Amazonas: Atures, Apure: Páez, Pedro Camejo y Rómulo Gallegos, Táchira: Ayacucho, Bolívar, García de Hevia, Independencia, Junín, Libertad, Lobatera, Panamericano, Pedro María Ureña y Rafael Urdaneta y Zulia: Almirante Padilla, Catatumbo, Colón, Jesús Enrique Lossada, Jesús María Semprún, Indígena Bolivariano Guajira, La Cañada de Urdaneta, Machiques de Perijá, Mara y Rosario de Perijá.

Se delimitaron 1.184 cuadrantes de Paz en los 128 municipios priorizados por la Gran Misión A Toda Vida Venezuela bajo una nueva visión basada en el Sistema Popular para la Protección de la Paz y la Defensa Integral de la Nación, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los ámbitos sociocultural, educativo, económico, ambiental y político y el resguardo de la integridad física, psicológica, moral y espiritual de las personas y sus bienes ante cualquier riesgo o vulnerabilidad.

En el marco de la reestructuración de cuadrantes del Dispositivo Patrullaje Inteligente de la ciudad de Caracas asignados al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, se delimitaron 32 Cuadrantes de Paz, los cuales se especifican a continuación:

<b>Parroquias</b>	<b>Cuadrantes</b>
Antímano	5
El Valle	2
La Candelaria	1
La Pastora	2
La Vega	3
San Agustín	2
San Bernardino	1
San Juan	2
Santa Rosalía	4
Sucre	10
<b>Total</b>	<b>32</b>

**Fuente:** Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana

Se realizaron 7.278 supervisiones a los cuadrantes del Dispositivo Patrullaje Inteligente, en aras de incrementar el control interno y mejorar la gestión de los órganos de seguridad ciudadana.

Ante la necesidad de dar respuesta oportuna a hechos de violencia y situaciones de accidentabilidad que se generan en las vías expresas, se evaluó la estructura y diseño del Dispositivo Patrullaje Inteligente en las vías rápidas de la Gran Caracas y se elaboró la Orden de Operaciones donde se formalizan las responsabilidades y funciones que cumplirán los organismos de seguridad ciudadana incluidos en este sistema que brinda asistencia inmediata ante emergencias, propiciando la confianza de la ciudadanía al desplazarse en sus vehículos o medios de transporte públicos.

El dispositivo contempló las autopistas internas de la Gran Caracas y las conexiones necesarias entre las localidades circundantes: Los Teques, Tuy Medio, Guarenas, Guatire, Litoral Central y Valles de Aragua, y consiste en el despliegue de unidades motorizadas ubicados en 62 puntos estratégicos, quienes son responsables de atender las emergencias que se presenten y brindar protección hasta solventarse la situación. Igualmente los funcionarios de servicio, mantendrán un recorrido preventivo por el área, brindando presencia y tranquilidad a la población.

Para facilitar a la ciudadanía la comunicación con los funcionarios se tendrá a disposición del público dos (2) números de contacto, el 0426-5301951 y el 911, los cuales serán atendidos las 24 horas por los funcionarios del VEN 911, quienes constatarán la ubicación de los afectados y se comunicarán directamente con el punto de reacción más cercano al hecho.

Como proyecto piloto se elaboró la Orden de Operaciones de este Dispositivo especial en el Bulevar de Sabana Grande, Parroquia El Recreo, del Distrito Capital, en el cual confluyen cerca de 100.000 personas diariamente entre visitantes, residentes, así como también transeúntes que lo utilizan como conexión para dirigirse hacia otros sectores.

Para ello se establecieron 22 puntos de asistencia y cierre del Bulevar y 24 funcionarios, quienes mantendrán en todo momento línea de vista con los funcionarios de los puntos adyacentes, que se encuentran a distancias varía entre 20 a 120 metros, entre las diversas esquinas de cada calle que sirve de entrada – salida a este corredor.

Se coordinaron y supervisaron a través del Plan de Seguridad Integral diversas actividades y eventos de esparcimiento colectivo:

- Maratón 42K CAF 2015 en el Distrito Capital.
- Concierto Hermanos por la Paz en la Plaza Diego Ibarra.
- Gran Gaitazo Navideño en la entrada de la carretera vieja de Los Teques.
- Festival Latinoamericano de Música “Suena Caracas”.
- Seminario Internacional sobre “Ciudades Ecosocialistas, de la Sostenibilidad a la Revolución Urbana”.
- El Evangelio Cambia 2015.
- Evento denominado Palabra Profética, realizado en el Poliedro de Caracas.
- Normalización del Servicio en los Terminales de Transporte Público Terrestre a nivel nacional, para así evitar los terminales paralelos, la especulación, el cobro indebido de pasajes y garantizar la movilidad de las unidades en época decembrina.

Con una inversión de Bs. 20.780.512,00.

**Acción 2:** Convocar y presidir reuniones con las comunidades que presenten eventualidades de interés público de acuerdo al análisis de la data y estadística de los resultados obtenidos en los planes y dispositivos en materia de prevención y seguridad ciudadana.

Se realizaron 47 asambleas donde se establecieron acuerdos de cooperación con las comunidades organizadas: instalación de puntos de control, incremento de la presencia de cuerpos de seguridad, instalación de canal de frecuencia telefónica con la red vecinal y direccionar las unidades motorizadas a los sectores más vulnerables, así como, la articulación con los diferentes organismos de seguridad ciudadana, para la creación de alianzas coordinadas que permitan mejorar la implementación de los planes y dispositivos de seguridad y así incrementar la capacidad de respuesta ante hechos delictivos y la prevención del delito desde una perspectiva integral, con una inversión de Bs. 3.160.313,00.

**Acción 3:** Puesta en funcionamiento de la Sala Situacional de Patrullaje Inteligente.

Se estableció la sala situacional donde se monitorean todas aquellas acciones que están contempladas dentro del Patrullaje Inteligente, con el objetivo de mejorar el seguimiento de las acciones y hacerlas más eficientes, con una inversión de Bs. 130.000,00.

**Despacho del Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica.**

**Objetivo Nacional 2.3:** Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista.

**Objetivo Estratégico 2.3.3.** Garantizar la transferencia de competencias en torno a la gestión y administración de lo público, desde las instancias del Estado hacia las comunidades organizadas.

**Objetivo General 2.3.3.1:** Lograr la consolidación de un sistema de articulación entre las diferentes instancias del poder popular, con el fin de trascender de la acción local al ámbito de lo regional y nacional, rumbo a la construcción de un subsistema de Comunas, Distintos Motores de Desarrollo y Ejes de Desarrollo Territorial.

**Política:** Promover la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

Para cumplir con el objetivo de lograr la consolidación de un sistema de articulación entre las diferentes instancias del poder popular, se formuló el proyecto **“Abordaje integral a las comunidades priorizadas del Área Metropolitana de Caracas”**.

**Acción 1:** Implementación de mecanismos de participación en las comunidades que permitan identificar las necesidades de la colectividad y de esta manera contribuir a la solución de las mismas.

Se realizaron 1.362 actividades con diferentes instituciones del Estado y entes adscrito a este Ministerio, con una inversión de Bs. 19.748.598,00, donde se discutieron temas relacionados a:

- Problemáticas presentadas en la Alcaldía del Municipio Vargas.
- Instalación de la Comisión para la Reforma Legal de la Normativa del Situado Constitucional y demás Transferencia Presupuestaria.
- Acuerdos para el desarrollo de jornadas “Ponte al día con tu Moto”.
- Asistencia en la Comisión para Refugiado (a) para tratar diferentes casos presentados y temas relacionados con el Quórum.

- Se presentaron ideas en la discusión de los proyectos enmarcados en el Convenio Cuba – Venezuela.
- Reunión con representantes del Ministerio de Vivienda y Habitad, para la reactivación del proyecto de vivienda en las Dependencias Federales Archipiélago Los Testigos.
- Mesa de trabajo con la Dirección General de Ceremonial y Acervo Histórico para la culminación de la Ley de Protocolo Ceremonial y Procedencia del estado venezolano.
- Mesa de trabajo con la Dirección General de Asuntos Políticos y Sociales para la creación del Centro Diagnóstico de Contaminación por Mercurio en el Municipio Autónomo El Callao, Estado Bolívar.
- Reunión con representantes de la Comisión Presidencial Sub Comisión de Apoyo Ciudadano y el Banco Central de Venezuela, Misión Piar, Oficina Nacional Antidrogas (ONA) y Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), para tratar diferentes temas.
- Mesa de trabajo y articulación con representantes de HUAWEI, donde se discutieron proyectos tecnológicos, recalando los beneficios a mediano plazo para el pueblo venezolano, beneficiando a 10.000 personas.
- Participación en la mesa de trabajo del Despacho del Viceministro de Seguridad Ciudadana para la evaluación de resultados del plan de abordaje a las personas en situación de calle.
- Participación en la mesa de trabajo para concretar los pasivos laborales del Cuerpo de Bomberos del Estado Bolivariano de Miranda, con la Gobernación del Estado y diferentes instituciones.
- Reunión con representantes del Ministerio del Poder Popular para la Educación, para planificar y ejecutar un DEMO que contemple visitas virtuales de los espacios históricos del Panteón Nacional, con el fin de ser publicado en la Web, para dar a conocer a nivel mundial este emblemático patrimonio.
- Reunión para planificar la entrega de juguete a las comunidades donde habitan niños y niñas de bajo recursos económicos, donde participó el Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT) y la Fundación Ezequiel Zamora.
- Reunión con representantes del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, a fin de presentar diferentes propuestas del diseño que

representará el vitral ubicado en unas de las áreas del Panteón Nacional.

**Acción 2: Articulación Interinstitucional con los órganos del Estado.**

Se realizaron 524 reuniones con órganos del Estado, con el fin involucrar directamente el sistema de valores morales, principios y prácticas orientadas a la convivencia pacífica, los derechos humanos, la solidaridad y la prevención a la violencia, siendo así equipos integrados a resolver cada una de las problemáticas que se presenten, con una inversión de Bs. 431.351,00.

Se desarrollaron diferentes Cátedras Itinerante sobre Derechos Humanos Robert Serra, en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), Servicio Autónomo de Registros y Notarías, INTT, Universidad Nacional Experimental de la Seguridad y Policía Municipal de Zamora.

Se realizó el “Conversatorio Interinstitucional por la Paz y la Vida” en varios centros de reclusión Policial de la Gran Caracas.

Se llevó a cabo el Foro “Prevención de la Tortura”, en el Teatro Principal del Ministerio de la Defensa, dictado por Defensoría del Pueblo, Tribunal Supremo de Justicia, Defensa Pública y Asamblea Nacional.

Se realizó la Conferencia El Desarme en Venezuela, en el salón Che Guevara de la UNES Catia.

Conversatorio Reflexiones sobre Acervo Histórico a 140 años de la Inauguración del Panteón Nacional, en el Auditórium Simón Bolívar de la Sociedad Bolivariana de Venezuela.

“X Encuentro de Secretarías Tecnológicas del Convenio Integral de Cooperación Cuba- Venezuela”, en el salón Simón Bolívar del Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Exteriores, organizado por la Comisión Ministerial de Proyectos Especiales.

Taller de formación en Derechos Humanos para Funcionarios encargados de cumplir la Ley en la Defensoría del Pueblo.

Foro “Logro y Avances Indígenas”; desarrollado en la Asamblea Nacional.

IV Encuentro Nacional de Defensa y Protección del Derecho de las Víctimas y Testigos.

Intervención en la Consulta Pública sobre Derechos Humanos.

Evolución de la situación de Colombia y herramientas regionales de protección, en la Comisión Nacional de Refugiados Dignos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Foro “Prevención de la Tortura Compromiso de Todos y Todas”, en la Defensoría del Pueblo.

Foro Latinoamericano de movilidad segura y sustentable, en el INTT. Seminario de Socialización de las Investigaciones 2015, en el Consejo Nacional de Policía.

I Encuentro por la paz y las iglesias católicas, organizado por la Dirección General de Justicia, Instituciones Religiosas y Culto. Foro Prevención de Tortura y Taller por la Policía respetuosa de los Derechos Humanos.

Fortalecimiento de las salas de retención preventiva de la Policía Nacional Bolivariana enmarcadas en el Plan Nacional de Derechos Humanos, beneficiando aproximadamente 250 personas.

Participación en el acto central y cierre del taller Formación en Derechos Humanos para funcionarios encargados de cumplir la Ley, en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo.

En el marco del fortalecimiento del Plan Patria Segura se inspeccionaron 46 locales nocturnos con expendio de venta de licores y otros artículos, obteniendo como resultado: ocho (8) casinos clandestinos cerrados, beneficiando a 6.000 habitantes.

Se realizaron jornadas médicas-asistenciales para los privados y privadas de libertad en varios centros de reclusión, beneficiando a 1.200 privados.

Se donaron sillas de ruedas, muletas y bastones para personas discapacitadas; así como medicamentos y kit escolares, beneficiando a 175 personas.

Se llevó a cabo jornadas de entrega de juguetes y pañales en el Hospital Domingo Luciani del Municipio Sucre, Hospital Elías Toro de Caracas y Hospital Materno Infantil del Este Dr. Joel Valencia Parparcen, ubicado en Petare.

Revisión de documentos y vistos buenos a las iglesias a nivel nacional; así como la entrega de donativos a las congregaciones religiosas de bajos recursos.

## Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión "A TODA VIDA VENEZUELA" concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.1:** Expandir y consolidar la prevención integral y convivencia comunal, en corresponsabilidad con el Estado, a través del diseño, ejecución y monitoreo del plan de prevención integral en el ámbito nacional, con especial atención a los jóvenes desocupados de los sectores populares; de la aplicación de un plan especial de vigilancia de patrullaje, de la activación del Servicio de Policía Comunal en acción conjunta con las organizaciones comunales de base; de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme, así como la intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de delitos.

**Políticas:** Promover la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

Para cumplir con el objetivo de expandir y consolidar la prevención integral y convivencia comunal, de la aplicación de un plan especial de vigilancia de patrullaje; de la activación del Servicio de Policía Comunal en acción conjunta con las organizaciones comunales de base; de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme; así como la intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de delitos, se formuló el proyecto **"Fortalecimiento Tecnológico del Sistema Estadístico de Criminalidad y Violencia"**.

**Acción 1:** Adquisición y desarrollo tecnológico de un sistema de estadística de seguridad delictiva.

Se dotó de dispositivos de almacenamiento masivo, tarjetas de video y reguladores de voltaje, con la finalidad de ampliar la capacidad de memoria y aumentar la velocidad de los equipos de computación de la Dirección de Criminalidad y Violencia, cooperando con el fortalecimiento tecnológico y custodia de datos estadísticos de incidencia delictiva, que son de suma importancia para llevar a cabo la información requerida para un mejor cumplimiento de metas, con una inversión de Bs. 139.300,00.

**Acción 2:** Diseñar e implementar políticas públicas en materia de seguridad.

Se realizaron 3.350 mapas relativos al análisis geo-espacial de localización geográfica de delitos, por cuadrantes a nivel nacional e influencia en los urbanismos de la Gran Misión Vivienda y cartografía del delito (homicidios), mediante el método de puntos calientes, con la finalidad de mostrar a través de la geo-localización en lugares priorizados, las zonas con mayor violencia, que permitieron el análisis de los delitos en espacios y tiempo, así como también representar gráficas estadísticas sobre el comportamiento de la incidencia delictiva en el país, logrando obtener una visión clara, hacia donde se deben orientar los dispositivos de despliegue policial y de otros entes que garantizan la reducción de aquellos factores de riesgo que vulneran la seguridad de la población, cooperando con los organismos de seguridad del Estado, en reforzar el despliegue del patrullaje inteligente y en la evaluación de las políticas implementadas en materia de seguridad ciudadana, beneficiando 25.572.966 personas, con una inversión de Bs 7.723.149,00.

Se creó base de datos sobre la incidencia delictiva (shape) por sectores en los estados de excepción (Apure, Táchira y Zulia), con la finalidad de analizar la incidencia delictiva y violentas vinculadas a fenómenos como paramilitarismo, narcotráfico y contrabando de extracción organizado a diversas escalas, en la zona fronteriza, coadyuvando con los organismos de seguridad del Estado en el marco de la OLP y reforzar los mecanismos extraordinarios para salvaguardar la paz y el buen funcionamiento de las actividades económicas y militares en zonas fronterizas, beneficiando 1.704.665 habitantes, con una inversión de Bs. 5.148.766,00.

Se elaboraron cinco (5) representaciones gráficas del comportamiento estadístico de incidencia delictiva, con la finalidad de tener una visión clara, hacia donde se deben orientar las políticas públicas y minimizar aquellos

factores de riesgo que vulneran la seguridad ciudadana a nivel nacional, con una inversión de Bs. 2.059.506,00, beneficiando a 25.572.966 personas

Se emitieron 228 informes estadísticos, con la finalidad de analizar el total de alteraciones de orden público, accidentes viales acaecidas en el país, detectando las causas que originan las mismas, contribuyendo con el ente decisor en la actuación de políticas públicas, con una inversión de Bs. 10.812.409,00.

### **Acción Centralizada**

Se ejecutaron Bs. 81.141,00, a través de esta acción las cuales van dirigidas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores, se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la institución y sus costos asociados.

**Acción:** Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores.

Se ejecutaron Bs. 81.141,00, con la finalidad de pago de prestaciones sociales a trabajadores.

## **Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación**

**Objetivo Nacional 2.3:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.3.1:** Impulsar el desarrollo de la normativa legal e infraestructura necesaria para la consolidación del Gobierno Electrónico.

**Objetivo General 2.3.1.1:** Adecuar y fortalecer las plataformas de las instituciones del Estado como vía para mejorar la eficiencia en el intercambio de datos necesario para el desarrollo del Gobierno Electrónico.

**Política:** Adaptar los procedimientos a nuevas tecnologías permitiendo optimizar los servicios prestados.

Para cumplir con el objetivo de Adecuar y fortalecer las plataformas de las instituciones del Estado como vía para mejorar la eficiencia en el intercambio de datos necesario para el desarrollo del Gobierno Electrónico, se formuló el proyecto **“Actualización de la plataforma de sistemas, servicios y telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Fase III”**.

**Acción 1:** Dotación de equipos de computación y consumibles de los equipos de impresión existentes en la sede principal del MPPRIJP, para reemplazar los equipos que hayan expirado su vida útil.

Se adquirieron 406 equipos con el fin de adecuar la plataforma y satisfacer los requerimientos, con una inversión de Bs. 69.649.716,00.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes actividades:

Se registraron 2.448 solicitudes generadas por parte de los usuarios de la sede ministerial, para atención de fallas a nivel de cableado estructurado, redes, telefonía y soporte técnico, logrando mantener la operatividad de la plataforma tecnológica del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Atención de 25.850 usuarios por el 0800ATODAVIDA motivadas a jornadas de chequeo a los cuadrantes del Patrullaje Inteligente a nivel nacional en

apoyo al Plan Patria Segura y al Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana.

Se configuraron 166 equipos móviles para el desvíó de llamadas del patrullaje inteligente al Centro de Atención de Emergencias VEN911, y a las casetas policiales creadas por el Ministerio.

**Acción 2:** Migración y mantenimiento de los sistemas y servicios de telecomunicaciones para fortalecer tecnológicamente al MPPRIJP y reemplazar equipamientos que se adapten a la nueva plataforma.

Migración a software libre e instalación y configuración de 55 equipos en las casetas policiales ubicadas en Guarenas, La Candelaria, Sucre y San Bernardino.

Se llevó a cabo el desarrollo e implementación del Sistema de Incidencias Policiales, con la finalidad de mantener un control exhaustivo de las operaciones realizadas y garantizar una plataforma automatizada de registro y consulta de información de cada jornada de la Operación para la Liberación del Pueblo (OLP) en tiempo real; permitiendo así realizar gráficos estadísticos, tablas comparativas, reportes y otras herramientas automatizadas que coadyuven a la toma de decisiones y brinden respuestas oportunas a los funcionarios de seguridad del país que participan.

## Dirección General de Derechos Humanos

**Objetivo Nacional 2.2:** Construir una sociedad igualitaria y justa.

**Objetivo Estratégico 2.2.4:** Consolidar la equidad de género con valores socialistas, garantizando y respetando los derechos de todos y todas, y la diversidad social.

**Objetivo General 2.2.4.2:** Incorporar la perspectiva de la igualdad de género en las políticas públicas promoviendo la no discriminación y la protección de los grupos socialmente vulnerables.

**Política:** Promover la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

Para cumplir con el objetivo de Incorporar la perspectiva de la igualdad de género en las políticas públicas promoviendo la no discriminación y la protección de los grupos socialmente vulnerables, se formuló el proyecto **“Capacitación en materia de Derechos Humanos a las Instituciones Públicas y Poder Popular”**.

**Acción 1:** Capacitación a las instituciones públicas y poder popular en materia de derechos humanos en todos sus ámbitos de aplicación a nivel Nacional.

Se dictaron 2.006 talleres con el fin de informar y orientar a escuelas, consejos comunales, funcionarios, colectivos y comunidad en general y garantizar los derechos, beneficiando a 134.190 personas, con una inversión de Bs. 30.177.710,00.

**Acción 2:** Atención al ciudadano e inspección al trabajo que desarrollan los delegados en los entes de competencia del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Se realizaron 4.086 supervisiones, en las que se brindaron asesoría jurídica y orientación a los privados de libertad, beneficiando a 2.500 personas, con una inversión de Bs. 2.000,00.

**Acción 3:** Implementar trabajos de investigación en instituciones públicas enmarcados en el área policial, niños, niñas y adolescentes y casas de retiro de adulto mayor a nivel nacional.

Se realizaron 13 trabajos de investigación por parte de los delegados y delegadas de derechos humanos, con el fin de orientar a funcionarios, estudiantes y comunidad en general en el Distrito Capital y los estados Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 51.593,00.

## **Dirección General de Asuntos Políticos y Sociales**

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de derecho y justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Despegar en sobremarcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de trasformar los factores de carácter cultural, situacional e institucional, generadores de violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicios de sus actividades, familiares, comunales, sociales, formativas, laborables, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.2:** Consolidar el movimiento por la paz y la vida para la construcción de una cultura de paz, mediante propuestas y acciones a favor de una convivencia pacífica y segura, solidaria y libertaria a través del fortalecimiento de la organización y la movilización popular a la Gran Misión A Toda Vida Venezuela.

**Política:** Promover la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

Para cumplir con el objetivo de consolidar el movimiento por la paz y la vida para la construcción de una cultura de paz, se formuló el proyecto “Fortalecimiento de la Gestión Pública y de los vínculos interinstitucionales con las entidades federales”.

**Acción 1:** Afirmar la nueva institucionalidad, orientada hacia la implementación de planes y proyectos para las entidades federales, comunidades indígenas y poder popular, que permitan desarrollar el vínculo y seguimiento de la gestión pública.

Se realizaron 64 convenios, con el fin de consolidar el vínculo interinstitucional del poder nacional con las Entidades Federales, a los efectos de fortalecer la gestión pública y promover el poder popular, con una inversión de Bs. 28.232.967,00.

Se realizó reunión con la Vicepresidencia Ejecutiva de la República y el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), con el

objetivo de presentar proyectos socio-productivos para el Archipiélago Los Testigos, los cuales consistieron: ser una fuente de energía eléctrica autónoma sin límite de potencia, sistema de producción de energía solar fotovoltaica, energía eólica, producción de hielo con energía solar fotovoltaica, suministro de agua dulce a la población, residuos sólidos urbanos y lodos de la depuración de aguas servidas.

Se visitó el Archipiélago Los Testigos en conjunto con el Ministerio del Poder Popular para Vivienda, Hábitat y Ecosocialismo y el Ministerio del Poder Popular para Energía Eléctrica, con la finalidad de realizar censos poblacionales, estudios de levantamiento georeferencial y evaluación del suministro eléctrico con la finalidad de finiquitar detalles concernientes al desarrollo del proyecto de construcción de 40 viviendas.

Se dictó el taller “El Esequibo es Nuestro”, con el fin de fortalecer los valores patrios del país, beneficiando a 2.303 niños niñas y adolescentes.

Se presentó el Plan de Acción y acuerdos interinstitucionales para el abordaje al Sector la Ramona, Municipio Autónomo El Callao del Estado Bolívar del 14 al 19 de Septiembre, con el objetivo de impulsar la venta lícita de oro de la pequeña minería a través del Banco Central, y para ello promover una mejor calidad de vida para los pobladores, beneficiando a 584 familias.

Se realizó el diagnóstico a la Unidad de Coordinación Local (UCL) Machiques de Perijá, Zulia, con el fin de realizar un levantamiento informativo del estado legal y físico para la reactivación y reimpulso del Plan Yukpa.

Atención y asesoría a las entidades político-territoriales, en relación al situado constitucional y créditos adicionales; así mismo lo referente a los lineamientos técnicos en la presentación de los proyectos de inversión.

Se articuló con los diferentes Consejos Comunales del Urbanismo La Limonera Baruta para efectuar diferentes jornadas sociales comunitarias.

Se llevó a cabo un evento cultural, deportivo y recreativo en la Plaza La Candelaria, se contó con la participación de más de 500 personas.

Se realizó un abordaje informativo en materia de seguridad, contando con la presencia del Cuerpo de la Policía Nacional Bolivariana (CPNB) para reportar casos de emergencias, denuncias y sugerencias.

En el marco del Plan Piloto Candelaria Segura en Paz y Convivencia, se realizó operativo para evaluar y revisar la documentación de las líneas de mototaxis en acompañamiento con la comunidad organizada, Policía Nacional Bolivariana, Articulación Social, DPD, Dirección General de Asuntos Políticos y Sociales, servidores públicos de la Alcaldía Bolivariana del Municipio Libertador,

Se realizó una mega jornada integral en conmemoración al Día Internacional de la Paz, donde se brindó asistencia jurídica y de salud, beneficiando a 300 personas.

**Acción 2:** Adecuación, mejoramiento y equipamiento de las instalaciones físicas de las distintas áreas que conforman la Dirección General de Asuntos Políticos y Sociales.

Se mejoraron algunas áreas de la Dirección, con el fin de contribuir al incremento de la eficiencia de las actividades, así como proporcionar un espacio suficiente, adecuado y necesario para desarrollar las funciones de manera eficiente y eficaz, con una inversión de Bs. 104.330,00.

## Proyectos Especiales

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión "A TODA VIDA VENEZUELA" concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.1:** Expandir y consolidar la prevención integral y convivencia comunal, en corresponsabilidad con el Estado, a través del diseño, ejecución y monitoreo del plan de prevención integral en el ámbito nacional, con especial atención a los jóvenes desocupados de los sectores populares; de la aplicación de un plan especial de vigilancia de patrullaje, de la activación del Servicio de Policía Comunal en acción conjunta con las organizaciones comunales de base; de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme, así como la intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de delitos.

Para cumplir con el objetivo de expandir y consolidar la prevención integral y convivencia comunal, en corresponsabilidad con el Estado, ejecución y monitoreo del plan de prevención integral en el ámbito nacional, con especial atención a los jóvenes desocupados de los sectores populares; de la aplicación de un plan especial de vigilancia de patrullaje, de la activación del Servicio de Policía Comunal; de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme, así como la intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de delitos, se formuló el proyecto **"Construcción y establecimiento del Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia (SIMA) a nivel nacional en la República Bolivariana de Venezuela"**.

**Acción 1:** Adecuación, rehabilitación y equipamiento del Centro de Comando, Control y Comunicaciones VEN 911 Nueva Esparta.

Se finalizó la adecuación, rehabilitación y equipamiento tecnológico del Centro de Comando, Control y Comunicaciones VEN 911 de Nueva Esparta, inaugurado en el mes de octubre de 2015, beneficiando a 491.610 habitantes, obra concluida con una inversión Bs.18.199.742,00.

**Acción 2:** Adecuación, rehabilitación y equipamiento del Centro de Comando, Control y Comunicaciones VEN 911 Libertador (Coche).

Se ejecutó la adecuación, rehabilitación y equipamiento tecnológico del Centro de Comando, Control y Comunicaciones VEN 911 de la Parroquia Coche, Municipio Libertador del Distrito Capital, beneficiando a 1.943.901 habitantes en materia de seguridad, con avance físico 98 % y financiero de Bs. 66.699.401,00.

**Acción 3:** Adecuación, rehabilitación y equipamiento del Centro de Comando, Control y Comunicaciones VEN 911 Baruta.

Se ejecutó la adecuación, rehabilitación y equipamiento tecnológico del Centro de Comando, Control y Comunicaciones VEN 911 del Municipio Baruta del Estado Miranda, con beneficiando a 240.755 habitantes en materia de seguridad, con un avance físico del 78 % y financiero de Bs. 53.087.279,00.

**Acción 4.** Adecuación, rehabilitación y equipamiento del Centro de Comando, Control y Comunicaciones VEN 911 Anzoátegui.

Se ejecutó la adecuación, rehabilitación y equipamiento tecnológico del Centro de Comando, Control y Comunicaciones VEN 911 del Estado Anzoátegui, beneficiando a 1.469.747 habitantes en materia de seguridad, lo cual representa un avance físico del 39 % y financiero de Bs. 32.158.924,00.

**Acción 5:** Adecuación, rehabilitación y equipamiento del Centro de Comando, Control y Comunicaciones VEN 911 Zulia.

Se ejecutó la adecuación, rehabilitación y equipamiento tecnológico del Centro de Comando, Control y Comunicaciones VEN 911 del Estado Zulia, beneficiando a 3.704.404 habitantes en materia de seguridad, lo cual representa un avance físico del 81 % y financiero de Bs. 116.616.527,00.

Estos Centros de Comando y Control fortalecen los órganos de seguridad del Estado en materia de administración de desastres y emergencias, para garantizar la protección ciudadana ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo además de crear nuevas fuentes de empleo en cada uno de los municipios en los cuales se han implementado.

**Acción 6:** Construcción y equipamiento del Centro de Comando, Control y Comunicaciones del Ven 911 Barinas.

Se inició en el mes de noviembre del año 2015, la construcción y equipamiento del Centro de Comando, Control y Comunicaciones VEN 911 del Estado Barinas, para una población de 816.264 habitantes, que se beneficiarán en materia de seguridad, lo cual representa un avance físico en un 0,5 % y financiero de Bs. 90.999,00.

**Acción 7:** Construcción y equipamiento del Centro de Comando, Control y Comunicaciones del Ven 911 Sucre (Cumaná).

Se inició en el mes de noviembre del año 2015, la construcción y equipamiento del Centro de Comando, Control y Comunicaciones VEN 911 del Estado Sucre (Cumaná), para una población de 896.291 habitantes beneficiados en materia de seguridad, lo cual representa un avance físico en un 0,2 % y financiero de Bs. 164.918,00.

En fecha 25 de Julio de 2014 el ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz, Mayor General Miguel Rodríguez Torres aprueba mediante comunicación Nº 0437, la implementación de los Centros de Comando para los Estados: Zulia, Anzoátegui y Nueva Esparta; los Centros de Comando en los Municipios Libertador y Baruta, y la actualización del Centro de Comando del Municipio Sucre del Estado Miranda; posteriormente en fecha 12 de Enero de 2015 mediante comunicación Nº 0016 la ciudadana Ministra Almiranta en Jefa Carmen Teresa Meléndez Rivas solicita a la empresa Estatal China National Electronics Import & Export Corporation (CEIEC) la implementación de cinco (05) Centros de Comando Estatales adicionales, a saber: Barinas, Sucre, Mérida, Guárico y Lara, no obstante la empresa CEIEC respondió mediante Oficio Nº CEIEC-RIJP20150120-01 que no implementarán los referidos Centros. Sin embargo, 38 días después, mediante comunicación Nº CEIEC-RIJP20150227-02, la empresa CEIEC, indicó que la comunicación donde se negaba la

construcción de los Centros de Comando tuvo un error de traducción y presentó una propuesta de implementar siete (07) Centros de Comando, Control y Comunicación más la adecuación del Centro de Comando del Municipio Sucre, estableciéndose de esta manera la implementación de dos (02) Centros de Comando adicionales uno para el Estado Sucre y el Estado Barinas, reduciendo en equipos periféricos 1300 cámaras y 36 Estaciones bases de evolución a largo plazo (Long Term Evolution – LTE), con un costo de Bs. 75.600.000,00 y un costo adicional de Bs. 1.795.500,00, los cuales asumiría la misma empresa.

El costo financiero ejecutado de los Centros de Comando, Control y Comunicaciones Ven 911 es de Bs. 287.017.789,00, lo cual representa un 57 % de su ejecución físico. Es por ello que con la implementación de todos los Centros de Comando se está beneficiando en materia de seguridad a 9.600.000 habitantes.

**Acción 8:** Sistemas de información de los Centros de Comando, Control y Comunicaciones VEN911 estipulados para el proyecto.

Se implementaron los Sistemas de Información de los Centros de Comando, Control y Comunicaciones VEN911 estipulados para el proyecto (Software, ingeniería e integración de sistemas, soporte técnico, transferencia tecnológica), lo cual no se ha completado por falta de finalización de trabajos de obra civil e instalación de equipos tecnológicos en los Centros de Comando, Control y Comunicaciones Ven 911, con un avance físico del 50 % y financiero de Bs. 242.985.569,00.

Acción 9: Sistema de Video Vigilancia (Cámaras Domo, Fijas, Placas, Postes Nuevos, Postes Usados y Pórticos).

Se implementó el sistema de video vigilancia inteligente con la instalación de 1.789 cámaras, lo cual representa un avance físico de 54 % y financiero de Bs. 54.432.000; las mismas permiten la correlación de eventos con el hecho ocurrido ya sea emergencia, monitoreo, vigilancia o alerta temprana en la prevención, disuasión o acción ante un delito. Se han beneficiado las poblaciones del Municipio Libertador del Distrito Capital; del Municipio Sucre del Estado Miranda; de los municipios Francisco Antolín del Campo, Juan Bautista Arismendi, Antonio Díaz, Manuel Placido Maneiro, Península de Macanao, José Celedonio Tubores, Francisco Esteban Gómez, Santiago

Mariño, José María García del Estado Nueva Esparta; en los municipios Bolívar, Pedro María Ureña, García de Hevia del Estado Táchira; del Municipio Barinas del Estado Barinas; en los municipios Guajira, Mara del estado Zulia; en el Municipio Pedro Camejo del estado Apure, para un total de 3.808.754,00 habitantes.

Se han situado, para la identificación de sospechosos y detección en tiempo real de placas vehiculares, 24 cámaras detectoras de placas vehiculares ubicadas en las fronteras en San Antonio del Táchira, Pedro María Ureña, y en Caracas en la Cota Mil, para la búsqueda en bases de datos de vehículos solicitados, para un total de 9.402.873 habitantes beneficiados con estas instalaciones.

Se han instalado 68 cámaras en la frontera, para prevenir delitos de contrabando y prestando también un servicio de monitoreo y control para la Nueva Frontera de Paz en los municipios Paraguachón, Guarero, Río Limón del estado Zulia; San Antonio del Táchira: Puente Internacional Simón Bolívar; Puesto Naval General José Antonio Paéz del Municipio San Antonio del Estado Apure; y del Municipio Santa Elena de Uairén en el Estado Bolívar, para un total de 3.766.034 habitantes beneficiados con estas instalaciones.

#### **Acción 10: Sistema de comunicación troncal.**

Se cuenta con una instalación del sistema de comunicación troncal de evolución a largo plazo (Long Term Evolution – LTE), a través de la implementación de tres (3) estaciones radiobases, cuya tecnología permite una solución avanzada que proporciona tanto la radio tradicional como servicios de imágenes, datos y videos que acelerará la ayuda y salvará vidas para responder ante una variedad de incidentes. Mediante esta red se dotarán a los policías de terminales policiales avanzados así como terminales vehiculares para el intercambio de información entre las policías, en el sitio, y los despachadores de los Centros de Comando. Disponen de varias funciones como recolección y almacenamiento de datos, consulta de información, recepción de órdenes, localización y navegación, lo cual representa un avance físico del 30 % y financiero de Bs. 21.276.468,00. Se establece un estudio geográfico en los estados donde se adecuan los Centros de Comando, Control y Comunicaciones del Ven 911 para realizar

las instalaciones del 70 % restante de las estaciones radiobases de evolución a largo plazo (Long Term Evolution – LTE).

**Acción 11:** Terminales policiales (radios).

La instalación de los terminales policiales (radios) depende de la instalación y conexión de todas las estaciones radiobases de evolución a largo plazo (Long Term Evolution – LTE), por lo cual no se procedió a la entrega de los 500 terminales de radio policiales a los entes de seguridad del Estado, hasta que finalice las mencionadas instalaciones para activar referidos equipos, por lo cual se ejecutará durante el próximo año 2016.

**Acción 12:** Instalación de terminales vehiculares policiales.

La instalación de los terminales vehiculares policiales depende de la instalación y conexión de todas las estaciones radiobases de evolución a largo plazo (Long Term Evolution – LTE), por lo cual no se procedió a la activación de los 150 terminales vehiculares, hasta que finalice las mencionadas instalaciones para activar referidos equipos, por lo cual se ejecutará durante el año 2016.

**Acción 13:** Gastos de ejecución del Proyecto.

Se ejecutó la Partida de Gastos Imprevistos para las remodelaciones que surjan de las estaciones policiales, los excedentes de las instalaciones (conexiones inalámbricas o eléctricas) de los puntos para las cámaras de video vigilancia, adecuaciones no previstas para algunos equipos o dispositivos periféricos, compra de mobiliario no anunciado a los Centros de Comando, lo cual representa un avance físico el 50 % y financiero de Bs. 30.941.634,00.

**Acción 14:** Adecuación e instalación de salas de monitoreo para estaciones policiales.

Se implementaron seis (6) estaciones policiales en las cuales se visualizan en cuatro (4) pantallas las cámaras de vigilancia correspondiente a la zona (parroquia) de su jurisdicción y a través de una consola se atienden las alarmas ocurridas, se monitorea y maneja toda la información cotidiana de referida zona, manteniendo interconexiones con los Centros de Comandos

Municipal y obedeciendo el despacho del mismo en caso de ocurrencia de situación anormal o de emergencia. Actualmente se encuentran en construcción siete (7) estaciones policiales adicionales, con lo que se está beneficiando al Municipio Libertador en las parroquias con alto índice de criminalidad, como son: Antímano, Santa Rosalía, San Agustín, San Juan, Coche, San Bernardino, Sucre. En el Estado Nueva Esparta el Municipio Mariño, en Zulia la mancomunidad policial de Punta Gorda en la Costa Oriental del Lago y Municipio San Francisco, beneficiando a 2.715.484 habitantes, lo cual representa un avance físico de 30 % y financiero de Bs. 8.505.000,00.

**Acción 15:** Instalación de equipos cámaras móviles vehiculares (MDVR) en patrullas policiales y transporte público.

En el año 2015, se implementaron los dispositivos de video grabación móvil en vehículos de transporte público y patrullas para brindar video protección instalando 902 Dispositivos de Video Grabación Móviles Vehiculares (Mobile Digital Video Recorder - MDVR) del proyecto, beneficiando a la población de los Municipios Cabimas, Maracaibo, San Francisco, Lagunillas, Simón Bolívar, Mara del Estado Zulia; en Valencia del Estado Carabobo; del Municipio Libertador del Distrito Capital; de los municipios Sucre, Baruta, Cristóbal Rojas, Plaza, Brío, Simón Bolívar del Estado Miranda; de los Municipios Francisco Antolín del Campo, Juan Bautista Arismendi, Antonio Díaz, Manuel Placido Maneiro, Península de Macanao, Santiago Mariño, José María García del Estado Nueva Esparta; de la población de La Guaira, Estado Vargas; de los municipios Mario Briceño Iragorry, Santiago Mariño del Estado Aragua; en los municipios Simón Bolívar, Sotillo, Diego Bautista Urdaneta, Simón Rodríguez, Anaco del Estado Anzoátegui; en los municipios Pedro María Ureña y Bolívar del Estado Táchira, para una población de 8.421.756 habitantes, lo cual representa un avance físico 90 % y financiero de Bs. 5.670.000,00.

**Acción 16:** Terminales Inteligentes.

Se logró la instalación de 103 terminales inteligentes, lo cual representa un avance físico 44 % y financiero de Bs. 2.415.576,00; los mismos permiten la conexión al Centro de Comando para reportar situaciones de emergencias y alarmas en la calle. El ciudadano, presionando un botón dispone de servicios como video llamadas, recepción de información e incidentes, avisos y

anuncios, ubicados principalmente en mercados, hospitales, Centro de Diagnóstico Integral (CDI), terminales de pasajeros para dar beneficiando a 6.512.568 habitantes del Municipio Libertador del Distrito Capital; Municipio Sucre, Baruta, Cristóbal Rojas del Estado Miranda; municipios Juan Bautista Arismendi, Manuel Placido Maneiro, Península de Macanao, Francisco Esteban Gómez, Santiago Mariño, José María García, Gaspar Marcano del Estado Nueva; de la población de La Guaira, estado Vargas; en los municipios Juan Antonio Sotillo, Simón Bolívar, Píritu, Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui; municipios Maracaibo, San Francisco, Cabimas, Lagunillas del Estado Zulia.

**Acción N° 17: Instalación de botones de emergencia.**

Se implementaron 117 botones de emergencia que conectan a los Centros de Comando del Distrito Capital y los estados Anzoátegui, Miranda, Nueva Esparta y Zulia, presionando un botón y contando con video de las cámaras de vigilancia y audio para interactuar con la persona. Estos botones se encuentran ubicados en el Distrito Capital: Libertador; Miranda: Sucre, Baruta; Nueva Esparta: Mariño, Arismendi, Díaz, Maneiro; Anzoátegui: Juan Antonio Sotillo, Simón Bolívar; Zulia: Maracaibo, Valmore Rodríguez, Cabimas cuya población beneficiada es de 5.209.625 habitantes, lo cual representa un avance físico de 29 % y financiero de Bs. 584.640,00. Se planificó un estudio geográfico en los estados Zulia, Anzoátegui, Sucre y Barinas donde se adecuan los Centros de Comando, Control y Comunicaciones Ven 911 para realizar las instalaciones del 71 % restante de los Botones de Emergencia.

### **Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia (SIMA)**

Para cumplir con el objetivo de expandir y consolidar la prevención integral y convivencia comunal, en corresponsabilidad con el Estado, ejecución y monitoreo del plan de prevención integral en el ámbito nacional, con especial atención a los jóvenes desocupados de los sectores populares; de la aplicación de un plan especial de vigilancia de patrullaje, de la activación del Servicio de Policía Comunal; de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme, así como la intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de delitos, se formuló el proyecto: **“Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia (SIMA)”**

**Acción 1:** Adecuación, rehabilitación y equipamiento de Centros de Comando Control y Comunicaciones del Ven 911 del Municipio Sucre del Estado Miranda (La California).

Constituyen la continua operatividad del Centro de Comando, Control y Comunicaciones VEN911 ubicado en La California, Municipio Sucre del estado Miranda, finalizada la garantía en un 100% en el mes de junio del 2015, brindando una infraestructura operativa en materia de seguridad pública y ciudadana como respuesta ante situaciones de emergencia con tecnología de punta a través del sistema de monitoreo y despacho, software de video vigilancia mediante equipos periféricos e integración de sistemas que garantiza un acción rápida y efectiva, beneficiando a 600.351 habitantes pertenecientes al Municipio Sucre del estado Miranda, lo cual representa un avance físico financiero de Bs. 55.688.220,00.

**ACCIÓN 2:** Sistemas de información del Centro de Comando, Control y Comunicaciones del Ven 911 (Sistema de Video Vigilancia, Sistema de Comunicación Troncal, Diseño del Sistema, Integración del sistema, Capacitación, Asistencia Técnica).

Se implementaron los Sistemas de Comunicación Troncal, Diseño del Sistema, Integración del Sistema, Capacitación y Asistencia Técnica del Centro de Comando, Control y Comunicaciones Ven 911 del Municipio Sucre del Estado Miranda (La California), lo cual representa un avance físico de 95 % y financiero de Bs. 54.822.600,00.

Se implementó el sistema de video vigilancia inteligente con la instalación de 156 de las cámaras, que representan el 100 % de lo instalado, las cuales permiten la correlación de eventos con el hecho ocurrido ya sea emergencia, monitoreo, vigilancia o alerta temprana en la prevención, disuasión o acción ante un delito. Así como la instalación de ocho (8) cámaras detectoras de placas vehiculares ubicadas en la frontera de Santa Elena de Uairen, identificando vehículos de sospechosa procedencia o solicitados por los entes públicos y detección de los mismos en tiempo real, beneficiando a 29.795 habitantes pertenecientes al Municipio Santa Elena de Uairen del Estado Bolívar.

El Sistema de Comunicaciones Troncales de Estaciones de evolución a largo plazo (Long Term Evolution – LTE), es un sistema radio enlace punto a punto, el cual es usado para comunicaciones de equipos portátiles. Se cuenta con una instalación del 100% del sistema a través de la implementación de siete (7) estaciones base, cuya tecnología permite una solución avanzada que proporciona tanto la radio tradicional como servicios de imágenes, datos y videos que acelerará la ayuda y salvará vidas para responder ante una variedad de incidentes. Lugar donde se implementó mediante esta red se dotarán a la Policía Nacional Bolivariana y a la Guardia Nacional Bolivariana de terminales policiales avanzados así como terminales vehiculares para el intercambio de información entre las policías, en el sitio, y los despachadores del Centro de Comando. Disponen de varias funciones como recolección y almacenamiento de datos, consulta de información, recepción de órdenes, localización y navegación. Estos sistemas de video vigilancia, beneficiando a 600.351 de habitantes.

**Acción 3:** Adecuación de salas de monitoreo para estaciones policiales.

Se implementaron cinco (5) estaciones policiales en las cuales se visualizan en cuatro (4) pantallas las cámaras de vigilancia correspondiente a la zona (parroquia) de su jurisdicción y a través de una consola se atienden las alarmas ocurridas, se monitorea y maneja toda la información cotidiana de referida zona, manteniendo interconexiones con el Centro de Comando Municipal y obedeciendo el despacho del mismo en caso de ocurrencia de situación anormal o de emergencia y lo cual representa un avance físico de 100 % y financiero de Bs. 6.974.100,00.

Las mismas se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones: en la Comandancia de la Guardia Nacional Bolivariana, Parroquia El Paraíso, frente a la Plaza Madariaga, beneficiando a 120.140 habitantes; Centro de Comando Presidencial de Miraflores, Avenida Urdaneta, Esquina Miraflores, beneficiando a 5.597 habitantes; Policía Municipal Plaza Guarenas, Avenida Principal Ruiz Pineda, Urbanización Castillo Oropeza Castillo, beneficiando a 208.663 habitantes; Policía Nacional Bolivariana de la Parroquia La Candelaria, Avenida Urdaneta, esquina Platanal, al lado del Banco Sofitasa, beneficiando a 63.303 habitantes; y la Policial Nacional Bolivariana del Municipio Mariño del estado Nueva Esparta, beneficiando a 552.011 habitantes.

**Acción 4:** Terminales policiales (radios).

La instalación de los terminales policiales (radios) depende de la instalación y conexión de todas las estaciones radiobases de evolución a largo plazo (Long Term Evolution – LTE), por lo cual no se procedió a la entrega de los 100 terminales de radio policiales a los entes de seguridad del Estado, hasta que finalice las mencionadas instalaciones para activar referidos equipos, por lo cual se ejecutará durante el año 2016.

**Acción 5:** Instalación de terminales vehiculares policiales.

La instalación de los terminales vehiculares policiales depende de la instalación y conexión de todas las estaciones radiobases de evolución a largo plazo (Long Term Evolution – LTE), por lo cual no se procedió a la activación de los 50 terminales vehiculares, hasta que finalice las mencionadas instalaciones para activar referidos equipos, por lo cual se ejecutará durante el año 2016.

**Acción 6:** Instalación de equipos Cámaras Móviles Vehiculares (MDVR) en patrullas policiales y transporte público.

Se instalaron cámaras de video grabación móvil en vehículos de transporte público y patrullas del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y Guardia Nacional Bolivariana para brindar video protección y geo-ubicación, instalando 70 Dispositivos de Video Grabaciones Móviles Vehiculares (Mobile Digital Video Recorder - MDVR). Con estos dispositivos, beneficiando a

600.351 de habitantes, lo cual representa el 100 % de los equipos instalados con ejecución financiera de Bs. 441.000,00.

**Acción 7:** Instalación de terminales inteligentes.

Se logró la instalación 52 terminales inteligentes, los cuales reportan situaciones de emergencias y alarmas en los alrededores de la instalación de los terminales, también disponen de los servicios tales como video llamada, recepción de informaciones de advertencia, avisos y anuncios para construir eficientemente una buena circunstancia de seguridad en el comercio, y los mismos permiten conectarse al Centro de Comando, Control y Comunicaciones VEN911, ubicado en el Municipio Sucre del estado Miranda, beneficiando a 600.351 habitantes pertenecientes al Municipio Sucre del Estado Miranda, lo cual representa el 100 % de los equipos instalados con ejecución financiera Bs. 829.080,00.

## **Despacho del Ministro**

### **Actividades ejecutadas 2015**

Operación de Liberación del Pueblo (OLP) es un instrumento enmarcado dentro de las políticas públicas de Seguridad Ciudadana en concordancia con el Objetivos Históricos N° II y Objetivo Nacional 2.5 del Plan de la Patria 2013 – 2019 y que forma parte del Vértice 2 de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, la cual tiene como centro, “la preservación de la vida como un valor supremo de todas las personas que vivimos en el territorio nacional”. Bajo estos fundamentos, la OLP surge como una preocupación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, quien asumiendo de manera personal el tema de seguridad, se fijo como meta liberar y proteger al pueblo mediante operaciones conjuntas de fuerzas, producto de la unión cívico militar policial, para actuar en aquellas zonas del territorio nacional, donde se ha incrementado la incidencia de bandas criminales y paramilitares, que intentan instalar en el país patrones de la violencia importados, con esquema similares a los utilizados en colombiana (narcotráfico, contrabando, sicariato, secuestro y paramilitarismo).

En ese orden de idea, se ejecutaron 132 Operaciones de Liberación del Pueblo, logrando desmantelar 137 bandas, la detención de 2.287 ciudadanos por diferentes delitos, la incautación de 1.391 armas y 42.118 cartuchos de calibres variados, la recuperación de 233 vehículos, 422 motos y 2.213 apartamentos, restableciendo así la autoridad de los entes comunitarios a corto plazo, erradicando la cultura de la muerte, todo en articulación con el poder popular, cuya participación potencia a los organismos de Seguridad Ciudadana del Estado para garantizar la estabilidad política, la integridad del territorio y la paz de la nación, con total apego a los preceptos constitucionales, legales y los Derechos Humanos.

Se otorgaron 160 viviendas a funcionarios de este Ministerio, los cuales convivían con sus núcleos familiares en inmuebles de otras personas, zonas de alto riesgo y otros en pequeñas habitaciones. Tal acción se realizó, teniendo como premisa la estabilidad y mejora de las condiciones de habitabilidad de nuestros trabajadores; todo ello, en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela y atendiendo los lineamientos dictados por el máximo y eterno líder Hugo Chávez, de brindarle al pueblo soberano la

mayor suma de felicidad, bajo el espíritu de la equidad social y el pensamiento Bolivariano.

Se tramitaron denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones del público en general ante los organismos competentes. Asimismo, se otorgaron ayudas económicas, sustentado en el rol del Estado Social y Democrático, de Derecho y de Justicia; y atendiendo los lineamientos dictados por el máximo y eterno líder Hugo Chávez, de seguir avanzando en la plena satisfacción y mayor suma de felicidad posible para nuestro pueblo.

Se continuó brindando apoyo al “Plan Patria Segura”, a objeto de combatir la inseguridad para garantizar la paz y tranquilidad del pueblo, con los Puntos de Atención Ciudadana (PAC), y Centros de Atención Ciudadana (CAC). La seguridad supone la protección de la población por parte del Estado, frente a una amplia gama de situaciones, por lo que el Plan Patria Segura, inició su despliegue priorizando de manera inmediata las siguientes situaciones: delitos (homicidios, lesiones personales, hurtos, robos, secuestros, así como los delitos de “cuello blanco” que están detrás de redes delictivas y ahora el paramilitarismo), accidentalidad vial y déficit de convivencia al interior de las comunidades, que no siendo delitos, pueden escalar a otras formas de violencia, constituyendo una amenaza, vulnerabilidad o riesgo para el disfrute de los derechos de la población.

Se incrementó las acciones policiales en respuestas a situaciones irregulares, atendidas a través de las llamadas telefónicas a los Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones (VEN-911), a fin de brindar atención en articulación con los cuerpos de seguridad, garantizando un servicio de información, protección ante actos delictivos y situaciones de riesgo a favor de una convivencia segura.

Se creó página Web del Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ), el cual permitirá incorporar un espacio virtual público, donde los afiliados pueden obtener información veraz y oportuna sobre los servicios ofrecidos por el mencionado Fondo, clínicas y farmacias afiliadas, centros asistenciales disponibles y cualquier otra información que se considere de interés.

Se mantuvo un apoyo constante asumiendo un compromiso humano de ayuda y solidaridad a la Casa de acogida y rehabilitación "Padre Machado", con alimentos y servicios necesarios, a quienes asumen rol humanitario con las personas que se encuentran en situación de calle, problemas de drogadicción y otras enfermedades, que hacen vida en esa morada.

Se creó una aplicación informática para el intercambio de información en el marco del "Acuerdo sobre directrices en materia de seguridad en los eventos internacionales de fútbol entre los ministerios pertinentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados".

Se aprobó el Perfil Profesional del Operador de Seguridad en Frontera, el Perfil Profesional del Analista de Información Criminal y el Perfil Profesional de la Policía comunitaria o de proximidad.

Se presentó la Edición N° 8 de la Revista MERCOPOL, denominada "La Seguridad Ciudadana una Prioridad en MERCOSUR" y conformada por siete (7) artículos elaborados por Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile, Ecuador, Perú, Argentina y Venezuela; siendo el tema principal las políticas en materia de seguridad ciudadana sobre los modelos de regulación y formación en el uso progresivo y diferenciado de la fuerza.

Se suscribió el Acuerdo sobre documentos de viaje y de retorno de los estados parte del MERCOSUR y estados asociados, con el fin de reconoce la validez de los documentos de retorno emitidos por las representaciones consulares de los estados parte o asociados a sus nacionales por razones de hurto, pérdida o extravío de los Documentos de Viaje, a efectos de transitar por el territorio de otro/s estado/s parte o asociado/s con el único propósito de que su titular pueda retornar al país de su nacionalidad, sin necesidad de visa consular previa.

Firma de la Declaración sobre el Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del Mercosur Sisme 2.0: Por medio del referido, se celebra la implementación de la nueva plataforma de interoperabilidad del "Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR SISME 2.0", así como promover y facilitar la colaboración de las capacidades materiales y humanas entre las Partes para garantizar el buen funcionamiento del mismo.

Firma de la Declaración sobre la Complementación y Articulación entre MERCOSUR y UNASUR: Busca impulsar todas las acciones necesarias para la articulación y complementación entre la Reunión de Ministros de Interior del MERCOSUR (RMI) y el Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la UNASUR (CSSCJDOT), a fin de optimizar los recursos y evitar la superposición de tareas.

Firma de la Declaración Conjunta de la Reunión de Ministros del Interior y la Reunión de Ministros de Justicia sobre el Día Suramericano del Desarme Voluntario: Su propósito es declarar el 15 de marzo como el Día Suramericano del Desarme Voluntario, así como también reafirmar la importancia de celebrar esta fecha con jornadas de concientización respecto al desarme y a la promoción de una cultura de paz, en aras de desalentar la posesión de armas de fuego y reducir los índices de violencia.

Avanzar en la consecución de los compromisos establecidos y la revisión de las actividades pendientes por parte de los países, en el marco de los planes de acción acordados en los grupos de trabajo, de cara a la reunión ministerial efectuada en el mes de octubre del corriente.

Por parte de Venezuela, se hizo la Remisión a la PPT Uruguaya, de los instrumentos debidamente cumplimentados, correspondientes a las líneas de acción sobre la elaboración de un "Cuestionario que permita sistematizar el diagnóstico real del tratamiento de la DOT para los Estados miembros"; "Cuestionario sobre Guía de Actuación para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en pasos fronterizos"; "Instrumento para el Diagnóstico Regional sobre Modelos Educativos en los Institutos de Formación Policial y Personal Civil"; y la elaboración del "Diagnóstico regional sobre políticas y mecanismos que aseguren la igualdad de género del personal que integra las fuerzas policiales y de seguridad" y del "Diagnóstico regional sobre la implementación de políticas de seguridad con perspectiva de género y derechos humanos".

Aprobación de la Resolución para la Creación de la Red contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT) entre los Organismos de los Estados Miembros de UNASUR, a los fines de intercambiar información de interés criminal, y de esta forma combatir a la delincuencia organizada transnacional. Sobre este punto, los Ministros estuvieron de acuerdo en

utilizar la plataforma del SISME 2.0 (plataforma de intercambio de información de personas, armas y vehículos con orden de captura o solicitados), desarrollada en MERCOSUR, a los fines de no duplicar esfuerzos.

Fortalecimiento del proceso de integración regional, a través de un dialogo entre funcionarios políticos y técnicos de los países del MERCOSUR, abordando la producción de información estadística sobre la violencia y políticas de prevención de la tortura y tratos inhumanos, destacando por el lado de Venezuela los sistemas de recolección de datos que se están implementando actualmente, la formación de funcionarios policiales a través de la experiencia desarrollada en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) y la consolidación de los Comités Ciudadanos de Control Policial (CCCP).

Se aprobó el Plan de Trabajo de la RAFRO año 2016-2017, con el propósito de promover la concienciación y sensibilización de los habitantes de la región sobre la temática en cuestión, así como al fortalecimiento de políticas públicas dirigidas a dicha población.

Se creó un “Glosario Básico sobre Gestión Integral del Riesgo”, a objeto de unificar la terminología a nivel subregional sobre el tema en cuestión.

Se aprobó el Proyecto sobre la “Creación de la Reunión Ministerial y de Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres del MERCOSUR (REMAGIR)” y su respectivo reglamento, con el fin de ser elevado al Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP), y posteriormente al Consejo del Mercado Común (CMC) para su aprobación.

Se consensuó el Manual de Cooperación para Asistencia Humanitaria Frente a Desastres en países Miembros de la UNASUR, fortaleciendo la coordinación de políticas, estrategias, planes y actividades en estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación y respuesta a desastres, asistencia humanitaria, rehabilitación y reconstrucción, así como la asistencia técnica e intercambio de experiencias en la materia.

Se aprobó el pronunciamiento de la Quinta Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA V) ante los atentados contra el avión ruso en Egipto, en Líbano, Francia y Malí.

Aprobación de las Recomendaciones de Lima para la Prevención de la Delincuencia, la Violencia y la Inseguridad.

Participación de funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas en dos (2) cursos: Investigación Patrimonial y Lavado de Activos y Formación de Especialistas en Evaluación de Testimonios, Entrevista e Interrogatorio; un (1) curso sobre Ciencia Forense de Armas de Fuego y un (1) encuentro denominado “Proyecto Fortaleza, con el fin de proporcionar herramientas para mejorar la eficacia de este cuerpo policial, a través de la formación, capacitación e intercambio de conocimientos, recibiendo apoyo especializado en materia de investigaciones y proporcionando información pertinente que permitan interpretar las tendencias en materia de delincuencia y facilitar la cooperación policial internacional.

Se avanzó en las discusiones de la Propuesta de “Norma sobre la Creación de la Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes, en el Marco de la II Reunión Extraordinaria del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas de la UNASUR, reflejando la posición y los intereses nacionales en esta temática del problema mundial de las drogas, específicamente en aspectos como el enfoque transversal de derechos humanos y el enfoque de género y atención a grupos vulnerables; la garantía de los usos médicos y científicos de las sustancias bajo control; el fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho; el enfoque territorial de las políticas de drogas; la reducción de la demanda; el desarrollo Alternativo integral y sostenible, incluido el preventivo; las medidas de control para la reducción de la oferta; la cooperación internacional y la coordinación y armonía del Sistema de Naciones Unidas.

Reafirmar el compromiso de articular esfuerzos por la protección de los derechos fundamentales de las personas contra toda forma de discriminación; la prevención del cambio climático y reducción de los gases de efecto invernadero; el combate al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; la construcción de medidas de seguridad ciudadana destinadas a proteger la integridad física de la población; así como, el fortalecimiento de un marco para la migración legal y el apoyo a la movilidad bien gestionada, previniendo esta última, la inmigración irregular y la trata de personas.

Se elaboró el instrumento de evaluación de las observaciones finales hechas por el “Comité de los Derechos del Niño”, permitió definir las estrategias para dar seguimiento a dichas observaciones, mediante un análisis elaborado de conformidad con las áreas de competencia de ese Ministerio y en estricto respeto a la soberanía nacional y leyes vigentes, a los fines de identificar su viabilidad y posterior aplicación en un período de cinco (5) años, desde el 2015 hasta el 2020, fecha en la cual tendrá lugar la próxima defensa.

Se participó en mesas de trabajo para preparar el “Anteproyecto de Acuerdo de Transporte Fronterizo de Mercancías por Carretera entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia”, con el fin de conocer la conocer las realidades fronterizas a los fines de consensuar con los distintos organismos del Estado venezolano que tienen competencia en la aplicabilidad del referido Anteproyecto, documento definitivo que será presentado a la contraparte colombiana; a los fines de ser negociado y posteriormente suscrito, coadyuvando a regular el transporte fronterizo de mercancías por carretera entre los países.

Se participó en los Encuentros de Secretarías Técnicas, Reuniones Sectoriales y IX y X Reunión de Despacho Trimestral sobre el estado actual de los Proyectos del Convenio Integral de Cooperación Cuba- Venezuela, realizados en la ciudad de Caracas, Venezuela, con el fin de profundizar en el fortalecimiento de los lazos de cooperación entre ambas naciones, a través del seguimiento y ejecución de proyectos conjuntos en el área de seguridad ciudadana.

Organización de la Visita de Altos funcionarios del Ministerio del Interior y Representantes del Servicio Federal de Control de Drogas de la Federación de Rusia, con el propósito de fortalecer las relaciones y la cooperación bilateral e institucional, intercambio de experiencias y muestra de los avances del Estado venezolano sobre el procedimiento en las incautaciones de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, y los alcances de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

Participación de funcionarios del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB) y Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) en la actividad titulada "Training Course on Anti-Terror Command for Developing Countries, 2015 Curso de Capacitación sobre Comando Anti-

Terrorista para Países en Desarrollo 2015”, con el objetivo de fortalecer a los cuerpos de seguridad ciudadana del país.

Se realizaron 12 actividades comunitarias recreativas en la Comuna en Construcción “La Candelaria”, beneficiando 1.800 personas.

Se realizaron cuatro (4) actividades comunitarias, a fin de fortalecer las organizaciones populares y consolidar el buen vivir de las familias, beneficiando 2.700 familias de los Urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela (Omar Torrijos, Ojos de Chávez y La Fuente).

Se dictaron 99 talleres de formación para los jóvenes participantes del Plan Vacacional Comunitario 2015, en los Parques Generalísimo Francisco de Miranda y Waraira Repano.

Se realizaron cuatro (4) actividades de cine-foro en la Parroquia La Candelaria, beneficiando 1.050 personas

En aras de fortalecer la interacción del Poder Popular a través de la discusión y el análisis sobre temas de interés social como la Construcción de los Derechos Humanos en Venezuela, se realizaron cuatro (4) actividades de Foro Formativo, en la Parroquia La Candelaria.

Se atendieron 436 solicitudes: 57 casos de salud, con una inversión de Bs. 2.458.243,00 y los 379 casos restantes se coordinaron con los centros de salud e instituciones correspondientes.

## **Dirección del Despacho**

Es una unidad de apoyo del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

### **Actividades ejecutadas 2015**

Se gestionaron 10.565 comunicaciones, entre éstas se encuentran oficios y memorandos suscritos por el Director General del Despacho, oficios firmados por el ciudadano Ministro, resoluciones para la publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, así como puntos de cuenta y puntos de información suscritos por el ciudadano Ministro.

Fueron gestionadas y direccionadas a los entes competentes las denuncias realizadas por el ciudadano común, se atendieron audiencias de todo tipo (personal y laboral); y fueron tramitadas ayudas sociales, las cuales fueron presentadas mediante puntos de cuenta para la consideración del Sr. Ministro.

Se elaboraron 138 puntos de cuenta, dirigidos a la Vicepresidencia Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, relacionados con designaciones Directores, Junta Directivas, Publicaciones en Gaceta, Extradiciones y solicitudes de divisas para pagos de viáticos, a los fines de cumplir compromisos internacionales, entre los que destacan: aprobación de adjudicación de embarques de mercancías consignadas por la Fundación Gran Misión “A Toda Vida Venezuela”; envío de misión humanitaria a la República de Chile, con el propósito de realizar un levantamiento de información de daños y análisis de necesidades en la zona norte de dicha nación, la cual se vio afectada por un fenómeno hidro-meteorológico.

Se implementó un nuevo sistema de correspondencia, para el control de la documentación que se recibe en el Despacho del Ministro, el cual se basa en utilizar un único correlativo (numeración), para así tener el control absoluto de las comunicaciones de entrada y salida. Este método se realiza a través de una base de datos diseñada en el programa Microsoft Excel. De igual forma, se está llevó a cabo la restructuración y organización del Archivo General, unidad adscrita a la Dirección General del Despacho.

Se adquirieron cuatro (4) motocicletas marca: Vstrom 650, logrando de atender de manera rápida y segura el servicio de transporte, para cumplir con los compromisos institucionales adquiridos fuera de la sede principal. Asimismo, se repotenciaron seis (06) motocicletas 650; se recuperaron y repararon diez (10) vehículos que se encontraban inactivos.

Se repararon fotocopiadoras, cava cuarto y freezer, asimismo se realizó un proceso de verificación y certificación de información técnica del inventario de las obras de arte y piezas precolombinas pertenecientes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, las cuales se encuentran en custodia en esta Dirección.

Se dio inicio a la creación del instructivo para el funcionamiento del archivo general en el Ministerio. Con un monto ejecutado de Bs. 13.762.256,00.

## **Consultoría Jurídica**

Es una unidad de apoyo del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

### **Actividades ejecutadas 2015**

Se elaboraron 2.661 instrumentos de carácter jurídico, en virtud que revisar los recaudos consignados por los solicitantes y emitir un pronunciamiento respecto a las acreencias no prescritas y opiniones jurídicas sobre acuerdos de cooperación, y demás actos jurídicos, relacionados con las competencias de este órgano ministerial.

Se elaboraron y notificaron 43 recursos en respuesta a las solicitudes interpuestas ante la máxima autoridad de este Ministerio en contra de los actos administrativos dictados.

Se participó y asistió a 180 reuniones de carácter institucional con órganos y entes de la administración pública para la revisión de instrumentos jurídicos.

Se revisaron 75 contratos con distintos entes y sociedades mercantiles, que ofrecen sus servicios y que ejecutan proyectos de este Ministerio.

Se revisaron 370 proyectos normativos entre los cuales se destacan leyes, resoluciones y providencias administrativas relacionadas con las competencias de este Ministerio.

Se realizaron y publicaron en 375 resoluciones en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con la normativa que rige las publicaciones oficiales de los actos administrativos.

Se revisaron cuatro (4) convenios de cooperación interinstitucional.

Se revisaron cuatro (4) proyectos de decretos con rango, valor y fuerza de ley para ser presentados por el Ministerio ante la Vicepresidencia Ejecutiva de la República con ocasión de la Ley Habilmente 2015, en materia de transporte terrestre, legitimación de capitales, identificación, migración y extranjería y cuerpos de policías.

Se realizaron acciones conjuntas con la Procuraduría General de la República y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, para la revisión de acuerdos internacionales y normas derivadas para su incorporación en el ordenamiento jurídico interno y que constituyen el acervo normativo del MERCOSUR. Con un monto ejecutado de Bs. 27.844.645,00.

## **Oficina de Auditoría Interna**

Es una unidad de apoyo del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

### **Actividades ejecutadas 2015**

Se brindaron asesorías al ciudadano ministro y directores generales en materia de control fiscal.

Se realizó la recepción y examen de las cuentas del nivel central y unidades administradoras y desconcentradas adscritas al organismo, implementando mecanismos de control que permitieron la unificación de criterios, así como la sinceridad y exactitud de las operaciones, de acuerdo con la normativa legal vigente, además de tomar acciones correctivas a las observaciones plasmadas en el informe definitivo posterior a la actuación fiscal.

Se realizaron auditorías, con las cuales se obtuvo la optimización en el correcto uso y manejo de las operaciones y procesos administrativos.

Se ejecutaron inspecciones a nivel nacional, contribuyendo la correcta organización de los procesos de control interno en las distintas dependencias adscritas al Ministerio para el Poder Popular de Relaciones, Interiores, Justicia y Paz.

Se realizó la revisión de las distintas actas de entregas, verificando el adecuado manejo de los recursos por parte del funcionario responsable.

Valorar legalmente los Expedientes Administrativos (Archivo), a través de las revisiones efectuadas a los expedientes de funcionarios policiales, se alcanzó la veracidad y legalidad de los soportes documentales, que a su vez permitió el cierre y resguardo de los mismos.

Se efectuaron procedimientos de Potestad Investigativa, referente a la sustanciación de diversos expedientes administrativos emanados de actuaciones fiscales y funcionarios policiales, con la finalidad de salvaguardar el patrimonio público.

Se sancionaron funcionarios que incurrieron en actos, hechos y omisiones, logrando el cumplimiento de las normativas legales vigentes, imponiendo las multas y reparos establecidos, con el fin de subsanar las faltas cometidas.

Se brindaron asesorías al ciudadano ministro y directores generales en materia de control fiscal, sobre pasando la meta programada en un 40%, debido a las solicitudes formuladas por parte de las diferentes unidades adscritas.

Se realizaron auditorías, con el fin de verificar el correcto manejo de los recursos del patrimonio público. Con un monto ejecutado de Bs. 32.014.531,00.

## **Oficina de Gestión Comunicacional**

Es una unidad de apoyo del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

### **Actividades ejecutadas 2015**

Se realizaron 2.719 notas de prensa, enviadas a los diferentes medios de comunicación, con el fin de difundir las acciones que ejecuta el Ministerio.

Se realizaron 190 artes y diseños gráficos, entre ellos pendones, banner, afiches, trípticos, volantes, diseño de carteleras y artes para anuncios.

Se efectuaron 50 piezas audiovisuales entre las que se destacan: “Delitos informáticos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas”, “Expo Criminalística”, “Cuadrantes”, “Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3)” y “Operación de Liberación del Pueblo (OLP)”; adicionalmente piezas en varias versiones para las fases de implementación de la OLP, así como cuatro (4) cuñas en siete (7) versiones alusivas a resultados obtenidos en dos (2) meses de la OLP, exponiendo las siguientes temáticas (genérico, bandas desmanteladas, efectivo desplegado, pueblo, armas incautadas y personas detenidas).

Se asistió a 90 eventos institucionales, entre los más destacados se encuentran: “Inutilización de Armas”, “Retreta en la Plaza Candelaria”, “Inicio del primer curso del Servicio Policía de Migración”, “Recorrido de Cierres de Locales Nocturnos”, “Jornada Formativa sobre la Prevención del Delito para Funcionarios del Servicio Comunal de los Cuerpos Policiales”, “Consulta Pública sobre Discriminación Racial”, “Inauguración de la casa de Justicia Penal”, “Balance OLP Cota 905”, “Taller de Capacitación de la Policía Comunal”, “Acto de Ascenso del día del Policía”, “Reunión de Acciones Fronterizas”. Con un monto ejecutado de Bs. 44.777.377,00.

## **Oficina de Planificación y Presupuesto**

### **Actividades ejecutadas 2015**

Es una unidad de apoyo del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

El Presupuesto de Egresos asignado por Ley a la Dirección General de Planificación y Presupuesto fue de ocho millones cuarenta y nueve mil doscientos seis bolívares (Bs. 8.049.206,00) en la fuente de financiamiento Ingresos Ordinarios.

Al 31/12/2015 presenta modificaciones netas por la cantidad de Bs. 18.394.484,00 y una ejecución presupuestaria del 100%, como se indica a continuación:

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Programado</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>%</b>
401	Gastos de Personal	7.446.771,00	18.381.453,00	25.826.815,00	100
402	Materiales, suministros y mercancías	290.950,00	13.349,00	259.141,00	85
403	Servicios personales	111.485,00	-318,00	111.166,00	100
404	Activos reales	200.000,00	0,00	200.000,00	100
<b>Totales</b>		<b>8.049.206,00</b>	<b>18.394.484,00</b>	<b>26.397.123,00</b>	<b>100</b>

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto.

Se elaboró la memoria y cuenta correspondiente al año 2014, documento mediante el cual se expone la Gestión Ministerial de las unidades entes y

servicios adscritos, y le permite al ciudadano Ministro (a) exponer ante la Asamblea Nacional los logros obtenidos.

Se revisaron y analizaron 180 instrumentos de evaluación que permitieron el seguimiento de la ejecución física y financiera a cada uno de los proyectos y 80 instrumentos de evaluación que permitieron el seguimiento de la ejecución física y financiera a las unidades de apoyo.

Evaluación y recopilación 400 logros más relevantes de la gestión ministerial de cada una de las unidades, órganos, entes y servicios adscritos al Ministerio, con la finalidad de compilar la Memoria y Cuenta y el Mensaje Presidencial 2015.

Se realizaron 90 modificaciones a los proyectos en el Sistema la Nueva Etapa (SNE), metodológicas y/o presupuestarias, debido a los créditos adicionales y mejoras salariales decretado por el Presidente de la República, a la espera de la apertura del (SNE) para realizar las modificaciones correspondientes al III y IV trimestre.

Se revisaron y analizaron 33 Informes técnico - político de los anteproyectos propuestos para el ejercicio fiscal 2016, presentados por las diferentes direcciones, entes y servicios desconcentrados y descentralizados adscritos al Ministerio, para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Operativo Institucional (POAI), en función de garantizar que cumplan con los lineamientos establecidos por el Ministerio del Poder Popular de Planificación, enmarcados con los planes y políticas públicas en materia de seguridad, y a su vez con los planes nacionales (Plan de la Patria) Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 y la Gran Misión a Toda Vida Venezuela.

Fueron cargados en el Sistema La Nueva Etapa (SNE) 23 proyectos y 31 planes operativos de las unidades ejecutoras locales aprobadas para el ejercicio fiscal 2016, en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SISPRE), con el objetivo de cumplir con los mecanismos de control del Estado en finanzas publicas.

Se elaboró el mensaje presidencial con la finalidad de dar a conocer los logros más relevantes de la gestión ministerial en contribución con los planes estratégicos del Estado

Se realizaron 250 asesorías en materia de planificación a todas las unidades, entes y servicios adscritos a este Ministerio, con la finalidad de proporcionar las herramientas estratégicas e instrumentos metodológicos que permitan orientar hacia el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad.

Al 31 de diciembre de 2015, se obtuvo la autorización parcial de 116 cuotas de compromiso por la Oficina Nacional de Presupuesto y 127 cuotas de desembolsos autorizadas por la Oficina Nacional del Tesoro para la ejecución presupuestaria y financiera del presupuesto de gastos acordado a este Ministerio.

Se realizó el seguimiento a la ejecución financiera trimestral de 20 proyectos, para un total de 80.

Análisis y revisión de 54 instructivos de la ejecución correspondiente a los entes adscritos al Ministerio

Evaluación de 45 anteproyectos y acciones centralizadas que conforman la Ley de Presupuesto 2016.

Carga en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SIFPRE) de 16 proyectos de los entes adscritos y ocho (8) proyectos de los órganos desconcentrados y direcciones generales.

Se tramitaron 183 traspasos internos de créditos presupuestarios aprobados por esta Oficina por delegación de firma, mediante Resolución N° 485 de fecha 26 de diciembre de 2014 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.569 de la misma fecha, por un monto de Bs. 1.441.270.238,39.

Asimismo, se tramitaron ante la Oficina Nacional de Presupuesto, 61 traspasos externos de créditos presupuestarios aprobados por el Ejecutivo Nacional, por un monto de Bs. 2.025.264.721,25.

Se tramitaron modificaciones presupuestarias que se sustentaron de acuerdo a lo previsto en la Sección Décima Segunda del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario. En

este sentido, al 31 de diciembre de 2015, fueron aprobados 53 créditos adicionales y cuatro (4) rectificaciones

Se realizaron 800 asesorías en materia presupuestaria a todas las unidades, entes y servicios adscrito a este Ministerio, con la finalidad de brindar las herramientas e instrumentos metodológicos para la del Presupuesto de Ingresos y gastos.

Se desarrollaron 227 productos y servicios que coadyuvaron en la consolidación organizativa y funcional del Ministerio, sus órganos integrados y entes adscritos.

Se efectuaron 51 asesorías dirigidas a fortalecer las propuestas de estructuras organizativas correspondientes a organismos con carácter descentralizado y desconcentrado, entre los que se destacan: Oficina Nacional Antidrogas (ONA), Instituto Nacional de Tránsito Terrestre (INTT), Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT), entre otros.

Es importante destacar, que se desarrollaron acciones para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, entre los que conviene destacar los avances alcanzados en el levantamiento de información para el diseño del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección General de Justicia, Instituciones Religiosas y Cultos; así como, la consolidación del Instructivo para el Funcionamiento del Archivo General, para asistir la tramitación operativa y control de gestión de los documentos de la Dirección General del Despacho.

A los fines, de desarrollar las acciones y actividades de apoyo y asistencia en materia organizativa y funcional, se logró compilar un total 83 instrumentos jurídicos relacionados con la creación, modificación o supresión de los órganos desconcentrados y entes descentralizados; información que permitió generar estrategias y mecanismos para la adecuación y actualización organizativa de éstos.

Se realizaron un total de 91 asesorías técnicas para apoyar y asistir en la conformación del proyecto de Reglamento Interno del Ministerio, lo cual permitió la identificación de los procesos y la conformación de unidades administrativas a nivel de dirección de línea y divisiones.

Por otra parte, se emitieron un total de 42 opiniones técnicas desde el punto de vista organizativo referidas a los proyectos de ley y propuestas de cambio y adecuaciones organizativas y funcionales; cabe destacar que las referidas opiniones sirvieron como elemento fundamental para definir los esquemas técnicos más apropiados conforme a la normativa legal vigente. Con monto ejecutado de Bs. 26.397.122,00.

## **Oficina de Gestión Humana**

Es una unidad de apoyo del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

### **Actividades ejecutadas 2015**

Se cancelaron sueldos y salarios para dar cumplimiento con los compromisos laborales adquiridos con todos los trabajadores y trabajadoras de las cuales se realizaron 306 nómina ordinarias y 46 nóminas especiales, siendo un total de 352 nóminas, garantizando de esta forma el pago oportuno.

A través del concurso público de cargos de carrera, se inscribieron 1.744 personas, de las cuales, en la fase I resultaron preseleccionados 1.180 y no admitidos 564 y en la fase II (con la evaluación y valoración de credenciales), resultaron 1.180 aspirantes al ingreso a cargos de carrera, de los cuales resultaron ganadores 350 personas que fueron ingresadas a nómina.

Se acordaron beneficios socio-económicos a los trabajadores, en función del aumento del salario mínimo decretado por el Presidente de la República.

Se cubrieron las necesidades de las distintas dependencias, con el fin de brindar espacios funcionales a los trabajadores

Se realizaron 290 actividades (culturales, de esparcimiento, musicales y deportivas), con el objetivo de afianzar valores que resguarden la identidad, construyan soberanía y defensa de la patria, a partir del disfrute físico, espiritual e intelectual y el reconocimiento de nuestro patrimonio cultural, deportivo y artístico; así como desarrollar nuevos hábitos de utilización efectiva del tiempo libre para generar formas de vida que permitan optimizar relaciones de desarrollo e integración familiar, personal y laboral

Se ejecutó el plan deportivo del Ministerio, mediante la realización de 95 partidos: 16 partidos de futbol sala, 28 partidos softbol, 15 partidos de kikimbol, 18 partidos de baloncesto y 18 partidos de voleibol donde participaron 984 trabajadores.

Se realizó operativo de cedulación, beneficiando a 1.500 personas.

Se realizó conversatorio de Prevención del delito como herramienta de seguridad ciudadana, beneficiando a 200 personas.

Se cancelaron 1.178 casos de expedientes por concepto de obligaciones anteriores al personal activo o egresado, así como 8.687 jubilaciones y pensiones al personal pasivo del Ministerio.

Se canceló aportes de la caja de ahorro correspondiente al personal jubilado y pensionado, beneficiando a 2.167 beneficiados.

Se efectuaron inducciones permanentes en el área de nómina y pasivos laborales y traspaso de los aportes de fideicomiso del personal transferido, con el fin de establecer lineamientos, acuerdos y parámetros para la descentralización del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses SENAMECF.

Se liquidó el 100% de los casos de complementos de prestaciones sociales e Intereses de mora de acuerdo a lo establecido en la actual Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), a la extinta Policía Metropolitana (FUNDAPOL) y se trató la cancelación de prestaciones sociales al personal obrero egresado con fecha posterior al 31/06/2015, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT)

Se efectuó la liquidación total del personal egresado de Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (INCODIR) y el traspaso de los aportes de fideicomiso del personal transferido a Observatorio Venezolano De Seguridad Ciudadana (OVS).

Se adquirió la sede del Centro de Educación Inicial “MENCA”.

Se establecieron convenios educativos con la Universidad Bolivariana de Venezuela y la Escuela de Hacienda Pública, beneficiando a 40 estudiantes de pregrado y postgrado, dando cumplimiento al derecho fundamental establecido en nuestra carta magna, contribuyendo al desarrollo profesional de los pasantes internos y externos.

En virtud a la creación de cinco (5) Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones Ven 911 en el territorio nacional, se llevó la reubicación del personal adscrito de la Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana (FUNDAPOL). Con un monto ejecutado de Bs. 3.036.316.573,00.

### **Oficina de Gestión Administrativa**

Es una unidad de apoyo del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

#### **Actividades ejecutadas 2015**

Se tramitaron 1.992 expedientes, de los cuales 1.651 corresponden a la adquisición de materiales, suministros, mercancías y bienes muebles, requeridos por las unidades adscritas al MPPRIJP para el buen funcionamiento y 341 expedientes para cubrir los diferentes servicios requeridos por este Organismo. Cabe destacar que dicha mercancía adquirida es enviada al almacén para luego ser distribuida a las diferentes unidades de trabajo, lo cual generó un total de 422 registros de entrada y 405 de salida.

Se gestionaron 1.665 órdenes de viáticos y pasajes, tanto nacionales como internacionales, con el fin cubrir las diferentes comisiones, en donde se asiste a charlas, talleres de capacitación y adiestramiento para mejorar la calidad del funcionario público en la prestación de servicio.

Se realizaron 44 inventarios, 46 incorporaciones, 152 desincorporaciones y 81 controles perceptivos de los bienes pertenecientes a este Ministerio, cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica de Bienes Públicos, publicada en Gaceta Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014.

Se elaboraron 51 contratos y 19 pólizas de fidelidad, necesarias para el buen funcionamiento del Ministerio, como se muestra a continuación:

<b>Tipo de contrato</b>	<b>Cantidad</b>
Agua	10
Arrendamiento	9
Aseo	4
Combustible	1
Condominio	7
Electricidad	2
Oracle de Venezuela	1

Reciclaje Palo Verde	1
Comodatos (SAREN)	1
Seguro	5
Servicio	1
Servicio de comunicación	3
Sistema Integral de Transporte Superficial SA (Sitssa)	1
Telefonía privada	2
Telefonía pública	2
Televisión satelital	1
<b>Total</b>	<b>51</b>

Fuente: Oficina de Gestión Administrativa

Se tramitaron 140 inscripciones de personas naturales y jurídicas en el Registro Interno de Contratistas, ofreciendo sus servicios para ejecutar obras, prestar servicios o vender bienes a este Organismo, así como, 140 solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), previa revisión legal, especialidad y situación financiera de los expedientes, efectuadas por personas naturales y jurídicas, interesados en contratar con el sector público.

Se elaboraron 6.813 cheques para cubrir los compromisos adquiridos por y se entregaron 1.607 comprobantes de retenciones.

Se elaboraron 64 libros de banco y se realizaron 76 conciliaciones bancarias, de las cuales 24 corresponde al ejercicio fiscal 2014, generando un total de 68 estados financieros donde se refleja los ingresos y egresos de cada una de las cuentas bancarias.

Se tramitaron 17.406 órdenes de pago: 16.028 corresponden a órdenes de pago directo, 64 por fondos de anticipo y 1.314 por fondos en avance, así como 138 expedientes para efectuar el pago por cheque.

Se tramitaron 7.792 expedientes y se pagaron 707 expedientes de personas naturales y 43 de personas jurídicas debidamente aprobados por la Consultoría Jurídica de este Ministerio y la Procuraduría General de la República, según el caso que aplica. El resto de expedientes corresponden a otras unidades Administrativas y pagadas con cargo al presupuesto de la misma.

Se realizaron 34 asesorías y 23 charlas para concienciar a los trabajadores a en el ahorro energético. Con un monto ejecutado de Bs. 597.682.922,00.

## **Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas**

Es una unidad de apoyo del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

### **Actividades ejecutadas 2015**

Se elaboraron 373 informes: de análisis del entorno Político, de análisis de estrategias clave para el sector, de análisis situacional, diagnóstico o de coyuntura, contraloría social, estudio de matrices de opinión en medios de comunicación impreso y audiovisual, investigaciones específicas en áreas como seguridad pública.

Se realizó seguimiento y análisis a 349 órdenes a través del Sistema de Órdenes Ministeriales (SOM) y se presentó reportes al decisor con diagnósticos y pronósticos certeros sobre el avance y cumplimiento de las órdenes emprendidas por la máxima autoridad del Ministerio. Para el año 2015, se le hizo seguimiento a 349 órdenes ministeriales.

Enlace con la Dirección de Tecnología de la Información para actualización del Sistema de Órdenes Ministeriales (SOM).

Solicitud de todas las obras civiles y electromecánicas planificadas y en ejecución por parte de las direcciones del Ministerio, sus órganos y entes adscritos.

Seguimiento a Instrucciones Presidenciales dirigidas al Ministerio.

Elaboración de informe de seguimiento sobre información estadística de los beneficiados mediante los planes, programas, proyectos y demás acciones implantada por el Ministerio.

Seguimiento a las jornadas de “Gobierno de la Eficiencia en la Calle, compromisos adquiridos por el Ministerio.

Consolidación de la data, a través del Sistema de Órdenes Ministeriales, de los Compromisos Internacionales que están bajo la responsabilidad del Ministerio.

Se elaboraron 162 informes de evaluación, permitieron realizar la revisión de diferentes proyectos ejecutados por unidades o dependencias adscritas al Ministerio, teniendo como objetivo elevar los niveles de equidad, eficiencia y calidad en la acción pública.

Se diseñó un (1) instrumento de evaluación, con el fin de conocer con detalle los avances de los acuerdos internacionales bilaterales y multilaterales.

El Área de Evaluación de Programas Especiales y de Cooperación Internacional cesó sus funciones y demás actividades programadas para el año en curso, acatando las nuevas competencias de la Oficina, establecidas en el artículo 19 del Decreto N° 1.612, sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.173, el 18 de febrero de 2015. En consecuencia, se propone como área de medición e impacto de la gestión. En ese sentido, para dar cumplimiento a la adecuación de estructuras, tal como lo indica el artículo 63 del citado Decreto, durante el periodo se desarrollaron reuniones de trabajo, con la finalidad de adecuar las funciones y actividades de la OESEPP, a las competencias que le fueron asignadas.

Se elaboró Informe de Seguimiento al “Plan de medidas para el uso racional y eficiente de la energía 2015”.

Se diseñó instrumentos de medición de impacto en la gestión de los órganos y entes adscritos al MPPRIJP.

Se elaboraron 211 Informes de Evaluación contra-informativa.

Se realizaron 233 inspecciones a obras civiles que ejecutó el Ministerio, con el objetivo de garantizar que la ejecución de las obras contratadas se hayan realizado en el tiempo contractual estipulado, con la calidad de mano de obra, equipos y materiales establecidas y exigida en las especificaciones técnicas de cada proyecto, aplicando las normativas de seguridad industrial, higiene y ambiente ocupacional vigente y cumpliendo con los desembolsos aprobados en cada fase de la inversión financiera programada. Con un monto ejecutado de Bs. 9.959.557,00.

## **Oficina de Protección y Seguridad Integral**

Es una unidad de apoyo del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

### **Actividades ejecutadas 2015**

Se realizaron capacitaciones en diversas áreas, beneficiando a 310 funcionarios, como se describe a continuación:

- Medidas de búsqueda, reconocimiento y localización de artefactos explosivos (B.R.Y.L)
- Medidas a tomar en caso de artefactos explosivos.
- Manejo defensivo.
- Salidas de emergencia.
- Atención al usuario.
- Vías de escape.
- Defensa personal.

Se realizó mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de seguridad del Ministerio, con el fin de mantener en buen estado y funcionando todos los equipos de protección. Con un monto ejecutado de Bs. 18.971.058,00.

## **Dirección General del Ceremonial y Acervo Histórico**

Es una unidad sustantiva del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

### **Actividades ejecutadas 2015**

Se realizaron 26 actos y eventos del ceremonial y protocolo de Estado (actos de izada y arriada de la bandera nacional, otorgamiento y elaboración de credenciales, ofrendas florales e inhumaciones de grandes héroes de la independencia como El Negro Primero y Juana Ramírez “La Avanzadora”.

Se realizó mantenimiento preventivo y correctivo al Campo de Carabobo, Panteón Nacional, Sociedad Bolivariana.

Se realizaron charlas y talleres de sensibilización sobre los símbolos patrios y monumentos históricos, en diversas instituciones educativas públicas y privadas.

Se inauguró el encuentro con el acervo histórico mediante foros y charlas enmarcadas en los ámbitos histórico y social, beneficiando a niños, niñas y adolescentes y profesores, realizadas en la Sala Manuelita Sáenz del Teatro Bolívar de Caracas, Auditorio de la Escuela Técnica de Artes Visuales Cristóbal Rojas y la Casa José Martí.

Se realizó el registro físico de las fichas descriptivas de los bienes patrimoniales del Estado, y el relacionado a la conservación de los bienes muebles pertenecientes a los recintos históricos: Panteón Nacional y Salón Elíptico.

Se realizaron los trámites administrativos necesarios para el otorgamiento del beneficio del subsidio de recursos a la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Con un monto ejecutado de Bs. 59.321.208,00.

## **Dirección General de Justicia, Instituciones Religiosas y Cultos.**

Es una unidad sustantiva del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

### **Actividades ejecutadas 2015**

Se brindó asistencia jurídica gratuita a 23.181 personas, resultado en 17.787 documentos legales redactados (13.748 atendidos en la sede central del Ministerio y 8.740 documentos mediante la asistencia jurídica de la unidad móvil).

Se tramitaron 599 requerimientos de cartas rogatorias y/o exhortos, efectuándose ocho (8) extradiciones activas y 15 extradiciones pasivas a condenados en su país de origen.

Se lograron tramitar 553 constancias a intérpretes públicos en los siguientes idiomas: inglés, árabe, portugués, italiano, francés, alemán, chino y holandés.

Se está participando activamente en la elaboración del informe para proponer cambios en la Ley sobre Depósito Judicial que data de 1966.

Se han inscrito 1.437 iglesias monoteístas, legalizadas en todo el país.

Se tramitaron 5.019 vistos buenos para la protocolización de documentos ante el registro público respectivo entre ellos actas, asambleas, entre otros.

Se gestionaron 301 visas para transeúnte religiosos.

Se dio asesoría jurídica a 2.306 personas sobre la tramitación de las inscripciones, vistos buenos y legalizaciones de iglesias ó entidades con fines religiosos. Beneficiando a una población de 9.063.

En el área de antecedentes penales fueron atendidos y tramitados 224.454 solicitudes de antecedentes.

Se realizó donativo a la Causa del Dr. José Gregorio Hernández. Con un monto ejecutado de Bs. 48.045.345,00.

## **Dirección General de Seguridad Ciudadana.**

Es una unidad sustantiva del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

### **Actividades ejecutadas 2015**

Se diseñaron e implementaron cuatro (04) dispositivos de carácter nacional, siendo ellos los de mayor impacto en períodos festivos, de asueto y vacacionales, esto con el objeto de minimizar el índice de accidentabilidad vial y los fallecidos por inmersión, así como garantizar el desplazamiento de los ciudadanos a los distintos lugares de interés turístico a nivel nacional; las cuales se ejecutaron con un monto de Bs. 1.583.575,00; y que se muestran a continuación:

#### **1. Dispositivo de Seguridad Carnaval Seguro 2015:**

Se desplegaron 173.507 funcionarios, asimismo contó con el siguiente parque automotor: vehículos 8.044, motos 16.099, ambulancia 330, lanchas embarcaciones 372 y vehículos especiales 372.

Se establecieron 3.293 puntos de control, atención e información en las principales.

El total de ciudadanos movilizados fueron 9.236.338, que hicieron uso de los diferentes terminales terrestres, aéreos y marítimos tanto público como privados.

#### **2. Dispositivo Seguridad Semana Santa Seguro 2015:**

Se desplegaron 150.507 funcionarios, asimismo contó con el siguiente parque automotor: vehículos 7.929, motos 15.646, ambulancias 530, lanchas embarcaciones 450 vehículos especiales 290.

Se establecieron 1.874 puntos de control, atención e información en las principales.

El total de ciudadanos movilizados fueron 18.075.606, que hicieron uso de los diferentes terminales terrestres, aéreos y marítimos tanto público como privados.

3. Dispositivo Vacaciones Seguras 2015:

Se desplegaron 104.997 funcionarios, asimismo contó con el siguiente parque automotor: 2.854 vehículos 4.305, motos 502, ambulancias 190, lanchas embarcaciones vehículos especiales 587.

Se establecieron 2.947 puntos de control, atención e información en las principales.

El total de ciudadanos movilizados fueron 23.665.740, que hicieron uso de los diferentes terminales terrestres, aéreos y marítimos tanto público como privados.

4. Dispositivo de Navidad Seguras 2015:

Se desplegaron 143.570 funcionarios, asimismo contó con el siguiente parque automotor: 3.674 vehículos 4.605, motos 512, ambulancias 203, lanchas embarcaciones vehículos especiales 587.

Se establecieron 3.378 puntos de control, atención e información en las principales.

El total de ciudadanos movilizados fueron 7.943.602, que hicieron uso de los diferentes terminales terrestres, aéreos y marítimos tanto público como privados.

## **Dirección General de Gestión de Riesgo**

Es una unidad sustantiva del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

### **Actividades ejecutadas 2015**

Se dictaron 24 talleres de formación, con la finalidad de capacitar a los asistentes en la elaboración de planes, diagnósticos de vulnerabilidad, análisis de amenazas y evaluación de los eventos de simulación y simulacro, beneficiando a 208 funcionarios de los estados Anzoátegui, Falcón, Miranda, Nueva Esparta, Vargas y Zulia.

Se desarrollaron 48 reuniones con la finalidad de impulsar y dar cumplimiento a la implementación de la política nacional de gestión integral de riesgos socio-naturales y tecnológicos, sobre la base de revisar el Plan Nacional de Prevención y Mitigación de Riesgos Socio-naturales, en un contexto nacional con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

SE desarrolló el Ejercicio Internacional Caribe Wave 2015, con la finalidad de mejorar la eficacia del sistema de alerta contra los tsunamis en las costas del Caribe, además de brindar la oportunidad de que los organismos encargados de la gestión de emergencias pongan a prueba sus medios de comunicación operativos, examinen sus procedimientos de respuesta a los tsunamis y promuevan la preparación, en los estados Anzoátegui, Falcón, Miranda, Nueva Esparta, Vargas y Zulia.

Se han desarrollando acuerdos en el ámbito de cooperación técnica y apoyo en materia de gestión de riesgo de desastres en el marco del Sistema de Naciones Unidas con organismos como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población para las Naciones Unidas (UNFPA). Con un monto ejecutado de Bs. 1.163.286,00.

**Dirección General de Control Operacional de los Órganos de Investigación Penal**

Es una unidad sustantiva del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

**Actividades ejecutadas 2015**

Se realizaron seis (6) habilitaciones en investigación penal a los cuerpos policiales del estado Anzoátegui, Barinas y Mérida y al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del Distrito Capital, Vargas y Yaracuy, con el fin de impulsar el despliegue de la capacidad operativa del Sistema Integrado de los Órganos Auxiliares de la Investigación Penal.

Se realizaron seis (6) asesorías técnicas al cuerpo de policía del Estado Barinas y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del Distrito Capital, en cuanto al perfil del profesional policial, con el fin de diseñar estrategias e identificar alternativas para mejorar el desempeño de los funcionarios.

Se realizó la capacitación de 40 funcionarios del Cuerpo de Policía Estadal de Yaracuy en investigación penal. Con un monto ejecutado de Bs. 1.846.114,00.

## **Dirección General del Sistema de Información de Investigación Penal**

Es una unidad sustantiva del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

### **Actividades ejecutadas 2015**

Se realizó mesa de trabajo, con el fin de revisar el Sistema de Información Estratégica y Transparencia Policial (SIETPOL) e incluir módulos para la creación del sistema de información para el registro nacional de los funcionarios policiales acreditados como investigadores penales.

Se realizó la acreditación de 40 funcionarios del Cuerpo de Policía Estadal de Yaracuy en investigación penal.

Se realizó seguimiento a la base de dato del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas, con el fin de actualizar la información bimensual (actualización de datos policiales, ascensos, dotación individual, retiro y sanciones disciplinarias). Con un monto ejecutado de Bs. 1.762.956,00.

## **Dirección General del Dirección General de Diseño Estratégico de Investigación Penal**

Es una unidad sustantiva del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

### **Actividades ejecutadas 2015**

Se diseñó la propuesta de actualización de los planes de estudios llamados mallas curriculares del Programa Nacional de Formación (PNF), dictado por la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad en Investigación Penal y en criminalística, conjuntamente con especialistas en el área partiendo de las necesidades y requerimientos técnicos a objeto de brindar una formación integral que garantice su correcto desempeño en la prestación del servicio de investigación penal.

Se culminó el Diseño del Programa Nacional de Formación Avanzada en Patología Forense, con la finalidad de formar a 177 médicos integrales comunitarios y médicos cirujanos en las labores de patología, a través del Convenio Interinstitucional establecido entre el Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPRIJP) y Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), avalado por la Unidad de Dirección de Investigación y Educación. De igual forma, se realizó el protocolo de actuación conjunta entre el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), para el abordaje del sitio del suceso con levantamiento de cadáveres (actualmente se encuentra a la espera de la opinión técnica del Ministerio. Así mismo, se elaboró el protocolo sobre buenas prácticas en informática forense, el cual será incorporado al Manual Único de Cadena de Custodia de Evidencias Físicas.

Se diseñó la propuesta del curso de perfeccionamiento profesional para las funcionarias y funcionarios del nivel estratégico del CICPC, el mismo consta de tres (3) cursos de 197 horas, con el objeto de darle una formación integral en los temas gerenciales que vaya en pro de su desempeño y en la prestación de servicios que le brinda a la comunidad. Con un monto ejecutado de Bs. 2.032.988,00.

## **Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal**

Es una unidad sustantiva del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

### **Actividades ejecutadas 2015**

Se inspeccionó y supervisó las sedes dos (2) de las Academias del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) ubicadas en el Distrito Capital y el estado Zulia con el objetivo de hacerle seguimiento y control a los avances de adecuación, de las instalaciones que forman como recintos donde se formaran a los futuros funcionarios policiales.

Se capacitaron a tres (3) funcionarios y funcionarias en evaluación de proyectos socios-productivos, en seguridad de la nación, defensa integral, geopolítica y fronteras, con la finalidad de fortalecer la gestión que se realiza y en beneficio de las políticas públicas aplicadas en materia de seguridad ciudadana.

Se realizaron convenios en programas de formación y profesionalización para los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales Y Criminalísticas (CICPC), beneficiando a 70 funcionarios.

Se realizaron dos (2) supervisiones y conversatorios con los médicos integrales comunitarios que cursan estudios en el Programa Nacional de Formación en Patología Forense, como parte del seguimiento al Convenio Interinstitucional establecido entre el Ministerio del Poder Popular Para las Relaciones del Interior Justicia y Paz y el Ministerio del Poder Popular para la Salud, en el cual se estableció la formación y capacitación de 196 médicos integrales en patología forense.

Se han inspeccionado las sedes del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas de los estados Anzoátegui, Barinas y Vargas, con el fin de supervisar las instalaciones y su funcionamiento

Se realizaron nueve (9) supervisiones a sedes del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, ubicadas en los estados Anzoátegui, Barinas, Falcón, Lara, Mérida, Nueva Esparta, Yaracuy, Vargas y Zulia a fin de constatar las instalaciones y funcionamiento y recabar información para el fortalecimiento y equipamiento de las sedes

Se realizaron dos (2) supervisiones a la Policía Estadal de Barinas, conjuntamente con VISIPOL, con el propósito de iniciar el proceso de habilitación del mencionado cuerpo policial, con lo cual se beneficiará a 816.264 habitantes del Estado.

Se participó en tres (3) mesas de trabajo, con el objeto de verificar la viabilidad de habilitar al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del Distrito Capital, en materia de investigación penal.

En el mes de octubre se asistió a la III Reunión de Ministros del Consejo de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la UNASUR, con el fin de propiciar cambios en las políticas públicas que mejoren la cohesión social a través del aprendizaje entre y el intercambio de experiencias entre instituciones de la región, donde las delegaciones revisaron y elevaron a consideración de los ministros el documento de Reglas Mínimas sobre Acceso a la Justicia donde quedó *ad referéndum* de la República Bolivariana de Venezuela, dado que el mismo traspasa las atribuciones conferidas a este ente ministerial, en consecuencia debe ser sometida a la consideración y firma de del Tribunal Supremo de Justicia. Asimismo se elevó a consideración de los Ministros la Resolución para la Creación de la Red contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Con un monto ejecutado de Bs. 21.194.127,00.

## **Despacho del Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil**

Es una unidad sustantiva del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, responsable de ejercer las funciones atribuidas en el marco legal vigente.

### **Actividades ejecutadas 2015**

Se realizaron 10 cursos “Instrumento para la Gestión de Riesgos Ambientales.

Se realizaron 160 reuniones de articulación interinstitucional, con el fin de ejecutar acciones orientadas a la reducción de la vulnerabilidad existente.

Se realizaron 115 reuniones, con el objeto de garantizar la oportuna, eficiente y satisfactoria respuesta ante la ocurrencia de eventos adversos, atendiendo las realidades territoriales, institucionales, poblacionales, sociales, culturales económicas de cada región.

Asimismo, al final de la III Conferencia Mundial de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Japón, se aprobó el documento final o Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el cual tuvo como meta principal “la reducción sustancial del riesgo de desastres, la pérdida de vidas, medios de subsistencia y salud, así como el deterioro al patrimonio económico, físico, social, cultural y ambiental de la población”.

Se contó con la participación de seis (6) integrantes del equipo venezolano de la Fuerza de Tarea Humanitaria Simón Bolívar en la misión técnica-humanitaria para Nepal, luego de la ocurrencia de los eventos sísmicos de magnitud 7,9mw, con el objetivo de cooperar en la evaluación y atención de las necesidades, dónde se realizaron jornadas de asistencia médica a 180 personas y fueron evaluadas 200 estructuras colapsadas (daños parciales o totales).

Aprobación de la Ley Orgánica del Servicio de Bomberos y de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, refrendada en gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.207 Extraordinario del 28 de Diciembre de 2015, este instrumento

legislativo tiene como objetivo la creación del Sistema Integrado de Bomberos, así como regular el servicio de Bomberos y los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil en sus diversas especialidades, en cuanto a su organización y competencias operacionales y administrativas.

Se dotó de 864 unidades (material de rescate), al Sistema de Protección Civil.

Se brindó dos (2) ayudas humanitarias (medicamentos, alimentos, literas y colchones), con el propósito de ofrecer asistencia por las afectaciones severas que causaron las lluvias, beneficiando a 185.034 habitantes del Estado Apure Municipio Páez y la Mancomunidad de Dominica. Con un monto ejecutado de Bs. 27.611.034,00.

Se dotó al Sistema Nacional de Protección Civil y a cuerpos de bomberos de 36 vehículos (unidad de rescate liviano y pesado, materiales peligrosos, control de incendios forestales, camión cisterna y montacargas), con el fin de garantizar la oportuna, eficiente y satisfactoria respuesta ante la ocurrencia de situaciones de emergencia, desastres y eventos adversos, beneficiando a 6.843.892 habitantes del Distrito Capital: Municipio Libertador y los estados Anzoátegui: Municipio Simón Bolívar, Aragua: Municipio Girardot, Barinas: Municipio Santa Bárbara (Parroquia Santa Bárbara), Bolívar: Municipio Caroní, Carabobo: Municipio Los Guayos, Cojedes: Municipio Anzoátegui, Falcón: Municipio Laurencio Silva, Guárico: Municipio Francisco de Miranda, Lara: Municipio Iribarren, Monagas: Maturín, Portuguesa: Municipio Guanare, Sucre: Municipio Cruz Salmerón Acosta Araya, Táchira: Municipio San Cristóbal, Trujillo: Municipio Trujillo y Zulia: Municipio Mara, con apoyo financiero de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET).

## **Comisión Presidencial de Refugios Dignos**

La Comisión Presidencial de Refugios Dignos es la encargada de supervisar el cumplimiento de lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial de Refugios Dignos para Proteger a la Población, en casos de Emergencias o Desastres, en cada uno de los refugios, a cuyos fines elabora y ejecuta anualmente su plan operativo anual y actúa coordinadamente con las diversas organizaciones del Poder Popular y los distintos organismos del Estado para garantizar espacios dignos para las personas afectadas en momento de eventos adversos que ocasionen la pérdida de su vivienda.

### **Actividades ejecutadas 2015**

Se adecuaron 12 refugios, en los que se albergan 108 familias, con una inversión de Bs. 10.000.000,00, asignado por Ley de Presupuesto y Bs. 1.470.938,00 con recursos del Fondo para la Atención de Emergencias, para un total de Bs. 11.470.938,00 (ver cuenta).

En ese sentido, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz giró las instrucciones para realizar la transferencia respectiva por la totalidad del 100% Transferencias y Donaciones, según el reporte del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), a continuación se presenta las actividades desarrolladas en el ejercicio fiscal 2015:

Mantenimiento y reparaciones menores en el Refugio Villa Nueva (pago único Bs. 447.971,00), beneficiando a 10 familias.

Reacondicionamiento del refugio Iglú Nº 5 (anticipo del 50% más el 20% por Bs. 6.768.753,00), beneficiando a 24 familias

Compra de materiales para la rehabilitación de tres (3) viviendas en el Refugio Villa Nueva (pago único por Bs. 249.656,00), beneficiando a 3 familias.

Dotación de material de ferretería para el refugio Iglú Nº 3,4 y 7. (pago único por Bs. 257.540,00), beneficiando a 44 familias.

Pago de impuestos por los trabajos y compras realizadas (ISLR) (pago Bs. 8.871,00).

Pago de impuestos por los trabajos y compras realizadas (IVA) (pago Bs. 278.492,00).

Gastos de funcionamiento que se generan en pro de cumplir oportunamente con las funciones que le fueron asignadas a esta Comisión Presidencial (Pago Único Bs. 927.504,00).

A continuación se precisan las donaciones que se ejecutaron durante la gestión del año 2015:

<b>Acción</b>	<b>Donación Bs.</b>
Compra de 40 literas individuales para las personas que fueron desalojadas del Barrio Canaima y llevadas a los Iglú en Fuerte Tiuna	321.360
Adquisición de 80 colchones individuales para las personas que fueron desalojadas del Barrio Canaima y llevadas a los Iglú en Fuerte Tiuna	
Obtención de 36 juegos de Comedor para donarlos a la Gran Misión Vivienda Venezuela	
Compra de 36 Camas Matrimoniales para donarlos a la Gran Misión Vivienda Venezuela	645.191
Adquisición de 36 Literas Individuales para donarlos a la Gran Misión Vivienda Venezuela	
Dotación de 80 colchones y 40 literas para familias de la comunidad indígena.	309.000
Compra de 200 colchones y 100 literas para el refugio Iglú N° 5.	1.256.600
<b>Total donaciones Bs.</b>	<b>2.532.151</b>

**Fuente:** Comisión Presidencial de Refugios Dignos



**GESTIÓN DESCENTRALIZADA**



## **IV.1 Institutos Públicos**

### **Instituto Nacional Contra La Discriminación Racial**

#### **Capítulo I: Marco Institucional**

##### **I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

Se creó el Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (INCODIR) conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.823, de fecha 19 de diciembre del 2011, el cual tendrá carácter de Instituto Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, organizativa y administrativa, adscrito al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Relaciones Interiores y Justicia, y gozará de las prerrogativas y privilegios establecidos en las leyes de la República

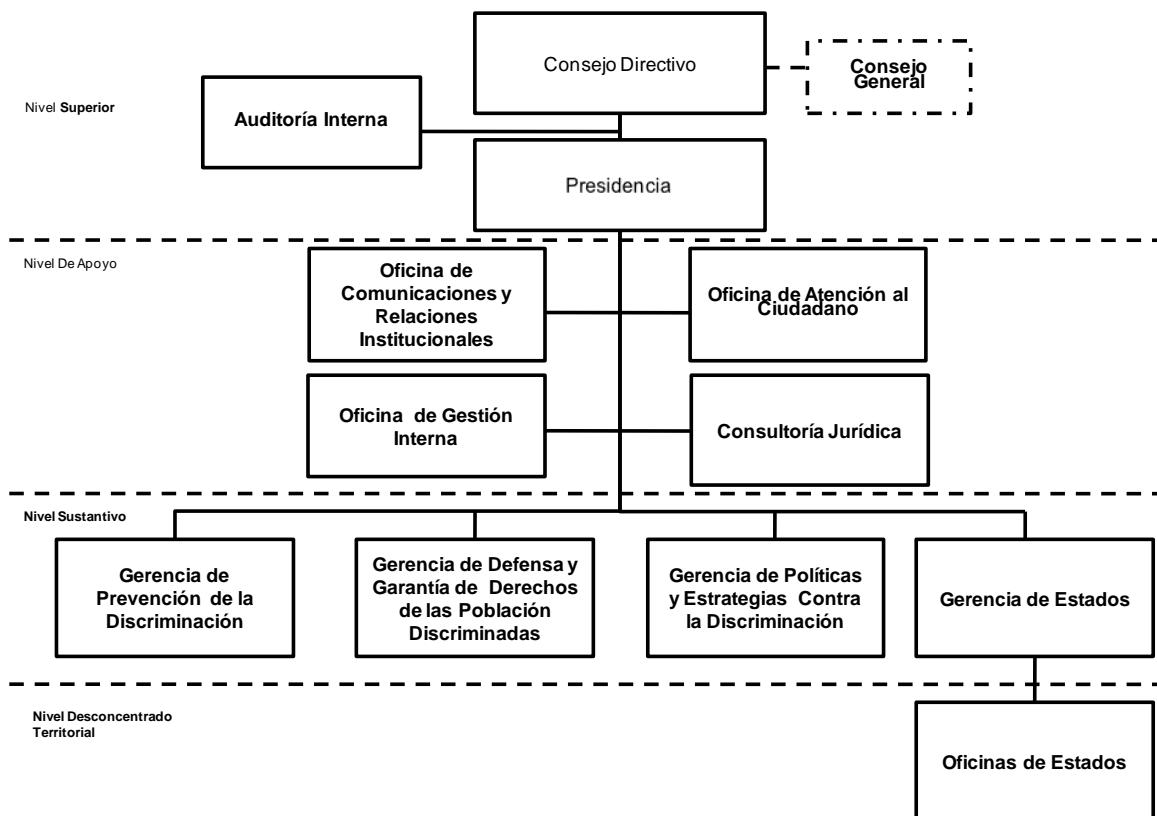
##### **I.2 Competencias**

1. Ejecutar políticas públicas que le competen en materia de discriminación racial.
2. Ejecutar los dictámenes, órdenes e instrucciones del órgano rector.
3. Practicar las supervisiones que considere necesarias, a los sujetos obligados al cumplimiento de normas previstas en la presente Ley.
4. Constatar y exigir a los sujetos obligados o a terceros relacionados con éstos, la exhibición del cartel de conformidad con la presente Ley.
5. Educar, formar y sensibilizar a las personas naturales y jurídicas en la prevención y erradicación.

6. Impulsar y ejecutar campañas educativas tendientes al reconocimiento y valoración de la interculturalidad, así como promover la erradicación de actitudes discriminatorias raciales.
7. Difundir campañas informativas a fin de dar a conocer a la opinión pública sobre actitudes y conductas discriminatorias, xenofóbicas o racistas que se manifiesten en cualquier ámbito de la vida nacional.
8. Conocer, sustanciar, decidir y ejecutar los procedimientos administrativos a que hubiere lugar, de conformidad con la presente Ley.
9. Recibir y canalizar por ante los órganos jurisdiccionales competentes, los planteamientos o denuncias de acciones u omisiones que pudieran constituir delitos de discriminación racial.
10. Practicar las supervisiones que sean necesarias, sobre las personas naturales o jurídicas prestadores de bienes y servicios, de carácter público o privado.
11. Recopilar, actualizar y difundir la información sobre la materia de discriminación racial, incluso de los actos o hechos de discriminación racial documentados por los órganos de seguridad ciudadana.
12. Promover, en coordinación con el ente competente en materia de estadística, la incorporación de variables, indicadora e índice socio demográficos que den cuenta de la realidad étnica de la población venezolana.
13. Prestar asesoría integral y gratuita a personas o grupos vulnerables discriminados, así como a víctimas de cualquier tipo de discriminación.
14. Actuar como órgano auxiliar y de apoyo en las investigaciones penales del Ministerio Público y el Sistema de Justicia, sobre los hechos que estén tipificados como delitos de conformidad con la presente Ley, Código Penal y en otras leyes.

15. Constituir comités contra la discriminación racial en todas las instituciones públicas, privadas y del Poder Popular. Las funciones de estos comités serán establecidas en el Reglamento de la presente Ley.
16. Dictar las normas relativas al diseño y publicación del cartel a que se refiere la presente Ley.
17. Dictar su reglamento interno y de funcionamiento.
18. Formular las recomendaciones y observaciones ante los órganos competentes, necesarios para la prevención y erradicación de la discriminación racial.
19. Participar, conjuntamente con los órganos competentes, en la elaboración de los informes previstos en los convenios en materia de discriminación racial suscritos y ratificados por la República.
20. Las demás que se establezcan en esta Ley y otros instrumentos legales.

### I.3 Estructura Organizativa



#### **I.4 Misión**

Diseñar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas destinadas a la prevención, atención, radicación y sanción de la discriminación racial en todos los ámbitos del quehacer social venezolano, para cohesionar la sociedad, defender los derechos humanos, garantizar la igualdad y apoyar la administración de la justicia, y eliminar las prácticas racistas en la sociedad venezolana, bajo el respeto a la Constitución, la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial-LOCDR y demás leyes del ordenamiento jurídico de la República Bolivariana de Venezuela.

#### **I.5 Visión**

Ser la instancia del Estado venezolano que lidere y consolide, conjuntamente con la participación de amplios sectores de la sociedad organizada e instituciones aliadas, la gestión pública venezolana tendiente a eliminar las distintas prácticas de discriminación a personas, colectivos, grupos y comunidades, en diversos ámbitos y modalidades en que éste se manifieste, para acelerar e impulsar el cambio hacia una sociedad más justa, igualitaria, de inclusión social, de justicia, paz y el vivir bien, utilizando para ello las técnicas y la tecnología de avanzada, que permitan el pleno goce de los derechos y la efectiva participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural del país, guiadas por una nueva concepción ética, moral y espiritual de la vida inherente a la sociedad.

### **Capítulo II Líneas de Acción**

#### **II.1 Política**

Promover la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

#### **II.2 Objetivo Nacional, Estratégico y General**

**Objetivo Nacional 2.4:** Convocar y promover una nueva orientación ética, moral y espiritual de la sociedad basada en los valores liberadores del socialismo.

**Objetivo Estratégico 2.4.1:** Preservar los valores bolivarianos liberadores, igualitarios, solidarios del pueblo venezolano y fomentar el desarrollo de una nueva ética socialista.

**Objetivo General 2.4.1.3:** Promover la ética y los valores socialistas, la formación y autoformación, la disciplina consciente basada en la crítica y la autocrítica, la práctica de la solidaridad y el amor, la conciencia del deber social y la lucha contra la corrupción y el burocratismo.

### II.3 Logros más significativos 2015

Para cumplir con el objetivo de promover la ética y los valores socialistas, se formuló el proyecto **“Prevención y concientización de la discriminación racial”**.

**Acción 1:** Desarrollo de investigaciones para la compilación de material documental, experiencias comunitarias y estadísticas relacionadas con la discriminación racial.

Se efectuaron dos (2) investigaciones de campo, con la finalidad de medir las consecuencias sociales, los grupos más afectados, la auto percepción de los venezolanos y las venezolanas acerca de cuál es el grupo étnico-racial de referencia y sentar las bases políticas y de acción social que permitan minimizar o erradicar esa problemática en el Distrito Capital y los estados: Amazonas Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 1.949.855,00.

**Acción 2:** Jornadas de sensibilización, concientización y diagnóstico sobre la discriminación racial, orientadas a promover la visibilización y el reconocimiento de la interculturalidad.

Se realizaron siete (07) jornadas de formación para prevenir la discriminación racial y 49 jornadas de sensibilización dirigidas a servidores públicos, estudiantes, docentes de educación inicial y básica, a consejos comunales, beneficiando a 949 habitantes del Distrito Capital y el Estado Miranda, con una inversión de Bs. 3.136.849,00.

**Acción 3:** Vinculación interinstitucional con entes con competencia en la administración de justicia y defensa de derechos humanos para la difusión de la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial.

Se efectuaron 26 jornadas para la difusión de la Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial y 18 jornadas de fiscalización, logrando supervisar 506 establecimientos, beneficiando a 505 habitantes, con una inversión de Bs. 3.224.151,00.

**Acción 4:** Fomentar alianzas estratégicas con instituciones públicas y comunidades organizadas para la aplicación de políticas, planes y proyectos del INCODIR.

Se realizaron 24 alianzas con la finalidad de establecer estrategias interinstitucionales destinadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial, con una inversión de Bs. 5.090.813,00.

### **Acciones Centralizadas**

Con la ejecución de Bs. 14.324.810,00 a través de estas acciones las cuales van dirigidas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores y los gastos de gestión administrativa, se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la institución y sus costos asociados, así como, las actividades más relevantes realizadas durante el año, mostrando los principales resultados cualitativos y cuantitativos durante este periodo.

#### **Acción Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores.**

Se estableció la Caja de Ahorro, beneficiando a 20 trabajadores y trabajadoras por un monto Bs. 95.820,00.

Se brindó asistencia socio-económica a los trabajadores y trabajadoras, a través de la aprobación de beneficio de guardería a tres (3) trabajadores por un monto de Bs. 42.135,00.

#### **Acción: Gestión Administrativa**

Se garantizó la operatividad de la Instituto, a través de la adquisición de materiales, suministros y equipos, con una ejecución presupuestaria de Bs. 2.350.311,00.

**Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones  
Científicas, Penales y Criminalísticas**

**Capítulo I: Marco Institucional**

**I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

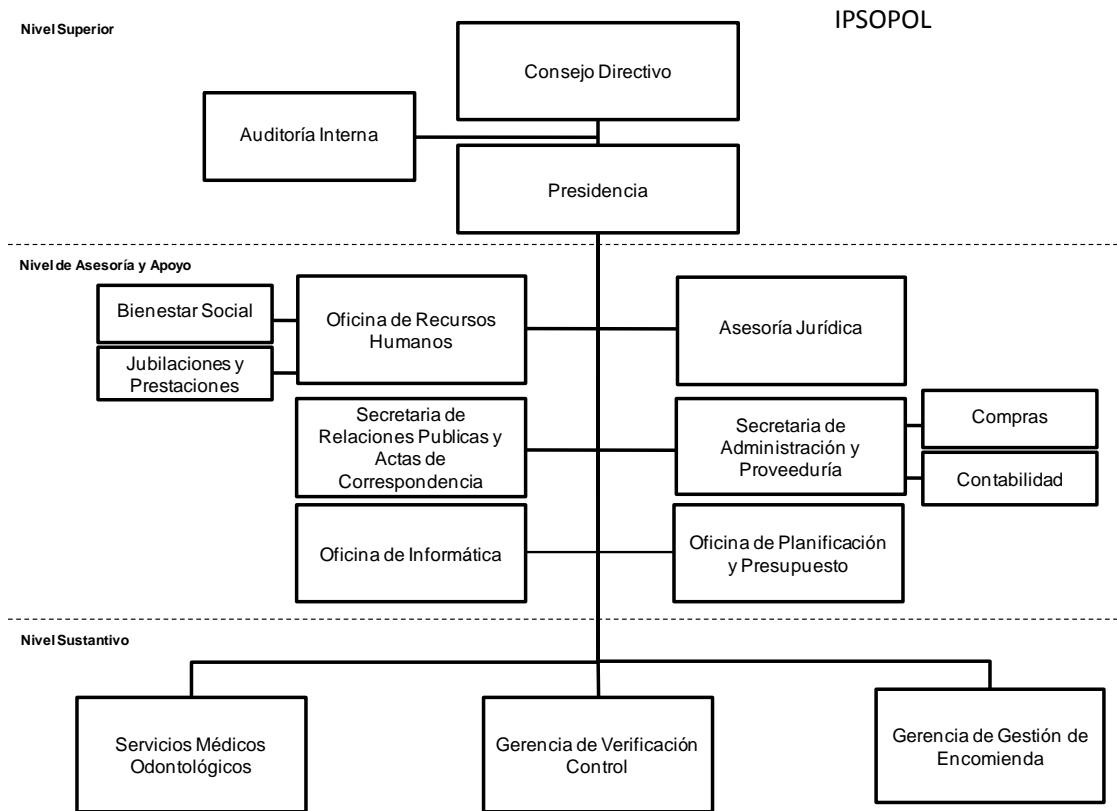
Se creó el Instituto de Previsión Social para el Personal del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (IPSOPOL), según Decreto N° 2.733 de fecha 31 de enero de 1989, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 34.149, de fecha 01 de febrero de 1989; en concordancia con lo dispuesto en los artículos del 28 al 33 de la Ley de Policía de Investigaciones Penales, publicada en Gaceta Oficial N° 5.262 Extraordinario, de fecha 11 de septiembre de 1998, el cual tendrá carácter de Instituto Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, organizativa y administrativa, adscrito al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Relaciones Interiores y Justicia, y gozará de las prerrogativas y privilegios establecidos en las leyes de la República.

**I.2 Competencias**

1. Promover aquellos servicios y sistemas que redunden en beneficio económico y social de sus afiliados y de sus familiares inmediatos, que indique el presente Reglamento.
2. Conservar y mejorar la prestación de los Servicios Médicos Odontológicos y Farmacéuticos, ya establecidos para el Cuerpo Técnico de Policía Judicial.
3. Contribuir al pago de los gastos de asistencia médica, obstétrica, quirúrgica y hospitalaria de sus afiliados y familiares inmediatos.
4. Procurar vivienda propia para sus afiliados a cuyo efecto se celebrarán los acuerdos pertinentes con entidades públicas y privadas.
5. Contratar un sistema de protección familiar, en caso de muerte.

6. Ayudar a resolver los problemas educacionales, culturales y de esparcimiento de los afiliados y de sus familiares inmediatos.
7. Establecer los servicios y sistemas adecuados para el fomento del ahorro de sus afiliados y su ayuda crediticia a corto, mediano y largo plazo.
8. Organizar y establecer servicios de proveedurías o tiendas de consumo para facilitar a los afiliados y familiares, la adquisición de bienes a crédito y a precios más económicos.
9. Colaborar en las actividades sociales del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, de acuerdo a sus disponibilidades para tal fin.
10. Administrar el Fondo de Jubilaciones y Pensiones en los términos que establece el reglamento.
11. Las demás que señale este reglamento.

### **I.3 Estructura Organizativa**



#### I.4 Misión

Garantizar el derecho que tienen los funcionarios jubilados y activos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, de acceder a la seguridad social, promoviendo los servicios y sistemas que redunden en beneficios económicos y sociales de sus afiliados y familiares, tales como salud, educación, protección en contingencias de maternidad, enfermedad, invalidez y muerte. Así mismo administrar de manera eficiente los recursos materiales y financieros del fondo de jubilaciones y pensiones.

#### I.5 Visión

Desarrollar un marco legal y una estructura organizativa ágil y moderna, a objeto que el Instituto se enrumbe hacia una prestación de servicio eficiente y confiable que le permita desempeñarse como administrador del fondo de jubilaciones y pensiones, sin perder el carácter y la naturaleza para lo que fue creado, que no es otro que brindar un servicio óptimo a todos los funcionarios jubilados y activos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

### Capítulo II Líneas de Acción

#### II.1 Política

Contribuir a la refundación y transformación del régimen de investigación penal.

#### II.2 Objetivo Nacional, Estratégico y General

**Objetivo Nacional 2.2:** Construir una sociedad igualitaria y justa.

**Objetivo Estratégico 2.2.1:** Superar las formas de explotación Capitalistas presentes en el proceso social del trabajo, a través del despliegue de relaciones socialistas entre trabajadores y trabajadoras con este proceso, como espacio fundamental para el desarrollo integral de la población.

**Objetivo General 2.2.1.1:** Universalizar la seguridad social para todos y todas.

### II.3 Logros más significativos 2015

Para cumplir con el objetivo de universalizar la seguridad social para todos y todas, se formuló el proyecto **“Bienestar Integral del Personal Pasivo y Activo del CICPC”**.

**Acción 1:** Cancelar la pensión a los jubilados y pensionados del CICPC.

Se pagaron 5.308 pensiones, garantizando la seguridad social, con una inversión de Bs. 1.626.696.148,00.

**Acción 2:** Brindar mejor atención en las áreas de salud, educación y recreación a los funcionarios activos, pasivos del CICPC y comunidad.

Se atendieron 99.524 usuarios, con una inversión de Bs. 41.897.514,00, como se describe a continuación:

- Especialidades diversas: 43.096 pacientes
- Servicio de odontología: 3.612 personas
- Servicio de fisioterapia: 302 pacientes
- Preescolar Dttve. José Antonio Moreno: 113 niños
- El Club Campestre El Rodeo: 52.401 personas

Se entregaron 514 ayudas económicas (salud, estudios y vivienda) incluida la ayuda por discapacidad de los funcionarios activos y jubilados, como se muestra a continuación:

Beneficio Social	Nº Beneficiarios
Ayudas médicas	206
Ayuda por familiares discapacitados	213
Lentes	90
Botas ortopédicas	5
<b>Totales</b>	<b>514</b>

**Fuente:** Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

Se realizaron 318 donaciones: 80 bastones, nueve (9) sillas de rueda 148 medicamentos, una (1) rodillera, 40 muletas, tres (3) andaderas seis (6)

camas clínicas, dos (2) canastillas, 26 juguetes, un (1) electrodoméstico, dos (2) bolsas de comida

Se realizaron 47 jornadas (salud integral, vacunación y alimentación) apoyando las políticas de Estado orientadas a la seguridad social y el bienestar colectivo de la sociedad, beneficiando a 8.253 personas.

### **Acciones Centralizadas**

Con la ejecución de Bs. 90.464.291,00, a través de estas acciones que van dirigidas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores y los gastos gestión administrativa, se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la Institución y sus costos asociados, así como actividades más relevantes realizadas durante el año, mostrando los principales resultados cualitativos y cuantitativos durante el periodo.

**Acción:** Dirección y coordinación de los Gastos de los Trabajadores.

Sueldos y salarios por un monto de Bs. 25.786.769,00 y la comisión del bono de alimentación por un monto de Bs. 72.948,00.

**Acción:** Gestión Administrativa.

Aportes que realizan los funcionarios activos del CICPC al Fondo de Jubilaciones por un monto de Bs. 61.555.725,00. Además a la Fundación Fondo Administrativo de Salud para el MPPRIJP y sus Entes Y Órganos Adscritos (FASMIJ) por un monto de Bs. 1.658.985,00 y la depreciación y amortización de equipos por un monto de Bs. 1.389.863,00.

## **Instituto Nacional de Transporte Terrestre**

### **Capítulo I: Marco Institucional**

#### **I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

Se crea mediante Ley de Transporte Terrestre, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.985 del 01 de agosto de 2008, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de los privilegios y prerrogativas que se le acuerdan a la República, de conformidad con la Ley.

#### **I.2 Competencias**

1. La planificación y ejecución de programas de fortalecimiento institucional del sector transporte terrestre.
2. Llevar el Registro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre.
3. Registro, expedición, renovación y control de licencias para conducir vehículos a motor, en el ámbito nacional, en los diferentes grados y categorías.
4. Registro, expedición y control de títulos profesionales para conducir vehículos a motor con fines de lucro.
5. Otorgamiento, registro y control de placas identificadoras de vehículos a motor destinadas al uso público o privado, en las diferentes clasificaciones y modalidades.
6. Los permisos y registro de los servicios de transporte terrestre público y privado, así como la regulación y control del transporte terrestre público de pasajeros y pasajeras, y de carga, en el ámbito de la competencia nacional.
7. Estudios de proyectos, otorgamiento de permisos, regulación y registro de los servicios conexos de carácter nacional, como terminales públicos y privados, paradores viales de pasajeros y pasajeras, turísticos y de carga, terminales generadores de

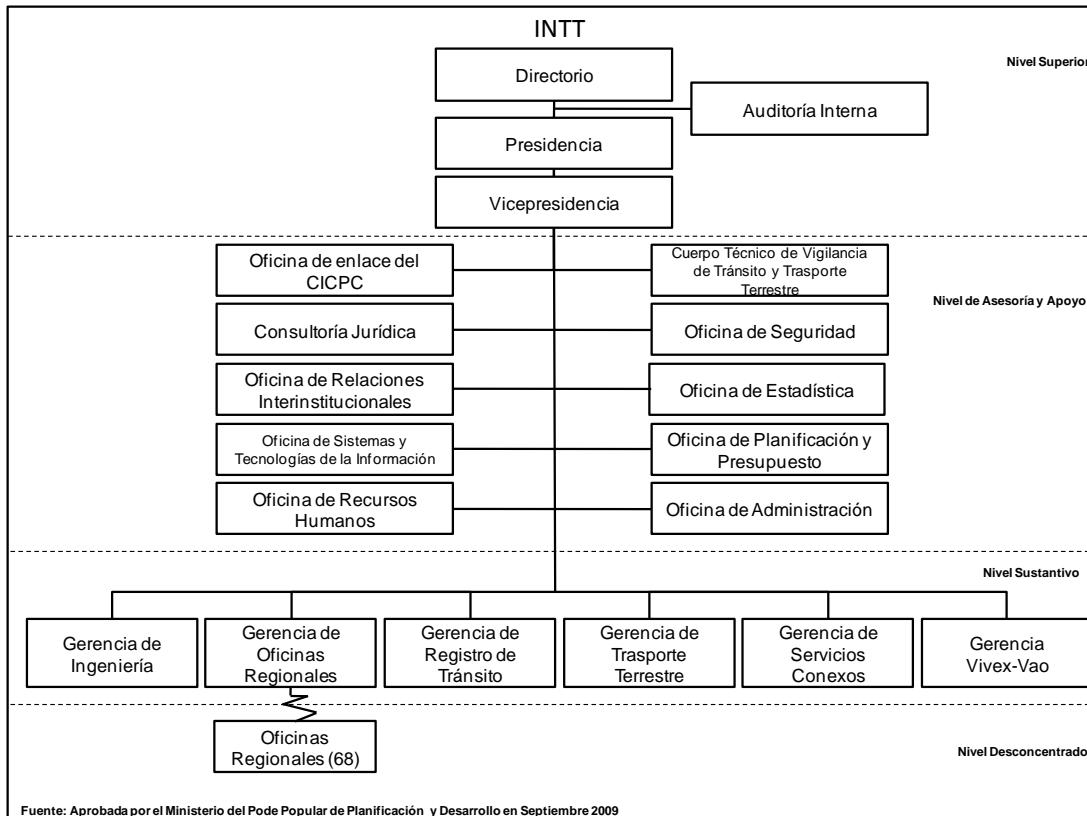
transferencia e intermodal de carga, transporte de encomienda, escuelas del transporte, estacionamientos concesionarios del Instituto, estaciones fijas y móviles de revisión técnica, mecánica y física de vehículos; ubicación y acceso de las estaciones de servicios, servicios de grúas de arrastre y de plataforma y cualquier otro, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

8. Estudio y revisión de tarifas y fletes del transporte terrestre público de pasajeros y pasajeras, y de carga, en los casos previstos en la ley.
9. Todo lo concerniente a la planificación, funcionamiento y control de los recursos del Instituto y de sus órganos desconcentrados.
10. Estadísticas del transporte terrestre y dispositivos para el control del tránsito.
11. Promover la educación y seguridad vial.
12. Establecer los criterios técnicos y otorgar los permisos para la colocación de vallas y demás medios publicitarios en las vías públicas nacionales y en los predios colindantes a las mismas, el control de su ubicación y los procedimientos administrativos para su remoción, en coordinación con las autoridades estadales y municipales.
13. Establecer los criterios técnicos y otorgar los permisos para la colocación de publicidad en los vehículos.
14. Velar por el cumplimiento de las normas relativas a la circulación y seguridad en el ámbito nacional.
15. Establecer los mecanismos de coordinación y homologación de las policías con competencia para el control y vigilancia del tránsito y transporte terrestre.
16. Otorgar las autorizaciones para la prestación de los servicios de transporte terrestre público de pasajeros y pasajeras, y de carga en el ámbito de la competencia nacional.

17. Otorgar las autorizaciones para los trabajos sobre la infraestructura vial en el ámbito de la competencia nacional.
18. Aplicar las sanciones administrativas, en los casos previstos en esta Ley.
19. Velar por el correcto funcionamiento en la prestación del servicio de transporte terrestre.
20. Percibir y administrar los ingresos provenientes de los servicios que preste y de las sanciones que imponga.
21. Dictar actos administrativos generales o particulares, en las materias de su competencia. Estos actos agotan la vía administrativa y los interesados podrán acudir directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa.
22. Informar trimestralmente al ministerio del poder popular con competencia en materia de transporte terrestre sobre los ingresos que perciba y administre.
23. Controlar y regular la colocación, conservación y mantenimiento de la señalización y demarcación de las vías, así como la autorización para la colocación y señalización de los mecanismos de control de velocidad en las carreteras de vías nacionales.
24. Otorgar en materia de terminales públicos y privados la certificación del proyecto, en cuanto al cumplimiento de las normas técnicas correspondientes, así como el registro del servicio una vez otorgada la licencia de operación.
25. Otorgar la licencia de operación de servicio conexo cuando se trate de operadores u operadoras sujetos o sujetas a la competencia nacional.
26. El control, inspección y supervisión de los terminales públicos y privados que integran el Sistema Nacional de Terminales de Pasajeros y Pasajeras, del Transporte Terrestre Público y Privado.

27. Las demás que se le asignen o le confiera esta Ley.

### I.3 Estructura Organizativa



### I.4 Misión

Regular, controlar y ejecutar políticas en materia de transporte terrestre, a fin de garantizar la comodidad, calidad, eficiencia y seguridad para los usuarios, bajo los principios de honestidad, transparencia, celeridad, eficacia, rendición de cuentas y responsabilidad en la ejecución de sus funciones.

### I.5 Visión

Ser una institución administrativa y técnicamente calificada, de vanguardia en materia de transporte terrestre, orientada por los principios de calidad, eficiencia y eficacia, con honestidad y mística, generando confianza y satisfacción en el usuario.

## Capítulo II Líneas de Acción

### II.1 Política

Fortalecer y desconcentrar los servicios de transporte terrestre.

### II.2 Objetivo Nacional, Estratégico y General

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.1:** Desatar la potencia contenida en la Constitución Bolivariana para el ejercicio de la democracia participativa y protagónica.

**Objetivo General 2.5.1.2:** Establecer nuevos y permanentes mecanismos de integración entre Estado y Sociedad fortaleciendo la organización y las capacidades para la Defensa Integral de la Nación.

### II.3 Logros más significativos 2015

Para cumplir con el objetivo de establecer nuevos y permanentes mecanismos de integración entre Estado y Sociedad, se formuló el proyecto **“Seguridad vial y cultura ciudadana para una mejor movilidad.”**.

**Acción 1:** Realizar campañas de concienciación en materia de Educación y Seguridad Vial.

Se realizaron 659 servicios, con el fin de suministrar a la población beneficiaria, información alusiva a la educación vial que todos debemos conocer y cumplir para disminuir accidentes de tránsito y crear conciencia en los diferentes roles que tiene el ciudadano como conductor, peatón y pasajero, beneficiando 75.442 usuarios, con una inversión de Bs. 59.032.140,00.

Adicionalmente se realizaron 639 charlas, beneficiando a 43.442 personas, como se muestra a continuación:

Charlas	Participantes	N°
Educación vial preescolar	265	11
Educación Vial (Escuela 1-3 Grado - Educación Básica)	1.756	63
El sistema Vial (Escuela 4-6 grado – Educación Básica)	1.145	38
Elementos del Sistema Vial (Liceo 1-3 Año – Educación Media)	650	25
Jóvenes Futuros Conductores (Liceo 4-6 Año – Educación Media)	346	15
Motocicleta	12.265	231
Manejo Defensivo	922	17
Actitud Positiva	127	6
Transporte Público	25.746	231
Accidentes de Tránsito	220	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>43.442</b>	<b>639</b>

Fuente: Área de Cultura Vial INTT.

Se participó en campañas enmarcadas en los operativos de Carnavales, Semana Santa, Vacaciones y Navidades Seguras 2015", con actividades de Educación y Seguridad Vial, que se ejecutaron en diferentes puntos de las autopistas que salen de Caracas y en los Terminales Terrestres de Pasajeros Ing. José González Lander (La Bandera), Nuevo Circo y Antonio José de Sucre (Terminal de Oriente).

Se culminó con el programa de formación y capacitación para la homologación de los funcionarios de los cuerpos de policía del Estado Carabobo y del Municipio José Antonio Páez del Estado Apure.

**Acción 2:** Reducir la congestión vehicular de las vías y así garantizar la fácil movilización de los usuarios de la red vial del país.

Se prestaron 2.205.550 servicios a vehículos, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, al favorecer la movilidad y la disminución de los tiempos de viaje, así como incentivar la ocupación óptima de los vehículos particulares y el uso del transporte público, beneficiando a 6.681.289, con una inversión de Bs. 36.199.512,00.

El Servicio de Movilidad VAO es una iniciativa para incentivar el transporte en vehículos de alta ocupación y así mejorar la movilidad y disminuir el tiempo

de viaje de los usuarios con la puesta en servicio de los canales en contraflujo en la Autopista Prados del Este, Autopista Valle Coche y Autopista Francisco Fajardo, presentando el siguiente resultado durante el año 2015:

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.3:** Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco del nuevo modelo de Gestión Socialista Bolivariano.

**Objetivo General 2.5.3.2:** Forjar una cultura revolucionaria del servidor público, regida por la nueva ética socialista, promoviendo una actuación en función de la acción del Estado, fundamentado en el principio de la administración pública al servicio de las personas.

### **II.3 Logros más significativos 2015**

Para cumplir con el objetivo de forjar una cultura revolucionaria del servidor público, regida por la nueva ética socialista, promoviendo una actuación en función de la acción del Estado, fundamentado en el principio de la administración pública al servicio de las personas, se formuló el proyecto **“Servicios de Autorización, Regulación, Inspección y Control del Transporte Terrestre y Los Servicios Conexos”**.

**Acción 1:** Emisión de permisologías para el control de los diferentes servicios de transporte terrestre.

Se ejecutaron 40.970 servicios, con el fin de mantener un registro actualizado de todas las organizaciones y empresas prestatarias del servicio, mantener el orden en las rutas y terminales y garantizar a los usuarios de las unidades, la seguridad, higiene y el confort; en cuanto al transporte de carga, evitar el deterioro de la vialidad y resguardar la seguridad del tránsito realizando el control del peso, altura y condiciones técnicas de los vehículos, beneficiando a 549.655 personas, con una ejecución de Bs. 85.502.776,00.

**Acción 2:** Emisión de permisologías para los diferentes servicios de servicios conexos.

Se ejecutaron 115.085 servicios, con el fin de llevar un control de los estacionamientos de guarda y custodia de vehículos para brindar seguridad al bien, realizar la revisión técnica, mecánica y física de las unidades de transporte de pasajeros y de carga y de revisar las condiciones legales de un vehículo usado, beneficiando a 818.769 personas, con una ejecución de Bs. 43.092.924,00.

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.3:** Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco del nuevo modelo de Gestión Socialista Bolivariano.

**Objetivo General 2.5.3.6:** Suprimir los requerimientos innecesarios exigidos a los ciudadanos y ciudadanas para la realización de trámites administrativos, a través de la masificación de tecnologías y unificación de criterios, erradicando definitivamente la actividad de los gestores.

### II.3 Logros más significativos 2015

Para cumplir con el objetivo de suprimir los requerimientos innecesarios exigidos a los ciudadanos y ciudadanas para la realización de trámites administrativos, se formuló el proyecto **“Fortalecimiento de los servicios de registro, expedición, renovación y control de títulos, licencias y placas de vehículos en todas sus modalidades”**.

**Acción 1:** Servicios de registro, expedición, renovación y control de títulos, licencias y placas de vehículos en todas sus modalidades.

Se realizaron 2.580.384 trámites con la finalidad de permisar la circulación de vehículos y establecer responsabilidades ante cualquier situación, así como mantener actualizado el registro de las personas habilitadas legalmente para conducir vehículos automotores, con una inversión de Bs. 707.084.572,00.

**Acción 2:** Adecuación del Sistema Nacional de Registro de Vehículos y Conductores, para dar respuestas inmediatas a los usuarios y a los entes del Estado:

Se realizaron 454.560 trámites, con el propósito de dar respuesta inmediata a los usuarios y a los entes del Estado, contando con una base de datos confiable dotada con las más modernas medidas de seguridad informática, reforzada con depósitos acordes y seguros para el resguardo de los expedientes, con una inversión de Bs. 201.126.496,00.

**Acción 3:** Elaboración de los proyectos de remodelación y adecuación de diez oficinas locales y construcción de 3 oficinas regionales para dar cumplimiento al convenio con MERCOSUR.

Se realizaron cinco (5) reparaciones a oficinas regionales, con el fin de incrementarla capacidad de respuesta a los usuarios, con una inversión de Bs. 226.863.017,00.

**Acción 4:** Fortalecimiento de la plataforma tecnológica para la incorporación de todas las oficinas en línea:

Se incorporaron siete (7) oficinas regionales, permitiendo a la institución contar con una plataforma confiable que se pueda ir adaptando a las nuevas tecnologías en el tiempo y así contar con una capacidad de almacenamiento para que todas las oficinas a nivel nacional puedan ser incorporadas en línea, obteniendo como resultado la emisión de 2.580.384 trámites, con una inversión de Bs. 55.793.666,00.

### **Acciones Centralizadas**

Con la ejecución de Bs. 1.588.077.368,00 de estas acciones las cuales van dirigidas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores, los gastos de gestión administrativa y de prevención y protección social, se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la institución y sus costos asociados, así como, las actividades más relevantes realizadas, y mostrando los principales resultados cualitativos y cuantitativos durante este periodo.

#### **Acción: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores**

Se garantizó los sueldos, salarios, remuneraciones y de más beneficios de ley a una nómina de 2.522 trabajadores y trabajadoras, con un monto ejecutado de Bs 459.904.049,00.

**Acción: Gestión Administrativa**

Se garantizó la operatividad del Instituto, a través diversas contrataciones públicas, orientadas la adquisición de materiales, suministros y equipos, con una ejecución presupuestaria de Bs. 1.016.894.921,00.

**Acción: Prevención y Protección Social**

Se garantizó los sueldos y salarios y demás beneficios de ley a una población de 304 jubilados y 93 pensionados con un monto ejecutado de Bs. 111.278.398,00.

## **IV.2 Universidad**

### **Universidad Nacional Experimental de la Seguridad**

#### **Capítulo I: Marco Institucional**

##### **I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

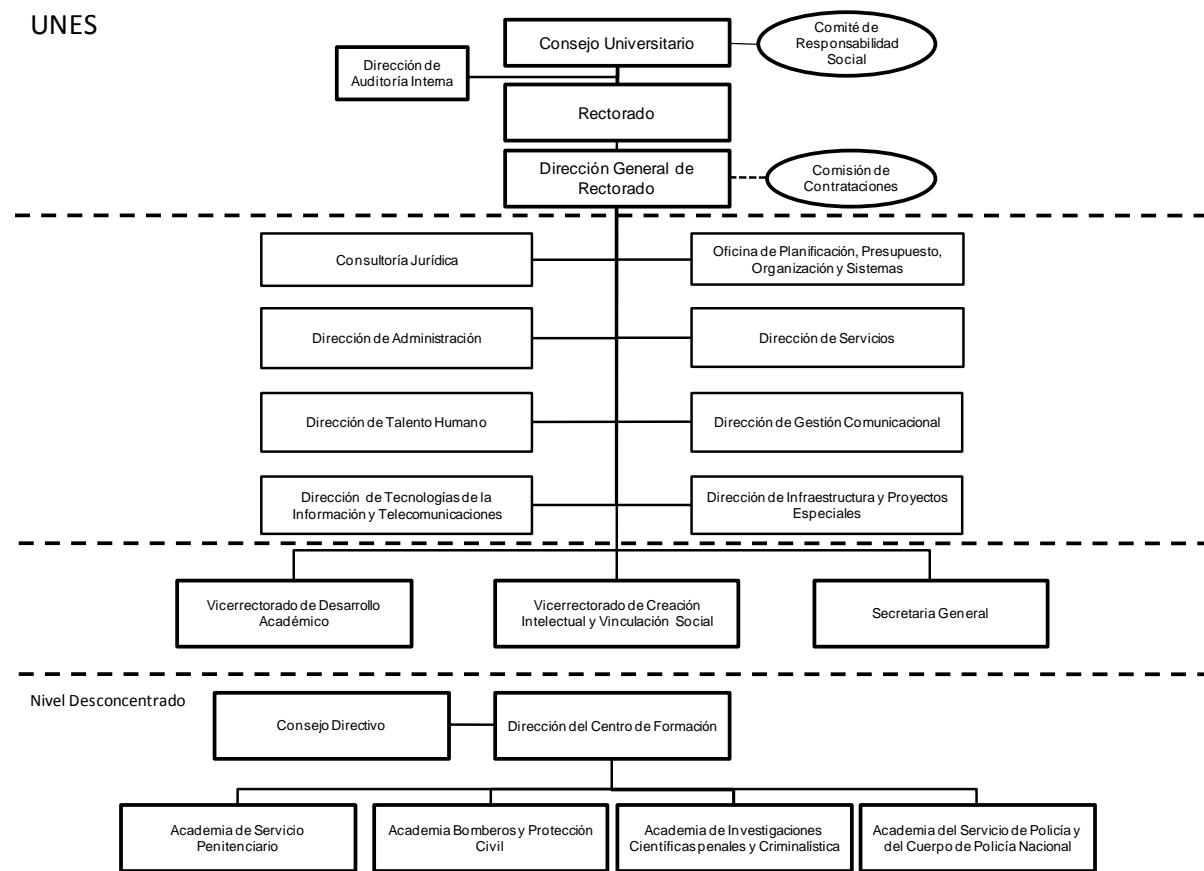
Se creó mediante Decreto Presidencial N° 6.616, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.120 de fecha 13 de febrero de 2009. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad fue publicado mediante Decreto Presidencial N° 8.014 y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.620 de fecha 21 de febrero de 2011, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como la institución universitaria especializada en la profesionalización y el desarrollo integral de funcionarias y funcionarios de la seguridad ciudadana en el país.

##### **I.2 Competencias**

1. Formar a las funcionarias y los funcionarios de la seguridad ciudadana como mujeres y hombres profesionales con profunda sensibilidad social, para proteger a las personas y sus derechos, promover la convivencia y velar por el bien común, comprometidos con el cabal cumplimiento del ordenamiento jurídico y con el desarrollo soberano de la Patria, sobre la base de la ética socialista.
2. Garantizar la formación de base y continua conforme a los principios constitucionales y los instrumentos jurídicos que regulan los mecanismos de seguridad ciudadana, con diversificación según las disciplinas y áreas del servicio, contextualizada en función de las realidades nacionales, tanto locales como regionales.
3. Generar, difundir y socializar conocimientos en el área de seguridad, por medio de la investigación, la sistematización y el análisis crítico de las situaciones, casos y prácticas profesionales, la consulta pública y el diálogo de saberes con las comunidades.

4. Contribuir a crear una cultura de la seguridad ciudadana dirigida al pleno ejercicio de los derechos de todas y todos en igualdad de condiciones, fundamentada en la corresponsabilidad entre los distintos niveles de los Poderes Públicos y la sociedad.
5. Impulsar la participación protagónica del pueblo venezolano en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad.

### I.3 Estructura Organizativa



#### **I.4 Misión**

La Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, creada en el marco de la Misión Alma Mater, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con funciones de formación integral, creación intelectual y vinculación social, estará al servicio del pueblo venezolano en un proceso permanente de formación profesional y desarrollo integral de quienes conforman los órganos de seguridad ciudadana. La Universidad Nacional Experimental de la Seguridad es de carácter civil, lo cual se expresa en sus autoridades, dirección, modelo de gestión, personal, cultura, régimen disciplinario, instalaciones, equipamiento y dotación, de acuerdo con sus requerimientos.

#### **I.4 Visión**

La Universidad Experimental de la Seguridad garantiza la calidad académica y el compromiso social, sustentada en los valores de confiabilidad, transparencia, eficacia y participación, orientados por su sentido ético, hacia el respeto de los derechos humanos, libertades ciudadanas y la resolución de los problemas de seguridad del pueblo venezolano. Sirve como centro de referencia nacional, regional e internacional con amplio reconocimiento por los estudios en el campo de la seguridad, la calidad e impacto de su gestión en la formación integral de las y los docentes y la creación intelectual y la vinculación social.

### **Capítulo II Líneas de Acción**

#### **II.1 Política:**

Promover la educación y el proceso formativo en sí como herramienta transformadora capaz de lograr la liberación e independencia de la sociedad, la cual debe cubrir lo técnico, lo político y lo ideológico, con bases comunes y especializadas según áreas de conocimiento y relacionadas directamente con la realidad.

#### **II.2 Objetivos Nacional, Estratégico y General**

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobremarcha la Gran Misión “¡A TODA VIDA! Venezuela” concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.9:** Proseguir con la expansión de la UNES en el territorio nacional, con el fin de aumentar la capacidad de investigación y formación del nuevo modelo policial y la producción de saber en materia de seguridad ciudadana.

### II.3 Logros más significativos 2015

Para cumplir con el objetivo de proseguir con la expansión de la UNES en el territorio nacional, se formuló el proyecto **“Consolidar a la UNES como la institución académica nacional especializada en seguridad ciudadana y sistema penitenciario”**.

**Acción 1:** Territorialización de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad a nivel nacional.

Se ha logrado expandir la UNES a los 24 estados del país, contando en la actualidad con 8 jefaturas estadales (Amazonas, Cojedes, Delta Amacuro, Guárico, Miranda, Sucre, Vargas y Yaracuy), 2 Centros de Formación Especializados (El Cafetal y Junquito) y 16 Centros de Formación Multi especializados (Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, Falcón, Lara, Mérida, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Trujillo y Zulia), plenamente operativos. Se aprobó la creación del Centro de Formación Mérida bajo acuerdo N° 000127, con capacidad para atender a 1.400 discentes de todos los PNF (tanto del ciclo básico como TSU y licenciatura), y lograr la inclusión de 132 personas entre docentes, administrativos y obreros. Para el mes de octubre se inauguró la sede del Centro de Formación Táchira, construido en un área de terreno de 12.205,28 m<sup>2</sup>, que cuenta con una capacidad para 1500 discentes de todos los PNF, y 180 trabajadoras y trabajadores del área administrativa. Asimismo, se dio por concluida la adecuación del Centro de Formación Trujillo para su próxima

inauguración, contando con una capacidad para 500 discentes y 55 trabajadores y trabajadoras del área administrativa. Para consolidar la expansión de la UNES, se ha invertido en infraestructura un total de Bs. 251.400.754,00.

**Acción:** Formación integral de funcionarios y funcionarias en materia de seguridad ciudadana y sistema penitenciario en Venezuela.

Se graduaron 14.949 funcionarias y funcionarios: 6.587 (4.522 TSU en Servicio Policial; 780 Licenciatura en Servicio Policial; 592 TSU en Investigación Penal; 42 Licenciatura en Servicios Penitenciarios; 435 TSU Bomberil; 216 Licenciatura Bomberil) y 8.362 en los PNF básico (4.244 en el PNF Servicio Policial, 592 en el PNF Servicio Penitenciario, 3.055 en el PNF Investigación Penal y 471 en el PNF Bomberil de las diversas áreas de seguridad ciudadana, con una inversión de Bs. 1.737.652.241,00.

**Acción: Desarrollo de estrategias de creación intelectual y vinculación social de la UNES.**

**Creación Intelectual:** Se produjeron diversas creaciones intelectuales enmarcadas en las 7 líneas de investigación UNES, a saber: Gestión Pública en Seguridad Ciudadana y Sistema de Justicia Penal, Convivencia Ciudadana y Cultura Preventiva, Justicia y Sistema Penal, Investigación Penal en el Marco de la Seguridad Ciudadana, Ciencia Policial y Ciudadanía, Gestión de Riesgos, Servicios Penitenciarios.

Para el desarrollo de las cuatro investigaciones, la UNES ha invertido una cantidad de Bs. 186.983,00, a través del Fondo Concursable de Apoyo a la Creación Intelectual en Seguridad Ciudadana y Convivencia. Este fondo (FONCREACIÓN) es administrado por la Fundación de la UNES (FUNDAUNES), cuya finalidad radica en apoyar financieramente investigaciones que apunten a proponer soluciones efectivas a las distintas problemáticas de carácter práctico y teórico, vinculadas al área de conocimiento de la seguridad ciudadana, la criminología, los estudios jurídicos y del sistema de justicia penal, la sociedad de riesgo, la realidad penitenciaria, la convivencia ciudadana, el manejo de desastres y los estudios de la violencia, así como la síntesis pedagógica de los procesos formativos y transformativos universitarios, entre otros.

Con la finalidad de fomentar el intercambio de conocimientos, herramientas y producciones intelectuales en materia de seguridad ciudadana, la UNES creó una serie de espacios de difusión de conocimientos en los 8 centros de formación donde funcionan las Unidades de Creación Intelectual: Anzoátegui, Aragua, Distrito Capital, Junquito, Lara, Táchira, Trujillo y Zulia, contando con más de 700 participantes.

### **Vinculación social**

Se fortaleció la política de vinculación social, a través de la ejecución de proyectos nacionales, locales y el desarrollo de la Cátedra Libre Latinoamericana Hugo Rafael Chávez Frías:

Proyecto Juventud y Transformación. Dirigido a impulsar y consolidar procesos organizativos orgánicos, formativos, culturales, deportivos, de inclusión socio laboral y productiva, con y desde las juventudes populares de las poligonales UNES a nivel nacional.

Proyecto Cultura de Paz en las Escuelas. Orientado a la reducción de la violencia y la conflictividad existentes en las instituciones educativas, a través de prácticas de convivencia solidaria y la organización de las comunidades educativas.

Proyecto Servicio de Atención Integral a Víctimas de Violencia (SAIVV). Tiene como finalidad brindar orientación y acompañamiento a personas víctimas de violencia en casos de abuso policial o militar, homicidios, lesiones graves incapacitantes y violencia contra la mujer, que permita la organización, el empoderamiento y protagonismo en su proceso de búsqueda de justicia y rehabilitación.

Concursos nacionales sobre la “Vida y Obra del Comandante Supremo Hugo Chávez”, y “Bolívar y Martí”.

Exposición fotográfica sobre la vida y obra del Comandante Supremo Hugo Chávez, a nivel nacional. En los 16 centros de formación se realizó un evento donde montaje fotográfico del presidente Hugo Chávez, para el disfrute de la comunidad unesista y de los miembros de los territorios comunales adyacentes.

Se realizaron 50 conferencias a nivel nacional, enmarcadas en el pensamiento del Comandante Supremo Hugo Chávez. Contando con la participación de 1.504 discentes, funcionarios y personal administrativo UNES.

Se contó con la participación de 6.800 personas en las distintas estrategias y proyectos de vinculación social desarrollados por la UNES en sus centros de formación contando para ello, con el apoyo financiero de distintas instituciones estatales, regionales, organismos aliados, gobernaciones y alcaldías.

### **Obstáculos**

El número de profesionales del área de seguridad ciudadana y sistema penitenciario con estudios de cuarto nivel en el país es reducido, para satisfacer la demanda de docentes dentro de la Universidad en el ámbito del Programa Nacional de Formación Avanzado.

### **Acción Centralizada**

Con la ejecución de Bs. 267.270.254,04, a través de estas acciones, que son destinadas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores, así como de los relacionados con la gestión administrativa, se logró garantizar el pago de sueldos, salarios y demás beneficios laborales, a 3.106 personas que conforman el talento humano de la UNES, y sus costos asociados, apegándose a la II Convención Colectiva del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

### **Acción: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores**

A través de esta Acción Centralizada, se invirtió la cantidad de Bs. 267.270.254,04 para garantizar el pago de sueldos, salarios y demás beneficios laborales (FAISST, bono alimentario, guarderías, primas...) a 3.106 trabajadores y trabajadoras UNES, apegándose a la II Convención Colectiva del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

De igual forma se benefició al Talento Humano con Jornadas Socialistas para la adquisición de productos y alimentarios de la canasta básica a precios justos; la asignación de 220 viviendas ubicadas en el sector La Peñita,

Charallave, estado Miranda; con la programación del Plan de Formación al Personal (abril–noviembre 2015), donde se beneficiaron 950 trabajadores y trabajadoras de la Universidad a nivel nacional, a través de la formación en Brigada de Emergencia Empresarial, Técnicas de Inmovilización y Traslado de Lesionados, Atención al Ciudadano y Calidad de Servicio, Redacción de Informes Técnicos, Presupuesto Público, Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, Huertos Familiares, II Plan Socialista de la Nación 2013 – 2019, Introducción al Manejo de Listas, Base de Datos y Análisis Estadísticos en Hoja de Cálculo, Introducción a la Planificación, entre otros cursos de interés para fomentar la formación sociopolítica de la comunidad unesistas y fortalecer la gestión de la Universidad.

**Formación del Personal UNES**

<b>Cursos ofertados</b>	<b>Cantidad de Participantes</b>	<b>Horas Académicas</b>	<b>Costo Total (Bs.)</b>
34	950	802	974.070,20

Fuente: UNES.

**Acción: Gestión Administrativa**

Mediante esta Acción Centralizada, se invirtió la cantidad de Bs. 19.345.238,88 para garantizar el funcionamiento de las oficinas administrativas que integran la UNES en su nivel central (incluyendo la Oficina de Auditoría, Inspectoría de la UNES y la Dirección General del Rectorado).

## **IV.3 Fundaciones**

### **Fundación Misión Identidad**

#### **Capítulo I: Marco Institucional**

##### **I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

Se creó según Decreto N° 3.654, publicado en Gaceta Oficial N° 38.188, de fecha 17 de mayo de 2005, adscrita al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia.

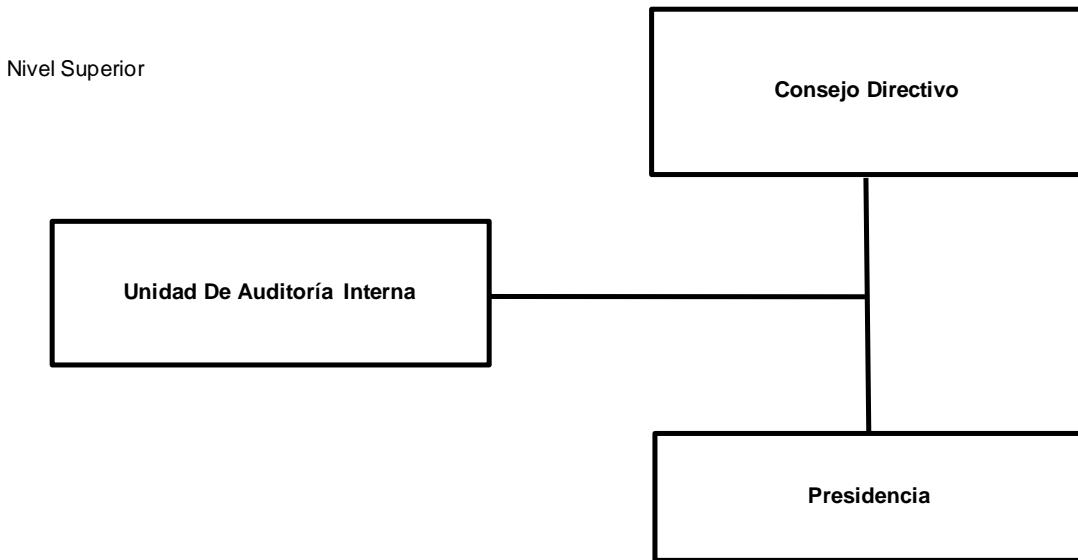
La Fundación Misión Identidad, nació para cumplir con un acto de justicia social en materia de identidad para los sectores excluidos y jurídicamente en estado de indefensión: sectores populares, zonas rurales e indígenas, entre otros, los cuales habían sido rechazados dentro de una estructura social impuesta por una corriente imperialista y capitalista que se radicó durante años en el poder. Fue creada con el propósito de garantizar conforme al principio de progresividad sin discriminación alguna el derecho humano y social a todos los venezolanos (as) y extranjeros (as), niños (as) y adolescentes, sin distinción de clases, credo, ideología política o religión a una nacionalidad y ser tratados como ciudadanos (as), con el fin último de mejorar su calidad de vida, asegurar el disfrute de forma universal y equitativa de manera rápida y segura el documento de identidad.

##### **I.2 Competencia**

1. Apoyar la ejecución de los programas y proyectos contenidos en el Plan Extraordinario “Misión Identidad”, así como, coadyuvar en los procesos de otorgamiento de documentos públicos que comprueben la identidad de los ciudadanos y ciudadanas, a través de operativos periódicos en los cuales participen de forma coordinada, tanto otro organismo auxiliar, a los fines de salvaguardar los derechos constitucionales que posee todo ciudadano, de obtener un nombre propio y documentos que comprueben su identidad biológica lo cual se lleva a cabo a través de móviles desplegadas a lo largo y ancho de todo el territorio venezolano.

### **I.3 Estructura Organizativa**

FMI



### **I.4 Misión**

Cumplir con el mandato constitucional, permitiendo la inclusión de los ciudadanos (as) venezolanos (as) excluidos y jurídicamente en estado de indefensión. Garantizando la justicia social de aquellos sectores populares, indígenas y rurales a quienes se les habían negado este derecho. Igualmente, la Misión se plantea segmentar la burocracia de las viejas estructuras, en una nueva institucionalidad pública diligente al servicio del ciudadano (a), desde la aplicación de herramientas eficaces para la gestión de Estado.

### **I.5 Visión**

Convertir la condición de ciudadanos y ciudadanas excluidos, en una de ciudadanos y ciudadanas de derecho, con participación y goce de los beneficios que generan las políticas de Estado, así como el derecho a participar en los procesos electorales, de tal manera que la identidad sea vista como un derecho fundamental para la inclusión efectiva de los ciudadanos y ciudadanas en las políticas de gestión pública.

## **Capítulo II Líneas de Acción**

### **II.1 Política**

Proteger y garantizar el derecho a la identidad de todos los ciudadanos y ciudadanas venezolanas dentro y fuera del territorio nacional, así como también de las extranjeras y extranjeros dentro del territorio nacional.

### **II.2 Objetivos Nacional, Estratégico y General**

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de derecho y de justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.15:** Fortalecer los procesos en materia de identificación, migración y extranjería, mediante la implantación de alta tecnología, con el propósito de garantizar el derecho de la identidad y a la seguridad jurídica.

### **II.3 Logros más significativos 2015**

Para cumplir con el objetivo de fortalecer los procesos en materia de identificación, migración y extranjería, se formuló el proyecto “**Optimización de los procesos de cedulación**”.

**Acción 1:** Emitir cédula de identidad a los ciudadanos venezolanos.

Se otorgaron 2.665.654 cédulas a través de las 11 rutas de identidad, con una inversión de Bs. 962.264.990,00; llegando a los sectores populares, zonas rurales e indígenas a quienes se les había negado estos derechos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Estado	Total
Amazonas	18.052
Anzoátegui	73.984
Apure	77.741
Aragua	203.774
Barinas	70.369
Bolívar	182.059
Carabobo	134.905
Cojedes	30.670
Delta Amacuro	18.184
Distrito Capital	302.033
Falcón	132.984
Guárico	92.161
Lara	165.115
Mérida	161.105
Miranda	145.247
Monagas	98.523
Nueva Esparta	28.929
Portuguesa	120.298
Sucre	77.218
Táchira	97.962
Trujillo	84.762
Vargas	61.447
Yaracuy	30.787
Zulia	257.345
<b>Total</b>	<b>2.665.654</b>

**Fuente:** Sala Situacional de la Fundación Misión Identidad

**Acción 2:** Ejecutar Operativos de Cedulaación Móvil para Coadyuvar en el proceso de identificación total.

Se realizaron 13.905 operativos, beneficiando a 13.905 personas, con una inversión de Bs. 412.399.281,00, distribuidos de la siguiente manera:

<b>Estado</b>	<b>Total anual</b>
Amazonas	259
Anzoátegui	366
Apure	378
Aragua	884
Barinas	379
Bolívar	889
Carabobo	574
Cojedes	262
Delta amacuro	182
Distrito. Capital	2.128
Falcón	384
Guárico	832
Lara	526
Mérida	1.102
Miranda	936
Monagas	354
Nueva Esparta	284
Portuguesa	442
Sucre	351
Táchira	476
Trujillo	684
Vargas	519
Yaracuy	105
Zulia	609
<b>Total</b>	<b>13.905</b>

**Fuente:** Sala Situacional de la Fundación Misión Identidad

### **Acciones Centralizadas**

Se ejecutaron Bs. 669.290.806,00, a través de estas acciones las cuales van dirigidas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores y los gastos de gestión administrativa, se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la institución y sus costos asociados, así como, las actividades más relevantes realizadas

durante el año, mostrando los principales resultados cualitativos y cuantitativos durante este periodo.

**Acción:** Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores

Se llevó a cabo el plan de capacitación, beneficiando a 6.438 personas a través de la realización de 93 cursos; se brindó asistencia socioeconómica a los trabajadores y trabajadoras, a través de la aprobación de extensiones de póliza HC y HCM del FASMIJ por Bs. 3.971.811,00; entrega de becas por hijos a 1.395 trabajadores por Bs. 5.780.408 y se otorgó el beneficio de guardería a 6.096 trabajadores por un monto de Bs. 17.077.310,00.

**Acción:** Gestión Administrativa

Se garantizó la operatividad del Fondo, orientadas al pago del Fondo Administrativo de Salud para el personal del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones de Interior, Justicia y entes adscritos (FASMIJ), con una ejecución presupuestaria de Bs. 78.141.784,00.

**Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos**

**Capítulo I: Marco Institucional**

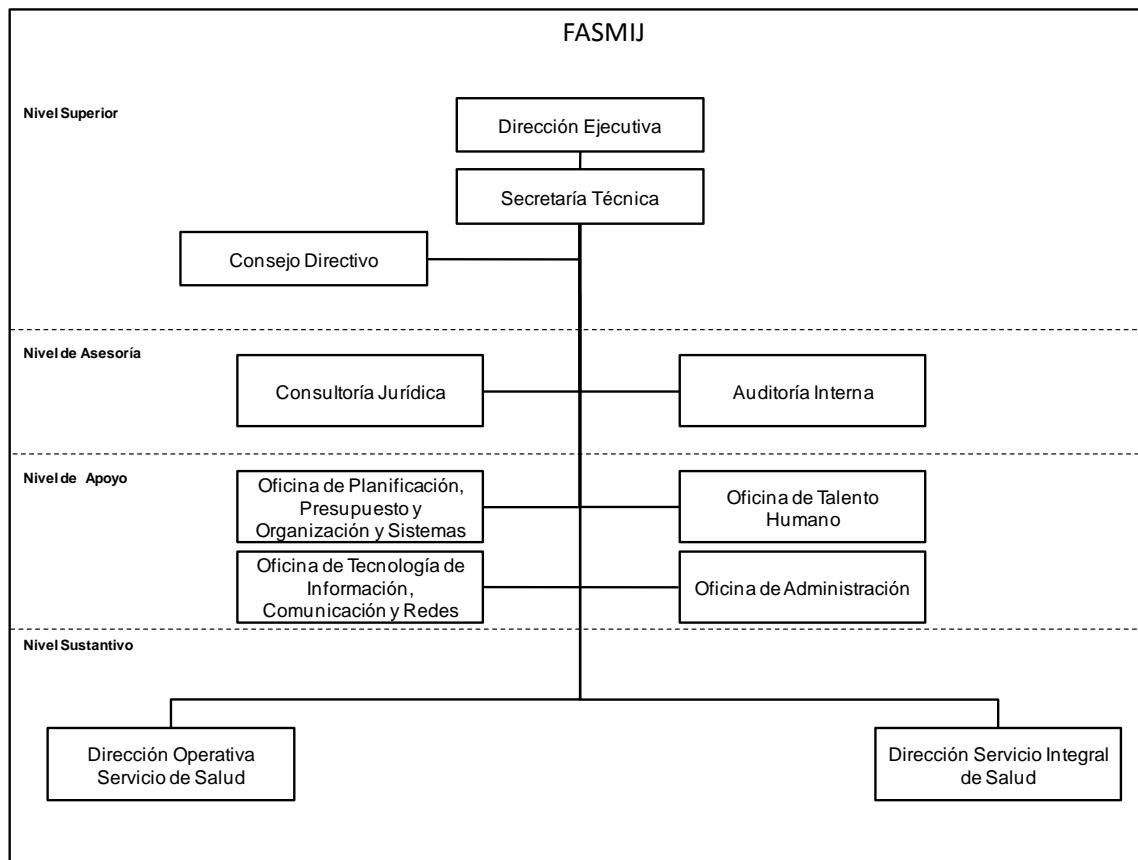
**I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

Se creó mediante Decreto N° 8.124 publicado en Gaceta Oficial N° 39.644, de fecha 29 de marzo de 2011, constituyéndose como una Fundación del Estado, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo la adscripción, rectoría, control tutelar y estatuario del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, modificado por error material y reimpresso en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.671, de fecha 11 de mayo del 2011.

**I.2 Competencias**

1. Gestionar exclusivamente los recursos asignados presupuestariamente al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, sus Órganos y Entes adscritos como aporte patronal al seguro de vida, accidentes personales, hospitalización, cirugía, maternidad y gastos funerarios.
2. Dar cuenta al estado venezolano, a través de su órgano de adscripción, de las donaciones, aportes, bienes y derechos adquiridos o transmitidos por cualquier causa así como de los ingresos provenientes de su gestión.
3. Tramitar y gestionar lo conducente para constituir fideicomisos con los recursos financieros y presupuestarios asignados y disponibles en las partidas del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, sus órganos y entes adscritos que se dirijan a este beneficio, a los fines de cumplir de manera eficaz su finalidad, sujeto a las normas de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y demás normativas aplicables, previa disposición presupuestaria.

### I.3 Estructura Organizativa



### I.4 Misión

Brindar un servicio de salud integral, solidario y eficiente al contingente funcionarial activo, pasivo y familiares beneficiarios del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, sus Órganos y Entes Adscritos.

### I.5 Visión

Ser una institución de avanzada en la prestación de servicio de salud generando estabilidad, solidez y confianza, orientada a elevar la calidad y bienestar colectivo de nuestros afiliados, a través del compromiso, ética, mística y eficiencia del talento humano altamente capacitado.

## Capítulo II Líneas de Acción

### II.1 Política

Desarrollar planes integrales de servicios de salud, odontológicos, oftalmológicos, funerarios, beneficios para los familiares por fallecimiento del trabajador o accidentes, permitiendo amparar en forma oportuna a sus beneficiarios, teniendo el control de costos y gastos incurridos por estos conceptos.

### II.2 Objetivos Nacional, Estratégico y General

**Objetivo Nacional 2.2:** Construir una sociedad igualitaria y justa.

**Objetivo Estratégico 2.2.1:** Asegurar la salud de la población desde la perspectiva de prevención y promoción de la calidad de vida, teniendo en cuenta los grupos sociales vulnerables, etarios, etnias, géneros, estratos y territorios sociales.

**Objetivo General 2.2.10.3:** Articular bajo la rectoría única del Sistema Público Nacional de Salud a todos los órganos y entes prestadores de servicio de salud públicos y privados.

### II.2 Logros más significativos del 2015

Para cumplir con el objetivo de articular bajo la rectoría única del Sistema Público Nacional de Salud a todos los órganos y entes prestadores de servicio de salud públicos y privados, se formuló el proyecto “**Asistencia de Salud Integral**”.

**Acción 1:** Atender las demandas de servicios de salud integral contempladas por Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ).

Se atendieron 295.696 casos de salud, lo cual representa un incremento de 18% en relación con la meta planificada, con una inversión de Bs. 2.333.991.894,00.

**Acción 2:** Depurar la base de datos de titulares y beneficiarios recibida del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y paz de sus Órganos y Entes Adscritos.

Consolidación de una plataforma de salud integral que permitió el bienestar social de todos sus beneficiarios de forma eficiente y oportuna, a través de la depuración de cuatro (4) registros, cumpliendo así con la meta programada.

A continuación se detallan otras actividades realizadas:

Se concretaron 18 nuevas alianzas distribuidas de la siguiente manera: 10 corresponden a clínicas: Unidad Médica de Consulta (UNIMEDCO), Clínica Santa Rosa, Clínica Llano Salud, Unidad De Cirugía Ambulatoria (UCA), Clínica El Pilar, Clínica Los Llanos, Clínica Louis Braille, Centro Clínico MEDISUR, SI SALUD y Centro Médico Briceño C.A. y ocho (8) corresponde a farmacias: Nuevo Siglo, PLENIFARMA, SAAS, BOTIQUERIA, Farmacia Los Médanos, FARMAHORRO, BOTIMARKET, MÁS VIDA Y SALUD.

Se realizaron jornadas de salud en Caracas, Mérida y Barinas, beneficiando a 10.000 personas.

### **Acciones Centralizadas**

Con la ejecución de Bs. 220.535.844,00, a través de estas acciones las cuales van dirigidas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores y los gastos para la gestión administrativa, se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la institución y sus costos asociados, así como, las actividades más relevantes realizadas durante el año, mostrando los principales resultados cualitativos y cuantitativos durante este periodo.

### **Acción: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores**

Se llevó a cabo el plan de capacitación, beneficiando a 220 personas a través de la realización de cursos, por un monto de Bs. 2.117.004,00; se brindó asistencia socioeconómica a los trabajadores y trabajadoras, a través de la aprobación de ayudas por nacimiento y por hijos, por Bs. 1.914.600,00, beneficiando a 166 personas; entrega de becas por hijos a 66 trabajadores por Bs. 588.150, dotación de uniformes por un monto de Bs. 16.496.800,00,

beneficiando a 249 personas y se otorgó el beneficio de guardería a 35 trabajadores por un monto de Bs. 1.093.262,00 y juguetes, a 131 personas por un monto de Bs. 1.932.000,00.

**Acción:** Gestión Administrativa

Se garantizó la operatividad del Fondo, a través de 91 contrataciones públicas, orientadas la adquisición de materiales, suministros y equipos, con una ejecución presupuestaria de Bs. 196.394.028,00.

## **Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana**

### **Capítulo I: Marco Institucional**

#### **I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

Se creó bajo la forma de una institución privada, supervisada por el Estado a instancia del órgano fundador, fundamentada en la mancomunidad entre la extinta Gobernación del Distrito Federal y el Estado Miranda (en fecha del 27 de julio de 1972), destinada a satisfacer de una manera oportuna y eficiente las necesidades socioeconómicas de los funcionarios y funcionarias de la Policía Metropolitana y su grupo familiar a través de la implementación de los programas para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

A partir de 1999, año de cese de la mancomunidad Gobernación del Distrito Federal y el Estado Miranda, la Fundación queda operando a instancia del extinto Gobierno del Distrito Federal, que luego pasa a ser la Alcaldía Metropolitana de Caracas; posteriormente, pasa como ente adscrito al Gobierno del Distrito Capital, operando con el producto de sus inversiones, colocaciones bancarias, donaciones y aportes esporádicos que recibía del Ejecutivo Nacional, y no se realizó ajuste o reformó a su Acta Constitutiva Estatutaria desde el año 1972.

Según el Decreto Nº 5.814 de fecha 14 de enero de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.853, de fecha 18 de enero de 2008, se ordena la transferencia de la Policía Metropolitana al Ministerio del Poder Popular para Relaciones, Interiores y Justicia (actual Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz).

Mediante la creación de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, se ordena la supresión y liquidación de la Policía Metropolitana; así como, el pago de los pasivos laborales correspondientes; quedando con ello afectada la Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana de Caracas (FUNDAPOL), para el cumplimiento de su objeto social estatutario, por lo cual se hace necesaria e indispensable proceder a la supresión y liquidación de la misma.

Es importante destacar, que el Ejecutivo Nacional autorizó la supresión de la FUNDAPOL según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

N° 40.406, de fecha 07 de mayo de 2014, mediante Decreto N° 955, en el cual se ordenó su supresión y liquidación.

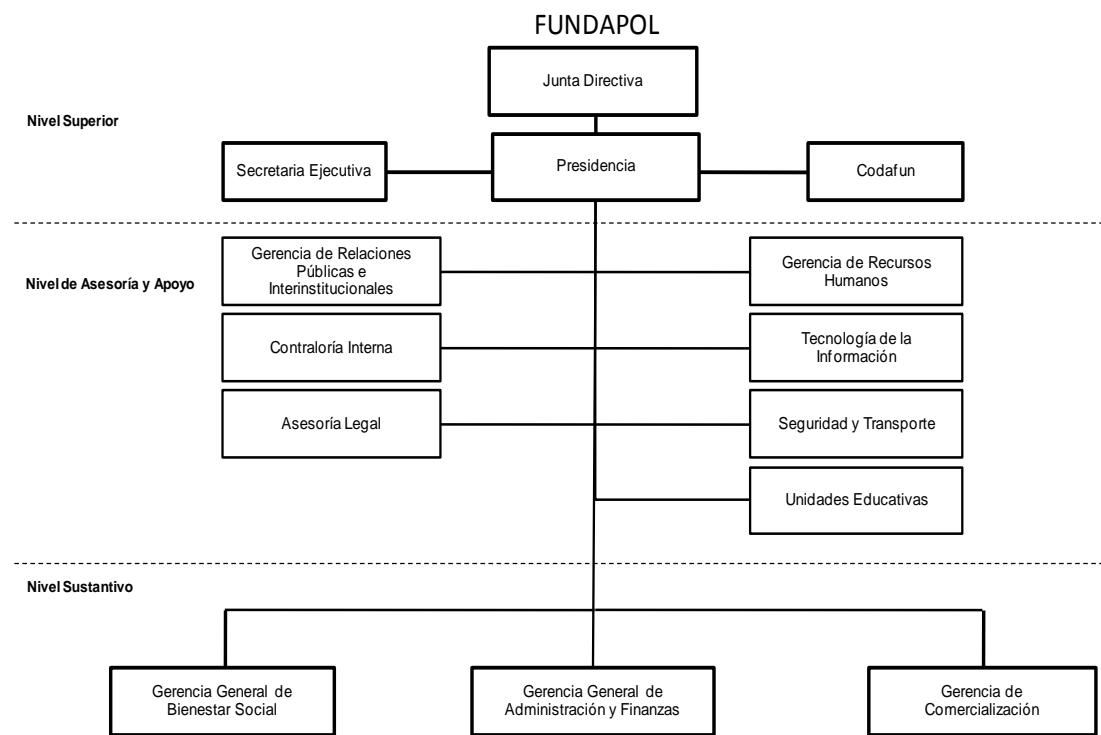
Posteriormente, se dictó prórroga para culminar el proceso de supresión y liquidación de FUNDAPOL, ordenado por el Decreto N° 955, de fecha 06 de mayo de 2014, según Decreto N° 2.063, mediante el cual se extiende hasta el 31 de enero de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.771, de fecha 21 de octubre de 2015.

## **I.2 Competencias**

1. Elaboración de planes de orden económico tendientes a la instauración de almacenes que suplan mercaderías y alimentos, de tal modo que los miembros de la policía y sus familiares puede comprar aquellos a precios ventajosos.
2. Confección de programas de viviendas para dotar a los miembros de Policía Metropolitana de habitación propia. En tal sentido desarrollará una política habitacional tendiente a: 1) Adquirir terreno, por compra o dotación, para construcción de viviendas; 2) dar facilidades para refaccionar o ampliar las casas; 3) otorgar créditos para la adquisición de viviendas o liberación de gravámenes hipotecarios, con las facilidades de pago adecuadas al sueldo de los miembros de la Policía Metropolitana.
3. Completar los servicios médicos- asistenciales existentes para el personal de la Policía Metropolitana y sus familiares, a fin de asegurar la cobertura total en este sentido especial atención hacia los problemas de cirugía, hospitalización y maternidad.
4. Asistencia económica a los miembros de la Policía Metropolitana poniendo en práctica planes que prevean futura creación de un sistema de ahorro y préstamo exclusivo para los destinatarios de la Fundación.
5. Establecer un sistema que coadyuve el régimen de jubilaciones y pensiones existentes.

6. Proveer la cobertura de riesgos mediante la contratación colectiva de seguros, tales como muerte, incapacidad absoluta o temporal, accidentes, etc.
7. Procurar proveer a los hijos de los destinarios, de todos aquellos textos, útiles y enseres por los planteles educacionales donde cursen sus estudios.
8. Crear un sistema de becas de estudio, de tal modo que disfruten de ellas el mayor número posible de hijos de los miembros de la policía.
9. La Fundación tiene asimismo capacidad para desarrollar cualquier otra actividad siempre que sea de carácter social o benéfico y que tienda al bienestar social y económico de los profesionales de la Policía Metropolitana.

### **I.3 Estructura Organizativa**



#### **I.4 Misión**

Garantizar la inclusión social integral de todos los miembros uniformados, administrativos, obreros y demás profesionales que conforman la Policía Metropolitana y sus familiares, mediante programas socioeconómicos, recreativos y culturales. Optimizando la utilización de sus recursos, en coordinación interinstitucional con una nueva estructura con el estado Revolucionario.

#### **I.5 Visión**

Hacer de FUNDAPOL una institución pionera, vital y estratégica generadora de confianza en materia bienestar social para sus afiliados, reconocida nacional e internacionalmente, que hiciera posible con sus elevados estándares de eficiencia, una atención integral y de calidad al Policía Metropolitano y su núcleo familiar

### **Capítulo II Líneas de acción**

#### **II.1 Políticas**

1. Dar una atención integral al afiliado.
2. Elevar la eficiencia administrativa.
3. Reforzar la calidad del servicio
4. Impulsar la optimización de las competencias profesionales, personales y comunicacionales del personal de la fundación.
5. Dispensar un trato respetuoso, atento, esmerado y oportuno al afiliado.
6. Ejecutar los programas sociales, según los lineamientos establecidos en la planeación estratégica de la fundación.

## II.2 Objetivos Nacional, Estratégico y General

**Objetivo Nacional 2.2:** Construir una sociedad igualitaria y justa.

**Objetivo Estratégico 2.2.1:** Superar las formas de explotación Capitalistas presentes en el proceso social del trabajo, a través del despliegue de relaciones socialistas entre trabajadores y trabajadoras con este proceso, como espacio fundamental para el desarrollo integral de la población.

**Objetivo General 2.2.1.1:** Universalizar la seguridad social para todos y todas.

## II.3 Logros más significativos

Para cumplir con el objetivo de universalizar la seguridad social para todos y todas, se formularon las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Cumplir con los compromisos contractuales con los Empleados y Obreros de la Fundación.

Se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la institución, con una inversión de Bs. 18.491.388,00.

**Actividad 2:** Verificar todos los expedientes de los funcionarios para elaborar su respectivo pago.

Se ubicó a 377 funcionarios acreedores gracias al apoyo del Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía (VISIPOL), jornadas especiales, prensa escrita, con una inversión de Bs. 26.445.401,00.

**Actividad 3:** Realizar la gestión de cobranza y llegar a un convenio de pago con los socios que poseen compromisos económicos con la Fundación Social para la Policía Metropolitana (FUNDAPOL).

Se realizó convenio de pago con 50 deudores, con una inversión de Bs. 1.000.000,00.

## **Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela**

### **Capítulo I: Marco Institucional**

#### **I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

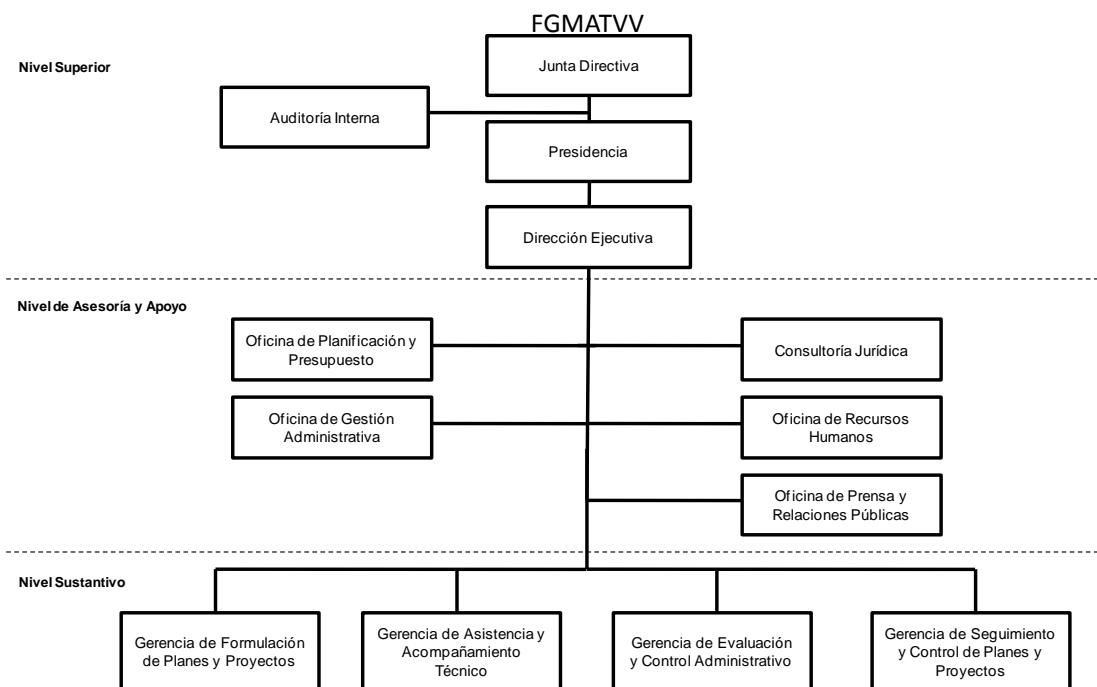
Se creó según Decreto N° 9.086, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.961 de fecha 10 de julio de 2012, ratificada en el Decreto N° 1.063, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la No. 6.133 de fecha 21 de junio de 2014, como Fundación del Estado, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo la adscripción rectoría, control tutelar y estatutaria del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz.

#### **I.2 Competencias**

1. Proporcionar y fijar los procedimientos generales relativos a la asignación de recursos, dirigidos a los planes, proyectos y acciones nacionales, regionales o locales, presentadas de conformidad con los lineamientos de financiamiento y ejecución dictados por el Órgano Rector en la materia.
2. Ejecutar los proyectos aprobados por el Ejecutivo Nacional en materia de seguridad ciudadana, prevención integral y convivencia solidaria.
3. Constituir fideicomisos de administración o de inversión en moneda nacional o extranjera.
4. Ejecutar las encomiendas de gestión que le sean conferidas por otros órganos y entes del Estado.
5. Financiar los planes y proyectos contemplados dentro de las líneas de acción establecidas por el Órgano Rector.
6. Planificar y diseñar las metodologías idóneas y los mecanismos de adjudicación de los recursos, garantizando la equidad y transparencia en los procesos destinados a la ejecución de planes y proyectos.

7. Efectuar ante el Registro Nacional de Contratistas, los trámites y procedimientos competentes y constituir la Comisión de Contrataciones de la Fundación.
8. Establecer y mantener un registro de los financiamientos otorgados, a fin de ejercer control sobre la distribución de los recursos y generar la información estadística que permita orientar la toma de decisiones.
9. Solicitar la adquisición de divisas para el financiamiento de importación cumpliendo con los requisitos y condiciones que al efecto establezca el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y el Banco Central de Venezuela (BCV).
10. Comprar o adquirir en el exterior, cuando sea necesario y previo cumplimiento de las formalidades correspondientes, los bienes requeridos necesarios para la ejecución de los planes y proyectos que desarrolle en materia de su objeto.
11. Las demás que le señalen las normativas aplicables.

### I.3 Estructura Organizativa



#### **I.4 Misión**

Ejecutar con alto sentido de responsabilidad el financiamiento, la asistencia técnica y la evaluación y control administrativo, financiero y presupuestario de los planes y proyectos, dentro del marco de acción que constituyen los ocho (8) Vértices de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela, en concordancia con las directrices del Ejecutivo Nacional y los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social.

#### **I.5 Visión**

Ser una institución líder en el financiamiento y asistencia técnica de planes y proyectos y acciones nacionales, regionales y locales presentados por el órgano rector en materia de seguridad ciudadana, con un elevado nivel de credibilidad ante la sociedad garantizando un servicio sostenible, sustentable, de alta calidad y en beneficio de las comunidades.

### **Capítulo II Líneas de acción**

#### **II.1 Políticas**

**Vértice 1:** Prevención Integral y Convivencia Solidaria: En correspondencia con la orientación participativa de la Gran Misión "A Toda Vida Venezuela", y con la búsqueda del protagonismo del pueblo en la transformación de su contexto, este primer vértice propone la articulación multi-agencial y los procesos de participación popular para intervenir sobre los factores generadores de la violencia, accidentabilidad vial, desastre o emergencias, promoviendo la convivencia solidaria.

**Vértice 2:** Fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana: Tiene como objetivo crear las condiciones institucionales necesarias para transformar y potenciar los órganos en materia de control y prevención del delito; creando una estructura nacional, estadal, municipal y parroquial, que garantice, efectivamente, el derecho a la seguridad de todas y todos los venezolanos.

**Vértice 3:** Transformación del Sistema de Justicia Penal y creación de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos: Este vértice tiene

como objetivo garantizar un sistema de justicia efectivo, en el cual, los procedimientos penales y mecanismos alternativos de resolución de conflictos sean accesibles, transparentes, imparcial, autónomo, expedito y equitativo.

**Vértice 4:** Modernización del Sistema Penitenciario Venezolano: Propone transformar el Sistema Penitenciario para garantizar la preservación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Plantea minimizar los efectos nocivos del encarcelamiento y facilitar los medios para procurar la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad.

**Vértice 5:** Sistema nacional de atención integral a víctimas de violencia: Está focalizado en la creación de un Sistema de Atención Integral a Víctimas de Violencia Grave Intencional, para asegurar que, mediante una atención oportuna y pertinente, se atenúen los efectos negativos de la violencia sobre personas y colectivos víctimas del delito, incrementando la respuesta efectiva del Estado, y disminuyendo los niveles de impunidad.

**Vértice 6:** Creación y socialización de conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana: Busca organizar un sistema nacional de investigaciones en el campo de la convivencia, la seguridad ciudadana, el delito y la violencia. Está dirigido de manera conjunta por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Seguridad, el Ministerio de Poder Popular para la Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.

**Vértice 7:** Lucha contra el uso indebido y tráfico ilícito de drogas: Permite avanzar hacia una política integral de seguridad, busca reforzar planes de ampliación para la lucha contra el narcotráfico y afianzar las acciones contra el narcotráfico nacional e internacional, la lucha contra los antivalores que promueven el consumo de estupefacientes y el combate a las mafias que controlan el micro-tráfico, de manera conjunta con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Seguridad, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y demás instituciones del Estado.

**Vértice 8:** Fortalecimiento de los mecanismos de control sobre los sistemas financieros y no financieros para la prevención de la legitimación de capitales y del financiamiento al terrorismo: Tiene como objetivo desarrollar planes y

articulaciones necesarias para combatir la lucha contra la legitimación de capitales, el financiamiento a la corrupción y el terrorismo, catalogados como mecanismos invisibles de financiamiento, que fomentan estas prácticas ilícitas, con el propósito de complementar y ampliar las líneas de acción de la política de seguridad surgida en 2012, articulando los esfuerzos entre el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Seguridad y Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Finanzas y el Banco Central de Venezuela.

## **II.2 Objetivos Nacional, Estratégico y Generales**

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión “¡A TODA VIDA! Venezuela” concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.4:** Fortalecer los órganos de seguridad pública y ciudadana en materia de control y prevención del delito, mediante la dotación de equipamiento individual e institucional a los cuerpos de policía y la tecnificación comunicacional para una respuesta rápida y efectiva.

## **II.3 Logros más significativos 2015.**

Para cumplir con el objetivo de fortalecer los órganos de seguridad pública y ciudadana en materia de control y prevención del delito, se formuló el proyecto “**Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana Solidaria.**”

**Acción 1:** Despliegue de la Campaña Nacional, como medida para fomentar la convivencia pacífica y solidaria.

Se adquirió material textil y material pop, en el marco del aniversario Nº 3 de la Gran Misión “A Toda Vida Venezuela”, con el fin de promover la paz y la

convivencia solidaria a nivel nacional, beneficiando a 15.894 personas, con una inversión de Bs. 25.540.490,00.

**Acción 2:** Construcción, adecuación y equipamiento de sedes operativas a nivel nacional para el fortalecimiento de los órganos de seguridad, casas de justicia penal y centros de prevención integral.

Se realizaron las siguientes dotaciones:

2.951 uniformes al Despacho del Viceministro de Gestión de Riesgo y Protección Civil, quien se encargó de distribuirlos a los cuerpos de bomberos, beneficiando a 2.951 funcionarios, con una inversión de Bs.44.685.656.

3.686 chalecos reflectivos al Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía, quien se encargó de distribuirlos a los cuerpos de policía, beneficiando a 3.686 funcionarios, con una inversión de Bs. 101.887.105,00.

1.400 Vehículos tipo rústico al Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía (VISIPOL) quien se encargó de distribuirlo al Cuerpo de la Policía Nacional Bolivariana, de los cuales han llegado al país 852, están por llegar 548, se entregaron 533 y quedan por entregar 319; 600 vehículos tipo sedan, están por llegar 390, se entregaron 155 y quedan por entregar 55; 1.000 motos, se han entregado 957 y quedan por entregar 43; así como 50 furgonetas y 25 vehículos al Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal, para el traslado de privados de libertad, beneficiando a 41.825 personas, con una inversión de Bs. 14.946.891,00, correspondiente a gastos administrativos por desaduanar dichos vehículos.

Equipamiento de las medicaturas forenses a nivel nacional beneficiando a 244.280 habitantes, con una inversión de Bs. 4.194.331,00.

Adecuación y remodelación del Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal VISIIP, con la finalidad de mejorar el espacio físico y ofrecer instalaciones dignas a los servidores públicos, que se sientan a gusto y cumplan eficientemente sus labores, beneficiando 250 funcionarios, con una inversión de Bs. 11.085.525,00.

Adecuación y remodelación del Centro Inicial de Educación (MENCA), con el fin de proporcionar y brindar atención integral y pedagógica a los hijos e hijas de los funcionarios, beneficiando 250 personas, con una inversión de Bs. 9.998.968.

Se construyó la Casa de Justicia Penal “Ciudad Belén”, ubicada en la Ciudad Socialista Belén, que se encargara de procesar los delitos leves con la participación del Ministerio Público, Defensa Pública, un Juez Municipal y la comunidad organizada, para aplicar penas correctivas cuyas sentencias alternativas a la privación de libertad, será mediante trabajos comunitarios, beneficiando 12.273 habitantes, con una inversión de Bs. 13.876.496,00.

Se adecuó y remodeló la Casa de Paz y Convivencia Comuna Antonio Nicolás Briceño, en el Municipio Valera, Estado Trujillo, con el propósito de contribuir a la difusión de una cultura por la paz a través de la participación ciudadana y la convivencia solidaria, beneficiando a 1.365 personas, con una inversión de Bs. 2.536.115,00.

Se adecuó la Casa de Paz y Convivencia en el casco histórico de Macarao, con el fin de contribuir a la difusión de una cultura por la paz a través de la participación ciudadana y la convivencia solidaria, beneficiando a 51.000 habitantes, con una inversión de Bs. 10.794.316,00.

#### **Acción 3: TETRA**

Se han tenido obstáculos con respecto a la consecución de las metas, debido a que el recurso se encuentra en euros y a la fecha no se han tenido los desembolsos correspondientes.

#### **Acción 4: Canchas de Paz**

Se donaron dos (2) canchas de paz ubicadas en La Parroquia Catia La Mar y en la Parroquia Caricuao, beneficiando a 7.000 personas, con una inversión de Bs 294.446.599,00, con el fin de construir y organizar espacios para el colectivo, donde se desarrolle actividades deportivas y culturales.

#### **Acción 5: Apoyo Plan Patria Segura**

Se realizó la remodelación de la sede del Comando de Operación de Liberación y Protección del Pueblo “OLP” del Cuerpo Policía Nacional, con una inversión de Bs.178.380.799,00.

**Acción 6:** Apoyo Plan Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia SIMA Fase III.

Se financió la adquisición de bienes, gastos de funcionamiento, operatividad y puesta en marcha de tres (3) Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones a VEN 911, ubicados en La California Norte, Municipio Sucre, Parroquia Petare, Edo. Miranda; Coche Parroquia Coche, y en la Avenida Bolívar del Municipio Mariño, Nueva Esparta, beneficiando a 495.000 personas, con una inversión de Bs. 39.851.949,00.

**Objetivo General 2.5.5.8:** Crear y socializar el conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana, constituyendo Centros Comunales Integrales de Resolución de Conflictos.

### **II.3 Logros más significativos 2015.**

Para cumplir con el objetivo de crear y socializar el conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana, se formuló el proyecto “**Casas de Paz y Convivencia**”

**Acción 1:** Construcción, Adecuación y Dotación de Centros de Mediación y Convivencia

Se realizó la construcción de la casa de paz de Ciudad Caribia, con el propósito de atacar de forma directa y constructiva las inconformidades de los ciudadanos y mejorar la convivencia de todos los habitantes de esta comunidad, beneficiando a 10.000 familias, con una inversión de Bs. 7.308.353,00.

### **Acciones Centralizadas**

Con la ejecución de Bs. 877.166.844,57, a través de estas acciones las cuales van dirigidas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores y los gastos para la gestión administrativa, se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la institución y sus costos asociados, así como, las actividades más relevantes

realizadas durante el año, mostrando los principales resultados cualitativos y cuantitativos durante este periodo.

**Acción:** Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores.

Se realizó una inversión de Bs. 68.856.168,73 mediante la ejecución para el pago de nómina beneficiando a 130 trabajadores por un monto de Bs. 33.543.539,05; se efectuó el pago del beneficio de bono alimentación beneficiando a 130 trabajadores por un monto de Bs. 7.378.526,33; se pagó el bono alimentación de los 130 trabajadores por un monto de Bs. 3.662.468,05; se abonó la bonificación de fin de año a los 130 trabajadores por un monto de Bs. 15.816.082,29; se evaluó al personal de la fundación por un monto de Bs. 6.580.322,82; se llevó a cabo el plan de capacitación, beneficiando a 100 personas a través de la realización de 6 cursos; se brindó asistencia socio-económica a los trabajadores y trabajadoras, a través de la aprobación de 11 ayudas por nacimiento, por Bs. 21.389,04; 2 ayudas por matrimonio, por Bs. 4.597,76; 43 beneficiarios de bono de útiles, por Bs. 385.457,52; 50 beneficiarios de bono juguetes por Bs. 368.296,47; 3 extensiones de póliza HC y HCM del FASMIJ por Bs. 92.489,05; entrega de becas por hijos a 48 trabajadores por Bs. 644.576,63 y se otorgó el beneficio de guardería a 11 trabajadores por un monto de Bs. 358.423,72.

**Acción:** Gestión Administrativa

Se realizó una inversión de Bs. 808.310.675,84, con la finalidad de garantizar la operatividad de la Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela, mediante la compra de materiales, suministros y equipos.

**Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas**

**Capítulo I: Marco Institucional**

**I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

Se crea mediante Decreto N° 1.686, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 34.766 del 31 de julio de 1991, el mencionado Decreto establece que la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas (FUNDAPRET)es un ente descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito actualmente al Ministerio Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, conforme a lo establecido en el Decreto N° 6.604, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.102 del 20 de enero de 2009.

**I.2 Competencias**

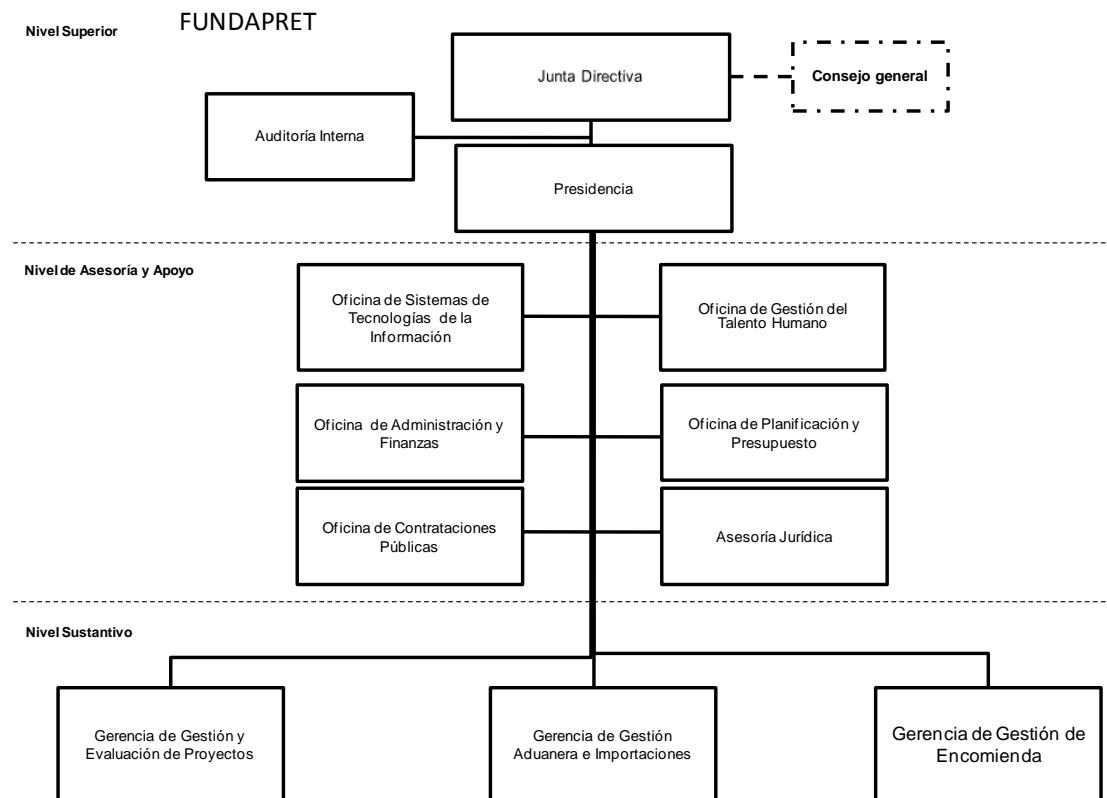
1. Diseñar, desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos en materia de prevención integral y represión del tráfico y consumo ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, de acuerdo a los lineamientos establecidos Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
2. Diseñar, desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos en materia de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas consumidoras.
3. Prestar apoyo y protección a aquellas personas que, siendo consumidoras de sustancias ilícitas, se presenten voluntariamente a los centros de rehabilitación a fin de someterse a tratamiento, rehabilitación y reinserción social.
4. Proponer y fijar los procedimientos generales relativos a la asignación de recursos a los planes, programas, proyectos y acciones nacionales, regionales, locales, presentadas de conformidad con los lineamientos financieros y ejecución dictados por el órgano rector en la materia.

5. Ejecutar los proyectos aprobados por el Ejecutivo Nacional en materia de seguridad ciudadana, orientados y dirigidos a minimizar el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
6. Realizar encomiendas de gestión que le sean conferidas por otros órganos y entes del Estado.
7. Financiar los planes, programas y proyectos contemplados dentro de las líneas de acción establecidas por el órgano rector.
8. Realizar seguimiento y control a la ejecución de los planes, programas y proyectos financiados.
9. Diseñar las metodologías y los mecanismos de asignación de recursos destinados a la ejecución de los planes, programas y proyectos.
10. Divulgar y promocionar las oportunidades de financiamiento de proyectos en materia de prevención integral social.
11. Informar al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, las oportunidades, necesidades, fuentes potenciales de financiamiento y cualquier otro aspecto que resulte relevante en la ejecución financiera.
12. Planificar, diseñar las metodologías idóneas y los mecanismos de adjudicación de los recursos, garantizando la equidad y transparencia en los procesos.
13. Establecer y mantener un registro de los financiamientos otorgados a fin de ejercer control sobre la distribución de recursos y generar la información estadística que permita orientar la toma de decisiones.
14. Controlar y fiscalizar la correcta utilización de los recursos asignados.
15. Efectuar ante el Registro Nacional de Contratistas los trámites y procedimientos competentes y constituir el Comité de

Contrataciones de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas (FUNDAPRET).

16. Comprar o adquirir en el territorio nacional y cuando sea necesario en el exterior, con previo cumplimiento de las formalidades correspondientes, los materiales e insumos necesarios para la ejecución de los planes, programas y proyectos que desarrolle en la materia de su objeto.
17. Las demás que les señalen las leyes y demás normativas aplicables.

### **I.3 Estructura Organizativa**



#### **I.4 Misión**

Contribuir con el fortalecimiento de los planes de prevención integral social, tratamiento, rehabilitación y reincorporación social, así como de seguridad y defensa en el ámbito de control del tráfico ilícito de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, desarrollados por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

#### **I.5 Visión**

Ser reconocida como una fundación especializada en la elaboración y ejecución de proyectos para la prevención integral, tratamiento, rehabilitación y reinserción social; dando respuesta a la problemática del consumo de drogas, favoreciendo a la población en general.

### **Capítulo II Líneas de acción**

#### **II.1 Política**

Promover la prevención integral del uso indebido de drogas; el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de la persona consumidora; así como también el combate al tráfico ilícito de drogas.

#### **II.2 Objetivos Nacionales, Estratégico y General**

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.14:** Mantener y reforzar la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado de conformidad con las leyes nacionales, convenios, acuerdos y tratados internacionales.

### II.3 Logros más significativos 2015

**Acción 1:** Construcción, rehabilitación, y dotación de infraestructura destinadas a fortalecer el Plan Nacional Antidrogas

Se realizaron tres (3) proyectos, con una inversión de Bs. 201.535.520,00, los cuales se mencionan a continuación:

Se repararon cuatro (4) centros de sistemas públicos nacionales para la atención y tratamiento de las adicciones, con el fin de brindar una adecuada atención a los pacientes y su familia, beneficiando a 51.680 habitantes del Distrito Capital y los estados Aragua, Nueva Esparta y Anzoátegui.

Se construyó una (1) cancha de usos múltiples, con el fin de incentivar a niños, niñas, jóvenes y adultos a estilos de vida saludables, alejándolos del ocio, invirtiendo su tiempo libre en actividades que conlleven a su desarrollo integral, beneficiando a 9.760 personas.

Se construyó un (1) taller socio-productivo, con el fin de incentivar habilidades ocupacionales en jóvenes y adultos, alejándolos del ocio invirtiendo su tiempo libre en actividades que conlleven al desarrollo integral de estos. Ubicada en el urbanismo santa rosa Charallave, beneficiando a 9.760 personas.

**Acción 2:** Desarrollo de programas de formación a través de talleres y actividades recreativas en la prevención del tráfico y consumo de drogas.

Se ejecutaron dos (2) proyectos, con una inversión de Bs. 642.255,00, que se mencionan a continuación:

Se realizó una actividad de prevención en la calle, con el fin de llamar a la conciencia de “no fumar” y lo dañino que puede ser un cigarrillo en nuestras vidas, beneficiando a 2.500 habitantes de la Parroquia La Candelaria.

Se adquirió material para el abordaje preventivo en el uso indebido de drogas a niños, niñas y adolescentes, con el fin de desarrollar acciones socio humanitarias para el abordaje del uso indebido de drogas.

**Acción 3:** Adquisición de bienes y servicios en apoyo a los diferentes organismos de seguridad de estado y en actividades de prevención integral.

Se ejecutaron tres (3) proyectos, con una inversión de Bs. 46.646.262,00 que se mencionan a continuación:

Se realizó una actividad de prevención en la calle entregando útiles escolares, beneficiando a 3.000 habitantes de La Parroquia la Candelaria.

Se remodeló y acondicionó la sede de la coordinación de prevención del delito del Distrito Capital, con el fin de llenar las condiciones laborales necesarias y acordes para los servidores, beneficiando a 2.082.130,00 personas.

Se remodelaron los dormitorios de los alistados del Destacamento de Apoyo N° 1 de la Comandancia General de la Guardia Nacional Bolivariana, con una inversión de Bs. 1.302.400,00.

### **Acciones Centralizadas**

Se ejecutaron Bs. 54.964.595,00 a través de estas acciones las cuales van dirigidas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores y los gastos de gestión administrativa, se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la institución y sus costos asociados, así como, las actividades más relevantes realizadas durante el año, mostrando los principales resultados cualitativos y cuantitativos durante este período.

**Acción:** Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores

Se cubrieron los gastos de los sueldos y salarios de los trabajadores.

**Acción:** Gestión Administrativa

Se garantizó la operatividad de la Fundación, a través de contrataciones públicas, orientadas la adquisición de materiales, suministros y equipos, con una ejecución presupuestaria de Bs. 27.102.007,00.

## **IV.4 Empresas**

### **Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad S.A**

#### **Capítulo I: Marco Institucional**

##### **I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

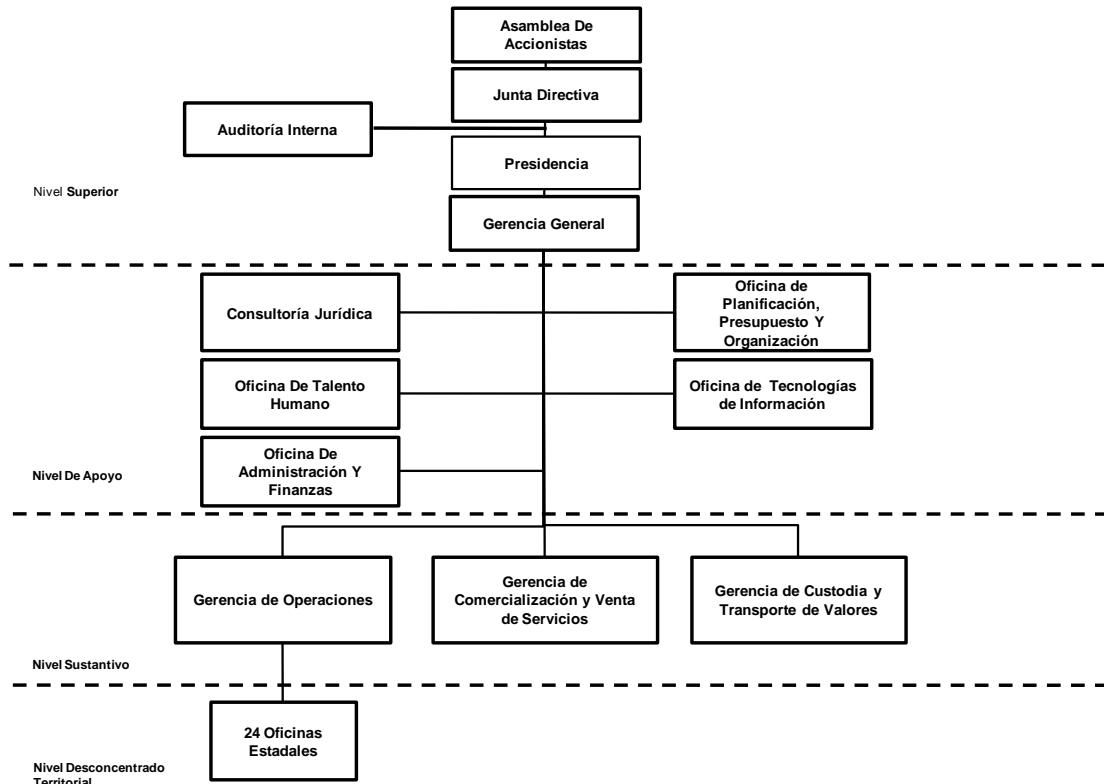
Se creó mediante Decreto 8.900, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.897 del 03 de abril de 2012. Posteriormente, en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.921 de fecha 14 de mayo del 2012 se publica el Acta Constitutiva Estatutaria.

##### **I.2 Competencias**

1. Diseñar y comercializar paquetes en materia de vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores, entre otros.
2. Prestar los servicios de vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores.
3. Organización de las actividades conexas con vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores.
4. Formular y ejecutar el Plan de Desarrollo Sostenible de la vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores en Venezuela.
5. Desarrollar e implantar proyectos pilotos, para su posterior expansión a todas las entidades del territorio nacional, al fin de validar y aplicar correctivos al Plan de Desarrollo Sostenible de la Calidad vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores, en Venezuela.

6. Desarrollar un modelo de puesta en valor de servicios de vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores, que permita generar procesos de evaluación y seguimiento constante.
7. Formular e implementar programas de certificación de los diferentes servicios de vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores, previa implementación de programas de desarrollo de manuales de buenas prácticas como fase inicial, realizadas por un comité multidisciplinario e interinstitucional.
8. Crear e implementar planes, programas, proyectos, normas, reglamentos y estándares en materia de fomento y desarrollo de la calidad de los servicios de vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores.
9. Diseñar y ejecutar un programa de validación de las diferentes propuestas de normas, reglamentos y estándares, en materia de vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores.

### I.3 Estructura Organizativa



#### **I.4 Misión**

Prestar el servicio de vigilancia, seguridad y protección de bienes, traslados y transporte de valores; puesto bajo su custodia que sean contratados por los órganos y entes de la Administración Pública Nacional y demás personas, de carácter público o privado, implementando un servicio de carácter público con un personal altamente capacitado.

#### **I.5 Visión**

Ser la Corporación líder en la prestación de soluciones integrales de alta calidad y de reconocimiento a nivel nacional en el servicio de vigilancia, seguridad y protección, con alcance de la mayor eficiencia en la construcción del socialismo y en la refundación del Estado, basado en principios humanistas, morales y éticos.

### **Capítulo II Líneas de acción**

#### **II.1 Políticas**

Ejercer mayor compromiso social con los trabajadores y trabajadoras de la Corporación ubicadas en los Estados donde se presta el servicio.

Propiciar la comunicación directa y establecer convenios de cooperación interinstitucionales con los distintos entes y organismos de seguridad ciudadana.

Fortalecimiento institucional del control de las empresas que brinda seguridad pública.

Sistema de detección oportuna en coordinación con las empresas de seguridad pública y seguridad privada que permita detectar posibles hechos punibles y atender casos con prontitud.

Posicionar a CORPOSERVICA como el ente prestador de servicios de vigilancia, seguridad, protección de bienes, custodia y transporte de valores de mayor confiabilidad en el país, a través de mecanismos que contribuyan con el desarrollo endógeno del país y promuevan la satisfacción de nuestros clientes y por ende el bienestar de la población.

## II.2 Objetivos Nacional, Estratégico y General

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A TODA VIDA! Venezuela concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.1:** Expandir y consolidar la prevención integral y convivencia comunal, en corresponsabilidad con el Estado, a través del diseño, ejecución y monitoreo del plan de prevención integral en el ámbito nacional, con especial atención a los jóvenes desocupados de los sectores populares; de la aplicación de un plan especial de vigilancia de patrullaje; de la activación del Servicio de Policía Comunal en acción conjunta con las organizaciones comunales de base; de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme; así como la intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de delitos.

## II.3 Logros más significativos 2015

Para cumplir con el objetivo de expandir y consolidar la prevención integral, en corresponsabilidad con el Estado, se formuló el proyecto **“Fortalecimiento del Servicio de Vigilancia para el resguardo de los Entes del Estado Venezolano”**.

**Acción 1:** Prestación del Servicio de Vigilancia.

Se captaron siete (7) nuevos clientes a través de la promoción y comercialización del servicio, beneficiando a 868.384 personas, con una inversión de Bs. 832.645.027,00, como se muestra a continuación:

Nº	Cartera de clientes	Ubicación
1	Fondo Administrativo de Salud para los trabajadores del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores Justicia y Paz (FASMIJ)	Distrito Capital
2	BANCORO	Miranda
3	Empresa Mixta Socialista Lácteos del Alba, S.A.	Barinas
4	Bolivariana de Puertos S.A (BOLIPUERTOS)	Nueva Esparta
5	Gran Misión Saber y Trabajo	Carabobo
6	Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF)	Miranda
7	Universidad Técnica Territorial	Trujillo

**Fuente:** Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad S.A

Es importante resaltar que se mantuvo la cartera de clientes a los cuales se les viene prestando el servicio de vigilancia y seguridad en años anteriores, como se describe a continuación:

Nº	Cartera de clientes	Ubicación
1	Banco de Venezuela	A nivel nacional (24 Estados)
2	Banco del Tesoro	
3	Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas. Banco Universal, C.A	
4	Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)	
5	Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), sede principal	Distrito Capital.
6	Instituto Nacional de Canalizaciones (INC)	
7	Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela	
8	Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE), sede principal	
9	Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	Anzoátegui, Apure, Bolívar y Carabobo
10	Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA)	
11	Venezolana de Industrias Tecnológicas (VIT)	Falcón, Miranda y el Distrito Capital
12	Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC)	Miranda
13	Hidrología del Centro C.A (HIDROCENTRO).	Aragua, Carabobo, Cojedes,

		Miranda.
14	Corporación Eléctrica Industrial (CORPOELEC-INDUSTRIAL)	Distrito Capital y Lara.
15	Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTTT)	Distrito Capital
16	Casa Propia	Lara, Yaracuy y Aragua

**Fuente:** Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad S.A

### **Acción 2:** Capacitación del personal de seguridad

Se realizaron actividades de capacitación (cursos, charlas y talleres), con el fin de brindar conocimientos, desarrollar habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, beneficiando a 3.186 oficiales de seguridad, con una inversión de Bs. 2.692.720,00.

**Acción 3: Dotación de implementos, herramientas y materiales**

Se adquirieron 20 equipos telefónicos, 100 unidades de equipos de telecomunicaciones y 2.000 uniformes, con el fin de contribuir en el buen desempeño institucional, beneficiando a 2.000 con una inversión de Bs. 46.840.218,00.

**Acción 4: Adquisición de bienes muebles e inmuebles**

Se adquirieron materiales, suministros y equipos, necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas, con una inversión de Bs. 3.064.590,00.

**Acción Centralizada**

Con la ejecución de Bs. 88.568.993,00 a través de estas acciones las cuales van dirigidas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores y los gastos de gestión administrativa, se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la institución y sus costos asociados, así como, las actividades más relevantes realizadas durante el año, mostrando los principales resultados cualitativos y cuantitativos durante este periodo.

**Acción Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores.**

Se realizó un (1) curso, pago de nómina del personal administrativo, pago de bono de alimentación, beneficiando a 188 personas, con una inversión de Bs. 25.223.613,00.

**Acción: Gestión Administrativa**

Se garantizó la operatividad de la Corporación a través de la adquisición de materiales, suministros y equipos, extensiones de póliza HC y HCM del FASMIJ, con una ejecución presupuestaria de Bs. 63.345.380,00.



**GESTIÓN DESCONCENTRADA**



**V.1 Fondo Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil**

**Capítulo I: Marco Institucional**

**I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

Se creó mediante Decreto N° 1.533 con Fuerza de Ley de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.561 Extraordinario de fecha 28 de noviembre de 2.001. Posteriormente mediante Decreto Presidencial N° 8.412, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.742 de fecha 24 de agosto de 2.011, se establece su como un servicio descentrado especializado, sin personalidad jurídica, con autonomía técnica en materia de seguridad ciudadana y capacidad de gestión administrativa, operativa, presupuestaria y financiera, dependiente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y bajo la coordinación del Viceministro o Viceministra para la Gestión de Riesgo y Protección Civil.

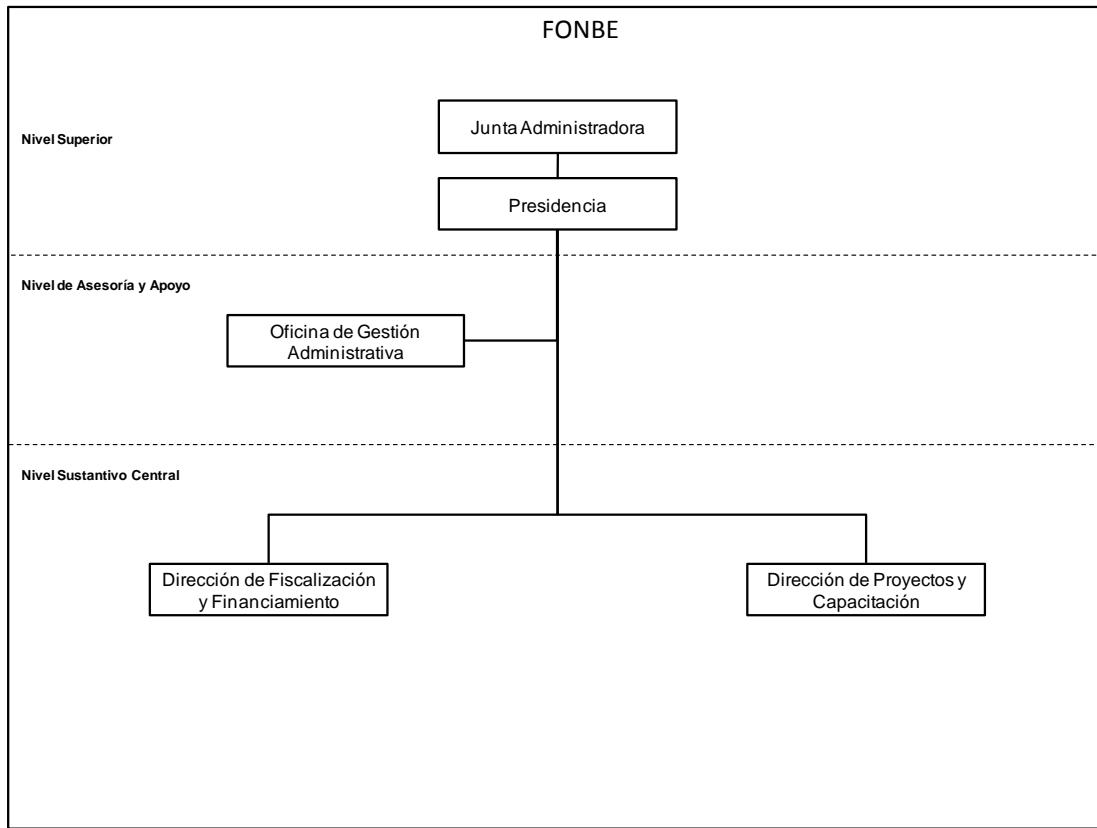
**I.2 Competencias**

1. Diseñar, proponer y fijar las metodologías y procedimientos generales relativos a la asignación de recursos provenientes de sus fuentes de ingresos, que serán dirigidos a los planes y proyectos nacionales, regionales o locales objeto del presente Decreto.
2. Financiar los programas de capacitación y proyectos contemplados dentro de las líneas de acción en materia de administración de emergencias, Establecidas por el Ministerio del Poder Popular con competencia en Relaciones Interiores y Justicia.
4. Financiar proyectos orientados a la dotación y recuperación de equipos especializados para la prevención o atención de emergencias, incluyendo equipos de capacitación.
5. Realizar el seguimiento, fiscalización y control a la ejecución de los planes y proyectos financiados por el Fondo, a los fines de garantizar la correcta utilización de los recursos asignados.

6. Diseñar e Implementar los mecanismos de fiscalización y recaudación.
7. Divulgar y promocionar la oportunidad de financiamiento de planes, proyectos y programas en materia de administración de emergencias.
7. Informar al Viceministro o Viceministra en competencia en materia de seguridad ciudadana, las oportunidades, necesidades, fuentes potenciales de financiamiento y cualquier aspecto que resulte relevante en la gestión financiera.
8. Destinar recursos financieros no reembolsables para aquellos servicios que coadyuven al desarrollo de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, en sus diversas especialidades, hasta por un diez por ciento (10%) de los recursos del fondo para cada ejercicio fiscal, mediante la suscripción de contratos o convenios de asistencia técnica, capacitación, transferencia tecnológica, investigación, provisión de fondos, fideicomisos, donaciones y subvenciones.
9. Diseñar, proponer y fijar, previa aprobación del Viceministro o Viceministra con competencia en materia de seguridad ciudadana, las metodologías y los procedimientos generales relativos a la asignación de recursos dirigidos a los programas, planes y proyectos para el fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, en sus diversas especialidades, garantizando la equidad y transparencia en los procesos.
10. Dictar providencias y demás actos administrativos para el cumplimiento de sus atribuciones.
11. Establecer y mantener un registro de financiamientos otorgados a fin de ejercer control sobre la distribución de los recursos del fondo, los cuales en ningún caso podrán estar comprometidos más del setenta y cinco (75%) por ciento de cada ejercicio fiscal y generar la información estadística que permite orientar la toma de decisiones.

12. Informar periódicamente y presentar informe trimestral al Viceministro o Viceministra con competencia en materia de seguridad ciudadana, sobre la gestión administrativa y financiera del Fondo.
13. Presentar la consideración del Viceministro o Viceministra con competencia en materia de seguridad ciudadana, el informe de actividades y los estados financieros, a los fines de su consolidación.
14. Ejercer la supervisión y control de los contratos o convenios financiados con recursos del Fondo, a los fines de verificar la debida utilización de los mismos.
15. Prestar servicio a las personas naturales y jurídicas, en materia de formación, adiestramiento y capacitación.
16. Las demás que señalen las leyes, este Reglamento y demás normativa aplicable.

### I.3 Estructura Organizativa:



### I.4 Misión

Promover eficazmente el fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, mediante la optimización de los procesos de recaudación que coadyuvara al financiamiento de programas de capacitación, proyectos de dotación y recuperación de equipos especializados para la atención de emergencias.

### I.5 Visión

Ser una Institución modelo al contribuir al bienestar de la sociedad mediante nuestra concepción integral de prevención, conservación de la vida, preservación de nuestro patrimonio, consolidación de políticas y estrategias de seguridad de estado con la finalidad de dinamizar todas las actuaciones bomberiles del país, demostrando la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las funciones y procesos medulares ante las Instituciones homologas.

## Capítulo II Líneas de acción

### II.1 Política

Fortalecer los cuerpos de bomberos y bomberas y administración de emergencias, apoyado en una serie de políticas claras y coherentes que han sido diseñada y aplicadas a través de la naturaleza del Fondo, mediante el financiamiento de programas y proyectos, para la capacitación del talento humano, la dotación y recuperación de equipos especializados para atención de emergencias, basados en el desarrollo de líneas de investigación y capacitación dirigidas a la actualización del conocimiento en la profesión del bombero.

### II.2 Objetivos Nacional, Estratégico y General

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.12:** Fortalecer los órganos en materia de protección civil, administración de desastres y emergencias para garantizar la protección ciudadana ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo.

### II.3 Logros más significativos 2015

Para cumplir con el objetivo de fortalecer los órganos en materia de protección civil, administración de desastres y emergencias, se formuló el proyecto **“Optimización del proceso de recaudación del FONBE, que coadyuvará al financiamiento de programas y actividades que fortalezcan los cuerpos de bomberos a nivel nacional”**.

**Acción 1:** Recaudación y administrar los aportes y contribuciones especiales establecidas en la normativa legal vigente.

Para el ejercicio fiscal 2015 se recaudó por concepto del aporte formal del 1% que declaran y pagan las empresas aseguradoras ante este Fondo, la cantidad de Bs. 29.717.572,00, con una inversión de Bs. 7.963.469,00.

**Acción 2:** Ejecutar un plan de estrategias que fortalezcan las acciones de fiscalización y verificación de deberes formales.

Se contrataron los servicios de profesionales en materia de administración tributaria, con el fin de fortalecer las estrategias de fiscalización y de cálculo de los intereses moratorios que se le imponen a las empresas que incumplan en el deber formal.

Se adecuó la infraestructura tecnológica y se desarrolló un sistema de información para la recaudación, permitiendo en tiempo real determinar, visualizar y obtener de forma oportuna la cancelación del aporte por parte de los contribuyentes, así como la generación de reportes e informes estadísticos; con el fin de reimpulsar y optimizar los procesos técnicos y operativos y coadyuvar al financiamiento de programas y actividades en pro del fortalecimiento de los distintos cuerpos de bomberos a nivel nacional.

Se realizó una donación al cuerpo de bomberos del Municipio Obispos del Estado Barinas, de un kit de embarque para vehículo de rescate, beneficiando aproximadamente a 38.982 habitantes.

Se realizó la entrega 250 colchones y almohadas a 21 cuerpos de bomberos y bomberas a nivel nacional, beneficiando aproximadamente a 420 funcionarios. Con una inversión de Bs. 5.308.980,00.

### **Acciones Centralizadas**

Se ejecutaron Bs. 25.811.789,00, a través de estas acciones las cuales van dirigidas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores y los gastos de gestión administrativa, se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la institución y sus costos asociados, así como, las actividades más relevantes realizadas durante el año, mostrando los principales resultados cualitativos y cuantitativos durante este periodo.

**Acción:** Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores

Se llevó a cabo el plan de capacitación, beneficiando a 15 personas a través de la realización de cursos, talleres y charlas, con una inversión de Bs. 184.720, se brindó asistencia socioeconómica a los trabajadores y trabajadoras, a través de la aprobación de ayudas por estudio, uniformes, útiles escolares, guardería y juguetes por Bs. 1.287.398,00; extensiones de póliza HC y HCM del FASMIJ por Bs. 600.000,00; así como el beneficio de cesta ticket, por un monto de Bs. 455.808,00.

**Acción:** Gestión Administrativa

Se garantizó la operatividad del Fondo, a través de 89 contrataciones públicas, orientadas la adquisición de materiales, suministros y equipos, con una ejecución presupuestaria de Bs. 23.283.863,00.

## **V.2 Servicio Autónomo de Registros y Notarías**

### **Capítulo I: Marco Institucional**

#### **I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

La Dirección General de Registros y Notarías, desde la creación del Ministerio de Justicia hoy Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, ha tenido diversos cambios en su Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica, en el año 1994; funcionó como Dirección General Sectorial de Registros y Notarías, a principios del año de 1996, como Dirección General de Registros y Notarías, y luego en ese mismo año mediante Decreto N° 3.148 publicado en la Gaceta Oficial N° 36.615, de fecha 06 de enero de 1999, Se creó de derecho la Superintendencia de Registros y Notarías. Sin embargo, ésta no ejerció las actividades administrativas correspondientes, manteniéndose la Dirección General de Registros y Notarías. Posteriormente, se creó el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), según lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Registro Público y del Notariado, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.833 Extraordinario, del 22 de diciembre de 2006, como un servicio desconcentrado, sin personalidad jurídica, con autonomía presupuestaria, administrativa, financiera y de gestión, dependiente jerárquicamente del Ministro o Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y su coordinación será ejercida por el Viceministro o Viceministra de Política Interior y Seguridad Jurídica.

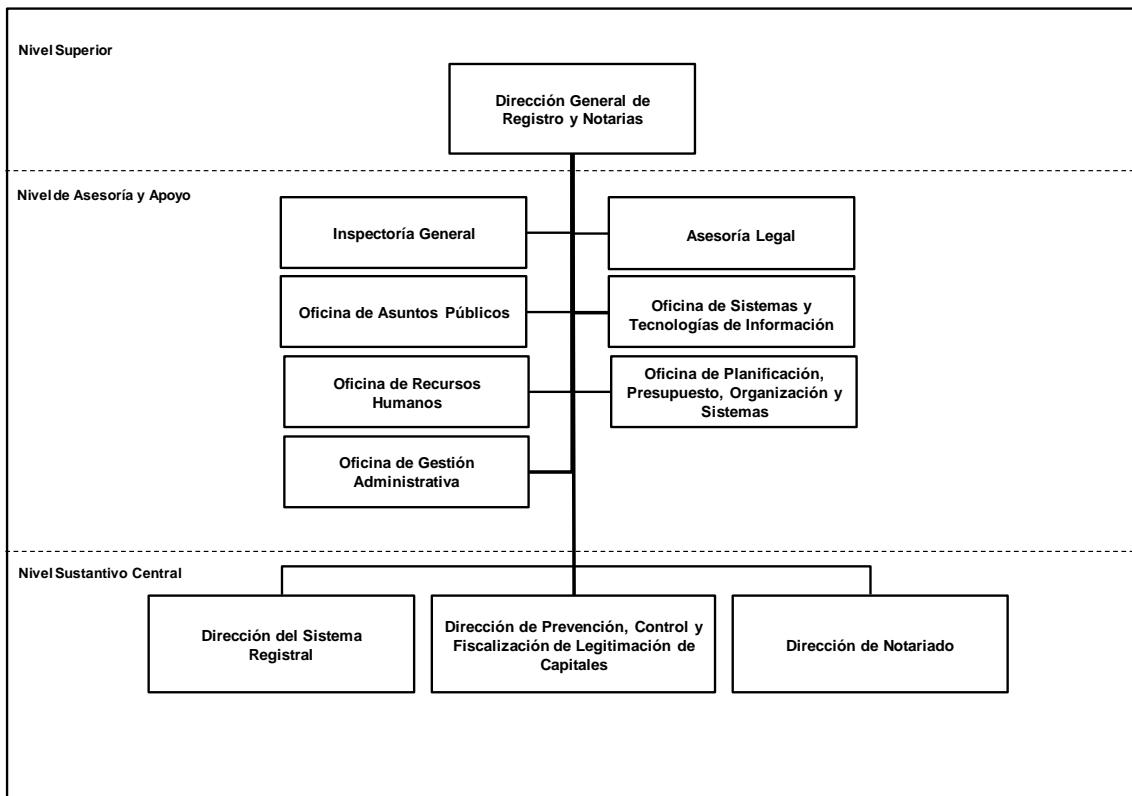
#### **I.2 Competencias**

1. Definir e implementar lo concerniente a la automatización y modernización de registros y notarías.
2. Elaborar procedimientos técnico-administrativos para todos los registros y notarías del país.
3. Implantar sistemas electrónicos e informáticos adecuados para la realización de sus procesos.

4. Brindar mayor seguridad jurídica y garantizar oportunamente la libertad contractual, la legalidad de los actos y negocios jurídicos, con la celeridad y funcionalidad necesarias.
5. Dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las oficinas de registros y notarías.
6. Ejercer el control de gestión sobre la contabilidad en los registros y notarías.
7. Evacuar las consultas jurídicas que le sean requeridas por los registradores, notarios y particulares en materia de su competencia.
8. Conocer, sustanciar y decidir los recursos administrativos incoados por los usuarios en contra de las negativas registrales, de conformidad con las leyes, reglamentos y demás actos normativos que regulen la materia.
9. Conocer y decidir sobre los conflictos que pudieran presentarse entre los registradores, notarios y funcionarios adscritos a dichas oficinas, o usuarios.
10. Sistematizar, divulgar y mantener actualizada la información sobre la legislación, jurisprudencia y doctrina, así como las estadísticas relacionadas con la materia registral y notarial.
11. Desarrollar programas de educación y capacitación en materia registral y notarial.
12. Garantizar la coordinación con el sistema catastral, el intercambio y verificación de las informaciones, de acuerdo con lo exigido en la Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional.
13. Efectuar inspecciones periódicas ordinarias que permitan ejercer un efectivo control de las atribuciones que le asigna el presente Reglamento.

14. Administrar el sistema de recursos humanos de conformidad con los principios constitucionales que rigen la función pública y lo establecido en la Ley.
15. Contratar la adquisición de bienes y/o servicios, inversiones o mantenimiento de infraestructura, así como la construcción de obras de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.
16. Expedir y certificar copias de documentos y expedientes administrativos que reposen en sus archivos, a quienes tengan interés legítimo, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.
17. Suscribir con instituciones públicas y privadas venezolanas, convenios y acuerdos de servicio de cooperación, coordinación e intercambio de información en materia relativa a las potestades y competencias del Servicio Desconcentrado de Registros y Notarías, previa autorización del Ministro o Ministra.
18. Requerir la acción de los órganos y entes públicos para el cumplimiento de sus atribuciones.
19. Elaborar su presupuesto de ingresos y gastos y ejecutarlo de manera eficaz y racional.
20. Gestionar todas aquellas actividades derivadas de su autonomía presupuestaria y financiera, así como las que le sean delegadas por el Ministro, de conformidad con las leyes.
21. Las atribuciones que le asignen el instrumento de creación y demás leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos.

### **I.3 Estructura Organizativa**



### **I.4 Misión**

Garantizar y facilitar un servicio de seguridad jurídica eficiente en todas sus actuaciones dentro del marco de la legalidad, realizados en todos los registros y notarías mediante el establecimiento claro de políticas, objetivos y estrategias que generen procesos expeditos y oportunos a los usuarios y usuarias.

### **I.5 Visión**

Ser una institución reconocida a nivel nacional, por brindar servicios de seguridad jurídica eficientes, ofreciendo a sus usuarios y usuarias herramientas tecnológicas que faciliten sus requerimientos, contribuyendo a elevar su calidad de vida.

## Capítulo II Líneas de acción

### II.1 Política

Adaptar los procedimientos a nuevas tecnologías permitiendo optimizar los servicios prestados por los registros y notarías.

### II.2 Objetivos Nacional, Estratégico y General

**Objetivo Nacional 2.5:** Construir una sociedad igualitaria y justa.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.16:** Optimizar los procesos de registro público y del notariado para garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones de los usuarios, mediante la publicidad regstral y fe pública, de procesos expeditos y oportunos, apegados a la ley.

### II.3 Logros más significativos 2015

Para cumplir con el objetivo de optimizar los procesos de registro público y del notariado, se formuló el proyecto “**Establecer mecanismos que permitan salvaguardar y garantizar la Seguridad Jurídica.**”

**Acción 1:** Renovar la Imagen Institucional.

Se realizaron 66.336 campañas comunicacionales de medios internos y 77.590 campañas comunicacionales de medios externos, difundiendo las acciones emprendidas para optimizar el servicio prestado, así como el apego y cumplimiento de su misión institucional. Adicionalmente, se implementó el envío de mensajes de textos a los usuarios y usuarias que realizan trámites en Notarías, a fin de mantenerlos informados del estatus de

su solicitud, beneficiando con a 2.700.000 personas, con una inversión de Bs. 10.877.257,00.

Se realizaron actividades institucionales enmarcadas en la Revisión, Rectificación y Reimpulso de la Revolución Bolivariana, con la finalidad de avanzar en la reorientación del SAREN a nivel nacional, ofreciendo jornadas para el procesamiento de trámites exentos o exonerados de pago.

**Acción 2: Fortalecer la capacidad tecnológica del Servicio.**

Se entregaron 968 equipos ofimáticos, CPU, monitores, mouse, teclado, scanner y fotocopiadoras, a los registros y notarías públicas del país, fortaleciendo la capacidad tecnológica, en aras de ofrecer atención expedita y de calidad a los usuarios.

Se digitalizaron 9.970 folios históricos en los registros públicos y registros principales, con el fin de asegurar a todos los usuarios el resguardo de dicha documentación que constituye un patrimonio valioso para la República.

Se avanzó en la digitalización de las firmas de las autoridades universitarias en el país, incorporándolas en los archivos de los registros Principales, con el propósito de agilizar la tramitación de la protocolización de títulos universitarios y facilitar su procesamiento.

Se impulsó el “Programa Cero Papel” logrando que los usuarios ahorren hasta un 40% en copias y disminución de papel, simplificando los trámites contribuyendo a la prestación de un servicio expedito, eficiente y de preservación del medio ambiente.

Se implementó el Sistema de solicitud de copias simples y certificadas que permite realizar dicha solicitud en línea, sin límite de espacio y tiempo, pudiendo gestionar el pago del trámite, teniendo un avance del 70%, beneficiando a 18.600 personas. Con una inversión total de Bs. 26.242.931,00.

**Acción 3: Facilitar los servicios en las oficinas registrales y notariales.**

Se adquirieron 1.134 materiales y consumibles, beneficiando a 9.200.121, con una inversión de Bs. 3.517.862.267,00.

**Acción 4:** Adecuación de Infraestructura física.

Se acondicionaron 140 oficinas a nivel nacional en materia de infraestructura, con el fin de mejorar la calidad del servicio prestado, beneficiando a 9.200.121 personas, con una inversión de Bs. 120.370.772,00.

**Acción 5:** Suministrar los servicios de asesoría y apoyo a las 486 oficinas a nivel nacional.

Se han realizado 105 visitas preventivas a las oficinas, beneficiando a 9.200.121 personas, con una inversión de Bs. 364.342.940,00.

**Acción 6:** Evaluar los procesos y trámites de autenticación y protocolización ante nuestras oficinas.

Se realizaron 1.075 visitas a los 486 oficinas de Registros y Notarías públicas ubicadas en los Estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con la finalidad de evaluar la operatividad y necesidades presentadas, con el propósito de optimizar el servicio prestado a la ciudadanía, con una inversión de Bs 16.137.228,00.

Se realizaron mesas de trabajo para la simplificación de actos jurídicos del SAREN, con el apoyo del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA), Servicio de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) e Inmigración del Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Maiquetía, con la finalidad de unificar criterios para agilizar y simplificar los procesos que se llevan a cabo en las oficinas notariales a nivel nacional, relacionados a los permisos de viajes para los niños, niñas y adolescentes, actuando siempre en pro de sus derechos y en el interés superior, sin dejar de un lado su seguridad e integridad.

**Acción 7:** Capacitar a los funcionarios del Servicio Autónomo de Registros y Notarías en materia de prevención, control y fiscalización de legitimación de capitales.

Se realizaron 6.370 talleres a los funcionarios, en materia de prevención, control y fiscalización de legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, con una inversión de Bs. 414.966,00.

**Acción 8:** Realizar inspecciones en las oficinas a nivel nacional y realizar campañas informativas en materia de prevención, control y fiscalización de legitimación de capitales.

Se realizaron seis (6) jornadas de sensibilización, atendiendo a 1.430 usuarios y usuarias, con el propósito de educar y concienciar a la población en esta materia.

Se realizaron 148 inspecciones en materia de evaluación, seguimiento y control para prevención de legitimación de capitales. Igualmente, se distribuyeron 4.916 trípticos a la ciudadanía en general con información relacionada a los delitos contemplados en esta materia.

Se efectuó mesa de trabajo con la Red Nacional contra Legitimación de Capitales, generando mecanismos de cooperación interinstitucional entre las autoridades que integran el sistema anti legitimación de capitales y contra el financiamiento al terrorismo, en aras de combatir este flagelo. Con una inversión de Bs. 7.738.651,00.

**Acción 9:** Fortalecer la seguridad jurídica en la prestación de la asesoría legal.

Se procesaron 145 consultas jurídicas relacionadas con los procesos registrales y autenticados.

Se tramitaron 1.534 evaluaciones de requerimientos de los organismos del Estado sobre actos jurídicos inherentes a este Servicio Autónomo.

Con una inversión de Bs. 48.050.258,00.

**Acción 10:** Legalizaciones de firmas de los registradores principales.

Se desconcentró el servicio de legalización de firmas a todos los registros principales del Distrito Capital y los estados: Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia, beneficiando a 224.072 usuarios, con una inversión de Bs. 347.862,00.

**Acción 11:** Fortalecer la vigilancia de los procesos registrales y notariales en todas las oficinas del Servicio a nivel nacional.

Se atendieron a 847 usuarios, mediante la modalidad de audiencias, con inquietudes en materia registral y notarial, relacionados con la prestación del servicio, negativas de protocolización y/o autenticación de documentos, asesoría jurídica, entre otros, con una inversión de Bs. 9.155.494,00.

**Acción 12: Evaluación y Control del Gasto del Personal.**

Se impartieron 4.678 cursos de capacitación al talento humano, con el propósito de sensibilizar a los servidores públicos para ofrecer una atención óptima y de calidad a los usuarios, logrando así impactar positivamente en la gestión hacia la ciudadanía, con una inversión de Bs. 4.977.728.410,00.

**Acciones Centralizadas:**

Se ejecutaron Bs 1.610.781.774,00 a través de estas acciones que van dirigidas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores, apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo y los gastos de gestión administrativa, se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la institución y sus costos asociados, así como, las actividades más relevantes realizadas durante el año, mostrando los principales resultados cualitativos y cuantitativos durante este periodo.

**Acción:** Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores.

Se llevó a cabo el plan de capacitación, beneficiando a personas a través de la realización de 128 cursos; se brindó asistencia socioeconómica a los trabajadores y trabajadoras, a través de la aprobación de 2.425 ayudas por estudio, por Bs.; 1.145 ayudas médicas; 420 extensiones de póliza HC y HCM del FASMIJ; entrega de becas por hijos a 7.950 trabajadores y se otorgó el beneficio de guardería a 7.254 trabajadores, todo esto por un monto total de Bs. 1.205.221.428,00.

**Acción: Gestión Administrativa.**

Se garantizó la operatividad del Servicio, mediante la adquisición de materiales, suministros y equipos, con una ejecución presupuestaria de Bs. 295.297.330,00.

**Acción:** Previsión y Protección Social.

Se realizó el pago a 1.186 jubilados y 119 pensionados, con una ejecución presupuestaria de Bs. 110.263.016,00.

### **V.3 Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería**

#### **Capítulo I: Marco Normativo Institucional**

##### **I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

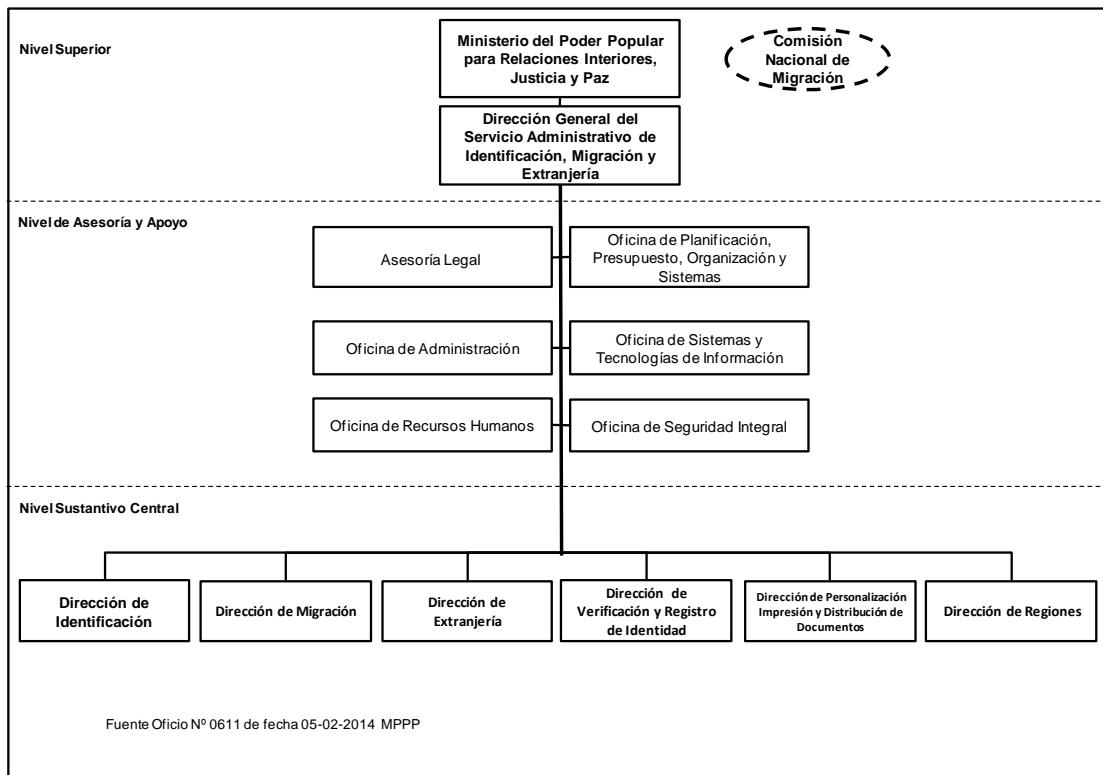
El 09 de junio de 2.009, con la publicación en la Gaceta Oficial N° 39.196 del Decreto N° 6.733, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, la Oficina Nacional de Identificación y Extranjería (ONIDEX) pasa a denominarse: Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), como servicio descentrado sin personalidad jurídica y con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera coordinado por el Despacho del Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica.

##### **I.2 Competencias**

1. Establecer planes y proyectos en materia de identificación, migración y extranjería en coordinación con los órganos competentes.
2. Dirigir la ejecución de las políticas en materia de identificación, migración y extranjería, según los lineamientos emanados por el Ejecutivo Nacional.
3. Coadyuvar en la formulación y revisión de los proyectos de tratados, convenios y acuerdos internacionales que la República Bolivariana de Venezuela pretenda celebrar en materia de identificación, migración y extranjería; así como, la representación de la República ante los órganos internacionales en la materia, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular con competencia en asuntos de relaciones exteriores.
4. Establecer los lineamientos en materia de identificación de los ciudadanos(as) venezolanos(as) y extranjeros(a) en coordinación con el Consejo Nacional Electoral.

5. Establecer los lineamientos y los procesos de otorgamiento de documento de identidad que lleva a cabo las móviles a nivel nacional en coordinación con la Dirección de Identificación.
6. Interponer ante las autoridades competentes las acciones revocatorias de nulidad de nacionalidad por naturalización, conforme lo establecido en la ley.
7. Establecer políticas para la admisión, ingreso, permanencia, registro, control, salida, reingreso, deportación, expulsión y naturalización de extranjeros y extranjeras, en estricto apego a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes que rigen la materia.
8. Establecer convenios para suministrar información contenida en sus archivos y registros administrativos, salvo las excepciones establecidas en la ley o en los demás actos normativos que regulen la materia, con instituciones públicas o privadas
9. Ejecutar políticas y planes de comunicación que permitan el intercambio con los usuarios externos e internos de la Institución a través de los diferentes canales de comunicación en coordinación con la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales del ministerio de adscripción.
10. Establecer mecanismos de contacto directo con los ciudadanos, a través de las redes sociales y Portal WEB, con la finalidad de medir el impacto de la gestión que se realiza de cara al ciudadano.
11. Las demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, resoluciones y otros actos normativos; o cualquier otra que le sea atribuida por el Ministerio de adscripción.

### I.3 Estructura Organizativa



### I.4 Misión

Brindar celeridad y funcionalidad a la identificación ciudadana, mediante la implantación de alta tecnología en sus procesos, con el propósito de garantizar oportunamente el derecho a la identidad y seguridad jurídica, así como el ejercicio de sus atribuciones de migración, además de lograr el efectivo control de los extranjeros que se hallaren en el país, en la aplicación de las políticas de identificación, migración y extranjería emanados del Ministerio con competencia en la materia.

### I.5 Visión

Ser un Servicio de referencia y sólido prestigio a nivel nacional e internacional por la excelencia en la gestión que presta en las áreas de identificación, migración y extranjería; contar con una plataforma tecnológica moderna, sólida y confiable que avale la rapidez y calidad de los procesos

dentro y fuera del territorio nacional; garantizando el beneficio colectivo, la seguridad jurídica y la soberanía del Estado.

## **Capítulo II Líneas de acción**

### **II.1 Política**

Proteger y garantizar el derecho a la identidad de todos los ciudadanos y ciudadanas venezolanas dentro y fuera del territorio nacional, así como también de las extranjeras y extranjeros dentro del territorio nacional.

### **II.2 Objetivos Nacional, Estratégico y General**

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, del Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.15:** Fortalecer los procesos en materia de identificación, migración y extranjería, mediante la implantación de alta tecnología, con el propósito de garantizar el derecho de la identidad y a la seguridad jurídica.

### **II.3 Logros más significativos 2015**

Para cumplir con el objetivo de fortalecer los procesos en materia de identificación, migración y extranjería, se formuló el proyecto **“Transformación de los procesos del servicio de identificación, migración y extranjería rumbo, a la desconcentración municipal”**.

**Acción 1:** Emisión de documentos altamente confiables y con mayor seguridad por el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y

Extranjería.

Se procesaron 7.731.875 trámites, distribuidos de la siguiente manera: 6.570.855 documentos de Identificación, 1.081.044 documentos de Migración y 79.976 documentos de Extranjería, logrando así cubrir la demanda de los usuarios beneficiando a 7.731.875 ciudadanos, de manera eficaz, eficiente y segura, representando un 8% más sobre lo programado en las acciones por la Institución, con una de inversión de Bs. 2.713.394.360,00.

**Acción 2:** Desconcentración Municipal de las Oficinas del Servicio de Identificación, Migración y Extranjería.

Se adecuaron un total de 31 oficinas logrando así adaptar las mismas con los equipos tecnológicos y de infraestructura, con un costo de inversión de Bs. 507.336.652,00 con el fin de brindar un servicio eficaz y eficiente a la comunidad, optimizando todos los procesos internos de la institución, permitiéndole a los usuarios realizar sus trámites velozmente sin mayores inconvenientes, beneficiando a 7.731.875 ciudadanos representando el 100% de lo programado por la institución.

Puesta en marcha de dos (2) oficinas, ubicada en el Municipio Carirubana, Estado Falcón, beneficiando a 272.196 habitantes y en el Municipio Dabajuro, beneficiando a 25.930 habitantes.

Una vez más el SAIME demuestra que el derecho a la identidad está garantizado para los ciudadanos que hacen vida en todas las regiones, estados, municipios y zonas del país, agilizando todos los servicios para procurar una mejor calidad de vida al pueblo venezolano, procurando una atención eficiente y eficaz, garantizando la celeridad en la realización de trámites y asesorías en materia de identificación, migración y extranjería, demostrando el compromiso de continuar optimizando los procesos, simplificando los trámites, eliminando trabas y acabando con el burocratismo.

### **Acciones Centralizadas**

Se ejecutaron Bs. 1.009.685.264,00, a través de estas acciones las cuales van dirigidas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores y los gastos para la gestión administrativa, se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la institución y

sus costos asociados, así como, las actividades más relevantes realizadas durante el año, mostrando los principales resultados cualitativos y cuantitativos durante este periodo.

**Acción:** Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores.

Se ejecutó la cantidad de Bs. 416.372.588,00 destinados a la cancelación de las obligaciones generadas por el personal SAIME y Bs. 114.422.953,00 para cubrir los servicios no personales, beneficiando a 1.872 empleados.

**Acción:** Gestión Administrativa.

Se garantizó la operatividad del Fondo, orientadas a los Servicios no Personales con una ejecución presupuestaria de Bs. 93.491.026,36; Transferencias y Donaciones con una ejecución presupuestaria Bs. 165.518.007,00 y Disminución de Pasivos con una ejecución presupuestaria Bs. 169.893.495,00.

**Acción:** Prevención y Protección Social

Se ejecutó la cantidad de Bs. 49.987.194,00 asignados a los gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas.

## **V.4 Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles**

### **Capítulo I: Marco Normativo Institucional**

#### **I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

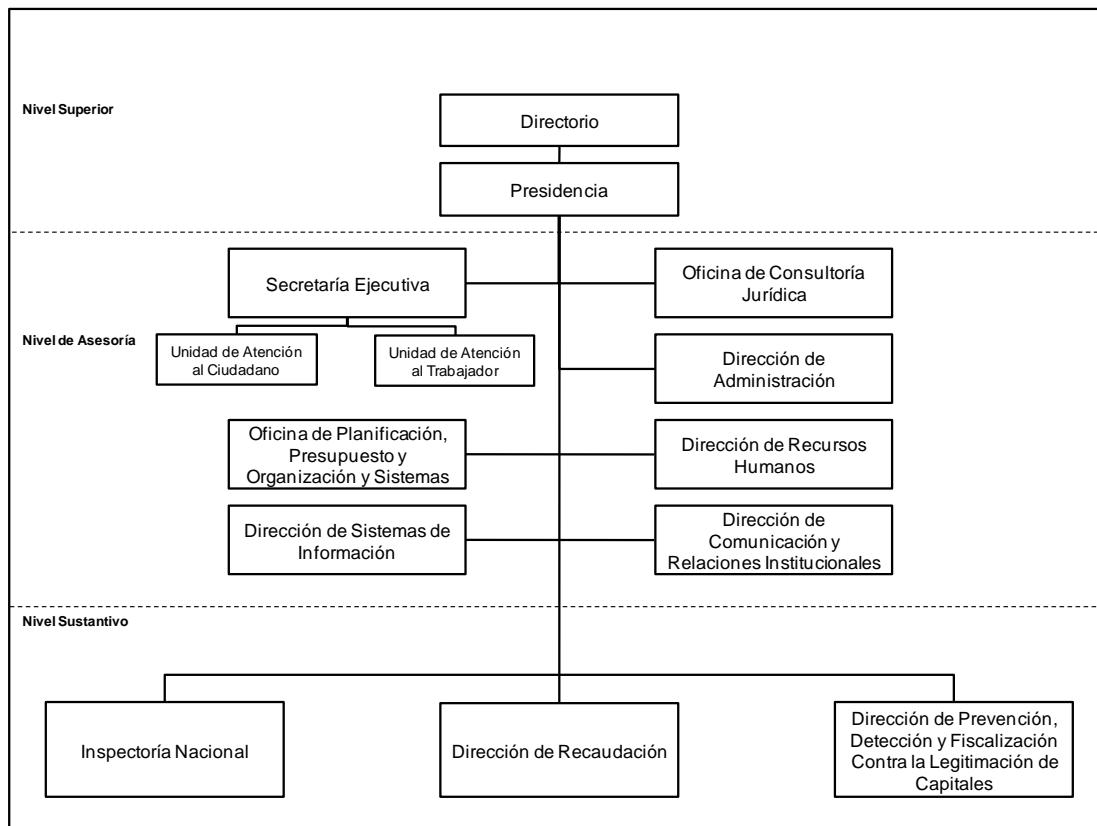
Se creó mediante la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.254, de fecha 23 de julio de 1997, posteriormente estableciéndose sus órganos, competencias, régimen financiero, regalías y demás tributos causados por la operación y funcionamiento de las empresas licenciatarias de los casinos, salas de bingo, máquinas traganíqueles y demás empresas relacionadas en el Reglamento de la precitada Ley, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.523, de fecha 24 de agosto de 1998, como un órgano desconcentrado con autonomía funcional. En fecha 05 de octubre de 2010, se incorpora a la estructura orgánica del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia, y su coordinación será ejercida por el Viceministro o Viceministra de Prevención y Seguridad Ciudadana.

#### **I.2 Competencias**

1. Hacer cumplir las disposiciones contenidas en esta Ley y sus Reglamentos.
2. Expedir y renovar mediante resolución, las licencias y registros previstos en la Ley que regula la actividad; e imponer las sanciones de multa, suspensión, revocatoria o cancelación de las licencias y registros mediante resolución motivada.
3. Aprobar o rechazar los Proyectos de Reglamentos Internos presentados por las sociedades mercantiles solicitantes de licencias y registros.
4. Autorizar el traspaso o cesión de acciones de las sociedades mercantiles titulares de licencias y registros.

5. Certificar y autorizar la operación de los artículos, enseres, aparatos y máquinas de juegos de envite y azar a utilizar en los distintos establecimientos regulados por la ley.
6. Llevar los registros a que haya lugar.
7. Presentar informe anual ante los órganos allí representados.
8. Dictar su Reglamento Interno.
9. Las demás que le acuerden otras leyes, reglamentos, resoluciones y demás actos normativos.

### **I.3 Estructura Organizativa**



### **I.4 Misión**

Controlar y regular las actividades desarrolladas por los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, para hacer cumplir las normativas

establecidas en la ley, minimizando el riesgo social que genera esta actividad, sensibilizando al ciudadano en la prevención y tratamiento de la Ludopatía.

### **I.5 Visión**

Ser reconocidos en el cumplimiento de las disposiciones legales y las acciones lícitas de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, propiciando un mejor vivir.

## **Capítulo II Líneas de acción**

### **II.1 Políticas**

Fortalecimiento de las acciones de inspección, fiscalización y control de las actividades concernientes a los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.

Dar cumplimiento a los principios de legalidad que rigen el Estado Venezolano, a fin de evitar la comisión de delitos de delincuencia organizada asociados a la actividad de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.

Automatización y mejoramiento de los procesos operativos- administrativos.

Fortalecimiento y mejora de la Plataforma Tecnológica.

Sensibilización y orientación a la comunidad en materia de control de la ludopatía.

### **II.2 Objetivos Nacional, Estratégico y General que orientaron la Gestión de la Institución**

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela, concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural,

situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.14:** Mantener y reforzar la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado, de conformidad con las leyes.

### II.3 Logros más significativos 2015

Para cumplir con el objetivo de mantener y reforzar la lucha contra el problema de las drogas, se formuló el proyecto **“Regulación, Control e Inspección de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles”**.

**Acción 1:** Realización de operativos de inspección y fiscalización

Se efectuaron ocho (8) fiscalizaciones a las empresas licenciatarias y 86 operativos de inspección y fiscalización a establecimientos ilegales, para un total de 94 inspecciones y fiscalizaciones.

Se logró la incautación de 1.674 máquinas traganíqueles, 1.198 memorias o tarjetas de juego, 10 mesas de juego y tres (03) ruletas, en el Distrito Capital y en los estados Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Guárico, Mérida, Miranda, Monagas, Falcón, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira y Zulia; con el fin de regular y controlar la actividad de bingos y casinos, beneficiando a un total de 2.399.441 personas, con una inversión de Bs. 52.922.831,00.

Además, en cumplimiento de decisiones emanadas de los Tribunales competentes se procedió a la ejecución 131 jornadas de destrucción de máquinas y enseres de juego, obteniendo el siguiente resultado:

- 9.287 máquinas traganíqueles destruidas
- 15 mesas de juego destruidas:
- 4.480 tarjetas de control destruidas:
- 15 Ruletas de Juego

**Acción 2:** Evaluación y control de los ingresos por recaudación.

Se optimizaron los procedimientos de recaudación de los tributos, así como el pago de multas administrativas por el incumplimiento de los deberes formales, dando como resultado el cobro a 293 licenciatarias, con una inversión de Bs. 70.250,00.

**Acción 3:** Aplicación de estrategias contra la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo

Se logró mitigar la ocurrencia del delito de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo en establecimientos de bingos y casinos, ubicados en el estado Nueva Esparta, de acuerdo al Plan Nacional de Inspección y Fiscalización, a objeto de verificar el cumplimiento de los deberes formales en la materia, efectuándose 278 informes de actividades sospechosas a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), beneficiando a 53.496 personas, con una inversión de Bs. 10.250,00.

**Acciones Centralizadas**

Se ejecutaron Bs. 40.450.805,00 a través de estas acciones las cuales van dirigidas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores y los gastos de gestión administrativa, se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la institución y sus costos asociados, así como, las actividades más relevantes realizadas durante el año, mostrando los principales resultados cualitativos y cuantitativos durante este periodo.

**Acción:** Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores.

Se cumplió con los pagos a los 37 trabajadores de la CNC, relacionados con sueldos, salarios y otras retribuciones, beneficios y complementos de sueldos y salarios, aportes patronales y prestaciones sociales, mediante el procesamiento de 153 nóminas, con una ejecución de Bs. 32.909.025,22.

Se brindó asistencia socioeconómica a los trabajadores y trabajadoras de la CNC, mediante la aprobación de 15 becas de estudio a trabajadores y 36 becas para hijos de los trabajadores por un monto total de Bs. 412.700,00; se otorgaron 4 ayudas por nacimiento de hijos a empleados, por un monto

total de Bs. 26.800,00; se otorgó una ayuda por defunción a empleados por Bs. 1.000,00; se cumplió con el pago de ayuda para adquisición de uniformes y útiles escolares para los hijos de los trabajadores por un monto de Bs. 247.500; se otorgó el aporte patronal de caja de ahorros a los trabajadores, por un monto de Bs. 1.822.838,27; pago de otros beneficios socioeconómicos a empleados, obreros y personal contratado por Bs. 2.555.552,92; se cumplió con el beneficio de aporte para adquisición de juguetes para los hijos de los trabajadores, por Bs.750.000,00, así como el otorgamiento del beneficio de guardería a los hijos de 12 trabajadores por un monto de Bs. 298.723,83, para un total ejecutado por concepto de asistencia socioeconómica de Bs. 6.115.115,02.

Por otra parte, con la ejecución de Bs. 76.833,16 a través de la Partida 4.03 Servicios no personales, se garantizó el pago de las comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales derivado del pago de bono de alimentación de los trabajadores y el impuesto al valor agregado generado por la misma.

**Acción:** Gestión Administrativa.

Se garantizó la operatividad de este Órgano Desconcentrado, a través de 12 contrataciones públicas orientadas a la adquisición de materiales, suministros y equipos, con una ejecución presupuestaria de Bs. 737.608,05; 8 contrataciones públicas para el pago de servicios no personales para un total de Bs. 39.397,28; se otorgaron 4 donaciones a personas por un monto total de Bs. 60.000,00; de igual manera se realizó una transferencia al Fondo Administrado de Salud del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (FASMIJ) por Bs. 200.000,00; por otra parte, se ejecutó Bs. 312.826,27, por concepto de Disminución de Pasivos , para un total ejecutado de Bs. 1.349.831,60, a través de la Acción Centralizada Gestión Administrativa.

## **V.5 Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados**

### **Capítulo I: Marco Institucional**

#### **I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

Se creó según Decreto N° 8.013 publicado en Gaceta Oficial N° 39.602 de fecha 26 de enero 2011, como un servicio descentralizado especializado sin personalidad jurídica, con autonomía técnica y capacidad de gestión administrativa, operativa, presupuestaria, financiera y de disposición, dependiente de la Oficina Nacional Antidrogas y su coordinación será ejercida por el Viceministro o Viceministra de Prevención y Seguridad Ciudadana.

#### **I.2 Competencias**

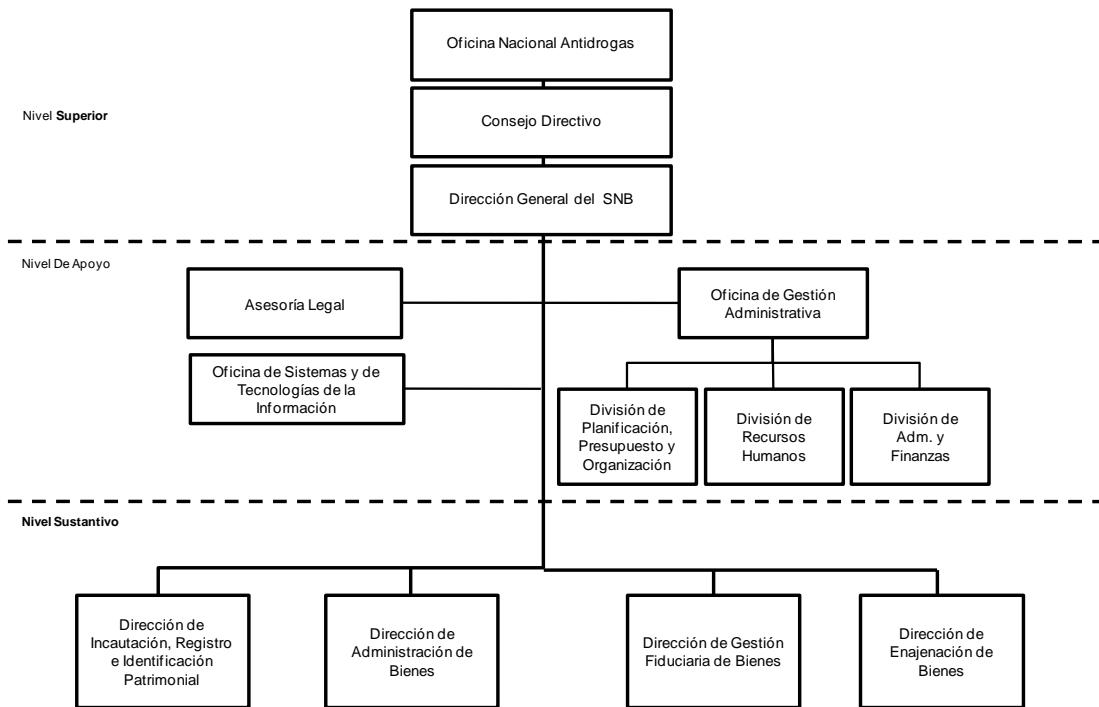
1. Planificar y diseñar las metodologías idóneas y los mecanismos de asignación, uso, conservación, mantenimiento, control y fiscalización de los bienes, acciones y derechos, de conformidad con la naturaleza del bien, garantizando la equidad y transparencia en los procesos.
2. Practicar las medidas conducentes e inmediatas de debida custodia, conservación y administración de los bienes, con el objeto de evitar que se alteren, desaparezcan, deterioren o destruyan.
3. Ejercer la supervisión sobre la custodia, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes asignados, mediante la figura de administración especial, con arreglo a la Ley; pudiendo adoptar las medidas que considere pertinentes ante el eventual incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto de creación del SNB.
4. Implementar los procedimientos especiales a seguir en caso de aseguramiento o incautación preventiva, decomiso o confiscación de bienes, acciones y derechos, con arreglo a la ley que regula la materia.

5. Nombrar o designar depositarios o administradores especiales de acuerdo a lo que establece la ley que regula la materia de drogas.
6. Realizar seguimiento y control a la gestión realizada por los administradores especiales.
7. Realizar operaciones en moneda extranjera conforme a la normativa legal cambiaria vigente.
8. Diseñar los mecanismos que permitan obtener la identificación precisa de los bienes o instrumentos utilizados en actividades ilícitas, para el cumplimiento de sus funciones.
9. Gestionar la restitución de los gastos ocasionados por el mantenimiento y conservación del bien afectado, objeto de devolución por los tribunales penales del país.
10. Informar a la Oficina Nacional Antidrogas y al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, las necesidades, planes y proyectos orientados a la optimización de la administración y disposición de los bienes, derechos y asignaciones y cualquier otro aspecto que considere relevante.
11. Automatizar el sistema de registro de información de bienes, derechos y acciones asignados.
12. Informar de manera continua y permanente a la Procuraduría General de la República sobre los bienes que sean objeto de enajenación por parte del Servicio, conforme a la Ley.
13. Controlar y fiscalizar la correcta utilización de los recursos asignados.
14. Fijar el monto o importe de los gastos prestados por el Servicio, conforme a cada caso.
15. Gestionar ante las instituciones bancarias la transferencia de los fondos en moneda nacional o extranjera, objeto de medida de

inmovilización o incautación decretada por los tribunales penales del país.

16. Acceder a la información, datos y apoyo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
17. Emplear las técnicas especiales necesarias para obtener la información sobre la identificación de los bienes y activos objeto del decreto de creación del SNB.
18. Someter al avalúo los bienes que por su naturaleza, se requiere determinar su valor de mercado.
19. Constituir fideicomisos de administración o de inversión, según estime conveniente, con el objeto de garantizar la transparencia en la administración y optimizar el rendimiento de los recursos administrados.
20. Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el decreto de creación, así como, la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con la normativa aplicable.
21. Capacitar y actualizar permanentemente al personal del SNB en las áreas de su competencia.
22. Mantener intercambio de información y de trabajo con organismos y las redes internacionales en su área de competencia.
23. Cualquier otro deber o atribución que le corresponda conforme a lo establecido en las leyes, por la naturaleza de sus funciones o que le sean especialmente asignados.

### **I.3 Estructura Organizativa**



### **I.4 Misión**

Planificar, organizar, administrar, disponer liquidar, enajenar, custodiar, inspeccionar, vigilar, estableciendo los mecanismos de control dentro y fuera del país, de los bienes mueble e inmuebles, capitales, naves y aeronaves, vehículos automotores, obras de arte y joyas, semovientes, activos y haberes bancarios, acciones y derechos asignados por los tribunales penales del país, conforme a la ley que regula la materia de drogas, sin perjuicio de otros bienes, derechos y acciones que conforme a su competencia se le atribuyan.

### **I.5 Visión**

Consolidarse como el ente rector en materia de Administración y Enajenación de los bienes provenientes o utilizados en los delitos tipificados en la Ley Orgánica de Drogas, a fin de resarcir y sanear eficientemente y con celeridad el daño causado.

## Capítulo II Líneas de acción

### II.1 Políticas

Destinar los bienes objeto de confiscación, decomiso o abandono para los programas de reducción de la oferta, reducción de la demanda y desarrollo social, a fin de dar cumplimiento a la ejecución de las políticas públicas en materia de drogas.

### II.2 Objetivos Nacional, Estratégico y General

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del nuevo Estado social y democrático, de derecho y de justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.14:** Mantener y reforzar la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado, de conformidad con las leyes nacionales, convenios, acuerdos y tratados internacionales.

### II.3 Logros más significativos 2015

Para cumplir con el objetivo de mantener y reforzar la lucha contra el problema de las drogas, se formuló el proyecto **“Optimización de los procedimientos de Incautación, Administración y Enajenación de bienes provenientes del delito de tráfico de drogas”**.

**Acción 1:** Operaciones de Recuperación, Registro e Identificación Patrimonial.

Se incautaron un total de 1.060 bienes, con una inversión de Bs. 54.023.111,00, como se muestra a continuación:

- 74 Inmuebles: 18 inmuebles rurales y 56 inmuebles urbanos.
- 278 vehículos.
- 223 actas de incautación correspondientes a (145) actas de moneda nacional y (78) monedas extranjeras.
- 6 Aeronaves.
- 10 Embarcaciones.
- 7 Sociedades.
- 462 objetos varios.

**Acción 2: Gestión de Administración de Bienes.**

Con el fin de evitar que los bienes incautados o decomisados se alteren, desaparezcan o deterioren, se nombraron administradores especiales a organismos del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 184 de la Ley Orgánica de Drogas y el artículo 4 numeral cuarto del Decreto N° 8.013 de creación del Servicio Nacional de Bienes de fecha 26 de enero de 2011 publicado en Gaceta Oficial N° 39.602.

En este sentido, se coordinó con diferentes entidades para la recepción bajo la figura de administración especial 226 bienes con la finalidad de contribuir en la prevención del consumo y tratamiento de adiciones, en seguridad ciudadana y aspecto social:

**Prevención del Consumo y tratamiento de adiciones:** Se otorgó en administración especial 39 bienes, conformado de la siguiente manera: 35 vehículos, una (1) embarcación y tres (03) inmuebles, con el fin de apoyar en la ejecución de planes y proyectos para la lucha contra el consumo ilícito y tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas,

**Seguridad Ciudadana:** Se asignó un total de 74 bienes conformados por: 48 vehículos, dos (02) aeronaves, 18 inmuebles y seis (6) embarcaciones, con el objeto de contribuir en el mantenimiento del orden público y disminuir el auge delictivo a nivel nacional.

**Aspecto Social:** Se asignó 113 bienes, distribuidos de la siguiente manera: 64 vehículos, 28 Inmuebles, seis (6) aeronaves, una (01) maquinaria, tres (3) sociedades, dos (02) tractores, dos (2) televisores y siete (07) embarcaciones con el propósito de beneficiar al pueblo venezolano, así como a personas naturales que ejercen funciones públicas.

Se entregaron 46 bienes muebles e inmuebles a sus respectivos propietarios por orden emanada del Órgano Jurisdiccional Competente, en distintos estados del país. Con una inversión de Bs. 13.415.089,00.

#### **Acción 3:** Servicios de Enajenación.

La ejecución de las políticas implementadas permitió que el SNB lograra un impulso financiero considerable, lo que representa una ventaja para el Estado, ya que, con la obtención de recursos monetarios, se obtienen las herramientas y los instrumentos para combatir el flagelo de las drogas, así como lo establece la normativa legal vigente, con una inversión de Bs. 2.034.393,00.

#### **Acción 4:** Ejecución de programas en materia de drogas

Con el fin de dar cumplimiento en lo establecido en la Ley Orgánica de Drogas (LOD) se financiaron planes programas y proyectos presentados por la Oficina Nacional Antidrogas, lo cual está orientado a la prevención, represión, control y fiscalización de los delitos tipificados en la LOD, con una inversión de Bs. 81.736.323,00.

### **Acciones Centralizadas**

Con la ejecución de Bs. 41.313.916,00, a través de estas acciones las cuales van dirigidas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores y los gastos para la gestión administrativa, se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la institución y sus costos asociados, así como, las actividades más relevantes realizadas durante el año, mostrando los principales resultados cualitativos y cuantitativos durante este periodo.

#### **Acción:** Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores.

Se llevó a cabo el plan de capacitación, beneficiando a 12 personas a través de la realización de 12 cursos; se brindó asistencia socioeconómica a los trabajadores y trabajadoras, ayudas médicas por Bs. 8.153,00 extensiones de póliza HC y HCM del FASMIJ por Bs. 215.737,12 y se otorgó el beneficio de guardería a 15 trabajadores por un monto de Bs. 362.646,10.

**Acción:** Gestión Administrativa.

Se garantizó la operatividad del Fondo, a través de 2 contrataciones públicas, orientadas la adquisición de materiales, suministros y equipos, con una ejecución presupuestaria de Bs. 17.015.497,00.

## **V.6 Fondo Nacional Antidrogas**

### **Capítulo I: Marco Institucional**

#### **I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

Se creó mediante el decreto presidencial N° 6.778 de fecha 26 de junio de 2009, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.211 de fecha 1 de julio de 2009, posteriormente modificado según decreto presidencial N° 9.359 del 23 de enero de 2013, publicado en Gaceta Oficial N° 40.098 del 25 de enero de 2013, servicio descentrado especializado, sin personalidad jurídica, dependiente de la Oficina Nacional Antidrogas, con autonomía funcional y capacidad de gestión financiera, administrativa, operativa, presupuestaria y técnica, dependiente jerárquicamente del Ministro o Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y su coordinación será ejercida por el Viceministro o Viceministra de Prevención y Seguridad Ciudadana.

#### **I.2 Competencias**

1. Formular, ejecutar, y financiar los planes, programas y proyectos en materia de prevención integral, tratamiento y reinserción social de la persona consumidora y la represión de los delitos tipificados en la Ley Orgánica de Drogas, así como aquellos otros proyectos que dentro de las líneas de acción, establezca el ente rector y de adscripción y el ministerio de tutela.
2. Diseñar y fijar las metodologías y procedimientos generales relativos a la recaudación, fiscalización y verificación del aporte y contribución especial establecidos en la Ley Orgánica de Drogas, así como de las multas impuestas por el Fondo Nacional Antidrogas y aquellas impuestas por el órgano rector y de adscripción, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Drogas.
3. Planificar y diseñar las metodologías idóneas y los mecanismos de adjudicación y administración de los recursos recaudados para ser destinados a los planes, programas y proyectos en materia de prevención del consumo y tráfico de drogas, la represión de estos

delitos y el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de la persona consumidora, garantizando la equidad y transparencia en los procesos.

4. Recaudar los aportes y contribuciones especiales, intereses, los montos por concepto de sanciones y otros accesorios.
5. Emitir certificados de crédito fiscal cuando fuere procedente, conforme a las disposiciones establecidas en materia tributaria.
6. Constituir fideicomisos de administración o de inversión, según estime conveniente, con el objeto de garantizar la transparencia en la administración y optimizar el rendimiento de los recursos recaudados y de aquellos que ingresen al Fondo Nacional Antidrogas.
7. Ejercer la supervisión y verificación del aporte y contribución especial que los sujetos pasivos enteren al Fondo Nacional Antidrogas o deban enterar, todo ello con arreglo a la Ley Orgánica Antidrogas y demás normas aplicables en razón de la materia.
8. Adoptar las medidas administrativas o deberes formales relativos a la documentación que se exija a los sujetos pasivos en el cumplimiento de sus fines.
9. Practicar las fiscalizaciones y verificaciones dentro o fuera de su sede para comprobar y exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Drogas y en el Código Orgánico Tributario.
10. Ejercer todas las potestades y funciones atribuidas para la gestión tributaria de carácter parafiscal.
11. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
12. Divulgar y promocionar la oportunidad de financiamiento de programas y proyectos relacionados con el objeto del Fondo Nacional Antidrogas.
13. Definir, establecer y ejecutar su organización, funcionamiento,

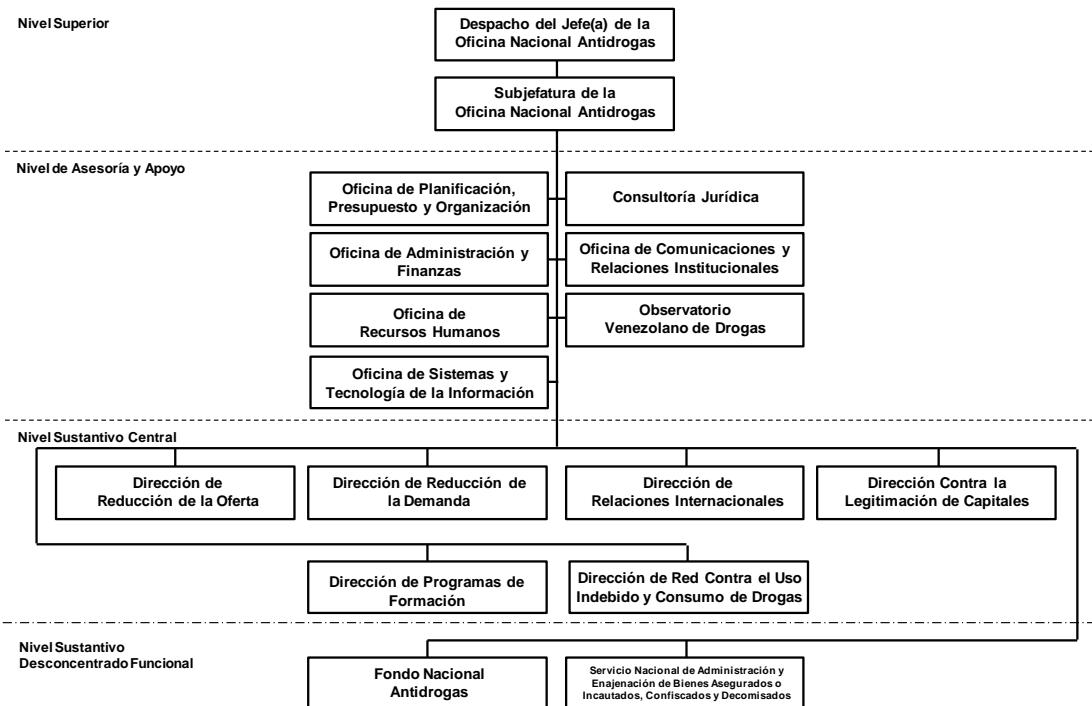
régimen de recursos humanos, procedimientos y sistemas vinculados al ejercicio de las competencias otorgadas por el ordenamiento jurídico.

14. Suscribir contratos y disponer de los Ingresos del Fondo Nacional Antidrogas para ordenar el financiamiento de los planes, programas y proyectos aprobados, como los gastos inherentes a su gestión.
15. Implementar los procedimientos especiales a seguir en caso de fiscalización o verificación del aporte y contribución especial establecida de acuerdo a la ley que regula la materia.
16. Establecer y mantener actualizado un registro de los financiamientos otorgados, a fin de ejercer control sobre la distribución de los recursos del Fondo Nacional Antidrogas y generar la información estadística que permita la toma de decisiones.
17. Imponer las sanciones establecidas en la Ley Orgánica de Drogas a los sujetos pasivos infractores, bajo los lineamientos del órgano rector y de adscripción.
18. Automatizar el sistema de registro de información de los sujetos pasivos de la obligación tributaria establecida en la Ley Orgánica de Drogas.
19. Ejercer la correcta utilización de los recursos asignados para el funcionamiento y operatividad del Fondo Nacional Antidrogas.
20. Capacitar y actualizar permanentemente al personal que labora en el Fondo Nacional Antidrogas en las áreas de su competencia.
21. Realizar el seguimiento y control a la ejecución de los planes y proyectos financiados por el Fondo Nacional Antidrogas.
22. Llevar los registros, promover coordinar y controlar la inscripción de los sujetos pasivos.
23. Mantener intercambio de información y de trabajo con los organismos públicos y privados en su área de competencia.
24. Prestar servicio de capacitación y adiestramiento en materia de

prevención del consumo de drogas ilícitas a organismos públicos y privados.

25. Informar a la Oficina Nacional Antidrogas y al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de relaciones interiores y justicia, las necesidades, planes y proyectos orientados a la optimización de la recaudación, fiscalización y administración del aporte y contribución especial, entre otras asignaciones, como así cualquier otro aspecto que considere relevante.
26. Dictar su reglamento interno y las normas necesarias para su funcionamiento.
27. Cualquier otra atribución que le corresponda conforme a lo establecido en las leyes por la naturaleza de sus funciones, o que le sea especialmente asignada por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de relaciones interiores y justicia y por el órgano rector y de adscripción.

### I.3 Estructura Organizativa



### I.4 Misión

Apoyar a la Oficina Nacional Antidrogas, en el financiamiento de planes, programas y proyectos en materia de prevención integral del consumo y tráfico ilícito de drogas, tratamiento, rehabilitación y reinserción social a través de la recaudación y administración de los aportes y contribuciones a nivel nacional, establecidos en la normativa legal vigente que rige la materia, así como prestar servicio de formación y capacitación, en beneficio de la sociedad en general.

### I.5 Visión

Consolidarse como un servicio técnico especializado, que garantice de manera oportuna y eficiente, la recaudación, administración, uso y destino de los recursos asignados conforme a la normativa legal vigente, hacia el fortalecimiento de las líneas de acción y políticas públicas que emanen del Ejecutivo Nacional en la materia.

## **Capítulo II Líneas de acción**

### **II.1 Política**

Promover la prevención integral del uso indebido de drogas; el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de la persona consumidora; así como también el combate al tráfico ilícito de drogas.

### **II.2 Objetivos Nacional, Estratégico y General**

**Objetivo Nacional 2.5.** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5.** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión “¡A TODA VIDA! Venezuela” concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General: 2.5.5.14.** Mantener y reforzar la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado, de conformidad con las leyes nacionales, convenios, acuerdos y tratados internacionales.

### **II.3 Logros más significativos 2015**

Para cumplir con el objetivo de mantener y reforzar la lucha contra el problema de las drogas, se formuló el proyecto “**Financiamiento y ejecución de las acciones de prevención integral en el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas enmarcados en la Ley Orgánica de Drogas**”.

**Acción 1:** Recaudar y administrar los recursos provenientes de la aplicación de los artículos 32 y 34 establecidos en la Ley Orgánica de Drogas (LOD).

En este sentido, se lograron recaudar la cantidad de Bs. 4.445.348.816,00 lo que representó un incremento de 160% con respecto a la meta programada, con una inversión de Bs. 12.529.888,00 como se observa en el siguiente cuadro:

Programado	Recaudado	Diferencia	% de variación
1.707.005.851,00	4.445.348.816,00	2.738.342.965,00	160

Fuente: Dirección de Recaudación y Administración Financiera

Del total recaudado, el 78% corresponde a lo obtenido a través del aporte establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Drogas (LOD), mientras que el 22% obedece a las contribuciones especiales recibidas por el artículo 34 de la LOD:

Recaudación año 2015		
Tipo de Aporte o Contribución Especial de acuerdo a la Ley Orgánica de Drogas (LOD)	Monto en Bolívares	%
En virtud de lo establecido en el artículo 32 de la LOD	3.469.567.089,00	78
En virtud de lo establecido en el artículo 34 de la LOD	975.781.727,00	22
<b>Total</b>	<b>4.445.348.816,00</b>	<b>100</b>

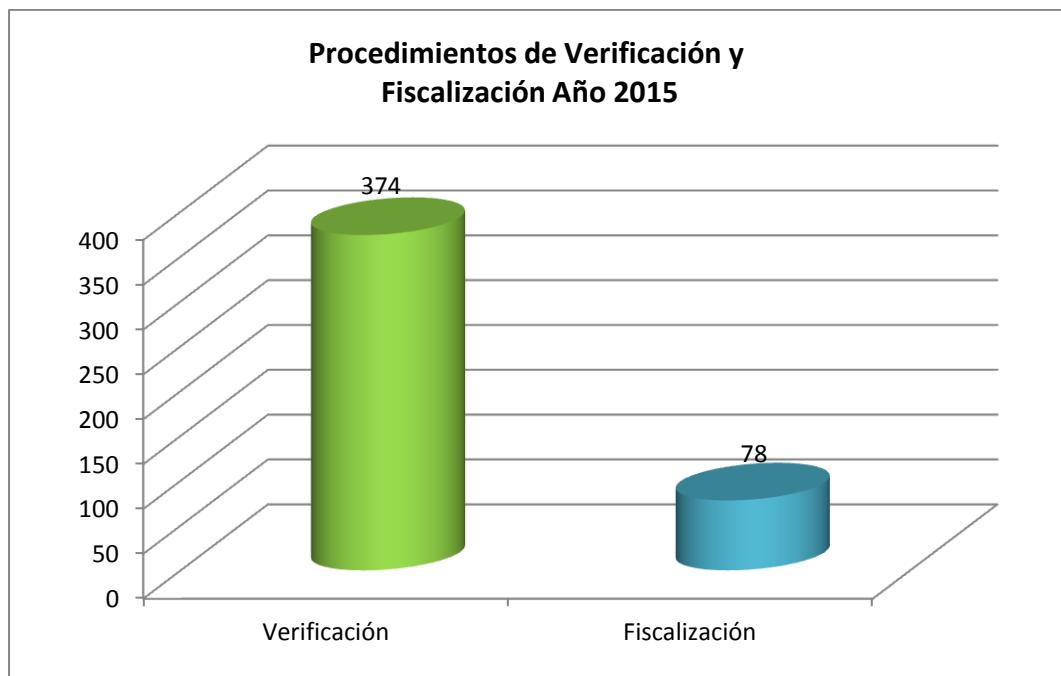
Fuente: Dirección de Recaudación y Administración Financiera

Es importante mencionar, que esta acción se alcanzó con base a estrategias de divulgación a bajo costo, sustituyendo medios publicitarios impresos y medios audiovisuales que representaban altos costos, por medios tecnológicos como página web y correo electrónicos empresariales de manera recurrente.

**Acción 2:** Asegurar la ejecución de los procedimientos de verificación y fiscalización de los aportes y/o contribuciones especiales establecidos en la LOD.

Se realizaron 374 procedimientos de verificación y 78 procedimientos de fiscalización, esto con el objetivo de comprobar el cumplimiento de los deberes formales y materiales, tales como registros, declaraciones y los pagos realizados por los contribuyentes, así como también fiscalizar el

cumplimiento de las obligaciones tributarias, de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico Tributario y en la Ley Orgánica de Drogas (LOD).



**Fuente:** Dirección de Fiscalización de los Contribuyentes

En este orden de ideas, la presencia regional de los funcionarios fiscales se materializó a través de la puesta en marcha de los operativos de verificación y fiscalización realizados en el Distrito Capital y en los Estados Miranda, Vargas, Carabobo, Aragua, Barinas, Mérida, Trujillo, Anzoátegui, Bolívar, Zulia y Táchira, a empresas de diferentes actividades económicas, como son los prestadores de servicios de transporte, clínicas, universidades, entre otras, con una inversión de Bs. 4.442.559,00.

**Acción 3:** Financiar y ejecutar las acciones de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social aprobadas.

Se financiaron 1.358 proyectos en materia de prevención del consumo y tráfico ilícito de drogas, a personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con o sin fines empresariales contemplados en la LOD, a fin de coadyuvar en la lucha contra el tráfico y consumo de drogas en el país y asegurar el tratamiento y la rehabilitación de las personas con problemas de adicción.

El financiamiento de estos proyectos se ejecutó en todo el territorio nacional, beneficiando a 26.789.958 habitantes y con una inversión global de Bs. 2.861.745.524,00 de los cuales la cantidad de Bs. 2.858.448.672,00 fue destinado al financiamiento de proyectos y Bs. 3.296.852,00 fueron orientados a gastos operativos.

Los resultados obtenidos al respecto, se muestran en el siguiente cuadro:

<b>Proyectos financiados 2015</b>		
<b>Ámbito</b>	<b>Total proyectos</b>	<b>Monto total</b>
Prevención Laboral	371	547.519.221
Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social	30	391.466.889
Tráfico Ilícito	36	882.067.584
Integral Social	921	1.037.394.978
<b>Total proyectos</b>	<b>1.358</b>	<b>2.858.448.672</b>

**Fuente:** Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Es importante mencionar, que este proyecto se ejecutó con un avance financiero del 56%, debido a que a la fecha existen proyectos que se han financiados parcialmente, como es el caso de proyectos aprobados en el ámbito laboral, que para el financiamiento total de éstos, dependen de un informe de gestión, los cuales reflejan el avance de ejecución de las actividades planteadas, por lo tanto, estos recursos se causarán para el ejercicio fiscal 2016. Asimismo, existen proyectos pendientes por financiar debido a que, los contribuyentes no han presentado los proyectos ante la institución, quedando estos recursos por comprometer para el ejercicio fiscal 2016.

Aunado a esto, existen proyectos aprobados en el Segundo Plan Excepcional, los cuales están en proceso de ejecución como lo son, las Canchas de Paz, Modernización del Aeropuerto Nacional e Internacional Simón Bolívar, entre otros.

La Oficina Nacional Antidrogas (ONA), a través del Fondo Nacional Antidrogas, realiza anualmente el Concurso Nacional de Proyectos de

Prevención Integral Social en la Siembra de Valores para la Vida, dicha iniciativa, tiene como finalidad apoyar las acciones que promuevan la responsabilidad compartida en el abordaje de la prevención del consumo de drogas, en el ámbito socio-comunitario, a través de acciones orientadas a la prevención integral, por parte de las comunidades organizadas particularmente los consejos comunales y demás organismos.

En el año 2015, gracias a la articulación de los Comisionados Estadales de la Oficina Nacional Antidrogas con los actores del Poder Popular y de la intervención de los Supervisores Estadales del Fondo Nacional Antidrogas, se llevó a cabo el proceso de recepción de proyectos, acogiendo un total de 923 proyectos, los cuales luego de ser sometidos a un proceso de evaluación metodológica-financiera, resultaron aprobados 885 proyectos de todos los estados, tal como se muestra a continuación:

Estado	Meta	Disponible Bs	Total Aprobado en Bs.	Instituciones (Proyecto Integral Social)		Consejos Comunales	
				Cantidad	Bs.	Cantidad	Bs.
Amazonas	12	3.900.000	979.733	0	0	3	979.733
Anzoátegui	48	15.600.000	15.587.570	9	2.925.420	39	12.662.150
Apure	24	7.800.000	7.764.576	2	650.000	22	7.114.576
Aragua	90	29.250.000	21.429.948	11	3.573.560	56	17.856.388
Barinas	32	10.400.000	10.075.000	2	650.000	29	9.425.000
Bolívar	24	7.800.000	4.549.067	2	649.303	12	3.899.764
Carabobo	84	27.300.000	26.854.863	11	3.378.580	73	23.476.283
Cojedes	18	5.850.000	1.949.335	0	0	6	1.949.335
Delta Amacuro	12	3.900.000	3.694.607	7	2.073.607	5	1.621.000
Distrito Capital	40	13.000.000	12.666.341	29	9.418.741	10	3.247.600
Falcón	30	9.750.000	9.403.084	13	4.221.936	16	5.181.148
Guárico	48	15.600.000	12.856.846	13	4.157.086	27	8.699.760
Lara	32	10.400.000	10.394.968	7	2.275.000	25	8.119.968
Mérida	36	11.700.000	9.425.000	16	5.200.000	13	4.225.000
Miranda	124	40.300.000	39.750.094	16	5.089.873	108	34.660.221
Monagas	30	9.750.000	5.486.422	9	2.882.619	8	2.603.803
Nueva Esparta	36	11.700.000	11.670.053	24	7.772.384	12	3.897.669

Portuguesa	36	11.700.000	11.642.201	0	0	36	11.642.201
Sucre	24	7.800.000	7.774.020	3	949.980	21	6.824.041
Táchira	84	27.300.000	26.324.290	17	5.524.290	64	20.800.000
Trujillo	30	9.750.000	9.699.168	8	2.600.000	22	7.099.168
Vargas	22	7.150.000	5.839.570	0	0	18	5.839.570
Yaracuy	24	7.800.000	7.418.204	7	2.260.638	16	5.157.565
Zulia	60	19.500.000	12.142.928	16	5.137.334	22	7.005.594
<b>Totales</b>	<b>1.000</b>	<b>325.000.000</b>	<b>285.377.888</b>	<b>222</b>	<b>71.390.351</b>	<b>663</b>	<b>213.987.537</b>

Fuente: Dirección de Evaluación y Gestión de Proyectos.

Es importante resaltar, el impacto que el Concurso Nacional de Prevención genera en el país, permitiendo el fortalecimiento de los factores protectores en el ámbito comunitario, educativo y la reducción de los factores de riesgo de la mano de las comunidades organizadas, específicamente en las áreas de recuperación de espacios, deporte, cultura, educación y difusión, favoreciendo en esta oportunidad a 663 Consejos Comunales, por un monto total de Bs. 213.987.538,00 y 222 proyectos, presentados por fundaciones, escuelas, asociaciones civiles, instituciones gubernamentales e inclusive alcaldías, estas últimas en el marco del apoyo interinstitucional del gobierno bolivariano, por un monto total de Bs. 71.390.351,00.

**Acción 4:** Capacitar y adiestrar en materia de prevención del consumo de drogas ilícitas a organismos públicos y privados.

Se capacitó a 5.504 personas a través de 613 actividades (encuentros, conversatorios, jornadas y comités), con una inversión de Bs. 6.217.721,00 motivado a que se implementaron estrategias que minimizaron los costos en la realización de los encuentros de saberes, utilizando los espacios físicos de esta institución abarcando un mayor número de personas capacitadas en materia de prevención a bajo costo, aunado a la utilización de medios electrónicos para captar beneficiarios, como se muestra en el cuadro a continuación:

Programas de Aprendizajes	Actividades				Población beneficiada
	Encuentros de Saberes	Conversatorios	Jornadas	Comités	
Fenómeno del problema mundial de las drogas	51	8	0	357	5.504

Prevención integral del consumo de drogas	52	4	0		
Política empresarial en prevención Integral del consumo de drogas	31	0	0		
Formulación de proyectos sociales	42	0	0		
Factores de riesgo y de protección	3	1	0		
Habilidades para la vida	18	3	1		
Manejo adecuado de emociones	9	2	0		
Tolerancia hacia una cultura preventiva	0	6	0		
Promoviendo mejores familias	0	3	4		
FONA	0	3	0		
Paso a paso en la prevención	0	0	5		
Equipos de alto Desempeño-Trabajo en equipo	6	2	0		
Estilo de vida saludable	0	2	0		
<b>Total</b>	<b>212</b>	<b>34</b>	<b>10</b>	<b>357</b>	

**Fuente:** Dirección de Capacitación y Adiestramiento

## **V.7 Servicio Nacional para el Desarme**

### **Capítulo I: Marco Institucional**

#### **I.1 Marco Legal de Creación y Naturaleza Jurídica**

Se creó el Servicio Nacional para el Desarme (SENADES), según lo previsto en el artículo 216 del Decreto N° 881, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.129 Extraordinaria, de fecha 08 de abril de 2014, como un servicio descentrado especializado, sin personalidad jurídica, con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera, dependiente jerárquicamente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

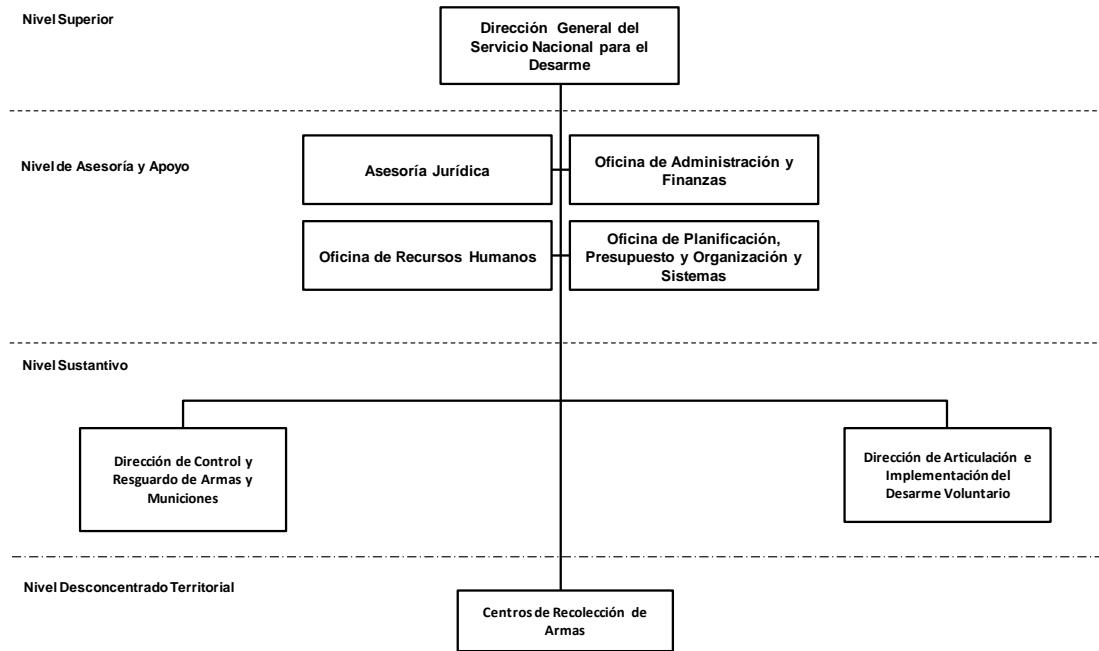
#### **I.2 Competencias**

1. Diseñar, proponer y fijar metodologías y procedimientos generales relativos a la disposición de las armas recolectadas por medio del Plan Nacional de Canje y Municiones.
2. Planificar y diseñar las metodologías idóneas y los mecanismos de asignación, uso conservación, mantenimiento, control y fiscalización de las armas recolectadas.
3. Practicar las medidas conducentes e inmediatas de la debida custodia de las armas de fuego y municiones recolectadas por la entrega voluntaria y anónima.
4. Ejercer la supervisión sobre la custodia, mantenimiento y seguridad de las armas de fuego y municiones recolectadas, con arreglo a la Ley; pudiendo adoptar las medidas que considere pertinentes ante el eventual incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley y el presente Reglamento.
5. Realizar seguimiento y control a la gestión realizada por los órganos adscritos.

6. Diseñar los mecanismos que permitan obtener la identificación precisa de las armas de fuego y las municiones, en cumplimiento de sus funciones.
7. Informar al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana, las necesidades, planes y proyectos orientados a la optimización de las funciones del Servicio Nacional y cualquier otro aspecto que considere relevante.
8. Automatizar el sistema de registro de información de armas de fuego y municiones.
9. Informar de manera continua y permanente al Ministerio Público sobre las armas de fuego y municiones que sean objeto de recolección por parte del Servicio, conforme a la Ley.
10. Controlar y fiscalizar la correcta utilización de los recursos asignados.
11. Gestionar ante los Ministerios del Poder Popular competentes, la adquisición de los diferentes incentivos a ser entregados a los ciudadanos al momento de la entrega del arma de fuego o la munición.
12. Acceder a la información, datos y apoyo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
13. Constituir fideicomisos de administración o de inversión, según estime conveniente, con el objeto de garantizar la transparencia en la administración y optimizar el rendimiento de los recursos administrativos.
14. Velar por el cumplimiento del presente Reglamento, así como la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con la normativa aplicable.
15. Capacitar y actualizar permanentemente al personal del Servicio en las áreas de su competencia.

16. Cualesquiera otros deberes y atribuciones que le corresponda conforme a lo establecido en las leyes, por la naturaleza de sus funciones o que le sean especialmente asignadas.

### **I.3 Estructura Organizativa:**



### **I.4 Misión**

Ejecutar las políticas públicas en todo el Territorio Nacional, dirigidas a implementar el desarme voluntario de armas y municiones, fomentando su entrega y evitando su desvío ilegal.

### **I.5 Visión**

Ser un organismo de observancia general en todo el Territorio Nacional, encargado de la custodia vigilancia y control de las armas entregadas de manera voluntaria por parte de la población.

## Capítulo II Líneas de acción

### II.1 Política

Consolidar una estructura social que promueva la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

### II.2 Objetivos Nacional, Estratégico y General

**Objetivo Nacional 2.5:** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

**Objetivo Estratégico 2.5.5:** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión “¡A TODA VIDA! Venezuela” concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

**Objetivo General 2.5.5.3:** Impulsar los comités y campañas de desarme voluntario de la población, así como la reinserción plena en la sociedad de quienes hagan entrega voluntaria de armas, con procedimientos ajustados a derecho, para fortalecer las políticas públicas de seguridad ciudadana, atacando las causas del delito y generando condiciones de paz y de justicia desde dentro de las comunidades.

### II.3 Logros más significativos 2015

Para cumplir con el objetivo de Impulsar los comités y campañas de desarme voluntario de la población, así como la reinserción plena en la sociedad de quienes hagan entrega voluntaria de armas, se formuló el proyecto **“Expandir la política del desarme en el territorio nacional”**.

**Acción 1:** Establecer los centros fijos y móviles de recolección de armas y municiones en el territorio nacional.

Se estableció alianzas con los diferentes comandos de las Fuerzas Armadas Nacional Bolivariana, igualmente con la Oficina Nacional Antidrogas logrando el apoyo de estas instituciones en 39 centros en el Distrito Capital y en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia y Vargas, a fin de garantizar la recepción de armas y municiones de manera voluntaria, con una inversión de Bs. 6.870.605,00.

**Acción 2:** Difundir en las comunidades el proceso de entrega de armas de fuego y municiones de manera voluntaria y anónima; y el otorgamiento de incentivos por cada entrega.

Se realizaron 111 actividades (talleres, foros, charlas, eventos culturales, recreativos y deportivos) en 49 comunidades: Distrito Capital (Parque Carabobo, La Candelaria, Cacique Tiuna, Ciudad Tiuna, Colinas del Hipódromo, Urb. Guillermo García Ponce OPPE 51, Montalbán, La Vega, Las Cañas, Antímano, El Valle, Coche, Complejo Urb. Argelia Laya, Cotiza, San José, Panorama, El Retiro, Anauco, Los Erasos, La Pastora, Lídice, Manicomio, Altagracia, El Polvorín, La Limonera), Anzoátegui (El Carmen, Lecherías, Guanta, Píritu), Aragua (Alfredo Pacheco, El Limón, Palo Negro), Bolívar (Unare, Pozo Verde, Universidad, Dalla Costa), Lara (Concepción, Juan de Villegas), Trujillo (Mercedes Díaz, Juan Ignacio Montilla, La Beatriz, La Paz, Mendoza Fría), Vargas (Naiguatá, Macuto, Caraballeda, la Guaría), Miranda (Yaguapita), beneficiando a 8.824 personas, con la finalidad de sensibilizar y concienciar a la ciudadanía para la entrega de armas de fuego y municiones de manera voluntaria y anónima, con la convicción del valor de la vida, del respeto y de crear una cultura de paz, con una inversión de Bs.18.771.844,00.

Se otorgaron 1.769 incentivos (neveras, computadoras, televisores, equipos deportivos, entre otros enseres y ayudas médicas) a aquellos dadores que entregaron su arma de fuego y/o municiones bajo la modalidad de entrega voluntaria con incentivo, beneficiando a 1.769 personas, con una inversión Bs. 53.484.627,00.

Se inutilizaron 18.686 armas en el Distrito Capital, Amazonas, Anzoátegui, Aragua, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Miranda, Mérida, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa,

Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy, Zulia, beneficiando a 149.488 personas, con una inversión de Bs. 2.821.304,00.

Asimismo en participación conjunta con la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX), se realizaron dos (2) actos de destrucción para un total de 24.251 armas de fuego y blancas destruidas.

Es importante destacar que durante la celebración de la Semana Internacional del Desarme, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Conferencia sobre el Desarme en Venezuela.
- Concierto denominado “Venezuela Territorio de Paz”
- Caminata Familiar 5k, el cual inició en Plaza Venezuela (Zona Rental) hasta los Próceres (Monolitos), la cual contó con una participación de 1.400 personas.

### **Acciones Centralizadas**

Se ejecutaron Bs. 40.098.059,00, a través de estas acciones las cuales van dirigidas a la asignación y control de los recursos para los gastos de los trabajadores y los gastos de gestión administrativa, se logró garantizar los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la institución y sus costos asociados, así como, las actividades más relevantes realizadas durante el año, mostrando los principales resultados cualitativos y cuantitativos durante este periodo.

#### **Acción: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores**

Se ejecutaron Bs. 33.153.338,00, beneficiando a 47 personas que laboran en el Servicio.

#### **Acción: Gestión Administrativa**

Se garantizó la operatividad del Fondo, en cuanto a la adquisición de materiales, suministros y equipos, con una ejecución presupuestaria de Bs. 6.944.721,00.



**LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO 2016**



<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>			
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres</b>		
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Fortalecimiento de una cultura preventiva ante desastres a nivel nacional		
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional		
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Proporcionar a las comunidades conocimientos, valores, actitudes y destrezas inherentes a desarrollar una cultura preventiva para enfrentar las amenazas de desastres a las que está expuesta en sus localidades.		
<b>Resultado del Proyecto:</b>	400 comunidades		
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año		
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>119.700.578,00</b>		
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Bs.</b>
<b>Acción 1:</b> Capacitación de las comunidades en autoprotección, prevención y atención de desastres.		comunidad (es)	400
<b>Acción 2:</b> Abordar a través de charlas de prevención y la actuación adecuada en emergencias y desastres en centros educativos y comunidades.		charla (s)	20
<b>Acción 3:</b> Instalar en las comunidades de alto riesgo sistemas de alerta temprana, de acuerdo a sus amenazas.		dotación (es)	2
		<b>Total General</b>	<b>119.700.578,00</b>

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>				
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Dirección General de Prevención del Delito</b>			
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Prevención del delito y la violencia en el marco de la construcción de una cultura de paz			
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional			
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Diseñar y ejecutar estrategias operativas para la prevención del delito y la violencia, destinadas a la reducción de los factores de riesgo y a la construcción de la cultura de paz.			
<b>Resultado del Proyecto:</b>	342.980 personas			
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año			
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>395.827.285,00</b>			
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Bs.</b>
<b>Acción 1:</b> Programa nacional de formación en materia de prevención del delito y la violencia a los integrantes de las comunidades, instituciones educativas y funcionarios públicos.		persona (s)	331.440	375.424.162,00
<b>Acción 2:</b> Promover jornadas bajo el enfoque de prevención integral en materia deportiva, cultural, recreativa y comunitaria.		jornada (s)	1.080	9.455.352,00
<b>Acción 3:</b> Brindar orientación y asesoría psicológica, jurídica, social y en la formulación de proyectos comunitarios a la población venezolana		persona (s)	11.540	9.456.319,00
<b>Acción 4:</b> Desarrollar investigaciones en materia de prevención del delito y la violencia a fin de evaluar los factores de riesgos y sus impactos en los ámbitos personal, familiar, escolar, comunitario y social		informe(s)	1	1.491.452,00
<b>Total General</b>			<b>395.827.285,00</b>	

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>			
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB)</b>		
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Afianzar al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana a nivel nacional.		
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional		
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Consolidar al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana en el Distrito Capital y en los 15 estados: (Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Falcón, Lara, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Trujillo y Zulia), donde se encuentra desplegado y en los estados a desplegar como lo son Guárico, Mérida y Sucre. Con el propósito de garantizar la seguridad, el cumplimiento de la ley y el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales consagradas en la Constitución.		
<b>Resultado del Proyecto:</b>	18 operativos		
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año		
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>7.218.935.927,00</b>		
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>
<b>Acción 1:</b> Consolidar el despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana		funcionario (s)	27.745
<b>Acción 2:</b> Abordaje para la prevención de la violencia y la incidencia mediante operativos policiales.		operativo (s)	18
		<b>Total General</b>	<b>7.218.935.927,00</b>

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS				
Unidad Ejecutora:	Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)			
Nombre del Proyecto:	Garantizar el esclarecimiento de los hechos punibles a través de la investigación penal y criminalística			
Localización Geográfica:	Nacional			
Objetivo del Proyecto:	Continuar con los planes y políticas estratégicas relacionadas con el ámbito de la seguridad ciudadana y la investigación del delito, con el propósito de brindar apoyo especializado al sistema de justicia y esclarecer los hechos punibles.			
Resultado del Proyecto:	239.945 expedientes			
Tiempo de Ejecución:	1 año			
Monto Total (Año 2016):	<b>4.621.465.287,00</b>			
Acciones Específicas		Unidad de medida	Meta	Bs.
<b>Acción 1:</b> Sustanciar y remitir los expedientes de la investigación penal y criminalística al Ministerio Público		expediente (s)	239.945	4.566.549.897,00
<b>Acción 2:</b> Procesamiento de experticias de la investigación criminal a nivel nacional		experticia (s)	310.636	54.915.390
		<b>Total General</b>	<b>4.621.465.287,00</b>	

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>			
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Oficina Nacional Antidrogas (ONA)</b>		
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas en el territorio nacional		
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional		
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Fortalecer el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas y estratégicas del Estado, destinadas a la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas		
<b>Resultado del Proyecto:</b>	7.446.873 personas		
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año		
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>398.634.092,00</b>		
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Bs.</b>
<b>Acción 1:</b> Realización de actividades para fortalecer la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas en el territorio nacional.		actividad (es)	1.453
<b>Acción 2:</b> Ejecución de actividades para la prevención integral del consumo de drogas		persona (s)	7.446.873
<b>Acción 3:</b> Promoción de la cooperación internacional orientada a la lucha mundial contra las drogas		Informe (s)	7
<b>Total General</b>			<b>398.634.092,00</b>

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>				
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Despacho del Viceministro (a) del Sistema Integrado de Policía (VISIPOL)</b>			
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Supervisión, fiscalización, asistencia técnica y reestructuración de las instancias de control interno, de los cuerpos de policía nacional, estadales y municipales.			
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional			
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Continuar con el desarrollo de la supervisión, fiscalización y reestructuración, la operatividad de las instancias de control de los cuerpos de policía, en todos sus ámbitos político-territoriales, a través de la adecuación en los cuerpos de policía, para alcanzar de manera paulatina y controlada la correcta actuación policial.			
<b>Resultado del Proyecto:</b>	1.264 supervisiones			
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año			
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>161.320.713,00</b>			
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Bs.</b>
<b>Acción 1:</b> Supervisión y fiscalización de los cuerpos de policía nacional, estadal y municipal.		supervisión(es)	627	58.323.574,00
<b>Acción 2:</b> Supervisión, ejecución y evaluación del proceso de ascenso policial.		supervisión(es)	313	3.800.000,00
<b>Acción 3:</b> Inspecciones sobre controles disciplinarios interno.		supervisión(es)	250	36.080.098,00
<b>Acción 4:</b> Supervisión de las Secretarías de Igualdad y Equidad de Género de los cuerpos de policía nacional, estadal y municipal.		supervisión(es)	74	50.955.041,00
<b>Acción 5:</b> Crecimiento Policial.		funcionario(s)	1.444	3.800.000,00
<b>Acción 6:</b> Jornadas de capacitación para el fortalecimiento del servicio de policía y en materia disciplinaria.		jornada(s)	17	3.800.000,00
<b>Acción 7:</b> Creación de oficinas a nivel regional.		oficina(s)	4	3.800.000,00
<b>Acción 8:</b> Concurso de buenas prácticas policiales		concurso(s)	1	762.000,00
		<b>Total General</b>	<b>161.320.713,00</b>	

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>			
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS)</b>		
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Fortalecer el análisis de datos estadísticos y mapeo de incidencia delictiva		
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional		
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Ampliar el análisis y mapeo de datos cualitativos y cuantitativos de criminalidad y violencia, que permita ejecutar planes y estrategias, en materia de seguridad ciudadana.		
<b>Resultado del Proyecto:</b>	52 informes		
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año		
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>50.131.899,00</b>		
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>
<b>Acción 1:</b> Expandir la geo-referenciación de incidencias delictivas por cuadrantes a nivel nacional.		mapa (s)	2.094
<b>Acción 2:</b> Reforzar el diseño de programas de prevención en materia de seguridad ciudadana, esenciales para garantizar la protección de los venezolanos.		informe (s)	52
<b>Total General</b>			<b>50.131.899,00</b>

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>			
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación</b>		
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Optimización de la plataforma tecnológica, equipamiento, servicios y telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.		
<b>Localización Geográfica:</b>	Sin expresión territorial		
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Modernizar la plataforma tecnológica del MPPRIJP a fin de mantener los servicios que se ofrecen a los usuarios incrementando la eficiencia de los trámites administrativos y simplificando los procesos a través de nuevas aplicaciones y servicios y equipamiento		
<b>Resultado del Proyecto:</b>	941 equipos		
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año		
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>377.513.763,00</b>		
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>
<b>Acción 1:</b> Modernización de la infraestructura tecnológica del MPPRIJP, para incrementar la eficiencia y simplificación de trámites y recaudos		equipo(s)	941
<b>Acción 2:</b> Adquisición y mantenimiento de los equipos de centro de datos y servicios de telecomunicaciones del MPPRIJP		servicio(s)	5
<b>Acción 3:</b> Acondicionamiento y equipamiento de la infraestructura.		sede(s)	1
		<b>Total General</b>	<b>377.513.763,00</b>

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>			
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (IPSOPOL)</b>		
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Fortalecer los beneficios de seguridad social en pro de la calidad de vida de los funcionarios activos y pasivos del CICPC		
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional		
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Impulsar el bienestar integral del personal activo y pasivo del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas, CICPC, a través del pago puntual de sus jubilaciones y pensiones y la atención adecuada en sus necesidades de salud, educación y recreación.		
<b>Resultado del Proyecto:</b>	5.534 pensiones		
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año		
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>434.840.359,00</b>		
<b>Transferencias y Donaciones de la República</b>	<b>383.293.037,00</b>		
<b>Ingresos propios</b>	<b>772.042.177,00</b>		
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Bs.</b>
<b>Acción 1:</b> Cancelar la pensión a los jubilados y pensionados del CICPC		pensión (es)	5.534
<b>Acción 2:</b> Impulsar la atención en las áreas de salud, educación y recreación a los funcionarios activos, pasivos del CICPC y comunidad		persona (s)	58.300
		<b>Total General</b>	<b>772.042.177,00</b>

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>				
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT)</b>			
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Mejorar la prestación de los servicios de registro de conductores, vehículos y transporte terrestre a nivel nacional			
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional.			
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Contar con un registro actualizado de los conductores, vehículos, y empresas prestatarias de los servicios de transporte a nivel nacional			
<b>Resultado del Proyecto:</b>	2.163.108 trámites.			
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año			
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>3.648.564.097,00</b>			
<b>Ingresos propios</b>	<b>3.648.564.097,00</b>			
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Bs.</b>
<b>Acción 1:</b> Servicios de registro, expedición, renovación y control de títulos, licencias y placas de vehículos en todas sus modalidades		trámite (s)	1.978.500	283.922.868,00
<b>Acción 2:</b> Actualización del Sistema Nacional de Registro de Vehículos y Conductores, para dar respuestas inmediatas a los usuarios y a los entes del Estado.		servicio (s)	520.000	1.364.910.688,00
<b>Acción 3:</b> Remodelar y adecuar de las oficinas para mejorar la calidad del servicio a los usuarios.		obra (s)	10	380.066.079,00
<b>Acción 4:</b> Desarrollar de campañas de concienciación en materia de educación y seguridad vial.		campaña(s)	390	144.627.478,00
<b>Acción 5:</b> Emisión de permisologías para los diferentes servicios de servicios conexos.		trámite (s)	81.443	108.637.084,00
<b>Acción 6:</b> Optimización en la emisión de permisologías para el control de los diferentes servicios de transporte terrestre.		trámite (s)	103.165	84.333.859,00
<b>Acción 7:</b> Monitoreo de educación, seguridad vial y de movilidad urbana.		vehículo (s)	2.507.043	69.967.780,00
<b>Acción 8:</b> Servicios de atención y control de los gastos y beneficios de los trabajadores del proyecto.		nómina (s)	30	1.212.098.261,00
			<b>Total General</b>	<b>3.648.564.097,00</b>

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>			
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES)</b>		
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Consolidar a la UNES como la institución académica nacional especializada en seguridad ciudadana y sistema penitenciario		
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional.		
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Garantizar el proceso de formación y desarrollo profesional permanente como academia nacional responsable del sistema único de formación en materia de Seguridad Ciudadana y Sistema Penitenciario		
<b>Resultado del Proyecto:</b>	27.245 estudiantes		
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año		
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>1.725.608.096,00</b>		
<b>Transferencias y Donaciones de la República</b>	<b>1.725.608.096,00</b>		
<b>Acciones Específicas</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Bs.</b>
<b>Acción 1:</b> Formación integral del discente y funcionarios en distintas áreas de la seguridad ciudadana y sistema penitenciario.	estudiante (s)	27.245	1.723.310.096,00
<b>Acción 2:</b> Difusión de conocimiento en materia de Seguridad Ciudadana y abordaje comunitario.	investigación (es)	1	1.962.000,00
<b>Acción 3:</b> Consolidación de la infraestructura de los centros de formación UNES a nivel nacional	sede (s)	1	336.000,00
<b>Total General</b>			<b>1.725.608.096,00</b>

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>			
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Fundación Misión Identidad (FMI)</b>		
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Fortalecimiento de la Misión Identidad		
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional		
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Mejorar la operatividad del sistema de identificación a los requerimientos de la población y alto volumen de trámites solicitados ante la institución y así garantizar la identificación de forma confiable a todos los ciudadanos que habitan en territorio nacional.		
<b>Resultado del Proyecto:</b>	1.800.000 cédulas de identidad		
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año		
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>712.073.229,00</b>		
<b>Transferencias y Donaciones de la República</b>	<b>712.073.229,00</b>		
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>
<b>Acción 1:</b> Otorgamiento y renovación de cédulas de identidad a la población en zonas de difícil acceso.		cédula (s) de identidad (es)	1.800.000 498.451.260,00
<b>Acción 2:</b> Ejecutar operativos de cedulación a la población en zonas de difícil acceso		operativo(s)	16.000 213.621.969,00
		<b>Total General</b>	<b>712.073.229,00</b>

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>			
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, de sus Entes y Órganos Adscritos (FASMIJ)</b>		
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Asistencia de Salud Integral		
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional		
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Brindar un sistema de salud integral que beneficie a todos los trabajadores del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz de sus Órganos y Entes Adscritos, y a sus familiares para que alcancen la máxima calidad de vida posible.		
<b>Resultado del Proyecto:</b>	320.000 casos		
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año		
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>2.087.174.648,00</b>		
<b>Transferencias y Donaciones de la República</b>	<b>1.074.461.911,00</b>		
<b>Otras fuentes</b>	<b>1.012.712.737,00</b>		
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Bs.</b>
<b>Acción 1:</b> Atender las demandas de servicios de salud integral contempladas por la Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, de sus Entes y Órganos Adscritos (FASMIJ)		caso (s)	320.000
<b>Acción 2:</b> Centros de Atención de Salud FASMIJ		centro (s)	5
<b>Total General</b>			<b>2.087.174.648,00</b>

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>				
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela</b>			
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Implementación de proyectos socio-productivos y artísticos			
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional			
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Financiar proyectos socio-productivos con la finalidad de motivar a distintas organizaciones comunitarias a activar mecanismos de participación, que coadyuven a la seguridad ciudadana en sus contextos, mediante un conjunto de posibles acciones transformadoras de la realidad y favorecedoras de la convivencia solidaria			
<b>Resultado del Proyecto:</b>	2 centros			
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año			
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>2.000.000,00</b>			
<b>Ingresos Propios</b>	<b>2.000.000,00</b>			
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Bs.</b>	
<b>Acción 1:</b> Financiamiento de proyectos para la dotación de unidades socio-productivas		centro(s)	1	800.000,00
<b>Acción 2:</b> Financiamiento de proyectos para la adecuación de espacios de unidades socio-productivas		centro(s)	1	1.200.000,00
<b>Total General</b>			<b>2.000.000,00</b>	

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>				
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela</b>			
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Financiamiento de proyectos para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana			
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional			
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Apoyar proyectos para fortalecer los órganos de seguridad ciudadana mediante la dotación y el equipamiento individual e institucional a los cuerpos de policía y la tecnificación comunicacional, lo cual conlleve a la promoción de la reducción de riesgo de ocurrencia delictiva, conflictos violentos, a través de intervenciones de diferentes órganos y participación popular.			
<b>Resultado del Proyecto:</b>	7 financiamientos			
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año			
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>2.247.300.000,00</b>			
<b>Ingresos Propios</b>	<b>2.247.300.000,00</b>			
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Bs.</b>
<b>Acción1:</b> Despliegue de la campaña nacional, como medida para fomentar la convivencia pacífica y solidaria.		campaña (s) publicitaria(s)	2	2.000.000,00
<b>Acción2:</b> Financiamiento de proyectos para la construcción, adecuación y equipamiento de sedes operativas a nivel nacional para el fortalecimiento de los órganos de seguridad, casas de justicia penal y centros de prevención integral.		centro(s)	2	75.300.000,00
<b>Acción 3:</b> Apoyo Plan Patria Segura		financiamiento(s)	2	20.000.000,00
<b>Acción4:</b> Canchas de Paz		financiamiento(s)	2	150.000.000,00
<b>Acción5:</b> Apoyo al Sistema Integral de Monitoreo y Asistencia (SIMA) Fase II		financiamiento(s)	1	2.000.000.000,00
		<b>Total General</b>	<b>2.247.300.000,00</b>	

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>				
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela</b>			
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Financiamiento de proyectos para la construcción y/o dotación de casas de justicia penal y casas de paz y convivencia			
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional			
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Invertir en proyectos para la construcción y/o dotación de Casas de Justicia Penal y Casas de Paz y Convivencia dentro de las comunidades con alcance Nacional.			
<b>Resultado del Proyecto:</b>	2 financiamientos			
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año			
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>5.000.000,00</b>			
<b>Ingresos Propios</b>	<b>5.000.000,00</b>			
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Bs.</b>	
<b>Acción 1:</b> Financiamiento para la construcción, adecuación y dotación de centros de mediación y convivencia.		casa(s)	1	2.000.000,00
<b>Acción 2:</b> Financiamiento para la dotación de las casas de paz y convivencia		casa(s)	1	3.000.000,00
<b>Total General</b>			<b>5.000.000,00</b>	

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>				
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET)</b>			
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Desarrollar y Ejecutar planes y programas a nivel nacional, en materia de prevención y consumo de drogas.			
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional			
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Realizar proyectos dirigidos a la prevención integral del tráfico y consumo de drogas y reducir la demanda y la oferta de drogas en poblaciones de: educación inicial, educación media general y universitarias, niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, personas con discapacidad, población penitenciaria y su entorno familiar, población indígena y población fronteriza.			
<b>Resultado del Proyecto:</b>	18 financiamientos.			
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año			
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>844.409.688,00</b>			
<b>Ingresos Propios</b>	<b>844.409.688,00</b>			
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Bs.</b>
<b>Acción 1:</b> Dotación de equipos con alta tecnología con el fin de apoyar instituciones del Estado, mediante equipos automotores, marítimos, aéreos y terrestres, para la prevención y combate del tráfico y consumo de drogas.		financiamiento(s)	1	167.521.368,00
<b>Acción 2:</b> Construcción, rehabilitación y dotación de infraestructura destinadas a fortalecer el Plan Nacional Antidrogas.		financiamiento(s)	4	219.809.511,00
<b>Acción3:</b> Adquisición de materiales para el desarrollo de programas de formación a través de talleres y actividades recreativas en la prevención del tráfico y consumo de drogas.		financiamiento(s)	13	457.078.809,00
<b>Total General</b>			<b>844.409.688,00</b>	

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>			
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Fondo Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Carácter Civil (FONBE)</b>		
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Financiamiento de proyectos para fortalecer los distintos cuerpos de bomberos a nivel nacional.		
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional		
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Financiar proyectos para el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos, a través de programas de capacitación, dotación y recuperación de equipos especializados para la atención de emergencias de carácter civil.		
<b>Resultado del Proyecto:</b>	10 financiamientos		
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año		
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>27.180.000,00</b>		
<b>Ingresos Propios</b>	<b>27.180.000,00</b>		
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Bs.</b>
<b>Acción 1:</b> Recaudación y fiscalización técnica y operativa por parte del personal del FONBE a las empresas aseguradoras.		bolívar (es)	28.000.000
<b>Acción 2:</b> Recepción, revisión y aprobación de los proyectos presentados por la Dirección General de Bomberos.		financiamiento (s)	10
		<b>Total General</b>	<b>27.180.000,00</b>

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>			
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)</b>		
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Mejorar la ejecución de los actos jurídicos en los Registros y Notarías para contribuir a la calidad de vida de los usuarios y usuarias		
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional		
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Garantizar la seguridad de los actos jurídicos y facilitar la prestación de un servicio bajo estándares de eficiencia, eficacia y transparencia para los usuarios y usuarias.		
<b>Resultado del Proyecto:</b>	2.951.412 trámites		
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año		
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>11.216.369.992,00</b>		
<b>Ingresos Propios</b>	<b>11.216.369.992,00</b>		
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>
<b>Acción 1:</b> Acondicionar la infraestructura física de los registros y notarías a nivel Nacional.		inspección(es)	486
<b>Acción 2:</b> Adquisición de oficinas.		oficina(s)	2
<b>Acción 3:</b> Optimizar la plataforma tecnológica en las oficinas registrales y notariales a nivel nacional.		oficina(s)	486
<b>Acción 4:</b> Elaborar plan de simplificación de trámites administrativos.		trámite(s)	75
<b>Acción 5:</b> Implementar fase I del sistema para la gestión de los archivos de los registros y notarías a nivel nacional.		diagnóstico(s)	233.280
<b>Acción 6:</b> Optimizar el inventario de los bienes nacionales.		inspección(es)	972
<b>Acción 7:</b> Sistema del funcionamiento de la gestión humana.		funcionario(s)	9.452
<b>Acción 8:</b> Implementar la imagen institucional en todas las oficinas del SAREN.		oficina(s)	486
<b>Acción 9:</b> Implementar jornadas de formación para los funcionarios en materia de legitimación de capitales.		trámite(s)	8.000
<b>Acción 10:</b> Programar y ejecutar las inspecciones in situ y extra situ, para la evaluación, seguimiento y control en materia de prevención de la legitimación de capitales		diagnóstico(s)	5.820
<b>Acción 11:</b> Garantizar el funcionamiento operativo del SAREN, para prestar un servicio eficiente a los usuarios y usuarias.		trámite(s)	2.951.412
<b>Total General</b>			<b>11.216.369.992,00</b>

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>				
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)</b>			
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Fortalecimiento municipal del Servicio de Identificación, Migración y Extranjería.			
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional			
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Mejorar los servicios de identificación, migración y extranjería a fin de satisfacer la demanda de todos los ciudadanos venezolanos y extranjeros			
<b>Resultado del Proyecto:</b>	5.563.275 documentos			
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año			
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>2.656.024.186,00</b>			
<b>Transferencias y Donaciones de la República</b>	<b>108.440.498,00</b>			
<b>Ingresos Propios</b>	<b>2.547.583.688,00</b>			
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Bs.</b>
<b>Acción 1:</b> Emisión de documentos altamente confiables y con mayor seguridad por el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería.		documento(s)	5.563.275	2.168.695.361,00
<b>Acción 2:</b> Adecuación de las oficinas del Servicio de Identificación, Migración y Extranjería		oficina(s)	14	487.328.825,00
		<b>Total General</b>	<b>2.656.024.186,00</b>	

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>				
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados (SNB)</b>			
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Disponer de los bienes para financiar los planes, programas y proyectos orientados a erradicar el flagelo de las drogas.			
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional			
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Utilizar los bienes asegurados o incautados, confiscados y decomisados, a través de mecanismos que permita su conservación y mantenimiento, con el fin de que los mismos puedan ser arrendados o enajenados.			
<b>Resultado del Proyecto:</b>	20 financiamientos			
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año			
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>364.571.361,00</b>			
<b>Ingresos Propios</b>	<b>364.571.361,00</b>			
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Bs.</b>
<b>Acción 1:</b> Operaciones de incautación, e identificación patrimonial.		expediente(s)	60	99.584.935,00
<b>Acción 2:</b> Gestión de administración de bienes incautados o asegurados, confiscados o decomisados.		documento(s)	2.544	22.605.206,00
<b>Acción 3:</b> Ejecución de los procesos de enajenación		expediente(s)	48	8.681.628,00
<b>Acción 4:</b> Control y seguimiento de los planes, programas y proyectos financiados		financiamiento(s)	20	233.699.592,00
<b>Total General</b>			<b>364.571.361,00</b>	

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>			
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Fondo Nacional Antidrogas (FONA)</b>		
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Financiamiento de planes, programas y proyectos de prevención integral en el uso indebido y tráfico ilícito de drogas y el Sistema Público Nacional de Tratamiento a las Adicciones.		
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional		
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Asegurar el financiamiento de planes, programas y proyectos enmarcados en la Ley Orgánica de Drogas para la prevención integral en el uso indebido y tráfico ilícito de drogas.		
<b>Resultado del Proyecto:</b>	3.291.920.500 Bs.		
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año		
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>3.380.531.148,00</b>		
<b>Ingresos propios</b>	<b>3.380.531.148,00</b>		
<b>Acciones Específicas</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Bs.</b>
<b>Acción 1:</b> Liquidar y recaudar los aportes y contribuciones especiales establecidas en la Ley Orgánica de Drogas	recurso(s)	3.657.689.444	59.488.406,00
<b>Acción 2:</b> Asegurar la asignación de los recursos para planes y proyectos enmarcados en la Ley Orgánica de Drogas (LOD), aprobados por la Oficina Nacional Antidrogas.	bolívar (s)	3.291.920.500	3.294.159.180,00
<b>Acción 3:</b> Asegurar el cumplimiento de los deberes formales y materiales definidos en el Código Orgánico Tributario (COT) ,sobre los tributos establecidos en la Ley Orgánica de drogas (LOD).	acto (s)	576	17.072.040,00
<b>Acción4:</b> Ejecutar programas de aprendizaje en materia de prevención integral del consumo de drogas.	participante (s)	7.600	9.811.522,00
<b>Total General</b>			<b>3.380.531.148,00</b>

<b>FICHA RESUMEN DE PROYECTOS</b>			
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Servicio Nacional para el Desarme (SENADES)</b>		
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Expandir la política del desarme en el territorio nacional.		
<b>Localización Geográfica:</b>	Nacional		
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Desarrollar actividades de sensibilización y concienciación a la población venezolana sobre el proceso de desarme voluntario y anónimo		
<b>Resultado del Proyecto:</b>	72 Comunidades.		
<b>Tiempo de Ejecución:</b>	1 año		
<b>Monto Total (Año 2016):</b>	<b>326.904.101,00</b>		
<b>Ingresos Propios</b>	<b>326.904.101,00</b>		
<b>Acciones Específicas</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>
<b>Acción1:</b> Establecer los centros fijos de recolección de armas y municiones en el territorio nacional.		centro (s)	23
<b>Acción 2:</b> Difundir en las comunidades el proceso de entrega de armas de fuego y municiones de manera voluntaria y anónima; y el otorgamiento de incentivos por cada entrega.		comunidad (s)	72
		<b>Total General</b>	<b>326.904.101,00</b>



**ANEXO LEGAL**

---



<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Contenido</b>
40.572	02/01/2015	Resolución Nº 499. Mediante la cual se designa al ciudadano Héctor Jesús Pernía Perdigón, como Director Ejecutivo (E) del Consejo Directivo del Fondo Nacional Antidrogas (FONA).
40.573	05/01/2015	Resolución Nº 001. Mediante la cual se designa al ciudadano Héctor Jesús Pernía Perdigón, como Director (E) del Consejo Directivo del Fondo Nacional Antidrogas (FONA).  Resolución Nº 002. Mediante la cual se designa al ciudadano Edgar Alfonso Colina Reyes, como Segundo Comandante de la Brigada Especial Contra las Actuaciones de los Grupos Generadores de Violencia (BEGV), Órgano Desconcentrado de este Ministerio.
40.575	07/01/2015	Resolución Nº 004. Mediante la cual se designa al ciudadano Pablo Eugenio Fernández Blanco, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General de Policía, como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada que en ella se indica, de acuerdo a la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio.  Resolución Nº 006. Mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, de carácter permanente, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.  Resoluciones Nº 003 y Nº 005. Mediante las cuales se designa al ciudadano Pablo Eugenio Fernández Blanco, como Secretario Ejecutivo del Consejo General de Policía, y se delegan las atribuciones y firmas de los actos y documentos que allí se especifican.
40.577	09/01/2015	Resolución Nº 007. Mediante la cual se designa al ciudadano Wilmer José Villarreal Godoy, como Director (E) del Despacho del Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil de este Ministerio.  Resolución Nº 008. Mediante la cual se designa al ciudadano Julio César Meucci Ángel, como Director General Encargado de la Oficina de Protección y Seguridad Integral de este Ministerio.  Oficina de Auditoría Interna. Dirección de Determinación de Responsabilidades. Auto Decisorio Nº MPPRIP-AI-PADR-013-2014. Auto Decisorio mediante el cual se declara la Responsabilidad Administrativa del ciudadano Edwin Raúl Bravo Mathinson, y se declara firme la Decisión en Sede Administrativa.

		Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para Ecosocialismo Hábitat y Vivienda. Resolución Conjunta N° 469. Mediante la cual se dictan los Requisitos Técnicos para el Desarrollo de inspecciones de Riesgo en Viviendas y Terrenos.
40.580	14/01/2015	Oficina de Auditoría Interna Auto Decisorio N° MPPRIJP-AI-PADR-010-2014. Dirección de Determinación de Responsabilidades. Auto Decisorio mediante el cual se declara la Responsabilidad Administrativa del ciudadano Orlando Manosalva Valera, y se declara firme la Decisión en Sede Administrativa.
40.582	16/01/2015	Presidencia de la República Decreto 1.471 Mediante el cual se crea el Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3). Resolución N° 009. Mediante la cual se otorga la Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela, Segunda Clase Lanzas y Tercera Clase Flecha, a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.
40.583	19/01/2015	Resoluciones N° 010, 011, 012, 013 y 014. Mediante las cuales se ordena iniciar el Proceso de Intervenciones de los Institutos Autónomos de Policía de los Municipios que en ellas se mencionan, de los estados que en ellas se señalan, y se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se especifican, como Miembros de la Junta Interventora de esos Organismos.
40.586	22/01/2015	Resolución N° 015. Mediante la cual se designa al ciudadano Henry Altuve Ruiz Álvarez, como Director General Encargado del Servicio de Policía y Oficinas Técnicas, dependiente del Despacho del Viceministro(a) del Sistema Integrado de Policía, de este Ministerio.
40.587	23/01/2015	Resolución N° 016. Mediante la cual se designa al ciudadano César Augusto Alvarado Quintero Director Ejecutivo de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET). Resoluciones N° 017, 018 y 019. Mediante las cuales se otorga la Orden Francisco de Miranda y Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela en las Clases que en ellas se mencionan, a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se especifican.
40.591	29/01/2015	Resolución N° 021. Mediante la cual se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan, como integrantes de la Junta Directiva de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela.

		Resolución Nº 22. Mediante la cual se otorga la habilitación de los Cuerpos de Policía que en ella se indican.
40.592	30/01/2015	Resolución Nº 039. Mediante la cual se publica el listado de los Entes descentralizados de este Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, con indicación del monto de la participación accionaria de la Empresa del Estado, y de la conformación del patrimonio, en los casos de los institutos públicos, institutos autónomos y fundaciones del Estado.
40.593	02/02/2015	Resolución Nº 023. Mediante la cual se designa a la ciudadana Yetzenia Beirimar Pimentel Ramírez, como Directora Encargada del Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana, de este Ministerio.  Resolución Nº 25. Mediante la cual se constituye la Comisión Única de Contrataciones de este Ministerio, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.
40.596	05/02/2015	Resolución Nº 026. Mediante la cual se confiere la Condecoración Orden 4 de febrero, en su única Clase, a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.
40.597	06/02/2015	Presidencia de la República Decreto Nº 1.599. Mediante el cual se fija un aumento del quince por ciento (15%) del salario mínimo nacional mensual, obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela para los trabajadores que presten servicios en los sectores público y privado.  Presidencia de la República Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material el Decreto Nº 1.581, de fecha 30 de diciembre de 2014, mediante el cual se nombra al ciudadano Saúl Arturo Utrera Ramírez, titular de la cédula de identidad Nº 7.185.592, Viceministro (E) del Sistema Integrado de Investigación Penal, en los términos que en él se indican.
40.599	10/02/2015	Presidencia de la República Decreto Nº 1.604 Mediante el cual se establece el Sistema de Viáticos para los Servidores y Servidoras Públicos al Servicio de la Administración Pública.
40.600	11/02/2015	Resolución Nº 027. Mediante la cual se otorga la Jubilación Especial a la ciudadana Teófila Esther Suárez Linares.

		<p>Resolución N° 028.</p> <p>Mediante la cual se establece un control exhaustivo por parte de las autoridades competentes para que se cumpla con el régimen de horarios establecidos en el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas, para el expendio de bebidas alcohólicas, con motivo del Dispositivo Carnaval Seguro 2015, implementado desde el día 12 al 18 de febrero de 2015.</p> <p>Resolución N° 029.</p> <p>Mediante la cual se establecen las normas de seguridad y uso adecuado de las piscinas, embalses de uso público, pozos y demás estanques y similares destinados al baño, a la natación y recreación.</p> <p>Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y Ministerio del Poder Popular para la Defensa.</p> <p>Resolución Conjunta N° 030.</p> <p>Mediante la cual se suspende de manera temporal el Porte de Armas de Fuego y Armas Blancas, en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, con motivo de la implementación del Dispositivo Carnaval Seguro 2015, para lo cual se establecen los días de restricción que en ella se indican.</p>
6.172	12/02/2015	<p>Ministerio del Poder Popular para Transporte, Terrestre y Obras Públicas, Ministerio del Poder Popular para el Comercio y Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Resolución Conjunta N° DM S/Nº.</p> <p>Mediante la cual se establece la Tarifa Oficial para Rutas Interurbanas a ser cobradas a Nivel Nacional, por los prestadores del Servicio Público de Transporte Terrestre de Pasajeras y Pasajeros con Vehículos Colectivos, en las modalidades que en ella se mencionan.</p> <p>Resolución Conjunta S/Nº DMNº</p> <p>Mediante la cual se establece la Tarifa Oficial para Rutas Suburbanas a ser cobradas a Nivel Nacional, por los prestadores del Servicio Público de Transporte Terrestre de Pasajeras y Pasajeros con Vehículos Colectivos, en las modalidades que en ella se señalan.</p>
40.603	18/02/2015	<p>Resolución N° 031.</p> <p>Mediante la cual se otorga la Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela <i>Post-Mortem</i> al ciudadano Yesxon Alberto Rosales Canelón.</p> <p>Resolución N° 032.</p> <p>Mediante la cual se otorga la Orden a la Paz, en su única Clase, al ciudadano Oscar Emilio León Simosa.</p> <p>Resoluciones Nos. 034, 035, 036, 037, 038.</p> <p>Resoluciones mediante las cuales se prorroga, por el lapso de treinta (30) días continuos, la vigencia de las Resoluciones N° 010,</p>

		011, 012, 013 y 014, de fecha 19 de enero de 2015, en los términos que en ellas se indican.  Oficina de Auditoría Interna Dirección de Determinación de Responsabilidades. Auto Decisorio mediante el cual se declara Sin Lugar el Recurso de Reconsideración contra el ciudadano Claudio Daniel Castillo González, y se declara la Responsabilidad Administrativa de dicho ciudadano.
6.173	18/02/2015	Extraordinario. Presidencia de la República Decreto Nº 1.612. Mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional.
6.175	20/02/2015	Extraordinario. Presidencia de la República Decreto Nº 1.624. Mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.607	24/02/2015	Presidencia de la República Decreto Nº 1.634. Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.  Resolución Nº 039. Mediante la cual se designan los integrantes del Consejo Directivo del Fondo Nacional Antidrogas (FONA), conformado por los ciudadanos y ciudadana que en ella se mencionan.  Resolución Nº 040. Mediante la cual se designan los integrantes de la Junta Directiva de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET), conformada por los ciudadanos y las ciudadanas que en ella se indican.
40.608	25/02/2015	Resolución Nº 041. Mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, de carácter permanente, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que ella se señalan.  Resolución Nº 042. Mediante la cual se ordena iniciar el Proceso de Intervención del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maracaibo del estado Zulia.
40.610	27/02/2015	Resolución Nº 044. Mediante la cual se dejan sin efecto las designaciones contenidas

		en los Artículos que en ella se señalan, de la Resolución Nº 042, de fecha 25 de febrero de 2015, para ocupar los cargos que en ella se especifican, del Instituto Autónomo de Policía del municipio Maracaibo del estado Zulia.
6.177	28/02/215	<p>Extraordinario.</p> <p>Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, DM-Nº 046 y DM-Nº 047, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.</p> <p>Resolución Conjunta mediante la cual se prohíbe el otorgamiento de cualquier tipo de visado y por tanto el ingreso al territorio de la República Bolivariana de Venezuela, a los extranjeros que en ellas se indican.</p> <p>Resolución Conjunta mediante la cual se excluye a los Estados Unidos de América del Listado de países beneficiados con la supresión de Visas de No Migrantes (Turistas) en Pasaporte Ordinario.</p>
40.614	05/03/2015	<p>Resolución Nº 048.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano Adalberto Jesús Mariño Sánchez, como Director General Encargado de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de este Ministerio.</p> <p>Resolución Nº 049.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano Adalberto Jesús Mariño Sánchez, como Director General Encargado de la Comisión Ministerial de Proyectos Especiales de este Ministerio.</p> <p>Resolución Nº 050.</p> <p>Mediante la cual se otorga, por razones de eficacia y eficiencia, Encomienda de Gestión a la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET), para la ejecución de los proyectos que en ella se señalan.</p> <p>Resolución Nº 051.</p> <p>Mediante la cual se prorroga por un lapso de noventa (90) días continuos, la vigencia de la Resolución Nº 470 de fecha 11 de diciembre de 2014, en la cual se ordena iniciar el Proceso de intervención del Cuerpo de Policía del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital.</p>
40.616	09/03/2015	<p>Presidencia de la República</p> <p>Decreto Nº 1.644.</p> <p>Mediante el cual se nombra como Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, al ciudadano Gustavo Enrique González López.</p>
40.617	10/03/2015	<p>Presidencia de la República</p> <p>Decreto Nº 1.645.</p> <p>Mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p>

		Decreto Nº 1.647. Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
6.178	15/03/2015	Asamblea Nacional. La Ley Habilitantes Antiimperialista para la Paz. Ley que autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en las materias que se delegan para la Garantía Reforzada de los Derechos de Soberanía y Protección del Pueblo Venezolano y el Orden Constitucional de la República.
40.621	16/03/2015	Oficina de Auditoría Interna Auto Decisorio Nº MPPRIP-AI-PADR-014-2014. Mediante el cual se declara la Responsabilidad Administrativa del ciudadano Ramón Rengifo Lara, se impone sanción de multa por la cantidad que en él se menciona y se declara firme la Decisión en Sede Administrativa.  Resoluciones Nº 052 y Nº 053. Mediante las cuales se designa al ciudadano Rafael Gerardo Arrieta Virla, como Director General Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio; y como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central, y se le delegan las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ellas se especifican.
40.625	20/03/2015	Resoluciones Nº 060 y Nº 061. Mediante las cuales se designa al ciudadano Wilmer Oviedo, como Director General Encargado de la Oficina de Gestión Humana, de este Ministerio, y se delega las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella se especifican.  Resoluciones Nº 055, 056, 057, 058 y 059. Mediante las cuales se prorroga por un lapso de noventa (90) días continuos, el proceso de Intervención de los Instituto Autónomo de Policía de los Municipios de los estados que ellas se señalan.
40.627	24/03/2015	Vicepresidencia de la República Aviso Oficial. Mediante el cual se corrige por error material el Decreto Nº 1.624, de fecha 20 de febrero de 2015, donde se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y Paz.
6.180	24/03/2015	Extraordinario Presidencia de la República Decreto Nº 1.659. Mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

		<p>Decreto Nº 1.660.  Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Decreto Nº 1.661.  Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p>
40.629	26/03/2015	<p>Resolución Nº 062.  Mediante la cual se establece las Normas de seguridad y uso adecuado de las piscinas, embalses de uso público, pozos y demás estanques y similares con los destino que en ella se mencionan, desde el 27 de marzo hasta el 06 de abril de 2015, con motivo del dispositivo Semana Santa Segura. 2015.</p> <p>Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz Nº 063 y Ministerio del Poder Popular para la Defensa Resolución Conjunta mediante la cual se suspende de manera temporal el Porte de Armas de Fuego y Armas Blancas, en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, desde el 27 de marzo hasta el 06 de abril de 2015, con motivo del dispositivo Semana Santa Segura 2015.</p>
40.630	27/03/2015	<p>Resolución Nº 064.  Mediante la cual se designa al ciudadano Juvenal José Fernández López, como Director General, Encargado del Despacho de este Ministerio.</p>
40.634	07/04/2015	<p>Presidencia de la República  Decreto Nº 1.693.  Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Decreto Nº 1.706.  Mediante el cual se nombra al ciudadano Manuel Eduardo Pérez Urdaneta, como Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Decreto Nº 1.707.  Mediante el cual se nombra al ciudadano Juan Francisco Romero Figueira, como Director Nacional del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, Órgano Desconcentrado dependiente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p>

40.636	09/04/2015	<p>Presidencia de la República  Decreto N° 1.706.  Mediante la cual se nombra a los ciudadanos y a la ciudadana que en él se mencionan, como Viceministros del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, con las competencias inherentes a los respectivos cargos, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente (Se reimprime por fallas en los originales):</p> <p>Ciudadano Manuel Eduardo Pérez Urdaneta, como Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana.</p> <p>Ciudadana Katherine Nayarith Haringhton Padrón, como Viceministra del Sistema Integrado de Investigación Penal, en calidad de Encargada.</p> <p>Ciudadano Ángel William Martínez Quintana, como Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil.</p> <p>Resoluciones N° 065, 066 y 067.  Mediante las cuales se designa al ciudadano Juan Francisco Romero Figueroa, como Director Nacional del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, Órgano Desconcentrado de este Ministerio, y como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada que allí se señala, y se delegan las atribuciones y firma de los actos y documentos que se indican.</p>
40.638	13/03/2015	<p>Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz N° 058 y Ministerio del Poder Popular para la Defensa.</p> <p>Resolución Conjunta, mediante la cual se establece que la Fuerza Amada Nacional Bolivariana, a través de la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX), otorgará una prórroga en el proceso de actualización de portes de armas de fuego, dirigido a todos aquellos ciudadanos que posean permiso de porte de armas de fuego vigente o vencido, proceso que se efectuará desde el día 13 de abril de 2015 hasta el 28 de marzo de 2016, en los términos que ella se mencionan.</p>
40.641	16/03/2015	<p>Resoluciones N° 069 y N° 070.</p> <p>Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana Delimar Yanet Rojas Hernández, como Directora General (E) de la Oficina de Auditoría Interna, y Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada de este Ministerio.</p>
40.642	17/04/2015	<p>Resolución N° 071.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano Alonso Antonio Ibáñez Mendoza, como Director (E) del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Brión del Estado Miranda.</p> <p>Resolución N° 072.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano Julio César Mora Sánchez, como Jefe (E) de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.</p>

40.646	23/04/2015	<p>Resolución N° 073.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano Sadrac Moisés Jiménez Gutiérrez, como Director del Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana, de este Ministerio.</p> <p>Resolución N° 074.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano Ricardo Antonio Martínez Arcay, como Director General de Seguridad Ciudadana, dependiente del Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana, de este Ministerio.</p> <p>Resolución N° 075.</p> <p>Mediante la cual se delega en la ciudadana Luz Karim Cornett Pabón, en su carácter de Directora General de la Consultoría Jurídica de este Ministerio, la atribución para solicitar opiniones jurídicas y/o instruir al Procurador General o Procuradora General de la República, sobre los asuntos en que deba intervenir en las materias de la competencia de este Ministerio.</p>
40.649	28/04/2015	<p>Presidencia de la República</p> <p>Decreto N° 1.729</p> <p>Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Resoluciones Nros. 029, 030, 031, 045 y 049.</p> <p>Mediante las cuales se modifican y constituyen los Consejos Disciplinarios de los Cuerpos de Policía de los estados que en ellas se mencionan.</p>
6.181	08/05/2015	<p>Extraordinario.</p> <p>Presidencia de la República</p> <p>Decreto N° 1.737.</p> <p>Mediante el cual se fija un aumento del salario mínimo nacional mensual obligatorio, en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y trabajadoras que presten servicios públicos y privados, del veinte por ciento (20%) a partir del 1º de mayo de 2015 y diez por ciento (10%) a partir de 1º de julio de 2015.</p>
40.658	12/05/2015	<p>Resolución N° 076.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano Ángel Willian Martínez Quintana, en su carácter de Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada, correspondiente a la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, de este Ministerio.</p> <p>Resolución N° 077.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano Eduardo José Vargas Jaime, como Director (E) del Despacho del Viceministro(a) del Sistema Integrado de Investigación Penal, de este Ministerio.</p>

		Resolución Nº 078. Mediante la cual se designa al ciudadano Vladimir José Rodríguez Cordero, como Director (E) de Sistemas de Información de Investigación Penal, dependiente del Despacho del Viceministro(a) del Sistema Integrado de Investigación Penal, de este Ministerio.
6.182	12/05/2015	Extraordinario. Presidencia de la República Decreto Nº 1.750. Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.  Decreto Nº 1.751. Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.  Decreto Nº 1.752. Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.  Decreto Nº 1.753. Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.660	14/05/2015	Presidencia de la República Decreto Nº 1.738. Mediante la cual se dicta el Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios de la Administración Pública.  Decreto Nº 1.739. Mediante la cual se dicta el Sistema de Remuneraciones de las Obreras y Obreros de la Administración Pública.
40.661	15/05/2015	Resolución Nº 079. Mediante la cual se designa a la ciudadana Deesiré Graviela Cañas Rodríguez, como Directora (E) de la Oficina de Gestión Administrativa del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS), Órgano Desconcentrado de este Ministerio.
40.663	19/05/2015	Presidencia de la República Decreto Nº 1.771. Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos Vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.  Resolución Nº 088. Mediante la cual se otorga la habilitación del Cuerpo de Policía

	<p>Instituto Autónomo de Policía del municipio Libertador del estado Carabobo, para prestar el servicio de policía en su espacio territorial y ámbito de competencia.</p> <p>Resoluciones N° 081, 084 y 082.</p> <p>Mediante las cuales se designan la ciudadana y ciudadano que en ellas se mencionan como Cuentadantes Responsables de las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ella se señalan, de acuerdo a la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio:</p> <p>Agnedys José Martínez Barcelo, Directora General Encargada del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, Órgano Desconcentrado dependiente de este Ministerio.</p> <p>Darwin José López Coronel, Director Encargado de la Oficina de Planificación y Finanzas de la Comisión Presidencial de Refugios Dignos para proteger a la Población, en caso de Emergencias o Desastres.</p> <p>Mediante la cual se delega en la ciudadana Agnedys José Martínez Barcelo, Directora General Encargada del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forense, Órgano Desconcentrado dependiente de este Ministerio, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que allí se especifican.</p> <p>Resoluciones N° 085, 089 y 090.</p> <p>Mediante las cuales se delegan en los ciudadanos y ciudadana que en ellas se indican, en su carácter de Directores de la Oficina y Órgano Desconcentrado dependientes de este Ministerio que en ellas se especifican, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ellas se mencionan:</p> <p>Darwin José López Coronel, Director Encargado de la Oficina de Planificación y Finanzas de la Comisión Presidencial de Refugios Dignos, para proteger a la Población, en caso de Emergencias o Desastres.</p> <p>Richard Rafael Brito Pereira, Director General Encargado de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación de este Ministerio.</p> <p>María Alejandra Aguirre Pérez, Directora General Encargada de la Oficina de Gestión Comunicacional de este Ministerio.</p> <p>Resoluciones N° 086 y N° 087.</p> <p>Mediante las cuales se designan al ciudadano y ciudadana que en ellas se mencionan, como Directores Generales (E) de las Oficinas de este Ministerio que allí se especifican:</p> <p>Rubén Darío Santiago Servigna, Director Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariano, Órgano Desconcentrado de este Ministerio.</p>
--	--

		<p>Mayuri Yelitza Mendoza Martínez, Directora General de Prevención del Delito, dependiente del Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana, de este Ministerio.</p> <p>Resoluciones N° 080 y N° 083.</p> <p>Mediante las cuales se designan a la ciudadana y ciudadano que en ellas se mencionan, como Directores Generales (E) de las Oficinas de este Ministerio que allí se especifican:</p> <p>Agnedys José Martínez Barcelo, Directora General Encargada del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, Órgano Desconcentrado de este Ministerio.</p> <p>Darwin José López Coronel, Director Encargado de la Oficina de Planificación y Finanzas de la Comisión Presidencial de Refugios Dignos para Proteger a la Población en caso de Emergencias o Desastres, dependiente de este Ministerio.</p>
40.664	20/05/2015	<p>Resolución N° 091.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano Luis Iván Balvides Guédez, como Director General (E) de Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones, dependencia del Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana de este Ministerio.</p>
40.665	21/05/2015	<p>Resolución N° 092.</p> <p>Mediante la cual se prorroga por un lapso de noventa (90) días continuos, la vigencia de la Resolución N° 042 de fecha 25 de febrero de 2015, donde se ordena iniciar el Proceso de Intervención del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maracaibo, del estado Zulia.</p> <p>Resolución N° 093.</p> <p>Mediante la cual se otorga la Orden Francisco de Miranda, a los ciudadanos que en ella se mencionan, en las clases que en ella se especifican, por sus méritos sobresalientes en el cumplimiento de una excelente labor sacerdotal y extraordinario desempeño durante su larga trayectoria.</p>
40.667	25/05/2015	<p>Resolución N° 094.</p> <p>Mediante la cual se autoriza otorgar Encomienda de Gestión de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET), representada por el ciudadano que en ella se menciona, quien queda facultado para suscribir órdenes de pagos y cualquier otro documento propio de la Encomienda de Gestión referida.</p> <p>Resolución N° 097.</p> <p>Mediante la cual se designan a las ciudadanas y ciudadanos que ella en ella se señalan, como integrantes del Consejo General de Policía.</p>

		<p>Resolución N° 098.</p> <p>Mediante la cual se procede a la publicación de los integrantes de los Comités Ciudadanos de Control Policial para el período 2015-2017.</p> <p>Resoluciones N° 099 y N° 100.</p> <p>Mediante las cuales se designa a la ciudadana Delia Nayibe Rondón Ríos, como Directora General del Servicio Nacional para el Desarme, dependiente de este Ministerio, y se le delegan las firmas de los actos y documentos que allí se especifican.</p> <p>Resoluciones N° 095 y N° 096.</p> <p>Mediante las cuales se designan a la ciudadana y ciudadano que en ellas se mencionan, como Directores de las Oficinas que ella se señalan, de este Ministerio:</p> <p>Félix Ramón Izarra Rondón, Director General de Diseño Estratégico Penal, encargado, adscrito al Despacho de la Viceministra del Sistema Integrado de Investigación Penal de este Ministerio.</p> <p>Thaís Judith Sánchez, como Directora General de Control Operacional de los Órganos de Investigación Penal.</p>
40.669	27/05/2015	<p>Presidencia de la República</p> <p>Decreto N° 1.788.</p> <p>Mediante el cual se nombra al ciudadano Dante Rafael Rivas Quijada, como Director General del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), en calidad de Encargado, Servicio Desconcentrado del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p>
40.672	01/06/2015	<p>Providencias N° 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727 y 728.</p> <p>Mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Registradores y Notarios adscritos al Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).</p>
40.675	04/06/2015	<p>Resolución N° 102.</p> <p>Mediante la cual se otorga la Orden Francisco de Miranda, en su Tercera Clase Oficial, al ciudadano Juan Carlos Dugarte Padrón.</p>
40.677	08/06/2015	<p>Presidencia de la República</p> <p>Decreto N° 1.805.</p> <p>Mediante el cual se nombra al ciudadano Yahir Alfredo Muñoz García, como Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.</p>
40.681	12/06/2015	<p>Resolución N° 103.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano Dante Rafael Rivas Quijada, Director General encargado del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME).</p>

40.683	16/06/2015	Presidencia de la República Decreto N° 1.822. Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad que en él se menciona, con cargo al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.685	18/06/2015	Resoluciones N° 104 y N° 105. Mediante las cuales se prorroga por tercera vez y por un lapso de noventa (90) días continuos, el proceso de intervención de los Institutos Autónomos de Policía de los municipios que en ellas se menciona, de los estados que en ellas se especifican.
40.690	26/06/2015	Presidencia de la República Decreto N° 1.839. Mediante el cual se nombra al ciudadano Luis Ernesto Díaz Curbelo, como Director Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, dependiente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.691	29/06/2015	Resolución N° 106. Mediante la cual se otorga la Orden Francisco de Miranda a los ciudadanos y ciudadanas Oficiales Militares que en ella se mencionan, en las clases que en ella se indican.
40.692	30/06/2015	Presidencia de la República Decreto N° 1.840. Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, con cargo al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones, Justicia y Paz.  Decreto N° 1.841. Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica con cargo al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones, Justicia y Paz.  Decreto N° 1.842. Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona con cargo al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones, Justicia y Paz.  Decreto N° 1.843. Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala con cargo al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones, Justicia y Paz.
40.696	06/07/2015	Resolución N° 101. Mediante la cual se ajusta el monto de la Jubilación al ciudadano Saúl Roberto Flores Pérez, por la cantidad que en ella se indica.  Resolución N° 107. Mediante la cual se designa a la ciudadana Erika Johana Matos Vivas, como Directora del Despacho del Viceministro de Política y

		Seguridad Jurídica, de este Ministerio.
40.698	08/07/2015	<p>Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Auto Decisorio N° MPPPIJP-A-PADR-001-2015.</p> <p>Decisión mediante la cual se declara la Responsabilidad Administrativa del ciudadano Roger Narciso García Quijada, se le impone sanción pecuniaria de multa, y se declara Sin Lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el mismo.</p>
40.701	13/07/2015	<p>Resolución N° 115.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano José Gregorio Manrique Fernández, como Auditor Interno Encargado de la Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad. S.A. (CORPOSERVICA).</p> <p>Resolución N° 116.</p> <p>Mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central, las Unidades Ejecutoras Locales y las Unidades Administradoras Desconcentradas que ella se señalan:</p> <p>Unidad Administradora Central.</p> <p>Unidades Ejecutoras Locales.</p> <p>Unidad Administradoras Desconcentradas.</p> <p>Unidades Administradoras Desconcentradas.</p> <p>Unidades Administradoras Desconcentradas - Ordenadoras de Pagos.</p> <p>Resolución N° 117.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano Luis Ernesto Díaz Curbelo, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, para la ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.</p> <p>Se designan igualmente a los ciudadanos José Gregorio Sierralta Rodríguez y Juan Francisco Romero Figueroa, como Cuentadantes Responsables y ordenadores de pagos de las Unidades Administradoras Desconcentradas: Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, respectivamente.</p> <p>Resolución N° 118.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano Alejandro Ramón Navarro Velásquez, en su carácter de Director (E) de la Oficina de Asesoría Legal del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), a los fines que continúe por ante los órganos judiciales competentes, la Acción de Revocatoria de Nacionalidad Venezolana por Naturalización de la ciudadana María Concepción</p>

		Alonso Bustillo.
40.702	14/07/2015	<p>Resolución N° 120.  Mediante la cual se otorga la Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela, a los ciudadanos que en ella se especifican.</p> <p>Providencia N° PRE-006-2015.  Mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de la Fundación FASMIJ, integrada por los ciudadanos que en ella se especifican.</p>
6.188	14/07/2015	<p>Extraordinario.  Presidencia de la República  Decreto N° 1.869.  Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, con cargo al Presupuesto de Gastos Vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Decreto N° 1.870.  Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, imputado al Presupuesto de Gastos Vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Decreto N° 1.871.  Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, imputado al Presupuesto de Gastos Vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Decreto N° 1.872.  Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, imputado al Presupuesto de Gastos Vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p>
40.703	15/07/2015	<p>Resolución N° 121.  Mediante la cual se autoriza otorgar Encomienda de Gestión por razones de eficacia a la Fundación Gran Misión A toda Vida Venezuela, ente adscrito a este Ministerio, para que en el ámbito de sus competencias realice todas las actividades materiales orientadas a la gestión de recepción, administración, ejecución y rendición de los recursos adicionales autorizados por el Ejecutivo Nacional, en el Decreto que en ella se señala, por la cantidad que en ella se indica.</p>
40.707	21/07/2015	<p>Presidencia de la República  Decreto N° 1.903.  Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigentes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p>

		<p>Decreto Nº 1.904.          Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigentes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Decreto Nº 1.905.          Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala al Presupuesto de Gastos vigentes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Vicepresidencia Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz y Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Resolución N° 119.          Resolución Conjunta mediante la cual se ordena publicar los entes descentralizados adscritos a la estructura organizativa del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, así como las oficinas nacionales, órganos y servicios desconcentrados incorporados a dicho Ministerio.</p>
40.708	22/07/2015	<p>Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Auto Decisorio Nº MPPRIJP-AI-PADR-002-2015.</p> <p>Auto Decisorio mediante el cual se declara la Responsabilidad Administrativa y se impone Sanción Pecuniaria de Multa al ciudadano Ramón Cruz Torrealba Castillo, y se declara firme esta Decisión en sede Administrativa.</p>
40.710	27/07/2015	<p>Resolución N° 108.</p> <p>Mediante la cual se designa a la ciudadana Nirva Rosa Camacho Parra, como Vicepresidenta (E) del Consejo Directivo del Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (INCORDIR), adscrito a este Ministerio.</p>
40.714	31/07/2015	<p>Resolución N° 122.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano Argenis Ramón Martínez Hidalgo, como Director General de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, dependiente del Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana, de este Ministerio.</p>
40.715	03/08/2015	<p>Resolución N° 124.</p> <p>Mediante la cual se designa al Consejo Directivo de la Fundación Misión Identidad, ente adscrito a este Ministerio, integrado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.</p>
40.718	06/08/2015	<p>Resolución N° 128.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Orlando Cedeño Marcano, como Director General (E) de Coordinación Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, dependiente del Despacho del Viceministro de Gestión de Riesgos y Protección Civil, de este Ministerio.</p>

40.720	10/08/2015	<p>Resolución N° 130.  Mediante la cual se otorga la Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela, Segunda Clase Lanza, al ciudadano Wolfgang López Carrasquel.</p> <p>Resolución N° 131.  Mediante la cual se otorga la Orden Francisco de Miranda, en su Primera Clase Generalísimo, a los ciudadanos que en ella se mencionan.</p> <p>Oficina de Auditoría Interna.  Dirección de Determinación de Responsabilidades.  Auto Decisorio N° MPPRIJP-AI-PADR-003-2015.  Mediante el cual se declara la Responsabilidad Administrativa del ciudadano Wilmer Useche Pérez, así mismo, se declara firme la Decisión en Sede Administrativa.</p>
40.721 6.193	11/08/2015	<p>Presidencia de la República  Decreto N° 1923.  Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Decreto N° 1924.  Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p>
40.723	13/08/2015	<p>Resoluciones N° 125, 126 y 127.  Mediante las cuales se da por terminada la intervención de los Cuerpos de Policía de los municipios del estado Miranda que en ellas se mencionan.</p>
40.724	14/08/2015	<p>Resolución N° 129.  Mediante la cual se designan como integrantes de la Junta Directiva de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan.</p>
40.725	17/08/2015	<p>Presidencia de la República  Decreto N° 1.935.  Mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p>
40.726	18/08/2015	<p>Resoluciones N° 132 y N° 133.  Mediante las cuales se otorga a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, los Títulos de Intérpretes Públicos para ejercer en los idiomas que en ellas se especifican.</p>
40.728	20/08/2015	<p>Resolución N° 130.  Mediante la cual se otorga al ciudadano Roger Celestino Prepo García, la Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela, Tercera</p>

		<p>Clases "Flecha".</p> <p>Resolución N° 131.</p> <p>Mediante la cual se otorga a los ciudadanos Profesionales Militares que en ella se especifican, la Otorga a los ciudadanos Profesionales Militares que en ella se especifican, la Orden Francisco de Miranda, Segunda Clases Precursor.</p> <p>Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y Ministerio del Poder Popular para la Defensa.</p> <p>Resolución Conjunta mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOAN), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones de Defensa Integral, para restringir el desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre aérea y marítima, así como el paso de vehículos, por un lapso de setenta y dos (72) horas, contadas a partir de la publicación de esta Resolución Conjunta, con el objeto de resguardar la inviolabilidad de las fronteras y prevenir actividades de personas que pudiesen representar amenazas a la seguridad de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con los parámetros de actuación de los Órgano de Seguridad del Estado.</p>
6.194	21/08/2014	<p>Extraordinario.</p> <p>Presidencia de la República</p> <p>Decreto N° 1.950.</p> <p>Mediante el cual se declara el Estado de Excepción en los Municipios Bolívar, Pedro María Ureña, Junín, Capacho Nuevo, Capacho Viejo y Rafael Urdaneta del Estado Táchira.</p>
40.730	24/08/2014	<p>Resolución N° 136.</p> <p>Mediante la cual se prorroga por segunda, y por un lapso de noventa (90) días, continuos, la vigencia de la Resolución N° 042 de fecha de 2015, donde se ordena iniciar el proceso de intervención del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maracaibo del estado Zulia.</p>
40.732	26/08/2015	<p>Presidencia de la República</p> <p>Decreto N° 1.957.</p> <p>Mediante el cual se nombra al ciudadano Gabriel Ramón Oviedo Colmenares, como Vicepresidente, Encargado, de la Fundación Movimiento por la Paz y la Vida, adscrita al Ministerio de Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.</p>
40.734	28/08/2015	<p>Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz y Ministerio del Poder Popular para la Defensa</p> <p>Resolución Conjunta N° 137.</p> <p>Mediante la cual se prorroga, hasta tanto el Ejecutivo Nacional decida levantarla, la vigencia de la Resolución Conjunta de fecha 20 de agosto de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República</p>

		<p>Bolivariana de Venezuela Nº 40.728, de la misma fecha, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones de Defensa Integral, para restringir el desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos.</p> <p>Resolución Conjunta Nº 138.</p> <p>Mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones de Defensa Integral, para restringir el desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, área y marítima así como el paso de vehículos, en los municipios del estado Táchira que en ella se especifican.</p>
40.735	31/08/2015	<p>Resoluciones Nº 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 159.</p> <p>Mediante las cuales se ordena por vía excepcional el inicio, tramitación y decisión de los procedimientos administrativos disciplinarios que injustificadamente no hayan sido ejecutados oportunamente por las autoridades disciplinarias que en ellas se especifican, en los estados que en ellas se mencionan.</p> <p>Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz y Ministerio del Poder Popular para la Defensa</p> <p>Aviso Oficial Conjunto, mediante el cual se corrige por error material la Resolución Conjunta de fecha 28 de agosto de 2015, donde se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOANB), que gire las instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones de Defensa Integral, parar restringir el desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos, en los municipios del Estado Táchira que en él se especifican.</p>
40.736	01/09/2015	<p>Resolución Nº 161.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano José Gregorio Alvarado Rondón, como Comisionado Nacional de Integración de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, responsable de coordinar y supervisar las acciones promovidas por los Comisionados Estadales de Integración de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela y servir de enlace entre éstos y el Órganos Superior de la Gran Misión.</p>
40.738	03/09/2015	<p>Providencias Nº 1.331, 1.339, 1.340, 1.341, 1.342, 1.343, 1.344, 1.345, 1.346, 1.347, 1.348, 1.349, 1.350 y 1.351.</p> <p>Mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Registradores y Notarios de los Municipios que en ellas se señalan, de los estados que en ellas se indican, adscritos al Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).</p>

		Acta Reforma del Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela.
40.739	04/09/2015	Presidencia de la República Decreto Nº 1.987. Mediante el cual se crea la Comisión Presidencial del Gobierno Popular de las Comunas con carácter permanente, que tiene por objeto implementar los mecanismos para el diseño del perfil del nuevo modelo de Policía Comunal e impulsar los Comités de Seguridad y Justicia Comunal de las Comunas Interconectadas a la Red SP3, implementando así el Plan de Seguridad y Defensa Territorial (ADI, ZODI Y REDI) con la participación del Poder Popular y el apoyo de los Consejos Comunales, para incorporar la Policía Comunal e integrantes a la Red.
6.195	04/09/2015	Extraordinario. Decreto Nº 1.979. Mediante el cual se nombra al ciudadano y a la ciudadana que en él se mencionan, para ocupar los cargos que en él se señalan, en calidad de Encargados, de los servicios desconcentrados dependientes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz:  Ciudadano Nelson José García, Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).  Ciudadana Anabel Cristina Jiménez, Directora General del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME).
40.740	07/09/2015	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz y Ministerio del Poder Popular para la Defensa Resolución Conjunta, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones de Defensa Integral, para restringir el desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos, en los municipios que en ella se especifican del estado Zulia, a partir de la publicación de esta Resolución Conjunta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, con el objeto de resguardar la inviolabilidad de las fronteras y prevenir actividades de personas que pudiesen representar amenazas a la seguridad de la República de Venezuela, de conformidad con los parámetros de actuación de los órganos de seguridad del Estado.
40.742	09/09/2015	Resolución Nº 139. Mediante la cual se otorga la Orden Francisco de Miranda, en las clases que en ella se indican, a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.
40.743	10/09/2015	Resolución Nº 162. Mediante la cual se designa al ciudadano Nelson José García,

		Director General (E) del Servicio Autónomo de Registro y Notarías (SAREN).  Resolución N° 163. Mediante la cual se designa a la ciudadana a la ciudadana Anabel Cristina Jiménez Chiquillo, Directora General (E) del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME).
6.196	11/09/2015	Extraordinario. Decreto N° 1.995. Mediante el cual se acuerda una Rectificación por la cantidad que allí se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio el Popular para Relaciones Interiores y Justicia y Paz.
40.746	15/09/2015	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz y Ministerio del Poder Popular para la Defensa  Resolución Conjunta, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOANB), que gire las instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones de Defensa Integral, para restringir el desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos, con el objeto de resguardar la inviolabilidad de las Fronteras y prevenir las actividades de personas que pudiesen representar amenazas a la seguridad de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con los parámetros de actuación de los Órganos de Seguridad del Estado, en los municipios de los estados Zulia y Apure que en ella se mencionan.
40.747	16/09/2015	Presidencia de la República Decreto N° 2.022. Mediante el cual se suprime las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral, y se ordena la supresión de los Órganos Desconcentrados a cargo de dichas Regiones Estratégicas.
6.199	06/10/2015	Extraordinario. Presidencia de la República Decreto N° 2.037. Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia Paz.  Decreto N° 2.038. Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia Paz.
6.200	08/10/2015	Extraordinario. Asamblea Nacional Acuerdo mediante el cual se corrige por error material el Acuerdo de fecha 6 de octubre de 2015, donde se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente

		de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos, por la cantidad que en él se mencionan.
40.765	13/10/2015	<p>Resolución N° 166.</p> <p>Mediante la cual se ordena, iniciar el Proceso de intervención del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Páez del estado Apure, y se designa a la ciudadana y los ciudadanos que en ella se mencionan, Miembros de la Junta de Intervención de ese Instituto.</p> <p>Resolución N° 171.</p> <p>Mediante la cual se delega en la ciudadana Mayuri Yelitza Mendoza Martínez, en su carácter de Directora General de Prevención del Delito, dependiente del Despacho del Viceministerio de Prevención y Seguridad Ciudadana de este Ministerio, la firma de Convenios de Cooperación con las Gobernaciones y Alcaldías.</p> <p>Resoluciones N° 170, 167, 168, 169.</p> <p>Mediante las cuales se da por terminada las intervenciones de los Cuerpos de Policías que en ellas se mencionan, de los estados que en ellas se especifican.</p>
40.767	15/10/2015	<p>Resolución N° 174.</p> <p>Mediante la cual se otorga a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, el Título de Intérpretes Públicos en el idioma Inglés.</p> <p>Resolución N° 175.</p> <p>Mediante la cual se delegan en el ciudadano Rafael Gerardo Arrieta Virla, en su carácter de Director General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en él la señala.</p>
40.768	16/10/2015	<p>Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas, Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, Ministerio del Poder Popular para Industrias y Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz DM-N° 0172.</p> <p>Resolución Conjunta mediante la cual se establecen los lineamientos relacionados con las condiciones de la adjudicación y comercialización de todos los vehículos, importados o ensamblados en el país destinados al Servicio Público de Transporte Terrestre de pasajeras y pasajeros, otorgados en ejecución de la Misión Transporte.</p>
40.769	19/10/2015	<p>Presidencia de la República</p> <p>Decreto N° 2.056.</p> <p>Mediante la cual se fija el salario nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que participan en proceso social de trabajo desde las entidades de trabajos públicas y privadas, a partir del 1º de noviembre de 2015, en Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Bolívares con Dieciocho Céntimos (Bs. 9.648,18) mensuales.</p>

40.770	20/10/2015	<p>Presidencia de la República          Decreto Nº 2.057.</p> <p>Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Decreto Nº 2.058.</p> <p>Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p>
40.771	21/10/2015	<p>Presidencia de la República          Decreto Nº 2.063.</p> <p>Mediante el cual se prorroga hasta el 31 de enero de 2016, el plazo para culminar el proceso de supresión y liquidación de la Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana de Caracas (FUNDAPOL), ordenada por el Decreto Nº 955, de fecha 6 de mayo de 2014.</p>
40.773	23/10/2015	<p>Presidencia de la República          Decreto Nº 2.066.</p> <p>Mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras.</p> <p>Decreto Nº 2-067.</p> <p>Mediante el cual se establece el Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios de la Administración Pública.</p> <p>Decreto Nº 2.068.</p> <p>Mediante el cual se establece el Sistema de Remuneraciones de las Obreras y Obreros de la Administración Pública.</p>
40.774	26/10/2015	<p>Resolución Nº 165.</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano Rafael Gerardo Arrieta Virla, en su carácter de Director General Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, como Responsable Patrimonial de los Bienes Públicos de dicho Ministerio, ante la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP).</p> <p>Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz y Ministerio del Poder Popular para la Defensa</p> <p>Resolución Conjunta Nº 182, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFAÑB), que gire las instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones de Defensa Integral, para restringir el desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos, en el municipios Atures del estado Amazonas.</p>

40.775	27/10/2015	<p>Resolución N° 177.  Mediante la cual se designan como Miembros de la Junta Administradora del Fondo Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.</p> <p>Resolución N° 180.  Mediante la cual se establece la figura de Representante Delegado en cada uno de los estados del Territorio Nacional por este Ministerio, los cuales fungirán como enlaces, voceros y coordinadores directos del Ministro, ante las Oficinas Nacionales, Órganos y Servicios desconcentrados dependientes, y los Entes Descentralizados Funcionalmente adscritos a dicho Ministerio, de conformidad con las instrucciones, órdenes y circulares que al efecto se emitan por la máxima autoridad.</p> <p>Resolución N° 181.  Mediante la cual se designa al ciudadano Pablo Eugenio Fernández Blanco, como Director General de la Oficina Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de Policía.</p>
40.776	28/10/2015	<p>Resolución N° 173.  Mediante la cual se dictan las Normas para la Habilitación y Supresión de Atribuciones y Competencias en Materia de Investigación Penal para los Cuerpos de Policía.</p>
40.777	29/10/2011	<p>Presidencia de la República  Decreto N° 2.077.  Mediante la cual se establece que los Órganos y Entes que conforman la Administración Pública Nacional, deberán erogar con cargo a las partidas presupuestarias aplicables vigentes, a partir del 1º de noviembre de 2015, las cantidades correspondientes al pago de la bonificación de fin de año.</p> <p>Resoluciones N° 183 y N° 184.  Mediante las cuales se otorga la Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela, Segunda Clase Lanzas y Tercera Clase Flecha, a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se señalan.</p>
40.778	30/10/2015	<p>Resoluciones N° 185 y N° 186.  Mediante las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Directores Generales de las Oficinas que en ellas se especifican, dependientes del Despacho del Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica, de este Ministerio:  Ciudadano Máximo Simón Díaz Brito, como Director General de Asuntos Políticos y Sociales.</p> <p>Ciudadano José Alberto Castillo Cabrera, como Director General del Despacho del Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica.</p>
40.779	02/11/2015	<p>Providencias Administrativas N° 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1631, 1632, 1633 y 1634.  Mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que</p>

		en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, del SAREN.
40.780	03/11/2014	<p>Tribunal Supremo de Justicia, Ministerio Público, Defensa Pública, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Ministerio del Poder Popular para la Defensa y Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.</p> <p>Resolución Conjunta N° 176, mediante la cual se implementan las políticas públicas pertinentes y necesarias, por parte de las Instituciones que conforman el Sistemas de Justicia, dentro del ámbito de sus competencias, para garantizar de forma oportuna la celebración de las audiencias judiciales, siempre y cuando las mismas no comprometan la correcta operatividad del módulo denominado Agenda Única.</p>
40.781	04/11/2014	<p>Asamblea Nacional</p> <p>Acuerdo mediante el cual se celebra la Victoria de la República Bolivariana de Venezuela al ser Reelecta como Miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el período 2016 - 2018.</p>
6.201	04/11/2014	<p>Extraordinario.</p> <p>Decreto N° 2.088.</p> <p>Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, a los Presupuestos de Gastos vigente de los diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.</p>
40.782	05/11/2015	<p>Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela</p> <p>Providencia N° CD-003-2015</p> <p>Mediante la cual se designa al ciudadano Miguel Alexander López Mujica, Director Encargado de la Oficina de Administración y Finanzas de esta Fundación.</p>
6.202	08/11/2015	<p>Extraordinario</p> <p>Presidencia de la República</p> <p>Decreto N° 2.092.</p> <p>Mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos.</p>
40.787	12/11/2015	<p>Vicepresidencia de la República</p> <p>Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material el Decreto N° 2092 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, de fecha 8 de noviembre de 2015.</p>
40.788	13/11/2015	<p>Resolución N° 190.</p> <p>Mediante la cual se designa a la ciudadana Alejandra Celeste Carcedo Hernández, como Directora General Encargada de Gestión de Riesgo, dependiente del Despacho del Viceministro o Viceministra para la Gestión de Riesgo y Protección Civil, de este Ministerio.</p>

		<p>Resolución N° 191.</p> <p>Mediante la cual se delegan en el ciudadano Rafael Gerardo Arrieta Virla, en su carácter de Director General Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio, las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se especifican.</p> <p>Auto Decisorio N° MPPRIJP-AI-PADR-004-2015.</p> <p>Mediante el cual se declara la Responsabilidad Administrativa del ciudadano Edixon Jeampier Valderrama Durán, se le impone sanción pecuniaria de multa, y se declara firme la decisión en Sede Administrativa.</p>
40.792	19/11/2015	<p>Providencia N° 1630.</p> <p>Mediante la cual se designa a la ciudadana Renata del Carmen Mossucca Alonzo, Notario (Encargada), adscrita a la Notaría Pública Octava del Municipio Baruta del Estado Miranda.</p>
40.793	20/11/2015	<p>Superintendencia de los Servicios de Certificación Electrónica. Ipostel</p> <p>Providencia Administrativa N° 451.</p> <p>Mediante la cual se legaliza y autoriza la impresión y circulación de de ciento dos mil cuatrocientas (102.400) Estampillas, con valor que en ella se indica, correspondientes a la emisión filatélica alusiva al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La puesta en circulación se realizará el día 25 de noviembre de 2015, en Caracas, Distrito Capital.</p>
40.795	24/11/2011	<p>Presidencia de la República</p> <p>Decreto N° 2.107.</p> <p>Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Decreto N° 2.108.</p> <p>Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Decreto N° 2.109.</p> <p>Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Resolución N° 192.</p> <p>Mediante la cual se designan los Miembros de la Junta Directiva de la Empresa del Estado Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad. S.A. (CORPOSERVICA), adscrita al Ministerio para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se especifican.</p>

		<p>Resolución Nº 202.</p> <p>Mediante la cual se constituye la Comisión Única de Contrataciones de este Ministerio, de carácter permanente, conformadas por las ciudadanas y ciudadanos que en ella mencionan. Ver Gaceta Oficial.</p> <p>Resolución Nº 203.</p> <p>Mediante la cual se delegan en la ciudadana Katherine Nayarit Harington Padrón, Viceministra del Sistema Integrado de Investigación Penal, en calidad de Encargada, las atribuciones de contrataciones públicas que en ella se señalan.</p>
40.796	25/11/2015	<p>Asamblea Nacional</p> <p>Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los Diferentes Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos, por la cantidad que en él se señalan.</p> <p>Presidencia de la República</p> <p>Decreto Nº 2.127.</p> <p>Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.</p>
40.798	27/11/2015	<p>Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz y Ministerio del Poder Popular para la Defensa</p> <p>Resolución Conjunta Nº 179.</p> <p>Mediante la cual se resuelve suspender de manera temporal el Porte de Armas de Fuego y Armas Blancas, el expendio y distribución de bebidas alcohólicas, las reuniones y manifestaciones públicas, concentraciones de personas y cualquier otro acto similar, y se prohíbe la circulación de vehículos de cargas con el peso bruto que en ella se menciona, en todo el Territorio Nacional, por el período y horario que en ella se señalan; y se implementan las medidas que en ella se indican.</p>
40.799	30/11/2015	<p>Resolución Nº 205.</p> <p>Mediante la cual se prorroga por segunda vez y por un lapso de treinta (30) días continuos, el proceso de intervención del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Páez del estado Apure.</p> <p>Resolución Nº 206.</p> <p>Mediante la cual se prorroga por tercera vez y por un lapso de noventa (90) días continuos, el proceso de intervención del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maracaibo del Estado Zulia.</p>
6.203	01/12/2015	<p>Extraordinario</p> <p>Asamblea Nacional</p> <p>Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Económico</p>

		Financiero 2016.
40.801	02/12/2015	<p>Presidencia de la República  Decreto Nº 2.133.  Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Decreto Nº 2.134.  Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Resolución Nº 207.  Mediante la cual se designa a la ciudadana Arminda Corina Guerrero Peñalver, Directora General Encargada de Derecho Humanos, dependiente del Despacho del Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica, de este Ministerio.</p>
40.803	04/12/2015	<p>Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y Ministerio del Poder Popular para la Defensa  Resolución Conjunta mediante, la cual se prohíbe el traslado, desplazamiento, transporte, empleo u operaciones de maquinarias pesadas que en ella se mencionan, en todo el Territorio Nacional, desde el día sábado cinco (5) de diciembre de 2015, a las 06:00 horas (06:00 ame), hasta el día lunes siete (7) de diciembre de 2015, a las 24.00 horas (12:00 pm).</p>
40.804	07/12/2014	<p>Resolución Nº 309.  Mediante la cual se designa al ciudadano Noel de Jesús Márquez Ramírez, como Director Nacional (E) de Protección Civil y Administración de Desastre, Órganos Desconcentrados dependiente de este Ministerio.</p> <p>Resolución Nº 210.  Mediante la cual se designa al ciudadano Noel de Jesús Márquez Ramírez, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada que en ella se menciona, de acuerdo a la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio.</p>
40.807	10/12/2015	<p>Presidencia de la República  Decreto Nº 2.137.  Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se mencionan, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p> <p>Decreto Nº 2.138.  Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.</p>

40.811	16/12/2015	Resoluciones N° 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230 y 231. Mediante las cuales se ajusta el monto de Jubilaciones a los ciudadanos y ciudadanas, en ellas se mencionan.
40.812	17/12/2015	Resolución N° 178. Mediante la cual se designa al Viceministro o Viceministra del Sistema Integrado de Investigación Penal, de este Ministerio, para que ejerza la coordinación, supervisión y control de la gestión y actividades del Servicio Nacional para el Desarme (SENADES).  Resolución N° 232. Mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto de este Ministerio, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, integrada por las Unidades Administradoras que en ella se mencionan.  Resolución N° 233. Mediante la cual se designa como Cuentadante de la Unidad Administradora Central y las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ella se indican, a los ciudadanos que en ella se mencionan, para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto de este Ministerio, Corresponde al Ejercicio Fiscal 2016.
6.207	28/12/2015	Extraordinario Asamblea Nacional Ley Orgánica del Servicio de Bombero y de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil.
6.210	30/12/2015	Extraordinario Presidencia de la República Decreto N° 2.170 Mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras.  Decreto N° 2.175 Mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial.